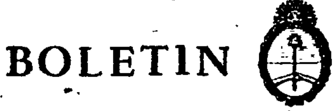
BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, martes 9 de mayo de 1967 — Número 21.184

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1659
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|5|67 (80 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º)

IV | O | CONCESION Nº 908

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de leyes en diversas provincias.

DECRETO Nº 2.610 - Bs. As., 24/4/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley modificando el inciso b) del artículo 2º de la Ley 5.447, que reglamenta el ejercicio de la profesión de enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que la norma que se quiere modificar limita el ejercicio de la enfermería, en la provincia, a los diplomados en escuelas oficiales de la Nación o de la misma Provincia;

Que la modificación proyectada tiene por objeto permitir la inscripción de sus títulos y el consiguiente ejercicio de la profesión, a los egresados de todas las escuelas del país, habilitadas por la autoridad competente para expedir los respectivos diplomas;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 5.447/61 que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 2º — Podrán ejercer la enfermería en la Provincia:

- I -

EN CALIDAD DE ENFERMEROS PROFESIONALES

a) Los que posean diploma expedido por escuelas de nivel superior, integrantes de universidades nacionales o extranjeras. En este último caso siempre que existan convenios de reciprocidad o hayan revalidado su título.

b) Los diplomados en escuelas oficiales de la Nación o de las Provincias; o en escuelas particulares y cuyos diplomas tengan la autorización correspondiente de la autoridad competente.

c) Los que posean diplomas cuya validez haya sido reconocida por decreto resolución ministerial, con anterioridad a la fecha de la promulgación de la presente ley.

Artículo 2º — Refrendarán la presente ley los señores Ministros de Salud Pública y Bienestar Social y de Gobierno, Justicia y Culto.

Artículo 3º — Inscríbase en el Registro General de Leyes, comuníquese, publíquese y archívese."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.758 - Bs. As., 25/4/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Tucumán para que se autorice el dictado de una ley facultando a la Dirección General de Comunas Rurales, a convenir con las empresas industriales que fueren deudores de tasas e impuestos establecidos por la Ley Provincial Nº 2.397, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mediante dación en pago de bienes muebles o inmuebles o realización de obras públicas en las respectivas Comunas Rurales, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene por objeto facilitar a las empresas industriales, en su mayoría morosas, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en una forma más conveniente, en atención a la crítica situación por la que atraviesan, especialmente las fábricas azucareras;

Por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 21 a 23 del Expediente Nº 75.848.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.765 - Bs. As., 25/4/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Córdoba para que se autorice el dictado de una ley creando la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, y atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 6 a 13 del Expediente Nº 76.257/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.766 - Bs. As., 25/4/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se le faculte a dictar una ley autorizando la compra de cuatro aviones y dos helicópteros, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada tiene por objeto reemplazar a unidades similares que se encuentran en servicio en la provincia, y que no reúnen las condiciones adecuadas para ciertos servicios esenciales como es la salud pública;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del Expediente Nº 76.088/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.767 - Bs. As., 25/4/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de La Rioja para que se autorice el dictado de una ley ratificando el convenio celebrado entre la Provincia y el ex-Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con fecha 1º de septiembre de 1965, y por el cual el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural (S. N. A. P.), proveerá de agua potable a núcleos de poblaciones rurales de cien a tres mil habitantes; y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley cuyo

texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 6 del Expediente Nº 157-H-1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.768 - Bs. As., 25/4/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para que se autorice el dictado de una ley mediante la cual la Provincia adhiere al régimen de coparticipación federal establecido por la Ley nacional Nº 16.657, modificatoria del Decreto-Ley Nº 505/58, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del Expediente Nº 76.415/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.769 - Bs. As., 25/4/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Córdoba para que se autorice el dictado de una ley declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno ubicada en Cerro Bola (Yerba Buena), Pedanía La Argentina, Departamento Minas, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada fracción fué ofrecida oportunamente en donación a la Provincia por su propietario;

Que por no constar inscripto el dominio del inmueble a nombre del donante, no ha podido aceptarse en esas condiciones;

Que se hace necesario regularizar la situación apuntada, en razón de que en dicha fracción ha sido construída la escuela 25 de Mayo;

Que por ello, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 107 del Expediente Nº 41.486/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.771 - Bs. As., 25/4/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se autorice el dictado de una ley ratificando el convenio suscripto con los gobernadores de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Santa Fe y la Comisión Técnica Interprovincial, el 11 de noviembre de 1966, por el que se crea la Comisión de Estudios Inundaciones de la Cuenca del Plata, con el objeto de arbitrar los medios para evitar o atenuar las consecuencias de las inundaciones de la citada cuenca; y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 6 a 8 del Expediente Nº 11.053/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.793 - Bs. As., 25/4/67.

VISTO el Expediente Nº 73.207-1966 del registro del Ministerio del Interior, por el que la Provincia del Chubut solicita autorización para sancionar y promulgar una ley, mediante la cuál se fijan los créditos del presupuesto general de gastos y cálculos de recursos, de la Administración Provincial y Entidades Descentralizadas para el ejercicio 1967,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Provincia del Chubut para sancionar y promulgar una ley, en la forma que da cuenta el proyecto, cuyo texto que ha sido rubricado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra en el anexo al Expediente Nº 73.207-1966.

Art. 2º — Las mejoras salariales contempladas en el presupuesto, regirán a partir del 1º de mayo de 1967.

Art. 3º — La Provincia adoptará las medidas que estime conveniente, a efectos de enjugar el déficit previsto en el presupuesto para el ejercicio 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 2.876. — Bs. As., 2|5|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Misiones para que se autorice el dictado de una ley modificando la ley de Catastro Provincial Nº 234, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene por objeto posibilitar fundamentalmente la igualdad en el tratamiento tributario entre los valores de los inmuebles urbanos y rurales, acentuando asimismo la intervención de los propios contribuyentes para la consideración y establecimiento de los valores unitarios básicos;

Que por ello y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 25 a 31 del expediente número 72.234|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.877. — Bs. As., 2|5|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Formosa para que se autorice el dictado de una ley sobre enjuiciamiento del Fiscal de Estado, Contador, Tesorero y miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, el que se regirá por las disposiciones establecidas en la ley Nº 323, de enjuiciamiento de magistrados del Poder Judicial, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 40 y 41 del expediente número 19.936|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.878. — Bs. As., 2|5|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se autorice el dictado de una ley facultando al Consejo General de Educación para aceptar la donación de una fracción de terreno sita en Colonia Sosa, Departamento Paraná, con destino a la construcción de la Escuela Provincial Nº 84, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 25 del expediente Nº 9.249-P|1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Justicia

FUNDACION INTERNACIONAL PENAL Y PENITENCIARIA

Delegados al Segundo Coloquio Internacional a realizarse en Ulm (Alemania).

DECRETO Nº 2.160. — Bs. As., 3|4|67

VISTO el Expediente Nº 54.095-1966 - Justicia -, en el que la Fundación Internacional Penal y Penitenciaria, por intermedio de la Embajada acreditada ante el Gobierno de Bélgica, invita a nuestro país a participar en su Segundo Coloquio Internacional que, con el patrocinio del Gobierno de la República Federal de Alemania y del Secretario General del Consejo de Europa, se efectuará en la ciudad de Ulm (Baden-Wuttemberg, República Federal de Alemania); lo informado al respecto por la Dirección Nacional de Institutos Penales, y

CONSIDERANDO:

Que en el Segundo Coloquio Internacional de la Fundación Internacional Penal y Penitenciaria se tratarán las nuevas técnicas reeducativas aplicables a delincuentes adultos y jóvenes adultos que recurren parcialmente a un tratamiento institucional en sentido amplio;

Que el conocimiento y los resultados de dichas técnicas resultan de interés científico y práctico para nuestro país, dado que la Ley Penitenciaria Nacional, complementaria del Código Penal, en la progresividad del régimen correccional que fija, incluye el empleo de métodos de ese carácter como parte esencial del Período de Pruebas;

Que el artículo 3º, apartado (a), inciso 5) de la reglamentación de la Ley 11.833, aprobada por Decreto número 35.758|47, establece que corresponde a la Dirección Nacional de Institutos Penales participar en congresos, actos y conferencias de carácter criminológico y penitenciario;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse delegados al Segundo Coloquio Internacional organizado por la Fundación Internacional Penal y Penitenciaria, que tendrá lugar del 17 al 22 de abril próximo en la ciudad de Ulm (República Federal de Alemania), a los señores Subdirector Nacional de Institutos Penales, Inspector General (R) Don Juan Carlos García Basalo (Cl. 1917 - D. M. 4º - Mt. 0.429.704 - C. I. 1.589.292 Pol. Federal) y al Jefe de Revisión y Coordinación Legislativa de la Dirección Nacional de Institutos Penales. Alcalde Doctor José Arturo Sáez Zamora (Cl. 1927 - D. M. Bs. As. - Mat. 4.266.481 - C. I. 2.715.151 Pol. Federal).

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo 1º, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiséis (26) dólares estadounidenses, los que se autorizan a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de doce (12) días; debiéndose extender además los respectivos pasajes por vía aérea.

Art. 3º — Dentro de los treinta (30) días de su regreso al país, los funcionarios mencionados en el artículo 1º, deberán presentar un informe detallado sobre la misión encomendada.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado con cargo a: 2 — 1 — 13 — 9 — 362 — 0 — 7 033 — 0 — 0 — 286 — 0 "Pasajes" y 2 — 1 — 13 — 9 — 362 — 0 — 7 — 033 — 0 — 0 — 295 — 0 "Viáticos y Movilidad" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1967.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Justicia y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Conrado Etchebarne. — Francisco R. Aguidar.

MINISTERIO DE DEFENSA

Subdirector General de Administración.

DECRETO Nº 2.854 - Bs. As., 28|4|67.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 1.647|67 fue designado Director General de Administración de la Secretaría de Asistencia y Promoción de la Comunidad, el funcionario que desempeñara las funciones de Sub-Director General de Administración del Ministerio de Defensa, con retención de su cargo;

Que en consecuencia procede cubrir tales funciones, toda vez que su titular es el reemplazante natural del Director General de Administración, en caso de ausencia,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Defensa, en la Clase "A" - Grupo II, Sub-Director General de Administración en las condiciones establecidas en el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58 al actual Jefe del Departamento Administrativo, señor D. Alberto Ernesto Biagosch (M. I. Nº 4.168.114), con retención de su cargo.

Art. 2º — Las remuneraciones a que tendrá derecho la designación a que se refiere el artículo anterior, serán las máximas que para esa clase y grupo establece el decreto 9.252|60, sus modificatorios y complementarios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — Se le acuerda a una firma, para la producción de una línea de formularios y sistemas de control numerados y|o perforados de copias múltiples para uso industrial, comercial, etc.

DECRETO Nº 2.809 — Bs. As., 28|4|67

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 801.599|65, en el que la firma Ramón Chozas Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 para la producción de una línea de formularios y sistemas de control numerados y perforados para copias múltiples de uso industrial, comercial, etcétera y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto y lo propuetso por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Ramón Chozas Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio legal en la calle Valle número 330, Capital Federal y planta industrial en la calle Beauchef número 648, Capital Federal, prioridad de equipamiento por Cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete dólares estadounidenses (u$s. 55.257), o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos nuevos, para la producción de una línea de formularios y sistemas de control numerados y|o perforados de copias múltiples para uso industrial, comercial, etcétera.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar, deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Promoción Industrial - dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la nómina de los bienes a introducir del exterior. Asimismo deberá instalar en el término de seis (6) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional de las maquinarias y equipos a importar, los bienes incluídos en el proyecto y en el término de siete (7) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso, deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría

de Estado de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Industria.

En caso de incumplimiento a lo dispuesta precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Promoción Industrial -, acerca del monto de los bienes despachados a plaza, hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Alberto Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Se aprueba a una firma el plan industrial para la instalación de una fábrica de paneles de madera aglomerada, en la provincia del Chaco.

DECRETO Nº 2.811 — Bs. As., 28|4|67

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 301.260|66, en el que la firma "Samuhi, Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, para la instalación de una fábrica de paneles de madera aglomerada, en la Provincia del Chaco, y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto y lo propuesto por al Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma "Samuhi, Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", con domicilio legal en la calle Esmeralda número 561|67, 6º piso, Capital Federal y planta industrial en Samuhú, Provincia del Chaco, el plan industrial destinado a la fabricación de paneles de madera aglomerada con una capacidad de producción de cuatro mil quinientas (4.500) toneladas año.

Art. 2º — Declárase a la firma "Samuhi, Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios que el mismo establece en el artículo 7º, apartado 1, incisos a) con el cien por ciento (100 o|o) de las franquicias b), c) y e) con referencia a la producción que obtenga como resultado de la nueva implantación industrial.

Art. 3º — Acuérdase a la firma "Samuhi, Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima" prioridad de equipamiento hasta un monto de Doscientos noventa y nueve mil doscientos dólares estadounidenses - (u$s. 299.200) valor F.O.B., puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, en bienes físicos, nuevos, para el cumplimiento del plan industrial aprobado por el artículo 1º.

Art. 4º — La autorización a que se refiere el artículo anterior se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 5º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 6º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Promoción Industrial -, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la nómina de los bienes a introducir del exterior. Asismismo deberá instalar en el término de quince (15) meses a contar de la fecha de la aprobación de la citada Dirección Nacional del total de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes que comprende el proyecto y en el término de dieciocho (18) meses, contados de igual manera haber puesto en marcha el mismo, debiendo solicitar, en término, la constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Industria.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Dirección Nacional de Promoción Industrial -, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Comunicaciones

CONSEJO EJECUTIVO

UNION POSTAL UNIVERSAL. — **Representantes del Gobierno argentino ante la sesión a realizarse en Berna (Suiza).**

DECRETO Nº 2.831 — Bs. As., 28|4|67

VISTO el presente Expediente letra S.C., número 1.105, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 102, párrafo 8 del Reglamento General de la Constitución de la Unión Postal Universal (Viena, 1964), el Secretario General de su Consejo Ejecutivo ha procedido a convocar a ese cuerpo, para que celebre sesión en la ciudad de Berna (Suiza), del 16 al 26 de mayo de 1967;

Que la República Argentina es Estado Miembro de dicho Consejo en virtud de haber sido reelegida para ejercer una representación zonal, en el XV Congreso de dicha Unión, celebrado en la ciudad de Viena (Austria) en el año 1964;

Que asimismo nuestro país deberá participar en las reuniones previas: Grupo de Trabajo para el estudio de una nueva base de distribución de los gastos de la U. P. U., Comisión 3 (Comisión General), Comisión 4 (Correspondencia), Subcomisión de gastos de tránsito, Comisión 6 (Correo Aéreo), Comisión 7 (Encomiendas postales) y Comisión 1 (Estudio de los documentos de la Unión); todas las que realizarán sucesivamente sus deliberaciones entre el 26 de abril y 9 de mayo de 1967;

Que igualmente la República Argentina integra el "Comité de Enseñanza de la Unión Postal Universal", órgano instituido por el citado Congreso de Viena (1964), con el objeto de favorecer la formación profesional del personal de correos, con miras al perfeccionamiento de esos servicios en las naciones menos desarrolladas; y cuya cuarta sesión tendrá efecto en Berna (Suiza), durante los días 11 y 12 de mayo de 1967;

Que la cantidad e importancia de los asuntos a considerar en todas las reuniones referidas, así como la necesidad de asumir el mandato internacional conferido a nuestro país, hacen imprescindible que se designe una delegación cuya integración le permita cumplir con eficiencia las múltiples tareas que tendrá a su cargo;

Que, de acuerdo con lo que establece el artículo 102, parágrafo 3 del citado Reglamento General de la Constitución de la U. P. U.; los representantes de los países miembros deben ser funcionarios calificados de sus administraciones postales;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse representantes titular y adjunto del Gobierno argentino ante la próxima sesión del Consejo Ejecutivo de la Unión Postal Universal, a realizarse en la ciudad de Berna (Suiza), del 16 al 26 de mayo de 1967, a los señores Ingeniero D. Pedro Miguel Cabero, Subdirector General de Correos (interino) y D. Hugo Rodolfo De Paola, Jefe de Sección en la Dirección General de Coordinación, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, respectivamente. En el mismo carácter, ambos funcionarios deberán previamente concurrir a las demás reuniones de la Unión Postal Universal, citadas en los considerandos del presente decreto, y que se celebrarán también en Berna, entre el 26 de abril y el 12 de mayo de 1967.

Art. 2º — El plazo de duración de esta misión será de treinta y cinco (35) días.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a girar al exterior, en la divisa pertinente, los importes de los sueldos y viáticos que correspondan, estos últimos a razón del equivalente en pesos moneda nacional, de veintiséis (26) dólares estadounidenses diarios, para cada funcionario y a adquirir los respectivos pasajes por avión. El costo del pasaje perteneciente al representante titular será reintegrado por la Unión Postal Universal, según lo determina el artículo 102, parágrafo 9, del Reglamento General de la Constitución de dicha entidad (Viena 1964).

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputarán al presupuesto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, de la siguiente manera: Ejercicio 1967 —Ley 17.130— Pasajes: 2 — 1 — 14 — 9 — 575 — 7 — 33 — 281; Viáticos: 2 — 1 — 14 — 9 — 575 — 7 — 33 — 296; y Gastos Eventuales y Menores: 2 — 1 — 14 — 9 — 575 — 7 — 40 — 274.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto expedirá los pasaportes oficiales y credenciales respectivos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A. Teglia. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Director de Asuntos Legales.

DECRETO Nº 2.552 — Bs. As., 18|4|67

ATENTO lo propuesto por la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en las condiciones determinadas por el artículo 20º del Escalafón aprobado por Decreto 752|65, (2 — 1 — 32 — 7 — 94 — 91 — 818 — 1 — 520), en la Categoría S. A. 2, Personal Técnico, con funciones de Director de Asuntos Legales, al doctor Horacio Vicente Lanza (Cl. 1925, M. 4.218.617, Céd. Ident. 1.722.439 Cap.), quien seguirá reteniendo el cargo que ocupa en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, conforme lo dispuesto por Decreto número 1.040 de fecha 24 de agosto de 1966.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

Se libera a una firma del pago de recargos para la importación de máquinas y repuestos, para la reactivación de su planta textil algodonera afectada por inundaciones

DECRETO Nº 2.879 - Bs. As., 2/5/67.

VISTO el Expediente M. E. Nº 3.558/66, en el que la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Limitada solicita liberación de recargos para la importación de máquinas y repuestos para la reactivación de la industria textil algodonera afectada por inundaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la planta industrial de la firma peticionante se encontraba en funcionamiento hasta el momento de las inundaciones provocadas por la extraordinaria creciente del río Paraná, la que determinó el deterioro de maquinarias y equipos que deben ser reemplazados para ponerla nuevamente en condiciones de operar;

Que si bien la peticionante no ha ajustado su solicitud según las normas vigentes y no se han cumplido los trámites que las mismas establecen, esta actividad por su ubicación, encuadra, en la prescripción del artículo 4º, Zona B, del Decreto Nº 3.113/64;

Que se estima oportuno tratar esta solicitud como caso de excepción, teniendo en cuenta que se trata de reponer equipos y maquinarias dañados por las inundaciones, algunos de los cuales ya se encuentran embarcados o en puertos de destino;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confieren los artículos 138 y 211 de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Limitada, con domicilio legal en Mariano Moreno 513, Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, y planta industrial en la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco, liberación del recargo creado por Ley Nº 16.690; para la importación de máquinas y repuestos por setenta y ocho mil ochocientos noventa dólares estadounidenses (u$s. 78.890), valor F. O. B. puerto de embarque, o su equivalente en otras divisas, en bienes físicos nuevos para la reactivación de dicha planta textil algodonera.

Art. 2º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Alberto Solá. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL

Delegado argentino ante la VII Sesión del Subcomité Sobre medidas de Arqueo.

DECRETO Nº 2.595 — Bs. As., 24|4|67

VISTO:

Que a partir del día 24 de abril de 1967 tendrá lugar en Londres (Gran Bretaña) la VII Sesión del Subcomité Sobre Medidas de Arqueo, de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es miembro del citado subcomité y que la importancia de la reunión y los temas de carácter técnico que serán considerados en ella hace imprescindible la concurrencia de funcionarios especializados en los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase delegado argentino ante la VII Sesión del Subcomité Sobre Medidas de Arqueo de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, al señor Prefecto Mayor (Const. Naval) D. Luis Alberto Ferrari, M. I. 4.486.689, D. M. Buenos Aires, Clase 1929.

Art. 2º — Fíjase en concepto de viáticos diarios al señor Prefecto Ferrari, el equivalente en pesos moneda nacional a la suma de veintiséis (26) dólares estadounidenses diarios, que se entregarán en la divisa correspondiente.

Art. 3º — La misión que se encomienda por el presente decreto tendrá una duración aproximada de doce (12) días.

Art. 4º — Los gastos que demande el artículo 2º del presente decreto serán imputados al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1967 de la manera siguiente:

Pasajes: 1 — 3 — 2 — 52 — 0 — 380 — 027 — 22 — 2210 — 14.

Viáticos; 1 — 3 — 2 — 52 — 0 — 380 — 027 — 22 —2210 — 15.

Queda eximido el otorgamiento de los pasajes de las disposiciones del Decreto Nº 15,896|949.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y la credencial de práctica.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa y por el de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar. — Benigno I. Varela

Secretaría de Hacienda

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.274. — Bs. As., 4|4|67.

VISTO que el Instituto Interamericano de Estadística (IASI) celebrará la I Sesión de la Subcomisión de Estadísticas Industriales de Comercio Interno y de Servicios de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS), que se realizará en la Ciudad de Washington (EE. UU. de Norteamérica) del 17 al 28 de abril próximo, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Instituto ha cursado la invitación correspondiente, que se cuenta con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, en el sentido de designar un Observador Nacional, para tal evento, y que las recomendaciones que surgirán de la misma serán de básica importancia para los estudios sobre Estadística Industrial a ser aplicados en el País;

Que es de interés nacional que la República Argentina haga conocer sus puntos de vista sobre el tema, a fin de obtener investigaciones estadísticas homogéneas y de comparabilidad internacional, dado que las mismas, en el futuro, servirán de informaciones a suministrar, a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Jefe del Departamento de Estadísticas Industriales de la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos, don Mario Julio Velurtas (Clase A — Grupo IV — L. E. Nº 269.091), a trasladarse a la Ciudad de Washington (EE. UU. de Norteamérica), para asistir como Observador Nacional a la I Sesión de la Subcomisión de Estadísticas Industriales de Comercio Interno y de Servicios de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS) que, se realizará del día 17 al 28 de abril próximo.

Art. 2º — Asígnase al funcionario comisionado por el artículo precedente, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiséis (26) dólares estadounidenses, en concepto de compensación de todo gasto, sin coeficiente, que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración de quince (15) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el correspondiente pasaporte.

Art. 4º — Autorízase a entregar la orden de pasajes correspondiente, al funcionario designado, de acuerdo con las previsiones del Decreto Nº 9.225|64.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto, serán imputados de acuerdo con su naturaleza, al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 32 — Inciso 9 — Item 321 — Partidas — Principal 7 — Subprincipal 033 — Parcial 296 y 281, respectivamente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Gobierno

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Presupuesto.

DECRETO Nº 2.796 — Buenos Aires, 28 de abril de 1967.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la facultad que le confiere al Poder Ejecutivo el artículo 4º de la Ley Nº 15.263, procede fijar el presupuesto de gastos e inversiones del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud para el ejercicio de 1967, al que se aplicará el producido de los impuestos que se establecen por la citada ley y cualquier otro aporte federal;

Que es aconsejable adoptar, para facilitar la gestión contable de los servicios del Territorio, las "Normas para la distribución y nomenclatura de los créditos", impartidas por la Secretaría de Estado de Hacienda y proceder en consecuencia de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 1.943, del 27 de marzo de 1967;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de (m$n. 843.800.000), ochocientos cuarenta y tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y al resumen que se indica a continuación, el presupuesto para el ejercicio de 1967, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud:

CARACTER 0 — ADMINISTRACION CENTRAL

		En miles de m$n.
Sección 1ª — Erogaciones Corrientes:		314.540,9
Sector 2 — Gastos de Operación		272.595,9
Inciso 21 - Personal	209.235,9	
Inciso 22 - Bienes y Servicios no Personales	63.360,0	
Sector 3 — Transferencias		41.945,0
Inciso 31 - Al Sector Público	31.500,0	
Inciso 33 - Al Sector Privado	10.445,0	
Sección 6ª — Erogaciones de Capital:		529.259,1
Sector 7 — Inversiones		529.259,1
Inciso 71 - Bienes	17.770,0	
Inciso 72 - Trabajos Públicos	511.489,1	
Total General:		843.800,0

Art. 2º — Fíjase el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio de 1967, afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 6ª del Presupuesto del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas y de acuerdo al siguiente resumen:

	En miles de m$n.
Recursos específicos	181.300,0
Contribución del Gobierno Nacional	662.500,0
Total:	843.800,0

Art. 3º — Fíjase el presupuesto para el ejercicio de 1967 de la cuenta especial "Fondo Permanente de Puentes y Caminos", en la suma de (m$n. 1,010.000), un millón diez mil pesos moneda nacional, de conformidad con el siguiente resumen y según detalle de las planillas anexas:

CARACTER 1 — CUENTAS ESPECIALES

		En miles de m$n.
Sección 1ª — Erogaciones Corrientes:		960,0
Sector 2 — Gastos de operación		960,0
Inciso 22 - Bienes y servicios no personales	960,0	
Sección 6ª — Erogaciones de Capital:		50,0
Sector 7 — Inversiones		50,0
Inciso 71 - Bienes	50,0	
Total:		1.010,0

Art. 4º — Fíjase el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio de 1967, afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 6ª, de la cuenta especial "Fondo Permanente de Puentes y Caminos", de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa y de acuerdo al siguiente resumen:

	En miles de m$n.
Recursos específicos	1.010,0
Total:	1.010,0

Art. 5º — El régimen de funcionamiento de la cuenta especial "Fondo Permanente de Puentes y Caminos" es el que se indica en planilla anexa, aprobado por Decreto Nº 6.559 del 6 de agosto de 1963.

Art. 6º — La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, deberá ajustar su política salarial de acuerdo a sus posibilidades financieras, sin excederse de la que para tales efectos fije el Poder Ejecutivo Nacional, debiéndose someter previamente a la aprobación de la Secretaría de Estado de Gobierno, el régimen de remuneraciones que se proyecta aplicar.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

Se autoriza la apertura de un crédito extraordinario, para la financiación de obras de previsión de agua y desagüe urbano en todo el país.

DECRETO Nº 2.843 — Buenos Aires, 28 de abril de 1967.

VISTO el expediente Nº 12.603|1967, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación; por el que la misma somete a consideración del Poder Ejecutivo Nacional un "Plan de Emergencia" de Trabajos Públicos tendientes a encarar y resolver en el más breve plazo un programa de obras de ampliación y mejora de los servicios de provisión de agua y desagües cloacales en todo el territorio del país, y

CONSIDERANDO:

Que es de ineludible y urgente necesidad prestar preferente atención, por parte del Gobierno Nacional, a las realizaciones que permitan una eficaz prestación de los servicios sanitarios por su indiscutible significación social y económica;

Que el mantenimiento de altos niveles de eficiencia en los abastos públicos de agua potable y en los sistemas de evacuación de líquidos cloacales es fundamental para la preservación de la sanidad general y la promoción de la higiene individual;

Que el aludido programa de obras está vinculado íntimamente con el plan de construcción de viviendas que es uno de los objetivos fundamentales del Gobierno Nacional;

Que la expansión de los servicios sanitarios favorece al propio tiempo la intensificación de las actividades industriales y comerciales, determina un incremento del confort general y propende a una valorización inmobiliaria;

Que el programa de obras preparado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación podrá iniciarse de inmediato, pues cuenta con los planes, proyectos, organización y eficiencia adecuada, abarcando el período de los años 1967|68;

Que las obras proyectadas facilitará la acción de los propios núcleos a beneficiar, que concurrirán a financiar las extensiones de redes;

Que resulta conveniente que los gastos de estudio, dirección e inspección para el cumplimiento del programa de obras de que se trata, correspondientes a la planta de personal no permanente, que figuran absorbidos globalmente por las previsiones fijadas para cada inversión sean a su vez detalladas separadamente a efectos del correspondiente contralor de su índole y de las retribuciones del personal que comprende;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito de carácter extraordinario de seis mil millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000.000 m|n.), para la financiación de obras de provisión de agua y desagüe urbano en todo el país a cargo de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, con arreglo a la distribución que se detalla en las adjuntas planillas (Anexo Nº 1), que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Apruébase para el Ejercicio 1967, con el carácter de "Plan de Emergencia" de Trabajos Públicos a realizar por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, la distribución analítica que figura en las planillas anexas (Anexo Nº II), que configuran las realizaciones proyectadas y la distribución de los gastos de estudio, dirección e inspección respectivos, por un importe de cuatro mil millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.000 m.n.), con cargo al crédito previsto por el artículo 1º.

Art. 3º — Modifícase en la forma que se indica a continuación el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1967, aprobado por Ley Nº 17.130:

	En miles m$n.
Sección 6ª - Erogaciones de Capital	— 4.000.000,0
Finalidad - Gastos a clasificar	— 4.000.000,0
Sector 7 - Inversiones	— 4.000.000,0
Jurisdicción 92 - Crédito de Emergencia	
Inciso 72 - Trabajos Públicos	— 4.000.000,0

Art. 4º — Por incorporación del crédito a que se refiere el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica a continuación, el Presupuesto para 1967 de la Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro, aprobado por la Ley Nº 17.130:

	En miles m$n.
Sección 6ª - Erogaciones de Capital	+ 4.000.000,0
Finalidad 4 - Sanidad	+ 4.000.000,0
Sector 8 - Transferencias	+ 4.000.000,0
Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	+ 4.000.000,0
Inciso 81 - Al sector Público	+ 4.000.000,0

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES

Se deja sin efecto un nombramiento.

DECRETO Nº 1.926 — Bs. As., 27|3|67.

VISTO los Expedientes Nros. 104.832|64 y 104.833|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el cual la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Provincia de Entre Ríos), comunica que la señora María Mercedes Goñi de Tiscornia, nombrada en ese establecimiento, profesora titular de cuatro horas de Matemáticas, no se hizo cargo de sus tareas; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y el dictamen de la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media; de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 938 de fecha 30 de enero de 1962, por el que se nombró en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Provincia de Entre Ríos), profesora titular de cuatro horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división, a la señora María Mercedes Goñi de Tiscornia (L.C. Nº 5.043.591, C.I. número 1.842.798, Pol. Fed.), en razón de no haberse hecho cargo de sus tareas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.927 — Bs. As., 27|3|67.

VISTO los Expedientes Nros. 104.833|64 y 104.832|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de la profesora María Mercedes Goñi de Tiscornia, que se encuentra en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 12, 7, 700, 33, 15, 2, en la Escuela Normal de Concordia (Provincia de Entre Ríos), profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Nelly María Confalonieri de Muñicoy, a la señora María Mercedes Goñi de Tiscornia (L.C. Nº 5.043.591, C.I. número 1.842.798, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 2.196. — Bs. As., 3|4|67.

VISTO el Expediente Nº 200.727|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona la cesantía del Patrón de 3ra. (E-V) don Ramón Bruno Estremero de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables,

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta obedece a que se ha podido comprobar que el causante que se desempeñaba transitoriamente como guardián de ribera (tareas livianas por prescripción médica) en el Departamento Río Uruguay dependiente de la precitada repartición, permitió el 1º de enero de 1966, la entrada al recinto de dicha dependencia de una persona extraña a la misma, la que posteriormente utilizó una embarcación a remos denominada "chalana" de propiedad de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a la que agregó un motor portátil para pasear a su familia por el riacho Itapé, afluente del Río Uruguay (conclusiones sumariales fs. 37|39 y declaración señor Eduardo Ciríaco Casas fs. 24 y vta.);

Que las circunstancias de tiempo, lugar y forma en que se sucedieron los hechos, se hallan bien aclaradas a fs. 24 y vta. y 37|39, por lo que deben desecharse sus argumentaciones de descargo producidas a fs. 5 de fs. 51;

Que la Junta de Disciplina que actúa en el orden interno de la expresada Secretaría de Estado aconseja se lo declare cesante por haber quebrantado los deberes establecidos en el Artículo 6º, incisos a) y e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Ley Nº 6.666|57, B. Oficial del 26|6|57) y Artículo 6º, incisos e) e i) de su Reglamentación (Decreto Nº 1.471|58, B. Oficial del 13|2|1958) y registrar en su foja personal reiteradas sanciones disciplinarias; encuadando su situación administrativa en lo establecido por el Artículo 37º, incisos d) y h) del mencionado Estatuto;

Que se han llenado las formalidades administrativas relacionadas con lo establecido por los Artículos 40º y 41º del comentado cuerpo legal, por lo que nada obsta para que se proceda de acuerdo con lo solicitado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Obras Públicas por las razones expuestas precedentemente, al Patrón de 3ra. (E-V) don Ramón Bruno Estremero (Clase 1922, D. M. 30, Mta. 5.763.302, Céd. Ident. 25.189, Pol. Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

Art. 2. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Bernardo J. Loitegui.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Indice alfabético de los estatutos y contratos recibidos para publicar el día 11|5|67, los cuales se dan a publicidad en esta edición

Secretaría de Hacienda

CONFERENCIA DE ADMINISTRADORES DE IMPUESTOS

Representante de la Secretaría de Hacienda a la Reunión Tributaria a celebrarse en Panamá.

DECRETO Nº 2.868. — Bs. As., 28|4|67.

VISTO la Reunión Tributaria (Conferencia de Administradores de Impuestos) a celebrarse en la República de Panamá, en la última semana del mes en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la índole e importancia de dicha Reunión, directamente conectada a objetivos comunes de los pueblos americanos en materia de desarrollo económico y social, señalan la conveniencia de la concurrencia de un representante de la Secretaría de Estado de Hacienda;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al doctor Enrique Jorge Reig, integrante de la Comisión Consultiva Permanente de la Secretaría de Estado de Hacienda, para que en representación de dicha Secretaría de Estado, concurra a la Reunión Tributaria (Conferencia de Administradores de Impuestos) a celebrarse en la República de Panamá en la última semana del mes en curso.

Art. 2º — Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Hacienda, a liquidar y abonar al funcionario mencionado en el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiséis (26) dólares estadounidenses, en concepto de viático, como así también a extender las correspondientes órdenes oficiales de pasaje, quedando exceptuadas las mismas de lo dispuesto por el decreto número 15.896|49.

Art. 3º — Déjase establecido que la misión encomendada por el presente decreto tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, serán atendidos con cargo a las partidas específicas del año 1967 existentes en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Trabajo

RECURSOS JERARQUICOS

Desestímase el deducido por la Federación Argentina Trabajadores Industria Fideera y Afines, contra la Resolución 38|66 de la Secretaría de Trabajo.

DECRETO Nº 2.819 — Bs. As., 28|4|67

VISTO el recurso jerárquico deducido por la Federación Argentina Trabajadores Industria Fideera y Afines contra la Resolución Nº 38|66 de la Secretaría de Estado de Trabajo (Expediente número 431.775|66), y

CONSIDERANDO:

Que por el acto recurrido se extiende la zona de actuación reconocida al Sindicato de Obreros Fideeros y Afines por Resolución S. 122|46 y Resolución M. Nº 1.037|64;

Que la resolución recurrida ha sido dictada por la autoridad de aplicación de la Ley 14.455 en ejercicio de atribuciones emanadas de la citada ley, siendo en consecuencia insusceptible de revisión en vía jerárquica, la que sólo es procedente en los supuestos de ilegitimidad o arbitrariedad que no se dan en el caso considerado;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico deducido por la Federación Argentina Trabajadores Industria Fideera y Afines contra la resolución 38|66 de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián

---

Comandante en Jefe del Ejército

INMUEBLES

Se faculta la expropiación de inmuebles que sean necesarios para el desarrollo nacional y económico del Plan Siderúrgico Argentino.

DECRETO Nº 2.857 - Bs. As., 28/4/67.

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en Expediente número 15.065/67 Cde. 28 (EMGE) y

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nº 3.045/64, 1.106/65 y 1.296/67 se ha aprobado el proyecto presentado por Propulsora Siderúrgica S. A. para instalar una planta siderúrgica integrada, capaz de producir un millón trescientas sesenta mil (1.360.000) toneladas de productos siderúrgicos;

Que es política del Poder Ejecutivo apoyar y facilitar el rápido desarrollo de la siderurgia dada su capacidad de sustitución de importaciones así como el considerable efecto multiplicador que esta industria tiene sobre las actividades económicas del país;

Que las plantas de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina y de Acindar S. A. en el litoral, la del Establecimiento Altos Hornos Zapla en el Noroeste, las que se instalarán en las cercanías de Sierra Grande en el Sur, conjuntamente con la que levantará Propulsora Siderúrgica S. A. en las inmediaciones de Ensenada (Pcia. de Bs. As.), constituyen en la actualidad las unidades fundamentales del Plan Siderúrgico Argentino (Ley Savio Nº 12.987/15.801, artículo 2º);

Que el artículo 31º de la Ley Savio Nº 12.987/15.801 declara de utilidad pública y sujetos a expropiación todos los inmuebles que sean necesarios para el desarrollo nacional y económico del Plan Siderúrgico Argentino;

Que de amplios estudios de localización industrial realizados resulta que la mejor zona para la ubicación de las plantas de Propulsora Siderúrgica S. A. es la indicada en Expediente Nº 4.793/65 (DGFM) en las cercanías de Ensenada (Pcia. de Buenos Aires);

Que estando los referidos inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por el ya citado artículo 31º de la Ley Savio Nº 12.987/15.801 corresponde al Poder Ejecutivo determinarlos con toda exactitud en orden a lo establecido en la Ley Nº 13.264 y demás disposiciones legales;

Que la Ley 13.539 faculta al Poder Ejecutivo a vender los bienes inmuebles del dominio privado del Estado;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección General de Fabricaciones Militares para expropiar los inmuebles de propiedad de las personas más abajo indicadas o de quiénes resulten ser sus propietarios, situados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Ensenada, según consta en el plano de ubicación obrante a fojas 19 del Expediente Nº 4.793/65 (DGFM) y cuyos datos catastrales y superficies aproximadas son los que se expresan a continuación:

Propietario: Koppers S. A.; ubicación catastral: circunscripción IV, sección S, parcelas 13 a, 14 a y 15 a; superficies: 10 Ha 47 A 11 Ca; 35 Ha 65 A 32 Ca y 21 Ha 78 A 75 Ca, respectivamente.

Propietario: R. Marenco de Cabrera; ubicación catastral: circunscripción IV, sección Q, parcela 144 a y b; superficies: 1 Ha 89 A 90 Ca y 8 Ha 10 A 10 Ca, respectivamente.

Propietario: Leonilda Esmilda Dalo; ubicación catastral: circunscripción IV, sección Q, parcela 145; superficie: 10 Ha.

Propietario: Luis María Doyhenard; ubicación catastral: circunscripción IV, Sección Q, parcela 146, parte este; superficie: 2 Ha 82 A 70,20 Ca.

Propietario: E. C. Bunge de Angell; ubicación catastral: circunscripción IV, sección T, parcela 131; superficie: 6 Ha 66 A 62,67 Ca.

Propietario: A. García de Rioja; ubicación catastral: circunscripción IV, sección T, parcela 132; superficie; 6 Ha 66 A 62,67 Ca.

Propietario: G. Giménez Zapiola, B. Bunge y otros; ubicación catastral: circunscripción IV, Sección T, parcela 133; superficie 6 Ha 66 A 62,67 Ca.

Propietario: Herederos de Smith y Bunge; ubicación catastral: circunscripción IV, sección T, parcela 134; superficie: 6 Ha 66 A 62,67 Ca.

Propietario: S. Bunge de Figueroa y P. M. S. Merlo y E. Chalar; ubicación catastral: circunscripción IV, sección T, parcela 135 a; superficie 6 Ha 5 A 13,7 Ca.

Propietario: V. Corujo; ubicación catastral: circunscripción IV, sección T, parcela 136 a; superficie 14 Ha 97 A.

Propietario: L. L. Bon; ubicación catastral: circunscripción IV, sección T, parcela 98 a; superficie 3 Ha 78 A 90 Ca.

Propietario: Horacio Amigorena; ubicación catastral: circunscripción IV, sección T, parcela 97; superficie: 6 Ha 97 A 36 Ca.

Propietario: Ocampo F. Elena de Reynoso; ubicación catastral: circunscripción IV, sección T, parcela 94 b; superficie 32 A 23,81 Ca.

Propietario: desconocido; ubicación catastral: circunscripción IV sección T, parcela 94 d, manzana primera, quinta 1; superficie: 89 A 59,62 Ca.

Propietario: Pedro Churria; ubicación catastral: circunscripción IV, sección T; parcela 94 e; superficie: 89 A 56,84 Ca.

Propietario: Esteban Cornelio Ocampos; ubicación catastral: circunscripción IV, sección T, parcela 94 f; superficie: 92 A 9 Ca.

Propietario: Adamo Churria; ubicación catastral: circunscripción IV, parcela 94 g; superficie: 1 Ha 18 Ca.

Propietario: desconocido; ubicación catastral: circunscripción IV, sección T, parcela 94 h; superficie: desconocida.

Propietario: Ricardo Martín Barneche; ubicación catastral; circunscripción IV, sección T, parcela 94 i; superficie: 1 Ha 18 A 13,37 Ca.

Propietario: A. Venturini Cuffini de Moirano, E. M., A. D., M. C., C. A., A. M. y J. J. Moirano y Venturini Cuffini; J. F., J. A. y C. M. Barrios y Vasquez de Fernández Burzaco y M. Barrios; ubicación catastral; circunscripción IV, sección T, quintas 2 a 11; superficie: 62 Ha 28 A 29,44 Ca.

Propietario: Oscar A. R. Crola; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcelas 3, 4 y 5, manzana 94; superficies: 383,35 m2, 387,01 m2 y 381,16 m2, respectivamente.

Propietario: Rodolfo Antonio Oscar Crola; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 6, manzana 94; superficie: 371,25 m2.

Propietario: Mariana Vareto; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 7, manzana 94; superficie 362,22 m2.

Propietario: Escobar O'Neill Hilarión; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcelas 8, 9 y 10, manzana 94; superficies: 353,78 m2, 347,47 m2 y 348,24 m2

Propietario: Ricardo Barneche; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 11, manzana 94; superficie: 523,78 m2.

Propietario: Alfredo V. Rezzano y María J. Massin; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 1, manzana 97; superficie: 416,79 m2.

Propietario: José Gómez; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 2, manzana 97; superficie: 346,45 m2.

Propietario: Martín R. Barneche; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcelas 3 y 4, manzana 97; superficies: 331,95 m2 y 317,45 m2, respectivamente.

Propietario: José M. Fernández González; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 5, manzana 97; superficie: 302,95 m2.

Propietario: Ricardo Paz Albicora y Leopoldo Irineo Cornet; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 6, manzana 97; superficie: 288,45 m2.

Propietario: Dolores J. Carballo y José E. Peluffo; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 7, manzana 97; superficie: 273,95 m2.

Propietario: Bernardo Portillo Benítez de Gómez; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 8, manzana 97; superficie: 259,45 m2.

Propietario: José María Cuomo; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, partida 1, manzana 98; superficie: 297,12 m2.

Propietario: María Ernesta Bobbio de Balestracci; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 2, manzana 98; superficie: 274,03 m2.

Propietario: Victorio Balestri; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L; parcela 3, manzana 98; superficie: 262,17 m2.

Propietario: Seralin Quinto Verna; ubicación catastral; circunscripción IV, sección L, parcela 4, manzana 98; superficie: 250,27 m2.

Propietario: Floranto Ocampos; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcelas 5, 8 y 9, manzana 98, superficies: 238,40 m2, 232,50 m2 y 232,50 m2, respectivamente.

Propietario: Julián Zárate; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcelas 1 y 2 de la manzana 94 y 6 y 7 de la manzana 98; superficies: 930,19 m2 las dos primeras y 232,50 m2 cada una de las restantes.

Propietario: Dulcelina Ocampos de Rodríguez; ubicación catastral; circunscripción IV, sección L; parcela 10, manzana 98; superficie: 232,50 m2.

Propietario: Julián Zárate; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 98, manzana 11; superficie: 300,62 m2.

Propietario: Virginia Margarita Scotti de Olivieri; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 1, fracción V; superficie: 3490 m2.

Propietario: Antonio Domingo Rivara; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 2, fracción V; superficie: 3890 m2.

Propietario: S. A. Corp. Econ. Arg. Andes; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 3, fracción V; superficie: 1650 m2.

Propietario Carmen Ferrer de Marcoval (s/t.); ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 4, fracción V; superficie: 366.36 m2.

Propietario: Agustín Curtarelli; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 5, fracción V; superficie: 357,66 m2.

Propetario: Oficio Molinari (s/t.); ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcelas 6 y 7, fracción V; superficie: 659,21 m2.

Propietario: Adela Haydée Martini; circuscripción IV, sección L, parcela 8, fracción V; superficie: 331,55 m2.

Propietario: Carlos Luis Gardella; ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcelas 9, 10 y 11, fracción V; superficie: 970,60 m2.

Propietario: Herbert Helmut Hentschel (s/t.); ubicación catastral: circunscripción IV, sección L. parcela 16, fracción V; superficie: 235,90 m2.

Propietario: Antonio Martingano (s/t.); ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 17, fracción V; superficie: 220,40 m2.

Propietario: Magdalena L. Lobo Giusti (s/t.); ubicación catastral: circunscripción IV, sección L, parcela 18, fracción V; superficie: 242,87 m2.

Propietario: S. A. La Plata Inmobiliaria Financiera; ubicación catastral: circunscripción IV, sección S, parcelas 1 a 35; manzana 46; superficie: 8776,96 m2.

Propietario: Aníbal O. Carbonari; ubicación catastral: circunscripción IV, sección S, parcela 1, manzana 22; superficie: 235,50 m2.

Propietario: José M. Fernández; ubicación catastral: circunscripción IV, sección S, parcela 2, manzana 22; superficie: 200 m2.

Propietario: Punta Lara Inmobiliaria; ubicación catastral: circunscripción IV, sección S, parcelas 3 a 5, 7 a 23 y 26 a 28, manzana 22; superficie: 6345,98 m2.

Propietario: Ricardo Raúl Gioiello; ubicación catastral: circunscripción IV, sección S, parcela 6, manzana 22; superficie: 325,30 m2.

Propietario: Andrés Iluminada y Argentino Moyano; ubicación catastral: circuscripción IV, sección S, parcela 24, manzana 22; superficie: 235,50 m2.

Propietario: Horacio José Cozzi y Elsa Aída Tosso de Cozzi; ubicación catastral: circunscripción IV, sección S, parcela 25, manzana 22; superficie: 220 m2.

Propietario: Pedro Adaro Churria; ubicación catastral: circunscripción IV, sección S, parcela 13 b, manzana 22; superficie: 8.495 m2.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Fabricaciones Militares para depositar a la orden del Juez Federal competente y como pertenecientes a los juicios, en concepto de precio de los inmuebles referidos, las sumas que establece el artículo 18º de la Ley Nº 13.264.

Art. 3º — Queda asimismo autorizada la Dirección General de Fabricaciones Militares a efectuar oportunamente, dentro de la zona cuya expropiación se dispone en el artículo 1º previa intervención del Tribunal de Tasaciones, la transferencia del dominio a Propulsora Siderúrgica S. A. con cargo de mantener las tierras expropiadas afectadas a su finalidad de utilidad pública.

Art. 4º — Los fondos que exijan las expropiaciones así como los gastos causídicos, intereses y costas serán aportados exclusiva y totalmente por Propulsona Siderúrgica S. A.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Fabricaciones Militares a sus efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Julio Alsogaray.

Secretaría de Transporte

CONTRATACIONES DEL ESTADO

La Secretaría de Transporte enajenará a la provincia de Buenos Aires, material de ómnibus y chasis.

DECRETO Nº 2.880 — Bs. As., 2|5|67

VISTO el decreto Nº 4.469, del 8 de junio de 1965, por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Transporte a enajenar, con ajuste a la Ley de Contabilidad, el material de ómnibus y chasis en su poder, remanente del total adquirido en uso de las facultades otorgadas por decreto Nº 5.570|61, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del decreto Nº 4.469|65 establece que las ventas que se realicen serán convenidas mediante contratos formales "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

Que ajustados a bases determinadas en los mismos y de acuerdo con el artículo 56, inciso 3º, apartado 1) de la Ley de Contabilidad, se realizaron contratos de venta con las provincias de Chaco, Buenos Aires, Formosa y San Luis y con Gendarmería Nacional (Comando General de Seguridad), motivo por el cual corresponde la aprobación de los respectivos instrumentos legales,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase los adjuntos contratos celebrados: con la provincia del Chaco, el 6|10|66, por la venta de 5 chasis marca Aclo modelo Regal VI, en la suma total de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000); con la provincia de Buenos Aires, el 28|11|66, por la venta de 6 chasis marca Aclo modelo Regal VI, en la suma total de doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000.—); con la provincia de Formosa, el 22|11|66, por la venta de 8 chasis marca Aclo modelo Regal VI, en la suma total de diez y seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 16.000.000.—); con la provincia de San Luis, el 5|12|66, por la venta de 3 chasis marca Leyland Lert y 9 Aclo modelo Regal VI, en la suma total de veinticuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 24.000.000.—), y con Gendarmería Nacional (Comando General de Seguridad), el 11|10|66, por la venta de 4 ómnibus marca Mercedes Benz modelo 317, en la suma total de dieciocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 18.000.000.—), por estar encuadrados los mismos en el artículo 56, inciso 3º, apartado 1) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Las sumas consignadas en el artículo anterior se hallan sujetas a un reajuste final, una vez que el Estado Nacional determine el costo definitivo de los bienes que se enajenan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre el Estado Nacional, representado por la Secretaría de Estado de Transporte, por una parte, y la provincia del Chaco por la otra, y de acuerdo con el decreto provincial Nº 4.014, se procede a celebrar el presente convenio, integrado por los siguientes artículos:

Artículo 1º — El Estado Nacional vende a la provincia del Chaco la cantidad de cinco (5) chasis marca Aclo modelo Regal VI de acuerdo con las disposiciones del decreto nacional Nº 4.469|65.

Art. 2º — El precio de cada unidad queda establecido en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) precio que queda sujeto a un reajuste final al cancelarse totalmente la deuda contraída por el Estado Nacional por su adquisición.

Art. 3º — El Gobierno de la provincia del Chaco se compromete a cancelar el importe total de la presente operación, que asciende a diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) en treinta y seis (36) cuotas mensuales una primera cuota de trescientos cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 305.000.—) y treinta y cinco (35) cuotas consecutivas e iguales de doscientos setenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 277.000) cada una, autorizando para ello a la Secretaría de Estado de Transporte a solicitar a la Secretaría de Estado de Hacienda la retención de las cuotas convenidas, de los fondos de coparticipación federal que le corresponde a la provincia del Chaco.

Art. 4º — Queda convenido que la primera de las cuotas mencionadas en el artículo precedente, vence a los treinta (30) días de entregadas las unidades, y que el reajuste que se menciona en el artículo 2º será incluido en la última cuota.

Art. 5º — El gobierno de la provincia del Chaco se compromete a asegurar las unidades adquiridas contra todo riesgo, durante el plazo convenido y por un importe no inferior a la deuda.

Art. 6º — El presente convenio se celebra en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el decreto Nº 4.469|65, cuyas disposiciones se comprometen a respetar totalmente.

Art. 7º — Las unidades adjudicadas por el presente convenio serán entregadas en la Capital Federal, en las condiciones en que se encuentren y al mismo precio pactado.

En un todo de acuerdo, firman el presente con dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en representación de la provincia del Chaco el señor Ministro de Economía, Contador Público Nacional D. Antonio Besil y por la Secretaría de Estado de Transporte el señor Director General de Administración D. Jorge Esteban Rodríguez Oneto, ad referéndum del Poder Ejecutivo.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre el Estado Nacional, representado por la Secretaría de Estado de Transporte, por una parte, y la provincia de Buenos Aires por la otra, y de acuerdo con el decreto provincial Nº 3.359|66, se procede a celebrar el presente convenio, integrado por los siguientes artículos:

Artículo 1º — El Estado Nacional vende a la provincia de Buenos Aires la cantidad de 6 (seis) chasis marca Aclo modelo Regal VI de acuerdo con las disposiciones del decreto nacional Nº 4.469|65.

Art. 2º — El precio de cada unidad queda establecido en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) precio que queda sujeto a un reajuste final al cancelarse totalmente la deuda contraída por el Estado Nacional por su adquisición.

Art. 3º — El gobierno de la provincia de Buenos Aires se compromete a cancelar el importe total de la presente operación, que asciende a doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000.—) una primera cuota de trescientos treinta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 334.500.—) y treinta y cinco (35) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de trescientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 333.300.—) cada una, autorizando para ello a la Secretaría de Estado de Transporte a solicitar a la Secretaría de Estado de Hacienda la retención de las cuotas convenidas, de los fondos de coparticipación federal que le corresponde a la provincia de Buenos Aires.

Art. 4º — Queda convenido que la primera de las cuotas mencionadas en el artículo precedente, vence a los 30 días de entregadas las unidades, y que el reajuste que se menciona en el art. 2º será incluido en la última cuota.

Art. 5º — El gobierno de la provincia de Buenos Aires se compromete a asegurar las unidades adquiridas contra todo riesgo, durante el plazo de pago convenido y por un importe no inferior a la deuda.

Art. 6º — El presente convenio se celebra en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 4.469|65, cuyas disposiciones se comprometen a respetar totalmente.

Art. 7º — Las unidades adjudicadas por el presente convenio son entregadas en la Capital Federal, en las condiciones en que se encuentran y al mismo precio pactado.

En un todo de acuerdo, firman el presente con dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en representación de la provincia de Buenos Aires el señor Inspector General don Numa Bernardo Rossotti y por la Secretaría de Estado de Transporte, el señor señor Director General de Administración don Jorge Esteban Rodríguez Oneto, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre el Estado Nacional, representado por la Secretaría de Estado de Transporte, por una parte, y la provincia de Formosa por la otra, y de acuerdo con el decreto provincial Nº 144, se procede a celebrar el presente convenio, integrado por los siguientes artículos:

Artículo 1º — El Estado Nacional vende a la provincia de Formosa la cantidad de 8 (ocho) chasis marca Aclo modelo Regal VI de acuerdo con las disposiciones del decreto nacional Nº 4.469|65.

Art. 2º — El precio de cada unidad queda establecido en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) precio que queda sujeto a un reajuste final al cancelarse totalmente la deuda contraída por el Estado Nacional por su adquisición.

Art. 3º — El gobierno de la provincia de Formosa se compromete a cancelar el importe total de la presente operación, que asciende a diez y seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 16.000.000.—) en una primera cuota de cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 446.000.—) y treinta y cinco (35) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 444.400.—) cada una, autorizando para ello a la Secretaría de Estado de Transporte a solicitar a la Secretaría de Estado de Hacienda la retención de las cuotas convenidas, de los fondos de coparticipación federal que le corresponde a la provincia de Formosa.

Art. 4º — Queda convenido que la primera de las cuotas mencionadas en el artículo precedente, vence a los 30 días de entregadas las unidades, y que el reajuste que se menciona en el art. 2º será incluido en la última cuota.

Art. 5º — El gobierno de la provincia de Formosa se compromete a asegurar las unidades adquiridas contra todo riesgo, durante el plazo convenido y por un importe no inferior a la deuda.

Art. 6º — El presente convenio se celebra en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el decreto Nº 4.469|65, cuyas disposiciones se comprometen a respetar totalmente.

Art. 7º — Las unidades adjudicadas por el presente convenio son entregadas en la Capital Federal, en las condiciones en que se encuentren y al mismo precio pactado.

En un todo de acuerdo, firman el presente con dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en representación de la provincia de Formosa el señor Subdirector de la Casa de Formosa en Buenos Aires, D. Pascual Acuña y por la Secretaría de Transporte el señor Director General de Administración don Jorge E. Rodríguez Oneto, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre el Estado Nacional, representado por la Secretaría de Estado de Transporte, por una parte, y la provincia de San Luis por la otra, y de acuerdo con el Decreto Provincial Nº 986, se procede a celebrar el presente convenio, integrado por los siguientes artículos:

Artículo 1º — El Estado Nacional vende a la provincia de San Luis la cantidad de tres (3) chasis marca Leyland Lert y nueve (9) Aclo modelo Regal VI de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional Nº 4.469|65.

Art. 2º — El precio de cada unidad queda establecido en la suma de $ 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional), precio que queda sujeto a un reajuste final al cancelarse totalmente la deuda contraída por el Estado Nacional por su adquisición.

Art. 3º — El gobierno de la provincia de San Luis se compromete a cancelar el importe total de la presente operación, que asciende a $ 24.000.000 (veinticuatro millones de pesos moneda nacional) en 1 primera cuota de $ 669.000 (seiscientos sesenta y nueve mil pesos moneda nacional) y 35 consecutivas e iguales de $ 666.600 (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional), cada una, autorizando para ello a la Secretaría de Estado de Transporte a solicitar a la Secretaría de Estado de Hacienda la retención de las cuotas convenidas, de los fondos de coparticipación federal que le corresponde a la provincia de San Luis.

Art. 4º — Queda convenido que la primera de las cuotas mencionadas en el artículo precedente, vence a los 30 días de entregadas las unidades, y que el reajuste que se menciona en el art. 2º será incluido en la última cuota.

Art. 5º — El gobierno de la provincia de San Luis se compromete a asegurar las unidades adquiridas contra todo riesgo, durante el plazo de pago convenido y por un importe no inferior a la deuda.

Art. 6º — El presente convenio se celebra en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el decreto Nº 4.469|65, cuyas disposiciones se comprometen a respetar totalmente.

Art. 7º — Las unidades adjudicadas por el presente convenio serán entregadas en la Capital Federal, en las condiciones en que se encuentren y al mismo precio pactado.

En un todo de acuerdo, firman el presente con dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en representación de la Provincia de San Luis el señor Director de la Casa de San Luis en la Capital Federal, D. José Benito Luini y por la Secretaría de Estado de Transporte, el señor Director General de Administración, D. Jorge Esteban Rodríguez Oneto, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre el Estado Nacional, representado por la Secretaría de Estado de Transporte, por una parte, y la Gendarmería Nacional (Comando General de Seguridad), por la otra, se procede a celebrar el presente convenio, integrado por los siguientes artículos:

Artículo 1º — El Estado Nacional vende a la Gendarmería Nacional (Comando General de Seguridad) la cantidad de 4 ómnibus, marca Mercedes Benz, modelo 317, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional número 4.469|65.

Art. 2º — El precio de cada unidad queda establecido en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.500.000), precio que queda sujeto a un reajuste final al cancelarse totalmente la deuda contraída por el Estado Nacional por su adquisición.

Art. 3º — Gendarmería Nacional (Comando General de Seguridad) se compromete a cancelar el importe total de la presente operación, que asciende a dieciocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 18.000.000) en 36 cuotas mensuales, consecutivas e iguales de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada una.

Art. 4º — Queda convenido que la primera de las cuotas mencionadas en el artículo precedente, vence a los 30 días de entregadas las unidades, y que el reajuste que se menciona en el Art 2º será incluido en la última cuota.

Art. 5º — Gendarmería Nacional (Comando General de Seguridad) se compromete a asegurar las unidades adquiridas contra todo riesgo, durante el plazo de pago convenido y por un importe no inferior a la deuda.

Art. 6º — El presente convenio se celebra en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 4.469|65 cuyas disposiciones se comprometen a respetar totalmente.

Art. 7º — Las unidades adjudicadas por el presente convenio serán entregadas en la Capital Federal, en las condiciones en que se encuentren y al mismo precio pactado.

En un todo de acuerdo, firman el presente con dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en representación de la Gendarmería Nacional (Comando General de Seguridad) el Comandante Mayor de la Escuela "General D. Martín M. de Güemes", D. Alejo Carlos Mendiondo y por la Secretaría de Estado de Transporte, el señor Secretario Ing. D. Antonio R. Lanusse, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Ratifícase una designación.

DECRETO Nº 2.420. — Bs. As., 10|4|67

VISTO la Resolución Nº 1.167 del 23 de enero de 1967 del Consejo Agrario Nacional por la que se designa en dicho Organismo al señor Aristóbulo Amaury José Gagna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58 para cubrir una vacante de la Clase "A" — Grupo V y atento lo establecido por la Ley Nº 17.063 y la conformidad del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación efectuada por el Consejo Agrario Nacional en su Resolución Nº 1.167 del 23 de enero de 1967 a favor del señor Aristóbulo Amaury José Gagna (L. E.

Nº 4.037.776, Clase 1927) en la Clase "A" — Grupo V, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto número 9.530|58 ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se le autoriza a disponer de un crédito.

DECRETO Nº 2.404 — Bs. As., 10|4|67

VISTO el Expediente Nº 195|67 del registro de la Junta Nacional de Granos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 17.130, establece en su artículo 7º, al delimitar las autorizaciones vigentes para las entidades descentralizadas, que en lo concerniente al inciso 5 "Transferencias" deberá estarse a las sumas que en cada caso autorice el Poder Ejecutivo Nacional;

Que con tal objetivo corresponde facultar al mencionado organismo, en la medida que le permita mantener la continuidad de sus prestaciones, hasta tanto sea aprobado su presupuesto jurisdiccional para el presente Ejercicio 1967;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos a disponer de un crédito de trescientos noventa y cinco millones de pesos moneda nacional (m|n. pesos 395.000.000), en el Inciso 5 "Transferencias — Varios — Prestaciones y Gastos Varios — Contribución a la Cuenta Especial Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos", hasta tanto se apruebe su presupuesto de gastos para el Ejercicio 1967.

— Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Lorenzo A. Raggio. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR

Licencia.

DECRETO Nº 2.357 — Bs. As., 7|4|67

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "H", Secretario de Tercera clase y Cónsul de tercera clase, señora María del Carmen Echeverría de Villalba, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, señora María del Carmen Echeverría de Villalba, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.124 - Bs. As., 30|3|67.

VISTO:

Que se ha designado en Misión al Agregado y Vicecónsul doña Olimpia Sebastiani de Missair para realizar una gira artística programada por distintos países del exterior, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje reviste gran interés cultural;

Que es política de buen gobierno llevar las manifestaciones artísticas a otros países;

Que la pianista Pía Sebastiani difundirá nuestra música nacional;

Que los méritos como intérprete son bien conocidos dentro y fuera de nuestras fronteras;

Que corresponde en consecuencia acceder a lo requerido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórguese por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto pasaje por vía aérea a la Funcionario de la Categoría "I" Agregado y Vicecónsul doña Olimpia Sebastiani de Missair para trasladarse a París, Rotterdam, Oslo, Berlín, Madrid, Nueva York, México, Guatemala, Panamá, Costa Rica, Ecuador, Venezuela, Río de Janeiro, Buenos Aires.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 20 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del Presupuesto de la Administración Pública para el Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
EMPLEADOS

Misión oficial.

DECRETO Nº 2.355 — Bs. As., 7|4|67.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase autorizado el desplazamiento a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del señor D. Luis Federico Galli (Clase B — Grupo III), a fin de cumplir las funciones de clavista en el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Art. 2º — Fíjase en concepto de viáticos al señor Galli la cantidad diaria de pesos moneda nacional equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses, cantidad ésta que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, considerando que la misión tuvo una duración de siete (7) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes y pasaportes correspondientes.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 28 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales) del Presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía y Trabajo
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.415 — Bs. As., 10|4|67

VISTO:

La invitación cursada por el Banco Interamericano de Desarrollo para que el Banco de la Nación Argentina esté representado en la VIII Reunión de la Asamblea de Gobernadores que se celebrará en la Ciudad de Washington (Estados Unidos de América) desde el 24 al 28 de abril de 1967; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación Argentina obtuvo oportunamente del Banco Interamericano de Desarrollo importante apoyo financiero para encarar un vasto plan de tecnificación agropecuaria, el que se halla en pleno desarrollo y cuyos efectos beneficiosos son ampliamente conocidos;

Que está en tratativas para obtener la colaboración financiera del referido Organismo internacional de crédito a fin de encarar otros programas de préstamos de relevante significación para el desarrollo de las actividades agropecuarias del país;

Que en años anteriores el Banco de la Nación Argentina siempre ha estado representado en las sesiones de la Asamblea de Gobernadores;

Que en las mismas, como en las mesas redondas que a alto nivel se realizan con tal motivo, se presentan ponencias y se tratan temas de indudable interés para la citada Entidad, atento a las funciones de promoción y fomento que tiene a su cargo;

Que dentro del presupuesto en vigor del Banco de la Nación Argentina existen las partidas necesarias para imputar los gastos que originan el cumplimiento de misiones de sus autoridades;

Que, en consecuencia, es conveniente autorizar la concurrencia de funcionarios de dicho Banco a la mencionada Asamblea;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina ingeniero agrónomo Saturnino Llorente y al señor Subgerente General de la misma don Enrique Alberto Sainz para que, en nombre y representación de dicho Organismo, asistan a la Octava Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo que se celebrará en la ciudad de Washington (Estados Unidos de América), desde el 24 al 28 de abril de 1967.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los correspondientes pasaportes.

Art. 3º — Autorízase a extender las *correspondientes órdenes de pasaje*, por vía aérea, en primera clase, a favor de los funcionarios designados, exceptuándoselos *de las disposiciones del decreto* 15.896|49.

Art. 4º — Mientras dure su permanencia *en el exterior, estímada aproximadamente* en 10 (diez) días, asígnase a cada uno de los funcionarios designados en el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26), respectivamente, en concepto de viáticos, sin coeficiente.

Art. 5º — Los gastos que demande lo dispuesto en el presente decreto serán atendidos por el Banco de la Nación Argentina con la siguiente imputación: 2 — 5 — 200 — 30 — 5 — 9 — 000 — 7 — 122 — 281 — 296.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.080. — Bs. As., 30|3|67

VISTO el Expediente Nº 74.330 Cde. 2 (S.M.N.), Nº 91.695 (Cdo. J.F.A.), lo informado por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en el lapso comprendido entre los días 3 y 28 de abril del corriente año se reunirá en Ginebra (Suiza) el Quinto Congreso Meteorológico Mundial;

Que seguidamente, entre el 1º y el 5 de mayo el Comité Ejecutivo de la precitada Organización celebrará su XIX Reunión;

Que la República Argentina es Miembro de la aludida Organización Meteorológica Mundial, circunstancia por la cual y en atención a la importancia que revisten ambos actos, procede autorizar la concurrencia a los mismos de los funcionarios que habrán de representarla,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase "en comisión" al Brigadier D. Benigno Héctor Andrada para concurrir al Quinto Congreso Meteorológico Mundial de la Organización Meteorológica Mundial que tendrá lugar en Ginebra (Suiza), entre los días 3 y 28 de abril de 1967 y a la XIX Reunión del Comité Ejecutivo de la mencionada Organización a realizarse en el mismo lugar, entre el 1º y el 5 de mayo de 1967.

Art. 2º — Desígnase al Agente número 23.120 Personal Superior I, doctor en Meteorología, Francisco Javier Antonio Lacaze (C. 1919, M. 0.442.151, D.M. 4, O|E. Secc. 6a., C. I. número 1.666.121, Policía Federal) y al Agente Nº 23.073, Universitario I, doctor en Meteorología, José Eduardo Núñez C. 1921, M. 0.949.525, D.M. 17, O|E. Secc. 1a., C.I. Nº 4.910.760, Policía Federal), para concurrir en calidad de Asesores Especializados a los mismos actos mencionados en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión que tendrá una duración aproximada de cuarenta días a partir de la fecha en que los causantes se ausenten del país.

Art. 4º — Fíjase como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto la cantidad de pesos moneda nacional equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—), al Brigadier D. Benigno Héctor Andrada; de veintiséis (u$s. 26.—) al agente Superior I, D. Francisco Javier Antonio Lacaze y de veinticinco (u$s. 25.—), dólares estadounidenses diarios al agente Universitario I, D. José Eduardo Núñez, respectivamente.

Art. 5º — Los gastos que origine el cumplimiento de la presente comisión serán imputados a:

2 — 1 — 53 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5284,

2 — 1 — 53 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 281.

2 — 1 — 53 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 270.

2 — 1 — 53 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5262, del ejercicio presupuestario de 1967.

Art. 6º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Adalbert Krieger Vasena. — Adolfo T. Alvarez. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.538. — Bs. As., 18|4 67.

VISTO el Expediente Nº 3.587|66, del Ministerio de Economía de la Nación, en el que la Oficina Internacional de la Viña y del Vino solicita la designación de expertos argentinos para que concurran a las reuniones de carácter técnico que se realizarán en la sede de ese Organismo Internacional (París - Francia); durante la segunda quincena de abril próximo, y

CONSIDERANDO:

Que en las reuniones programadas se prevé la consideración de problemas relacionados con la microbiología del vino, unificación de métodos de análisis, y redacción y aprobación de un "Código Internacional de Tratamientos Enológicos Recomendados";

Que asimismo celebrarán sesiones el Consejo y el Grupo de Trabajo del Centro Internacional de Documentación y de Coordinación de los Servicios de Represión de Fraudes sobre el vino y otros productos de la vid;

Que resulta oportuno y conveniente que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, como organismo rector de la industria vitivinícola nacional, esté representado en tan importantes deliberaciones ya que la República Argentina está adherida y forma parte de la "Oficina Internacional de la Viña y del Vino";

Que los delegados a designar consecuentemente deben ser funcionarios expertos en materia vitivinícola y especializados en los aspectos de microbiología y control y represión de fraudes;

Que además, resulta conveniente aprovechar esta circunstancia para establecer contactos directos con las distintas instituciones y organismos estatales encargados de represión del fraude en los principales países vitivinícolas europeos;

Que los gastos para la misión que se encomienda, serán atendidos con los recursos propios del Instituto Nacional de Vitivinicultura,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Vitivinicultura para comisionar a los funcionarios señor Oscar Antonio Cantón (L. E. Nº 3.346.738, D. M. 51, Clase 1922), e Ing. Carlos Tercero (L. E. Nº 6.915.770, D. M. 52, Clase 1929), para que en carácter de delegados asistan a las reuniones técnicas organizadas por la Oficina Internacional del Vino que se realizarán en la ciudad de París (Francia), durante los días 24 al 28 de abril próximo.

Art. 2º — Encomiéndase al funcionario señor Oscar Antonio Cantón, Gerente General del Instituto Nacional de Vitivinicultura, experto en materia de control y represión de fraudes en los vinos, para que, con posterioridad a dichas reuniones, establezca contactos directos con las distintas instituciones y organismos estatales especializados en fiscalización de la producción vitivinícola, de España, Portugal, Francia, Alemania e Italia, a efectos de estudiar y observar en detalle los métodos de control, sistemas de estampillado identificatorio y regímenes de represión que se hallan en vigencia para dicha industria en esos países.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viático diario a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo 1º el equivalente en pesos moneda nacional a la suma de (u$s. 26) veintiséis dólares estadounidenses debiendo tenerse en cuenta que la misión que se encomienda por el presente decreto tendrá una duración aproximada de treinta (30) días para el señor Oscar Antonio Cantón y de dieciocho (18) días para el Ing. Carlos Tercero.

Art. 4º — Autorízase al Instituto Nacional de Vitivinicultura para entregar los pasajes vía aérea ida y vuelta Buenos Aires - París (Francia), y anticipar al señor Oscar Antonio Cantón el equivalente en pesos moneda nacional de (u$s. 500) quinientos dólares estadounidenses para atender los gastos que sea necesario realizar, con cargo de rendir cuenta documentada de los mismos.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales de práctica.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 5 — 200 — 33 — 86 — 9 — 446 — 7 — 054 — 2039 — Subparciales: 5262 "Gastos Eventuales y Menores"; 5269 "Pasajes" y 5284 "Viáticos y Movilidad" del presupuesto vigente para el Ejercicio de 1967 del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Salud Pública

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.272. — Bs. As., 4|4|67.

VISTO la comunicación cursada por la Oficina Sanitaria Panamericana en relación con la reunión que sobre el tema "Erradicación del Aedes Aegypti" tendrá lugar en Washington, Estados Unidos de América, a partir del 3 de abril de 1967; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Organismo Internacional ha hecho llegar la correspondiente invitación para que nuestro país esté representado en esa oportunidad, teniendo en cuenta especialmente, que la fiebre amarilla urbana ha sido erradicada en todo el territorio de la Nación;

Que la concurrencia de un experto será de gran beneficio desde el punto de vista de la aportación nacional que su experiencia significa, como de la obtención de información y discusión de los problemas relacionados en un ámbito de destacada jerarquía científica,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Designar al señor Director General de Medicina Sanitaria de la Secretaría de Estado de Salud Pública, doctor Julio César Blaksley en el carácter de representante oficial honorario del Gobierno Argentino, ante la reunión sobre "Erradicación del Aedes Aegypti", que se realizará en Washington, Estados Unidos de América, a partir del 3 de abril de 1967.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se hará entrega al doctor Blaksley, del pasaporte y la credencial correspondientes.

Art. 3º — Déjase constancia que la presente designación no implica ninguna erogación para el Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Julio A. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.812 - Bs. As., 20|3|67.

VISTO el expediente Nº 50.462|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º, 95º y 97º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de los señores Raúl Edmundo Brites y Juan Miguel Naput, quienes se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Subsecretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se indican a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Paso de Los Libres (Provincia de Corrientes), en un cargo de Maestro Especial (Granja) —índice 22— turno mañana y tarde, vacante, al señor Raúl Edmundo Brites (Mat. Nº 5.686.769), C. I. Nº 37.362, Pol. de Entre Ríos) y con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 16 — 2— en el Colegio Nacional de San Cristóbal (Provincia de Santa Fe), profesor de cuatro horas de Historia en 1º año, 1º división, mañana, vacantes por creación 1948; y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, profesor de seis horas de igual asignatura (2 — 2 — 2) en 2º y 3º años 1ras. divisiones, vacantes por transformación de división, y 4º año 1º división, vacantes por creación 1965, todas turno noche, al señor Juan Miguel Naput (Clase 1925, D. M. 32, Mat. Nº 2.087.970, C. I. Nº 13.019, Pol. de San Cristóbal, Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 1.813 - Bs. As., 20|3|67.

VISTO el expediente Nº 110.162|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Educación Física, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en los establecimientos de enseñanza secundaria, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de General San Martín (Provincia de Mendoza), profesor de doce horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1º y 2º divisiones, 2º año 1º y 2º divisiones "agrupadas" y 3º año 1º y 2º divisiones "agrupadas", todas vacantes por reordenamiento de divisiones "Cursos Masculinos" y turno mañana, al señor Raúl García Hudson (Cl. 1936, D. M. 51, Mat. Nº 6.871.812, C. I. número 169.972, Pol. de Mendoza); en la Escuela Nacional de Comercio de Las Catitas (Provincia de Mendoza), profesor de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 1º y 2º divisiones "agrupadas", 2º año 1º división, 3º año 1º división, y 4º y 5º años 1ras. divisiones "agrupadas", todas vacantes por reordenamiento de divisiones año 1964, "Cursos Masculinos" y turno mañana, al señor Américo Héctor Tondini (Cl. 1940, D. M. 51, Mat. Nº 6.981.418, C. I. número 226.906, Pol. de Mendoza); y profesora de nueve horas (3—3—3) de Educación Física en 1º año 1º y 2º divisiones "agrupadas", 2º y 3º años 1ras. divisiones "agrupadas" y 4º y 5º años 1ras. divisiones "agrupadas", todas vacantes por reordenamiento de divisiones año 1964, "Cursos Femeninos" y turno mañana, a la señorita Raquel Julieta Salaberry (L. C. Nº 3.942.699, C. I. 4.989.268, Pol. Fed.); en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 4a., 6a. y 7a. divisiones, y 2º año, 1º división, todas "Cursos Femeninos" y turno tarde, a la señorita Raquel Noemí Gual (L. C. Nº 2.928.479, C. I. número 3.900.294, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Rivadavia (Provincia de Mendoza), profesor de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 1º y 2º divisiones "agrupadas", 2º año 1º y 2º divisiones "agrupadas"; 2º año 3º y 4º divisiones "agrupadas"; y 3º año 1º, 2º y 3º divisiones "agrupadas", vacantes por reordenamiento de divisiones 1964, "Cursos Masculinos" y turno mañana, al señor Luis Enrique Cornejo (Cl. 1937, D. M. 48, Mat. Nº 6.332.776, C. I. no posee); y profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 4º división, 4º año 2º división, y 5º año 1º y 2º divisiones, vacantes por traslado de la señorita Amelia Gladys Gaffuri "Cursos Femeninos" y turno mañana, a la señora Norma Parra de Albertini (L. C. Nº 3.558.555, C. I. Nº 179.850, Pol. de Mendoza); y en el Colegio Nacional de San Rafael (Provincia de Mendoza), profesor de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año, 1º división; 1º año 2º y 3º divisiones "agrupadas"; 2º año 1º, 2º y 3º divisiones "agrupadas"; y 3º año 1º y 2º divisiones "agrupadas", vacantes por reordenamiento de divisiones "Cursos Masculinos" y turno Mañana, al señor Miguel Angel Huajardo (Clase 1940, D. M. 52, Mat. Nº 6.937.821, C. I. Nº 239.362, Pol. de San Rafael, Mendoza); y profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 2º y 3º divisiones "agrupadas", 2º año 2º y 3º divisiones "agrupadas", 3º año 1º y 2º divisiones "agrupadas", y 4º y 5º años 1ras. y 2das. divisiones "agrupadas", vacantes por reordenamiento de divisiones, "Cursos Femeninos" y turno mañana, a la señora Martha Nelly Rousse de Artigas (L. C. Nº 3.573.723, Céd. de Id. Nº 168.894, Pol. de Mendoza).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 1.823 - Bs. As., 20|3|67.

VISTO las actuaciones del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por las que se tramita la confirmación de diverso personal docente y administrativo de distintos establecimientos de enseñanza, dependientes de la misma, encuadrado dentro de las prescripciones del decreto-ley Nº 2290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase en la Escuela Normal de Maipú (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en cinco horas de Castellano en 1º año 1º división turno mañana, a la señora Zulema Benedicta García de Guma (L. C. Nº 1.425.058, C. I. Nº 702.015, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pvcia. de Bs. As.) - (Expediente 58.260|64).

Art. 2º — Confírmase en el Colegio Nacional de Capilla del Monte (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 en dieciocho horas de cátedra (9 hs. 3—3—3) de Geografía en 1º y 2º años 1as. divisiones y 1º año 2º división, y (9 hs. 5—4 de Matemáticas en 2º y 3º años 1as. divisiones, todas turno tarde), a la señorita María Julia Bridera (L. C. número 7.304.173, C. I. Nº 64.023, Pol. de Córdoba) — (Expediente número 59.404|62).

Art. 3º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Elortondo (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en el cargo de Director, el señor Santiago Mackey (Cl. 1911, Mat. número 2.333.882, C. I. Nº 18.700, Pol. de Melincué, Santa Fe) — (Expediente número 46.721|66).

Art. 4º — Confírmase en el Colegio Nacional de Villa Regina (Provincia de Río Negro), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en las tareas que en cada caso se determina, a las siguientes personas: en cuatro horas (2—2) de Actividades Prácticas en 1º y 2º años 1as. divisiones, turno tarde, a la señora Ana Graciana Dal Zovo de Maljasian (L. C. Nº 9.735.814, C. I. no posee); y en dos horas de Botánica en 1º año 1º división, tarde y 2 hs. de Geografía en 5º año 1º división, tarde, al señor Francisco Galletta (Mat. Nº 7290841, C. I. Nº 17.134, Pol. de Río Negro) — (Expedientes números 58.242|64 y 58.230|64).

Art. 5º — Confírmase en la Escuela Normal de Colón (Provincia de Entre Ríos), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 803 — 8086 — 4039— en un cargo Clase "D" Grupo XII, a la señora María Nieves Arévalo de Armendares (L. C. Nº 4.269.779, C. I. número 262.832, Reg. Prov. de las Personas) — (Expediente Nº 58.172|66).

Art. 6º — Determínase no confirmar en los establecimientos de enseñanza secundaria que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, por no reunir las condiciones establecidas en el decreto-ley Nº 2290|63, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Maipú (Provincia de Buenos Aires), en seis horas de Dibujo (2—2—2) en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, mañana, a la señora Zulema Benedicta García de Guma (L. C. Nº 1.425.058, C. I. Nº 702.015, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.); y en el Colegio Nacional de Villa Regina (Provincia de Río Negro), en dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1a división, tarde, y en el cargo de Rector, al señor Francisco Galletta (Mat. número 7.290.841, C. I. Nº 17.134, Pol. de Río Negro) — (Exptes. números 58260|64 y 58.230|64).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 1.931 - Bs. As., 27|3|67.

VISTO el expediente Nº 89.199|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el cual la Junta de Clasificación —Zona III— de Enseñanza Media, eleva los resultados de los concursos de antecedentes y oposición, para cubrir cargos directivos vacantes en establecimientos de su jurisdicción; teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron con sujeción a las normas que fijan los artículos 26, 102 y 103 de la Ley 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación que a continuación se mencionan, en los cargos que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), en un cargo de Vicedirectora, índice 48, turno tarde, vacante por traslado de la señorita Susana Carolina Marty, a la señora Teresa Eve Pinelli de Villar (L.C. número 3.382.518, C.I. Nº 2.093.869, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Vicedirectora, índice 48, turno mañana, vacante por creación 1962, a la señorita Gloria Mabel Stella (L.C. Nº 333.176, C.I. número 1.844.079, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Vicerrector, índice 48, en lugar de la provisional señorita Carmen Josefina Liporace, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Gabriel Carlos Alberto Passione (Clase 1921, M.I. 4, Mat. Nº 1.800.562, C.I. Nº 1.844.912, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Vicedirectora, índice 48, turno noche, vacante por renuncia del señor Luis Alfredo Picarel, a la señorita Susana Violeta Durrieu (L.C. Nº 156.551, C.I. número 1.657.247, Pol. Federal); y en el cargo de Vicedirectora, índice 48, turno mañana, vacante por renuncia de la provisional señora María Esther Larco de Armengol, a la señora Susana Clauso de Royo (L.C. Nº 180.648, C.I. número 1.054.679, Pol. Federal); en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Vicedirector, índice 48, turno mañana, en lugar de la provisional señora Elda Lucy Pereyra de Frías, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Raúl Rey Balmaceda (Clase 1930 D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.062.769, C.I. Nº 2.876.946, Pol. Federal); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Vicedirector, índice 48, turno tarde, en lugar de la provisional señora María Rosa Méndez de De Gyldenfeldt, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Héctor Francisco Agrazo (Clase 1926, D.M. Bs. As., Mat. número 4.331.403, C.I. Nº 2.183.792, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Vicedirector, índice 48, turno mañana, en lugar del provisional señor Andrés Alberto Villares, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Héctor Alberto Fusaro (Clase 1929, D.M. 15, Mat. Nº 4.788.681, C.I. número 2.596.893, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Vicerrector, índice 48, turno vespertino, en lugar de la provisional señorita Clelia Susana Dato, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Ricardo Emilio Sarti (Clase 1927, D.M. Bs As., Mat. Nº 4.223.282, C.I. número 2.205.480, Pol. Federal); y en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Vicerrectora, índice 48, en lugar de la provisional señorita Rosa Nélida Von Schoultz, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Palmira Sagrario Bollo Cabrios (L.C. Nº 1.893.968,

C.I. Nº 1.769.256, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 2.146. — Bs. As., 31|3|67

VISTO los Expedientes números 87.282|66, 86.242|64 y 88.896|65, del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su reglamentación, artículos 10, 35, 34, y 35, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina del personal docente titular, que se encuentra en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza secundaria, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Baradero (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Italiano en 4º año 1a. división, tarde, vacantes por creación 1965, a la señora Santuzza Josefina Fiore de Conti (L. C. Nº 2.917.794, C.I. 2.289.728 Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Campana (Provincia de Buenos Aires, profesora de cinco horas de Estenografía (3-2) en 4º y 5º años 1ras. divisiones, mañana, vacantes por creaciones 1964 y 1965, respectivamente, a la señora Ana María Sesia de Gibellini (L.C. Nº 1.681.148, C. I. número 1.372.993 Pol. de Buenos Aires); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) de Francés en 1º y 2º años 1as. divisiones, tarde, vacantes por renuncia de la misma a la señorita Ivonne María Luisa Champalbert (L. C. número 2.667.468, C. I. Nº 613.403, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Junín (Provincia de Buenos Aires), profesor de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora María Elena Guillermina Gallardi de Chumillo, al señor Néstor Omar Crosetti (Cl. 1918, D. M. 17, Mat. Nº 943.947, C. I. Nº 834.797, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 2ª división, tarde, en lugar de la provisional, señorita Luisa Teresa Cobo, a quien se le dan por terminados los servicios; 2º año 2ª división, mañana, en lugar de la provisional, señora Estela Hylda Ons de Abal, a quien se le dan por terminados los servicios, y 2º año 3ª división, tarde, en lugar de la provisional, señorita Graciela Susana Marcio, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Juana María Ledo de Tavella (Lib. Cív. número 2.142.074, C. I. Nº 3.235.955, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), profesora de una hora de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 3º año 1ª división, noche, vacante por creación 1964, a la señorita Elisa Laura Marcucci (L. C. Nº 1.878.953, C. I. Nº 564.461, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz); profesora de dos horas de Geografía en 4º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Inés Josefina Baronio de Legorburu, a la señora Valentina Girado de Tiscornia (L. C. Nº 1.199.241, C. I. Nº 2.556.312, Pol. Fed.); y profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1963, a la señora Zunilda Di Persia de Krenlund (L. C. Nº 897.632, C. I. Nº 43.160, Pol. de Santa Cruz); en el Colegio Nacional de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º año 1ª división, vacantes por haberse dejado sin efecto el acrecentamiento de la señora Hermelinda Leonor Allegro de Lufrano, y 2º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Hermelinda Leonor Allegro de Lufrano, ambas tarde, a la señora Gladys Norma Viglietti de Franco (Lib. Cív. Nº 843.876, C. I. Nº 4.288.275, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Veinticinco de Mayo (Provicia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Cultura Musical en 1º año 3ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Irma Graciela Urteaga de Casas, a la señora Casilda Esther Garayzábal de López Camelo (L. C. Nº 3.504.934, C. I. número 250.880, Pol de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 6ª división, tarde, vacantes por creación 1965, a la señorita Ana María Como (L. C. Nº 3.655.648, C. I. Nº 5.054.051, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Mecanografía, de que es titular en 3º año 3ª división, tarde, en el mismo establecimiento; profesor de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 7ª división, tarde, vacantes por creación 1965, al señor Juan Carlos Giannotti (Cl. 1928, D. M. 22, Mat. Nº 5.287.656, C. I. número 4.653.580, Pol. Fed.); y profesor de tres horas de Derecho Comercial en 6º año, 1ª división, noche, vacantes por renuncia del señor Pedro Roveda, al señor Néstor Arnoldo Tejón (Cl. 1926, D. M. 22, Mat. Nº 5.284.155, C. I. Nº 294.526, Pol. de Bs. As.). — Expediente Nº 87.282|66 — Reg. de la Sec. de Estado de Cultura y Educación.

Art. 2º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en el Colegio Nacional de Azul (Provincia de Buenos Aires), profesor de cuatro horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Elsa Beatriz Cachenaut de Lier, al señor Rubén Omar Giachetti (Cl. 1932, D. M. 23, Matrícula número 5.357.968, C. I. Nº 6.082.277, Pol. Fed.). — Expte. Nº 86.242|64 — Reg. Sec. de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en la Escuela Normal de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), profesor de dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª div., mañana, vacantes por traslado de la Sra. María Esther Mercedes Coca de Vallilengua, al señor Horacio Miguel Picco (Cl. 1932, D. M. 13, Mat. Nº 4.666.598, C. I. Nº 271.676 — Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As). — Expte. Nº 88.896|65 — Reg. Sec. de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Licencias.

DECRETO Nº 1.921. — Bs. As., 27|3|67

VISTO el pedido formulado por el Consejo Nacional de Educación en el Expediente Nº 26.459|1960, de su registro, para que se dicte decreto acordando licencia con goce de sueldo, desde el 16 hasta el 27 de setiembre de 1963, al señor Ercilio Antonio Castillo, Secretario Técnico Interino de la Inspección Seccional del Chaco, y a las señoritas Zunilda Petronila Breard e Irma Estela Flores, maestras de las escuelas Nros. 26 y 108 de la citada jurisdicción, respectivamente;

Que la licencia utilizada por los citados docentes, desde el 16 al 27 de setiembre de 1963, se encuentra ajustada con lo establecido en el Art. 29 del Decreto 8.567|961;

Que el Consejo Nacional de Educación ha observado el cumplimiento exigido por las disposiciones que rigen en la materia;

Que los organismos intervinientes del Consejo Nacional de Educación, como así también la información producida por la Comisión Nacional Argentina para la Unesco a fs. 15 vta. dictamina que dichas licencias deben ser otorgadas en los términos del Art. 29 del Decreto 8.567|961;

Por lo expuesto y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 29 del Decreto número 8.567|961, desde el 16 hasta el 27 de setiembre de 1963, al señor Ercilio Antonio Castillo, Secretario Técnico Interino de la Inspección Seccional del Chaco, y a las señoritas Zunilda Petronila Breard e Irma Estela Flores, maestras de las escuelas números 26 y 103 de la citada jurisdicción, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquse dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 1.930 - Bs. As., 27|3|67.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 14.485|63 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica por las que se gestiona la concesión de licencia en favor de la profesora Emilia Rosa Santander, y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada, por sus especiales características no se halla comprendida en el Régimen de Licencias vigente, por lo que corresponde arbitrar un procedimiento de excepción que la posibilite;

Que a fojas 20, del expediente mencionado, el Consejo Nacional de Educación Técnica, funda ampliamente su posición al respecto (Acta Nº 71), en virtud de los términos de la cláusula del convenio acordado entre el Ministerio de Educación y Justicia y la Comisión de Intercambio Educativo de los Estados Unidos de Norteamérica;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 3 de agosto de 1963 hasta el 2 de agosto de 1964, como profesora de 2 horas de cátedra interinas y desde el 3 de agosto hasta el 15 de marzo de 1964, en otras 2 horas de cátedra interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón (Entre Ríos), a la señorita Emilia Rosa Santander (L.C. Nº 5.358.012).

Art. 2º — Concédese un plazo de treinta días para que la interesada presente ante la Dirección del Establecimiento citado, un informe del cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Convalídanse designaciones.

DECRETO Nº 1.928. — Bs. As., 27|3|67

VISTO y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 844 de fecha 19 de octubre de 1966 del Ministerio del Interior por la que se nombró en su apartado 2º, en el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada —con carácter provisional y hasta tanto se provea con personal titular— en un cargo de "Supervisora Docente", con jerarquía y remuneración en el Escalafón docente de "Inspector de Enseñanza", a la Maestra Normal Nacional y Profesora en Letras, señorita Fanny Zulema Barón (L. C. Nº 204.882, C.I. Nº 4.325.838, Policía Federal), vacante por renuncia de la señorita María Josefina Judith Martínez.

Art. 2º — Convalídase la Resolución Nº 1271 -DN- de fecha 15 de diciembre de 1966, de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por la que se designó provisionalmente en el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, hasta tanto se provean los cargos con personal titular, como Experto (Miembro del Gabinete de Expertos) a la señora Fanny Lilian Fraser de Mountford (L.C. Nº 2.365.900, C. I. Nº 1.097.695, Pol. Fed.), y como Supervisor de Organización Escolar al señor Bernardo Aníbal Pombo (L.E. Nº 4.222.738, D.M. Bs. As., C.I. número 1.934.048, Pol. Fed.), ambos con jerarquía y remuneración en el escalafón docente de "Inspector de Enseñanza".

Art. 3º — Convalídase el apartado 2º de la Resolución Nº 74 DN, de fecha 16 de enero de 1967 de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por la que se designó provisionalmente en el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, en la vacante producida como consecuencia de la renuncia de la señorita Ana María Frey y hasta tanto se provea dicho cargo con personal titular, como Supervisor de Organización Escolar, al doctor Juan Esteban Olmedo Alba Posse (Matr. número 4.025.614, Clase 1925, C. I. número 2.231.056, Pol. Federal), con jerarquía y remuneración en el escalafón docente de "Inspector de Enseñanza".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Reincorporaciones.

DECRETO Nº 2.423 — Bs. As., 10|4|67.

VISTO las actuaciones producidas por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por las que se tramita la reincorporación de diverso personal docente, en establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes de la citada Secretaría de Estado, el que cesara por renuncia, mediante distintas Resoluciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones;

Que los presentes casos están encuadrados en el artículo 34 de la reglamentación de la mencionada ley;

Que las Juntas de Clasificación, respectivas, dictaminan favorablemente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2, 1, 12, 7, 700, 33, 15, 1, en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Provincia de Entre Ríos), dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la reglamentación de la Ley 14.473, como titular de un cargo de Preceptora —Indice 14—, noche, vacante, a la señora Ofelia Delfina Capatto de González (L.C. Nº 2.370.304, C. I. Nº 1.603, Pol. de Victoria, Entre Ríos), en jurisdicción de la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media (Expediente Nº 13.878|56 y 83.557|60, Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación).

Art. 2º — Reintégrase —con imputación a: 2, 1, 12, 7, 700, 33, 15, 2, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Reglamentación de la Ley 14.473, en cinco horas de Matemáticas en 2º año, 6ª división, tarde, vacante por traslado de la señora Antolina de la Fuente de Gil; en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), a la señora Emilia Martínez de Torossian (L.C. Nº 1.269.768, C.I. número 1.861.617, Pol. Fed.), en jurisdicción de la Junta de Clasificación —Zona III— de Enseñanza Media (Expediente Nº 94.651|66 - Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación).

Art. 3º — Reintégrase —con imputación a: 2, 1, 12, 7, 700, 33, 15, 2, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Reglamentación de la Ley 14.473, como titular de quince horas (3-3-3-3-3) de Educación Física en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, tarde, 3er. año, 6ª división, y 5º año, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por reordenamiento de divisiones, turno mañana, a la señora Dora Aguilar de López (L.C. número 443.637, C.I. Nº 1.658.895, Pol. Fed.), en jurisdicción de la Junta de Clasificación de Educación Física (Expedientes números 62.963|66, 107.548|60, 107.756|60, 91.926|62 y 91.818|62, del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación).

Art. 4º — Reintégrase —con imputación a: 2, 1, 12, 7, 696, 33, 15, 1, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Reglamentación de la Ley 14.473, como titular de un cargo de Maestra de Grado —Indice 27—, mañana, vacante por creación 1965, en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, a la señora María Susana Costales de Gómez (L.C. Nº 74.029, C.I. Nº 1.905.274, Pol. Fed.), en jurisdicción de la Junta de Clasificación para Docentes Especializados (Expediente Nº 41.195|66 - Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación).

Art. 5º — Reintégrase —con imputación a: 2, 1, 12, 7, 700, 33, 15, 1, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Reglamentación de la Ley 14.473, como titular de un cargo de Preceptora —Indice 14— vacante por renuncia de la señora Mercedes Escudero de Torino, en la Escuela Normal de Salta, a la señora Selva Argentina Arias Echenique de Lozano (L.C. Nº 1.638.477, C.I. Nº 30.634, Pol. de Salta), en jurisdicción de la Junta de Clasificación

—Zona VI— de Enseñanza Media (Expediente Nº 83.992|66 —, Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Recházase recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.906. — Bs. As., 21|3|67.

VISTO: El presente Expediente número 72.018|66 de los registros de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la señora María Angélica Norrié de Gillouals en contra de la Resolución Nº 1.280 del 26 de agosto de 1965 dictada por el entonces Ministerio de Educación y Justicia, mediante la cual se la intimaba a acompañar las constancias correspondientes que justificaran su desempeño como Inspectora de Enseñanza, con exclusión de toda otra tarea; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se desprende de autos, la señora de Gillouals obtuvo, mediante concurso, el cargo de Inspectora Técnica de Enseñanza en la especialidad "Francés";

Que las condiciones fijadas para el desempeño de dicho cargo, implicaban "dedicación exclusiva" al mismo, lo que así se hizo saber a los aspirante mediante circular;

Que la señora Gillouals se notificó oportunamente de tal condición, continuando inscripta en el concurso respectivo, del que resultó ganadora, lo que implica la aceptación tácita del requisito aludido;

Que el artículo 2º del Decreto Nº 2.939|64, reglamentario del artículo 49 del Estatuto del Docente —Ley 14.473—, expresa textualmente: "Aclárase con el mismo alcance que el concepto de "dedicación exclusiva" se refiere al cargo que desempeña el agente comprendido, lo que le crea una situación de incompatibilidad con cualquier otra función o tarea oficial o privada, rentada o no";

Que la señora de Gillouals desempeña, además del cargo de Inspectora Técnica de Enseñanza, el de profesora de la Universidad Nacional de La Plata, por lo que de acuerdo con los términos de las condiciones del concurso referido, a efectos de poder continuar en el cargo primeramente nombrado, debe renunciar al de profesora universitaria;

Que en consecuencia, la resolución de la que recurre la interesada, no adolece de ilegitimidad alguna, por lo que corresponde rechazar el recurso interpuesto;

Por ello; atento el dictamen del señor Procurador del Tesoro de fs. 32|33 y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la señora María Angélica Norrié de Gillouals, en contra de la Resolución Nº 1.280 del 26 de agosto de 1965 dictada por el entonces Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Cesantía.

DECRETO Nº 1.904 — Bs. As., 21|3|67.

VISTO: El Expediente Nº 87.348|64 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación relativo a la situación de la profesora del Colegio Nacional "Agustín Alvarez" de Mendoza, señorita Estela Concepción Marchesi; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial número 1.034 de fecha 26 de julio de 1965 (fs. 9), se dispuso instruir sumario administrativo a la nombrada docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada surge acreditado que la señorita Marchesi se ausentó del país por haber obtenido una beca para continuar estudios especializados en los Estados Unidos de América y con ese fin solicitó licencia sin sueldo la que le fue concedida por Resolución Ministerial número 445|61 desde el 23 de agosto de 1961 hasta el 30 de junio de 1962; y posteriormente, con motivo de un nuevo pedido, se le concedió otra licencia mediante Resolución Ministerial Nº 488|63, por el término de un año a contar del 1º de julio de 1962 de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Decreto número 8.567|61 (fs. 1, 37 y 39);

Que al vencimiento de la última licencia la señorita Marchesi no se reintegró a sus tareas y continuó residiendo en el extranjero según resulta de la nota de fs. 1 del Expediente 105.256|65, de fecha 20 de octubre de 1965, que la nombrada docente remitió al señor Rector del establecimiento renunciando a *todas* sus horas de cátedra;

Que teniendo en cuenta que la última licencia concedida a la señorita Marchesi finalizó el 30 de junio de 1963, la renuncia presentada tardíamente, dos años y cuatro meses, es extemporánea e irrelevante frente a la situación de evidente abandono de cargo en que incurrió aquélla según cabe concluir de las constancias sumariales;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente; atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 42|44) la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 45 vta.) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 48 y vta.) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 64, inc. g) del Estatuto del Docente), por abandono de cargo, a la señorita Estela Concepción Marchesi (L.C. Nº 1.600.853) en 4 horas de Historia en -er año, 6ta. división, turno vespertino de que es titular en el Colegio Nacional "Agustín Alvarez" de Mendoza.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Situación de revista.

DECRETO Nº 1.821 - Bs. As., 20|3|67.

VISTO el expediente Nº 43.467|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas del personal docente de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa); afectado por la transformación de la tercera división de primer año, turno tarde, en segunda división de cuarto año, turno tarde; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación Zona VII— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— la situación de revista de los profesores de la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican: Emilia Gigena de Cony (L. C. Nº 7.352.268, C. I. Nº 37.986, Pol. de Córdoba) titular de tres horas de Educación Democrática en 1º año 3ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dos horas de igual asignatura en 1º año 2ª división, vacantes por traslado de la señorita Blanca Nieves Da... l, en el Colegio Nacional de la misma ciudad; Edit Irma García (L. C. Nº 6.631.707, C. I. número 68.537, Pol. de La Pampa), titular de cuatro horas de Castellano en 1º año 3ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Fraternidad Argentina Gatica, en el mismo establecimiento; Sabino Oscar Neveu (Cl. 1927, D. M. 65, Matrícula número 7.335.030, C. I. no posee), titular de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 3ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en cuatro horas (2-2) de Dibujo en 2º año 2ª división, vacantes por traslado de la señorita Gloria Elsa San Pedro, y 3º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Juan Ignacio Durán, todas turno mañana, en la Escuela Normal de la misma ciudad.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Energía y Minería
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.435 - Bs. As., 14|4|67.

VISTO el expediente Nº 520.100|67 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita ratificación de sus resoluciones números 166, 325, 400, 595 y 786 del año 1966, sobre contrataciones de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 115|66, se atribuyeron al Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales todas las funciones y facultades que el Estatuto de la Empresa confiere al Directorio y al Presidente del mismo;

Que esas atribuciones comportaban encomendarle la misión de acrecentar la eficiencia de la Empresa mediante la aplicación de adecuados métodos de racionalización administrativa y criterios de conducción empresaria liberados de rutinas y tradiciones y cuya ejecución no puede considerarse como funciones comunes ni permanentes;

Que para dar cumplimiento a esa misión, dicho funcionario requirió los servicios de especialistas en aquellos temas, contratándolos con cláusula de desvinculación automática para el caso de resignar su propio cargo, o sea, evitando repetir el habitual sistema de dejarlos integrados a la Empresa frente a aquel evento;

Que esas contrataciones, limitadas a un mínimo imprescindible, fueron realizadas ejercitando la *facultad* que le acuerda el artículo 16º, inciso e) apartado 2 del Estatuto Orgánico que autoriza a "...contratar directamente técnicos y profesionales o administrativos de reconocida y acreditada capacidad para tareas transitorias...";

Que, por otra parte, todos los gastos derivados de esas contrataciones fueron imputados a la partida específica prevista en el presupuesto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, aprobado por Decreto 4.776|66, con cargo al rubro "Gastos en Personal - Personal Contratado - Programa 5, Administrativo";

Por todo ello, atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería y en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Convalídanse las contrataciones de servicios efectuadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, mediante resoluciones del señor Administrador General números 166|66, 325|66, 400|66, 595|66 y 786|66, como así también las afectaciones presupuestarias practicadas con cargo al rubro "Gastos en Personal - Personal Contratado - Programa 5 Administración del Presupuesto 1966 de esa Empresa del Estado aprobado por Decreto Nº 4.776|66.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Transporte
EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 1.965. — Bs. As. 27|3|67

VISTO que por Decreto Nº 4.605|66, se modifica el Presupuesto de la Secretaría de Estado de Transporte, con el objeto de dar cumplimiento a las determinaciones de la Ley Nº 16.971, que posibilita la coordinación de los Puertos Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible designar en cargos creados al efecto, al margen del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 9.530|58, y en las condiciones previstas en el artículo 10 del mismo, a personal capacitado para colaborar en los planes de la citada Secretaría de Estado;

Que corresponde reconocer la prestación de servicios que, con anterioridad al presente acto, viene realizando el agente de que se trata;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Transporte, al margen del régimen escalafonario aprobado por Decreto Nº 9.530|58 y en las condiciones previstas en el artículo 10 del mismo, en cargo Clase D, Grupo IV (pesos 10.700 m|n.) creado por Decreto Nº 4.605|66, con imputación a: 2 — 1 — 37 — 0 — 0 — 7 — 864 — 32 — 781 — 1 — 4004, del presupuesto de la expresada Secretaría de Estado para el año 1967, a don Juan Gregorio Carrizo (Cl. 1917, D. M. 19, Mat. 1.133.553), para prestar servicios en la Capitanía de Puertos de Buenos Aires y Dock Sud.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono, la prestación de servicios efectuados por el agente designado precedentemente desde el 29 de diciembre de 1966 hasta la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Gobierno
EMPLEADOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 2.166. — Bs. As. 3|4|67

VISTO la Resolución Nº 30 de fecha 9 de marzo de 1967, por la que se transfiere definitivamente al Ministerio del Interior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley número 17.123, al agente de la ex Cámara de Diputados de la Nación, Auxiliar 3º de la División Secretaría, don Guillermo Rotondaro; atento que por Decreto 5.120|66 se incorporan cargos al presupuesto del citado Ministerio al margen del régimen escalafonario, teniendo en cuenta imperiosas razones del servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 9.530|58,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Anexo 10, Ministerio del Interior, con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, en el cargo de la Clase "B", Grupo I, al señor Guillermo Rotondaro, Auxiliar 3º de la División Secretaría de la ex Cámara de Diputados de la Nación, con retención del cargo que le corresponda por el ajuste que se efectuará oportunamente.

Art. 2º — Declárase comprendido en los términos del artículo 2º (dedicación funcional) del Decreto número 9252|60, al agente designado precedentemente, con la retribución máxima correspondiente a su jerarquía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Trabajo
EMPLEADOS
Limitación de servicios.

DECRETO Nº 2.145. — Bs. As., 31|3|67

VISTO el Decreto Nº 541|66, lo establecido en la Resolución Nº 34|66 del Ministerio de Economía, las conclusiones arribadas por la Comisión Asesora de la Secretaría de Estado de Trabajo designada en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del citado decreto y lo solicitado por la mencionada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse los servicios del personal que a continuación se detalla, comprendido en el artículo 2º inciso a) del Decreto Nº 541|66 e imputado al ITEM 575 de la Secretaría de Estado de Trabajo: Clase B. Grupo I: don José Carlos Albuerne (Cl. 1931 D. M. 18, M. 4.665.126), don Juan Carlos Burgos (Cl. 1934, D. M. 53, M. 6.945.107), don René Diumenjo (Clase 1931, D.M. 51, M. 6.901.158), don Antonio Giambellucca (Cl. 1915. D M. 24, M. 1.480.912), don José Gu'otti (Cl. 1923, D.M. 61, M. 3.844.816) don José Rosalío Lozano (Cl. 1914 M. 3.983.264), don Domingo Reynoso (Cl. 1912, D.M. 63, M. 3.942.258) don Armando Gerónimo Rolando (Clase 1903, C.I. 1.398.808), don Juan René Soto (Cl. 1934, D.M. 26, Mat 7.814.584): Clase B - Grupo II: don Mario Vallone (Cl. 1920, M. 3.681.009) Clase B - Grupo III: don Segundo Juan Lizarraga (Cl. 1928, D.M. 63, Mat 7.213.869); Clase B - Grupo IV: doña Ana María Aignasse (L.C. 5.148.474 Clase B - Grupo V: don Victorino A. Durán (Cl. 1931, D.M. 63. Mtr. número 7.223.612), don Rodolfo A. Guandalini (Cl. 1928, D.M. 1, M. 4.481.540), Clase C - Grupo I: don Luis María Aguilar Torres (Cl. 1930, D.M. 32 M. 5.904.935), don Jorge Alberto Guevara (Cl. 1939, D.M. 49, M. 6.765.384) don Heriberto José Martínez (Cl. 1921 M. 2.789.322), don Hugo Zapiola (Clase 1924, D.M. 39, M. 7.400.942): Clase D - Grupo II: don Pedro Francisco Alvarez (Cl. 1918, D. M. 49, Matr 3.146.252), don Manuel José Arancibia (Cl. 1914, D.M. 49, M. 3.138.050), doña Irma Díaz de Baselica (L. C. 7.677.394), doña Nerina Isabel Bolatti

(L.C. 7.577.651), don Alejandro José Corvalán (Cl. 1933, D.M. 63 Matr. 7.232.009), don Gustavo Demetrio Gamboa (Cl. 1931, D.M. 28, Mtr. número 5.687.540), don Guido Pablo Laborda Delacroix (Cl. 1943, D.M. Nº 57, M. 8.081.508), doña Silvia Justina Cerioni de Tassi (L.C. 4.878.326), doña Silvia Toro (L.C. 5.084.328), don Eduardo Guillermo Vale (Cl. 1917, D. M. 63, M. 3.550.488); Clase F - Grupo IV: don Emilio Barradas (Cl. 1941, D.M. 63, M. 7.260.171), doña Juana Medina de Saracho (L.C. 1.260.167); Clase B - Grupo I: don Rubén Hermes Arguelles (Cl. 1921, D.M. 45, Matr. 6.565.333) y Clase B - Grupo IV, don Salvador Giorgio (Cl. 1922, D. M. 16, M. 3.000.038), dejándose constancia con respecto a estos dos últimos agentes, que los mismos seguirán revistando en los cargos de que son titulares, Clase B - Grupo V - Item 689 y Clase D - Grupo V - Item 687, respectivamente.

Art. 2º — Limítanse los servicios del personal que a continuación se detalla, comprendido en el Art. 2º, inc. b) del Decreto Nº 541|66: Agentes Escalafonados del Item 687 - Servicios de Asuntos Laborales y Gremiales: Clase A - GrupoV: don Helvio Eduardo Aresca (Cl. 1927, D.M. 44, M. 6.525.398); Clase B - Grupo I: don Luis Alberto Echapresto (Cl. 1938, D.M. 44, Mat. 6.546.081) y don Reinaldo Juan Sessarego (Cl. 1942, D. M. Bs. As., Mat. 4.394.870); Clase B - Grupo V: don Eduardo Omar Donadío (Cl. 1941, D. M. Bs. As., M. 4.376.385), doña Ana María Giménez (L.C. 5.100.929), don Oscar Norberto Pella (Cl. 1942, D.M. Bs. As., M. 5.055.946), don Eleodoro Antonio Vinuesa (Cl. 1937, D.M. Bs. As., M. 4.208.828); Item 679 - Organismos Administrativos - Clase F - Grupo V: don Julio César Ferraro (Cl. 1931, D.M. 1, Mat. 4.071.145), don José Napoleón Giménez (Cl. 1907, D.M. 68, M. 838.537), don Juan Néstor Olivero (Cl. 1929, D.M. 14, M. 4.717611) y don Amílcar Julio Vanney (Cl. 1946, M. 7.763.678.

Art. 3º — Limítanse los servicios del personal que a continuación se detalla, comprendido en el artículo 2º, inc. c) del Decreto Nº 541|66: don Pedro Lauro Ballejos (Cl. 1918, D.M. 2, Mat. 273.484), don Alberto José Bonlacovski (C.I. 6.665.427), don Juan Carlos Darriba (Cl. 1935, D.M. 68, Mat. 5.600.582), don Ernesto Rogelio Guerrero (Cl. 1919, M. 3.952.576) y don Alberto Rafael Jiménez (Cl. 1938, D. M. 68, M. 4.560.251).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.970 — Bs. As., 27|3|67.

VISTO el Expediente Nº 2.391|66, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que don Mario Alberto Alderete interpone recurso jerárquico contra la resolución del señor Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación de fecha 9 de agosto de 1966 (fojas 11 del Expediente Nº 19.571|66 agregado), por la que se lo declaró cesante; y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, dicho recurso es improcedente por extemporáneo, ya que notificado de la citada resolución el 10 de agosto de 1966 el recurso jerárquico debió ser presentado a más tardar el 2 de septiembre (artículo 4º del Decreto 7.520|44, artículo 1º del Decreto 19.041|51 y artículo 1º del Decreto 2.126|61) y el interesado lo hizo recién el 15 de noviembre del año referido;

Que considerado el caso como denuncia de ilegitimidad, la lectura y análisis de los antecedentes glosados en las actuaciones citadas, permiten concluir que no existen vicios que afecten la legitimidad de la resolución impugnada, ya que las inasistencias en que ha incurrido el recurrente, no encuentran justificación dentro del régimen legal vigente y, computadas por la Dirección de Personal respectiva, el número resultante conduce a la aplicación automática de la sanción de cesantía, pues se ha excedido el máximo previsto, no siendo necesaria la instrucción previa de sumario a tal efecto (artículo 37, inciso a) y 40 del Decreto Nº 6.666|57);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por don Mario Alberto Alderete, contra la resolución del señor Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación, de fecha 9 de agosto de 1966, por la que se lo declaró cesante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 1.971 — Bs. As., 27|3|67.

VISTO el Expediente Nº 258|65, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la firma "Ligo", Sociedad en Comandita por Acciones contra la Resolución Nº 21.093, del 29 de octubre de 1964, dictada por la Dirección Nacional de Vialidad, por la que no se hace lugar a la devolución de los importes de $ 1.120.741,10 m|n. y pesos 1.350.507,96 m|n., correspondientes a los Certificados Nros. 7/8 y 9/11 de la obra "Ruta 215 - Provincia de Buenos Aires - Tramo: La Plata-Monte (Km. 25,7 - Km. 67,8)", que le fueran retenidos, en oportunidad de hacerse efectivo el pago de los mismos, en compensación de la deuda de la empresa contratista con la Repartición por el suministro de asfalto efectuado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la obra de la Ruta Nº 226.

CONSIDERANDO:

Que la prenombrada firma se agravia e interpone el recurso, fundada en las disposiciones del Decreto Nº 7.520|44, en su calidad de cesionaria de los certificados de las obras realizadas en la Ruta Nº 215, de las que fuera adjudicataria la empresa Sociedad Argentina Constructora Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que hizo cesión de los certificados al señor Otto Mukden, quien a su vez los cedió a la firma recurrente;

Que la empresa Sociedad Argentina Constructora Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada con anterioridad resultó adjudicataria de las obras realizadas por la Dirección Nacional de Vialidad en la Ruta Nº 226, cediendo en su oportunidad los certificados al señor Otto Mukden;

Que la recurrente sostiene que no podría efectuársele ninguna clase de retención o descuento, pues el importe de los certificados son de créditos cedidos con el beneplácito de la Dirección Nacional de Vialidad y por lo tanto, escapan a cualquier afectación posterior a la cesión;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del Pliego de Condiciones, que forma parte de los contratos de las obras de referencia, el organismo administrativo contratante p llevar a cabo las retenciones y compensaciones impugnadas ha procedido en el uso de las facultades contractuales que poseía y están a su alcance y que por otra parte encuentran su fundamento legal en las disposiciones de los artículos 818, 819, 820 y 3.270, del Código Civil;

Que, en consecuencia, corresponde desestimar el recurso;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la firma "Ligo", Sociedad en Comandita por Acciones contra la Resolución Nº 21.093|64, de la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.990 — Bs. As., 28|3|67.

VISTO el Expediente Nº 227.889 del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Instituto Nacional de Previsión Social propicia se declare de legítimo abono a favor de la agente escalafonada de su presupuesto doña Carmen Quintas, los haberes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1965, que quedaran pendientes de pago como consecuencia de la ampliación por el período 1º de noviembre de 1965 al 31 de marzo de 1966, de la licencia por enfermedad que venía usufructuando;

Que resulta procedente se le abonen a la agente de que se trata los haberes mencionados, correspondiendo declarar de legítimo abono la suma a liquidar por tratarse de gastos de ejercicios anteriores, incluyéndola en el próximo reajuste de presupuesto que se realice;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono la suma de cincuenta y un mil seiscientos veintitrés pesos moneda nacional (m$n. 51.623) en concepto de haberes por los meses de noviembre y diciembre de 1965 correspondientes a la agente escalafonada del Instituto Nacional de Previsión Social doña Carmen Quintas y reconócese el pago —previa deducción del aporte jubilatorio pertinente, del aporte a la Dirección General de Obra Social, de afiliación a la Unión Personal Civil de la Nación y de los réditos que pudieran corresponder— de la suma de cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 45.283) a favor de la agente antes mencionada, así como el depósito de la suma de seis mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 6.340) a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (aporte patronal).

Art. 2º — Dicho gasto será imputado a la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se incorpore en un próximo reajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57 incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social (Instituto Nacional de Previsión Social).

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.974 - Bs. As., 27|3|67.

VISTO el expediente Nº 41.710|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual se solicita autorización para celebrar un contrato de locación de servicios con el técnico D. Ramón Antonio Vázquez, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del técnico mencionado para posibilitar el cometido a que se refiere la cláusula primera del aludido contrato;

Que a mérito de la circunstancia señalada, gestiona la correspondiente autorización para celebrar el contrato tipo que a tal fin se ha confeccionado;

Que atento la finalidad que persigue la mencionada Secretaría de Estado y en orden a la excepción que determina el artículo 2º del Decreto Nº 413|60, corresponde adoptar las medidas necesarias con el objeto de que la misma proceda en consecuencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a celebrar un contrato de locación de servicios con el técnico D. Ramón Antonio Vázquez (Mat. Nº 294.926), por el término de un (1) año, con una remuneración de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.).

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente, apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración a que alude el artículo 1º, será atendido con cargo a la partida: 2 — 1 — 36 — 0 — 0 — 9 — 157 — 7 — 40 — 276|67.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el señor Ramón Antonio Vázquez (Clase 1898, Matrícula número 294.926), en adelante "El Contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas de acuerdo a la autorización conferida por Decreto Nº ....

Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente, para asesorar y dirigir como contramaestre en los trabajos que se ejecutan por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en la Residencia Presidencial de Olivos (Provincia de Buenos Aires).

Segunda: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año.

Tercera: "El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) durante el lapso indicado, cuya liquidación y pago se efectuará en doce (12) cuotas mensuales iguales y sucesivas dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerdan la Ley número 16.459 (asignación familiar) y el Decreto Nº 347|66 (licencias), siempre que cumpla con los requisitos exigidos en cada caso para su liquidación y pago, y el Decreto Nº 672|66 (viáticos, etc.).

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la localidad de Olivos (Provincia de Buenos Aires), lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual.

Sexta: Cualquiera de las partes puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso a la otra de treinta (30) días corridos como mínimo, efectuado por telegrama colacionado, en cuyo caso se operará la rescisión sin necesidad de intervención judicial y sin derecho a reclamo o indemnización alguna por tal causa.

Séptima: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos ni a "El Estado", incrementará en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula segunda y no crearán derecho a pago ni indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones superaran el término de treinta (30) días "El Estado", tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado", mediante el procedimiento establecido en la cláusula sexta.

Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales en: "El Estado" en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle Crámer Nº 4245, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conformes ambas partes y previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a .... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y siete

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.508 — Bs. As., 17|4|67

VISTO el expediente Nº 83.293 Cde. 100 (Cdo. J. F. A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por razones imperiosas relacionadas con la actividad comercial que desarrolla la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) — Empresa del Estado, se hace necesario cubrir un determinado número de cargos;

Que la mencionada Empresa no cuenta en la actualidad con personal que pueda desempeñar esas funciones, que por su naturaleza es conveniente cubrir mediante el régimen de contrato;

Que los fondos que demandarán estos contratos se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos y Recursos de DINFIA para el año en curso;

Que por imperio de la Ley Nº 17.063 es facultad del Poder Ejecutivo Nacional autorizar las contrataciones de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), Empresa del Estado, a contratar los servicios del siguiente personal:

Nélida Peralta (L. C. Nº 5.618.539), como Dibujante de Estadísticas, con una retribución mensual de dieciséis mil quinientos veinte pesos moneda nacional ($ 16.520.— m|n.).

Antonio Souza (M. I. Nº 0.375.807), como organizador de los Talleres Autorizados de los concesionarios de DINFIA en todo el país, con una retribución mensual de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.).

Alcides Cesáreo Ocampos (M. I. Nº 0.381.188), para la atención del mercado de repuestos de los vehículos de fabricación propia, su distribución e inspección entre los Agentes Autorizados, con una retribución mensual de cincuenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 52.000.— m|n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas) a sus efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Ratifícase resolución designando personal.

DECRETO Nº 2.586 — Bs. As., 18|4|67

VISTO la resolución Nº 241|67 de la Secretaría de Estado de Gobierno por la que se nombró personal en uso de las facultades conferidas por los decretos números 1.472|58 y 16.020|60 y conforme lo dispuesto por la ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 241|67 dictada por la Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 2.583 — Bs. As., 18|4|67

VISTO el expediente número 74.671 del año 1967, atento lo solicitado por la Provincia de la Pampa, la conformidad prestada y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto Nº 1.121|66,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la provincia de La Pampa, al agente de la Secretaría de Estado de Gobierno, doctor Ricardo Mario Suárez Bengochea.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.585 — Bs. As., 18|4|67

VISTO el expediente número 76.075 del año 1967, atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el decreto ley Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Considérase adscripto desde el 1º de marzo de 1967, al Consejo Nacional de Seguridad, al agente de la Secretaría de Estado de Gobierno, señorita Renée Carmen Casenghi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Trabajo

EMPLEADOS

Confírmase la Resolución Nº 2|67 de la Subsecretaría de Trabajo.

DECRETO Nº 2.818 — Bs. As., 28|4|67

VISTO el recurso promovido por el agente de la Secretaría de Estado de Trabajo Pedro Svidersky contra la Resolución Nº 2|67 de la Subsecretaría respectiva, y

CONSIDERANDO:

Que por el acto recurrido se le impuso 25 días de suspensión por haber incurrido en incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 6º incs. a) y d) del Decreto-Ley Nº 6.666|57 y artículo 6º incs. a), b) y c) del Decreto Reglamentario Nº 1.471|58, configurando la causal establecida en el artículo 36 inc. d) y haciéndose pasible de la sanción prevista por el artículo 34 inc. b) del Estatuto referido;

Que la resolución apelada ha sido dictada por el señor Subsecretario de Estado de Trabajo en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 214|66, y sancionada ésta conforme lo dispuesto por los artículos 8 y 11 de la Ley Nº 16.956;

Que esta medida fue dictada previo sumario, en el que se acredita, incluso por prueba confesional, que el recurrente desacató órdenes que le fueron impartidas por agentes con asignación de funciones jerárquicamente superiores, sin otro descargo que la eventual inferioridad jerárquica escalafonaria de los mismos;

Que esta última es de alcance meramente patrimonial, mientras que la jerarquía funcional, asignada por la Superioridad con fines estructurales, de las bases del ordenamiento y disciplina administrativos: (Estatuto citado, art. 9º y doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación en Expediente número 384.903|63);

Que en consecuencia el recurrente debía obediencia en los casos antedichos y, al omitirla, incurrió en transgresión a expresas normas estatutarias, lo que hace procedente la sanción aplicada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Confirmar la Resolución Nº 2|67 de la Subsecretaría de Estado de Trabajo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Director Nacional.

DECRETO Nº 2.817 — Bs. As., 28|4|67

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que la expresada Secretaría de Estado se halla empeñada en la programación y ejecución de importantes y urgentes realizaciones en materia de puertos y mayor profundización de vías navegables;

Que el desarrollo de dichos planes determina la designación en la emergencia, en base a las previsiones del Artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, del profesional propuesto, quien reúne las condiciones técnicas adecuadas para la conducción de la citada Repartición;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el cargo de Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, en las condiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, al Ingeniero D. Jorge Alberto Simonelli (Clase 1922, Matrícula Nº 1.807.222), e imputación de sus haberes a la partida 2 — 1 — 36 — 0 — 0 — 7 — 159 — 31 — 781 — 1 — 4001|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui

Secretaría de Industria y Comercio

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 1.961. — Bs. As., 27|3|67

VISTO el Expediente Nº 94.823|66, del registro de la ex Secretaría de Estado de Comercio, en el que el señor Eusebio E. Figols por propio derecho y en su condición de socio de "Lagarto Cooperativa Pincelera Limitada" interpone recurso de "revocatoria" contra la Disposición Nº 208|66 de la Dirección Nacional de Cooperativas mediante la cual se decidió "desestimar el pedido de nulidad" de la Asamblea General de dicha sociedad celebrada el 4 de junio de 1966, formulado oportunamente por aquél, y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición Nº 285|66 de la Dirección Nacional de Cooperativas por la cual se resolvió "no hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto" era formalmente innecesaria por cuanto, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1º del Decreto Nº 2.126|61 contra la Disposición D.N.C. Nº 208|66 procedía el recurso directo ante el Poder Ejecutivo;

Que, por consiguiente, el recurso debe ser considerado como jerárquico no obstante la incorrecta terminología utilizada;

Que ni en la Ley Nº 11.388 ni en su decreto reglamentario del 10 de febrero de 1927 se reconoce al órgano administrativo de aplicación de la misma, facultad expresa o implícita para disponer la nulidad de asamblea alguna;

Que el artículo 353 del Código de Comercio, aplicable a las sociedades cooperativas por imperio de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley citada, ha otorgado a la autoridad judicial competencia para decretar la nulidad de las asambleas con exclusión de la jurisdicción administrativa;

Por ello, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto contra la Disposición número 208|66 de la Dirección Nacional de Cooperativas, la que se confirma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Transporte

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.964. — Bs. As., 27|3|67

VISTO que por Decreto Nº 4.605|66, se modifica el presupuesto de la Secretaría de Estado de Transporte, con el objeto de dar cumplimiento a las determinaciones de la Ley Nº 16.971 que posibilita la coordinación de los Puertos Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible designar en cargos creados al efecto, al margen del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|58, y en las condiciones previstas en el artículo 10 del mismo, a personal capacitado para colaborar en los planes de la citada Secretaría de Estado;

Que corresponde reconocer la prestación de servicios que, con anterioridad al presente acto, viene realizando el funcionario de que se trata;

Por ello y atento a los solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Desígnase en la Secretaría de Estado de Transporte, al margen del régimen escalafonario aprobado por Decreto Nº 9.530|58 y en las condiciones previstas en el artículo 10 del mismo, en cargo Clase A, Grupo IV (pesos 28.000.—), al Capitán de Fragata (R. E.) Jorge Eduardo Lupano (Cl. 1921, D.M. 19, Mat. Nº 1.143.495, C. Id. 2.226.048 Pol. Fed.), cuyas funciones se consideran comprendidas en los beneficios de las retribuciones adicionales establecidas en el régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y complementarios, en los importes máximos actualizados por Decreto Nº 1.518|66, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por el mismo régimen.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono la prestación de servicios efectuada por el funcionario designado precedentemente, desde el 1º de febrero del corriente año, con imputación a 2 — 1 — 37 — 0 — 0 — 7 — 864 — 32 — 781 — 1 — 4004 del presupuesto de la expresada Secretaría de Estado para el año 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º —Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.810 — Bs. As., 20|3|67

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Cultura y Educación gestiona la autorización para proceder a celebrar la contratación de servicios personales del señor Juan Manuel Sagardoy Arce; y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza específica de las tareas a cumplir dada la composición orgánica de esa Secretaría de Estado no permiten que sean llevadas a cabo por personal permanente de presupuesto;

Que la medida solicitada vendría a cubrir necesidades de carácter indispensable;

Que en tales circunstancias concurren las previsiones que determina el artículo 4º de la Ley Nº 17.063;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación a contratar la locación de servicios por el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 1967, del señor Juan Manuel Sagardoy Arce (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.226.796, C. I. Nº 2.649.541, Pol. Fed.), con una remuneración mensual de setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000 m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 12, Inciso 7, Item 331, Partida Principal 34, Partida Sub-Principal 11, Partida Parcial 8, Partida Sub-Parcial 5386 del Ejercicio Financiero de 1967.

Art. 3º — Déjase establecido que la contratación de servicios personales autorizada por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.811 — Bs. As., 20|3|67

VISTO: Que la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación ha aprobado por Res. 423|66 el reglamento que regirá la actuación de la Comedia Nacional Argentina durante el corriente año 1967; y

CONSIDERANDO:

Que conforme con las previsiones de dicho reglamento, corresponderá a una comisión "ad-hoc" prestar su asesoramiento técnico para el mejor cumplimiento de los propósitos de difusión cultural que corresponden al elenco oficial, integrándose al efecto con tres miembros especialistas en la materia, uno de ellos funcionario de la División Teatro de dicha Subsecretaría;

Que para cumplimentar tal integración se propone la contratación de la señora Iris Marga y del señor Roberto Alejandro Tálice, gestionándose al efecto la autorización prevista en el Art. 5º de la Ley 17.063,

Por ello: y de conformidad con lo aconsejado por el Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las propuestas formuladas por la Subsecretaría de Cultura para la contratación de la señora Iris Pauri (nombre artístico Iris Marga) y del señor Roberto Alejandro Tálice como integrantes de la Comisión Asesora prevista en el Art. 5º del reglamento aprobado por Resolución 423|66 de dicha Subsecretaría, durante el período primero (1º) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de 1967 y mediante la retribución mensual de treinta mil pesos ($ 30.000 m|n.) moneda nacional a cada uno.

Art. 2º — Las remuneraciones mensuales aprobadas estarán sujetas a los descuentos que correspondan por aportes jubilatorios, conforme con las disposiciones de los regímenes de previsión vigentes.

Art. 3º — El gasto que demande la liquidación y pago de dichas remuneraciones que alcanza a la suma total de seiscientos sesenta mil pesos ($ 660 000 m|n.) moneda nacional será atendido por la Subsecretaría de Cultura con fondos del presupuesto para el ejercicio 1967, con imputación a: 2—1—28—9—706—35—39—276.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación

Art. 5º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Clasificación de Mercaderías a los efectos aduaneros.

RESOL. Nº 3.133. — Bs. As., 24|4|67
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 493.383 de 1966

REF.: Moldes especiales para el moldeo y montaje de cañones para tubos de rayos catódicos.

VISTO la presentación de la firma Rebuffo e Hijos S. R. L., despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de unos moldes especiales para el moldeo y montaje de cañones para tubos de rayos catódicos que son procesados mediante máquinas, cuyas fotografías y demás elementos adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 13 establece que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la posición 84.60.00.02, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 18 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 84.60.00.02, a la siguiente mercadería:

Moldes especiales para el moldeo y montaje de cañones para tubos de rayos catódicos.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno. Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 3.134. — Bs. As., 24|4|67
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 493.382 de 1966

REF.: Moldes especiales para el moldeo y montaje de válvulas electrónicas.

VISTO la presentación de la firma Rebuffo e Hijos S. R. L., despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de unos moldes especiales para el moldeo y montaje de válvulas electrónicas que son procesadas mediante máquinas, cuyas fotografías y demás elementos adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 18 establece que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 84.60.00.02, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 17 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 84.60.00.02, a la siguiente mercadería:

Moldes especiales para el moldeo y montaje de válvulas electrónicas.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno. Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 3.135. — Bs. As., 24|4|67
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 488.172 de 1966

REF.: Dispositivo o aparato para adicionar a las máquinas de cortar fiambres con la finalidad de afilar la cuchilla sin necesidad de desmontarla de la máquina.

VISTO la presentación de la firma Américo José Pesaro, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de un dispositivo o aparato para adicionar a las máquinas de cortar fiambres con la finalidad de afilar la cuchilla sin necesidad de desmontarla de la máquina, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6 establece que el dispositivo en consulta escapa al concepto de herramienta o utensilio intercambiable del Capítulo 82 y siendo específicamente un aparato para afilación de cuchillas, corresponde despacharse por la posición 84.45.01.32, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 84.45.01.32, a la siguiente mercadería;

Dispositivo o aparato para adicionar a las máquinas de cortar fiambres con la finalidad de afilar la cuchilla sin necesidad de desmontarla de la máquina.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno. Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 3.136. — Bs. As., 24|4|67
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 479.533 de 1966

REF.: Registrador-indicador electrónico de temperatura marca "Leeds & Northrup".

VISTO la presentación de la firma Aroldo Pedro Iacobelli, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de un registrador-indicador electrónico de temperatura marca Leeds & Northrup, de rango variable por medio de fichas intercambiables y de tres escalas: de 0 a 100ºF; 160 a 260ºF y de 0 a 300ºF y que consta de un amplificador electrónico de la señal generada por una termocupla, un servo motor que corrige el desbalance producido por la señal sobre un circuito de medida potenciométrico, alimentado y estabilizado por un circuito de diodo Zener; al mismo tiempo el motor acciona el mecanismo que indica e inscribe sobre una escala la temperatura medida, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 13 establece que el instrumento en consulta es del tipo enunciado en el Grupo VII apartado 1) de la partida 90.28 (Notas Explicativas de la NAB) donde no se establece distinción entre los aparatos indicadores y registradores, por lo que corresponde despacharse por la posición 90.28.06.10 en el concepto de "otros pirómetros", pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 12 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1956),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 90.28.06.10 en el concepto de "otros pirómetros", a la siguiente mercadería:

Registrador-Indicador electrónico de temperatura marca Leeds & Northrup.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco José Maldonado Moreno. Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 3.138. — Bs. As., 24|4|67
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 459.077 de 1966

REF.: Máquinas utilizadas en la fabricación de ladrillos cerámicos.

VISTO la presentación de la firma Hincat S. R. L., en la que solicita la clasificación arancelaria de unas máquinas de industria brasileña utilizadas en la fabricación de ladrillos cerámicos, de acuerdo al siguiente detalle: la identicada con el Nº 1. Máquina separa piedras. 2º: Máquina laminador rompedor de terrones. 3º: Cajones de alimentación para desintegradoras. 4º: Mezcladoras. 5º: Laminador refinador. 6º: Máquina extrusora. 7º: Cortadora, cuyos folletos y demás elementos de juicio acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 30 establece que las mercaderías con los números 3, 4, 5 y 7 se encuentran comprendidas en la Lista Nacional Argentina para los países integrantes de la ALALC (Dtos. 970|64, 10.445|64, 2.120|66 y 446|67), correspondiendo despacharse por las siguientes posiciones NABALALC.: 84.22.3.05 (gravamen en 65 % CIF), la identificada con el Nº 3; 84.56.1.99 (gravamen 65 % CIF), las marcadas 4 y 5; 84.56.2.01 (gravamen 65 % CIF) la cortadora señalada con el Nº 7, mientras que las otras al no haber sido negociadas deben despacharse de acuerdo con el régimen general para terceros países; por la posición 84.56.01.99 la Nº 1; por la posición 84.56.02.99 la Nº 2 y, la Nº 6 por la posición 84.56.04.99; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 28 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Clasificar por la posición NABALALC 84.22.3.05 (gravamen 65 % CIF) las mercaderías identificadas con el Nº 3, denominada: Cajones de Alimentación para desintegradoras.

Clasificar por la posición NABALALC 84.56.1.99 (gravamen 65 % CIF) las marcadas 4 y 5 denominadas "Mezcladoras" y laminador refinador, respectivamente.

Clasificar por la posición NABALALC 84.56.2.01 (gravamen 65 % CIF) la cortadora señalada con el Nº 7.

Clasificar por la posición 84.56.01.99 de la NARI a la máquina Separa Piedras identificada con el Nº 1.

Clasificar por la posición 84.56.02.99 de la NARI a la mercadería denominada "Máquina Laminador Rompedor de Terrones", identificada con el Nº 2 y a la señalada con el Nº 6, Máquina Extrusora, por la posición 84.56.04.99.

2º Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga el Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones. Finiquitado, pase al Departamento A. L.A.L.C. para su conocimiento y demás efectos; fecho, vuelva y archívese por el Departamento Clasificación Arancelaria.

Francisco José Maldonado Moreno. Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 3.139. — Bs. As., 24|4|67
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 410.266 de 1967

REF.: Compuesto Antidetonante que contiene: plomo-tetraetilo; dicloro etilo (19.68 %) dibromo etilo (17,87 %), y kerosene, anilina, etc. (0,97 %).

VISTO la presentación de la firma Angel E. Carranza, despachante de aduana en representación de Pasa Petroquímica Argentina S. A. en la que solicita la clasificación arancelaria de compuesto antidetonante que contiene: plomo-tetraetilo, dicloro etilo (19,68 %); dibromo etilo (17,87 %) y kerosene, anilina, etc. (0,97 %); y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 13 establece, que si bien el plomo-tetraetilo adicionado de estabilizante corresponde al Capítulo 29 en orden a la Nota 1 del mismo, en el presente caso se está en presencia de un producto formulado a base de ese compuesto y de otros componentes que lo caracterizan para su empleo directo como aditivo antidetonante del tipo mencionado en el apartado 2) de la partida 38.14. Notas Explicativas de la NAB., por lo que corresponde despacharse por la posición 38.14.02.01, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 12 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar por la posición 38.14.02.01 a la siguiente mercadería:

Compuesto antidetonante que contiene: plomo-tetraetilo; dicloro etilo (19,68 %), dibromo etilo (17,87 %), y kerosene, anilina, etc., (0,97 %).

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos, fecho, siga a la Aduana de Rosario para su toma de razón; finiquitado, vuelva y archívese, en el Departamento Clasificación Arancelaria.

Francisco J. Maldonado Moreno. Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 3.140. — Bs. As., 24|4|67
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 401.620 de 1967

REF.: Máquina para planchar y cortar simultáneamente en una sola operación las etiquetas textiles que se adhieren a las prendas de vestir.

VISTO la presentación de la firma Efren R. González, despachante de aduana en la que solicita la clasificación arancelaria de la máquina de accionamiento manual, con dispositivos termoeléctrico, empleada en la industria de la confección para planchar y cortar simultáneamente en una sola operación las etiquetas textiles que se adhieren a las prendas de vestir; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 8 establece, que la mercadería en consulta no encuadra específicamente en la partida 84.40, por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.59.11.90, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 7 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar por la posición 84.59.11.90 a la siguiente mercadería:

Máquina para planchar y cortar simultáneamente en una sola operación las etiquetas textiles que se adhieren a las prendas de vestir.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno. Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 3.141. — Bs. As., 24|4|67
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 490.552 de 1966

REF.: Aparatos de telecomunicación y equipo de radioenlace VHF.

VISTO la presentación del Ferrocarril General Urquiza en la que solicita la clasificación arancelaria de unos "Aparatos de telecomunicación", originarios de Brasil y que consiste en: a) Juegos compuestos por dos terminales equipo carrier telefónico de 6 más 1 vía de conversación, totalmente transistorizado, destinado a ser operado sobre una línea de conductores, con un ancho de banda de cada canal de 300 c|s a 1400 c|s, equipo de pruebas incorporado compuesto por un oscilador de audio adecuado y un decibelímetro; b) juegos de dos terminales de radioenlace VHF multicanal apto para manejar 12 vías de conversación, equipo Multiplex transistorizado para 12 canales subequipado para 6 vías de conversación y una vía de 24 canales telegráficos; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 5 establece, que en el primer caso se trata de aparatos de telecomunicación que funcionan por medio de una línea física, por lo que teniendo en cuenta su origen y procedencia corresponden despacharse por la posición NABALALC 85.13.1.99 (gravamen aduanero 4 % CIF) de la Lista Nacional Argentina (puesta en vigencia por Decreto 979|64, 10.445|64, 1.120|66 y 446|67) bajo la denominación de "Equipos multiplex transistorizados para telefonía y/o telegrafía"; mientras en lo que respecta al equipo de radioenlace VHF, que es un sistema de telecomunicación por onda portadora, por no encontrarse comprendido en dicha Lista debe despacharse con arreglo al régimen general para terceros países, por la posición 85.15.03.02: pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

1º — Clasificar por la posición 85.13.1.99 NABALALC (gravamen aduanero 4 % CIF) a la siguiente mercadería:

Aparatos de telecomunicación.

Por la posición 85.15.03.02 de la TARI a lo siguiente:

Equipo de radioenlace VHF.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones. Finiquitado, pase al Departamento A.L.A.L.C. para su conocimiento y demás efectos; fecho, vuelva y archívese por el Departamento Clasificación Arancelaria.

Francisco J. Maldonado Moreno.
Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 3.142. — Bs. As., 24|4|67
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 424.217 de 1967
REF.: Apelación resolución Nº 1.935|67.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma A. Patanián e Hijos S. R. L., despachante de aduana, interpone recurso de apelación ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación contra la Res. Nº 1.935|67, obrante a fs. 4 del expediente número 471.752 de 1966 adjunto, por la que esta Dirección Nacional dispuso que el preparado de magnesita calcinada con hierro metálico con la siguiente composición: SiO_2 8,8 %; Fe_2O_3 5,8 % Al_2O_3 4,0 %: CaO 1,9 %; MgO 62,0 % Fe 17,5 %; P. al fuego 5,8 %, se encuentra comprendido en la posición 38.19.01.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación;

Que la resolución que se recurre fue publicada en el Boletín Oficial Nº 21.155 el 28|3|67, por lo que la apelación presentada el día 4|4|67 ha sido instaurada dentro del plazo legal pertinente;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941), según texto dado por el Decreto 16.138|54,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto.

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado y remítase copia a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; fecho, pase a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón; cumplido elévese a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Francisco J. Maldonado Moreno.
Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 3.143. — Bs. As., 24|4|67
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 424.216 de 1967
REF.: Apelación resolución Nº 1.746 de 1967.

VISTO que la firma A. Patanian e Hijos S. R. L. despachante de aduana, interpone recurso de apelación ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación contra la Res. Nº 1.746|67, obrante a fs. 4 del expediente número 471.754 de 1966 adjunto, por lo cual esta Dirección Nacional dispuso que el producto denominado: Preparado de magnesita calcinada con óxido ferroso, cuyo análisis aproximado y que puede variar en más o en menos un 3 %, es el siguiente: SiO_2 3,6 %, Fe_2O_3 13,6 %; Al_2O_3 1,6 %, CaO 2,1 %, MgO 62,5 %, Pérdida al fuego 1,1 %, FeO 15,5 %, se encuentra comprendido en la posición 38.19.01.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación:

Que la resolución que se recurre fue publicada en el Boletín Oficial Nº 21.149 el 16|3|67, por lo que la apelación presentada el día 4 de abril de 1967 ha sido instaurada dentro del plazo legal pertinente;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941), según texto dado por el Decreto 16.138|64;

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto.

Por el Departamento Clasificación Arancelaria, (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado y remítase copia a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; fecho, pase a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón; cumplido, elévese a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Francisco J. Maldonado Moreno.
Subdirector Nacional de Aduanas.

Secretaría de Industria y Comercio.
INDUSTRIA
Tipificación.

RESOLUCION Nº 431 - Bs. As., 18/4/67.

VISTO el Expediente S. E. I. Nº 349.812/66 y lo informado por la Dirección Nacional de Industria,

El Secretario de Industria y Comercio
Resuelve:

1º — Sustitúyense los textos del acápite b) de los apartados 1º y 2º y de los acápites e) y f) de los apartados 1º, 2º y 3º de la Resolución S.E.I. Nº 69 de fecha 13 de setiembre de 1966, por los siguientes:

Apartados 1º y 2º, - Acápite b)
Cuadro de repartidores F. 296.231 -C, con un peso mínimo de 12,857 kg. cada uno.

Apartados 1º, 2º y 3º - Acápite e)
Cuadro tipo largo y alto recortado F. 711.243C, con un peso mínimo de 32,415 kg. cada uno; y Cuadro tipo largo y alto recortado F. 711.243 -A, con un peso mínimo de 33,955 kg. cada uno.

Apartados 1º, 2º y 3º - - Acápite f)
Cuadro tipo corto; ancho y recortado F. 711.243 -K, con un peso mínimo de 28,800 kg. cada uno.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio
IMPORTACION
Modifícase parcialmente la Resolución 141/66.

RESOLUCION Nº 432 - Bs. As., 18/4/67.

VISTO el Expediente S. E. I. M. número 347.403/66, atento a la solicitud formulada por la firma Seefeld Hnos. S. A. C. I. A. y lo informado por la Dirección Nacional de Industria,

El Secretario de Industria y Comercio
Resuelve:

1º — Sustitúyase el texto del apartado 2º de la Resolución SEIC Nº 141 de fecha 29 de noviembre de 1966, por el siguiente:

"Las pieles serán curtidas en el país, sin reconocimiento de merma alguna y reexportadas indistintamente a la República Oriental del Uruguay, Italia y/o República Federal Alemana y/o Suiza, dentro de los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de despacho a plaza de cada partida de los cueros referidos en el apartado 1º".

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Solá.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO
Expediente Nº 8144/66

En cumplimiento de los dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso, hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Nombre de la Empresa: "A. B. L. O.", S. R. L.

Domicilio: Lavalle 950, Rosario (Provincia de Santa Fe).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Aumento de dos servicios diarios de ida y vuelta en temporadas de verano y un servicio diario de ida y vuelta en temporadas de invierno, entre Rosario y Córdoba, todos comunes.

Aumento de un servicio diario común de ida y vuelta entre la Capital Federal y Córdoba, durante todo el año.

Aumento de un servicio diario de ida y vuelta, de carácter "expreso", entre la Capital Federal y Capilla del Monte, durante todo el año.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacioanl de Autotransporte.

$ 1.240. — e.9|5 Nº 6.370 v.9|5|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALVARENGA, Indalecio; ARENA, Emilio; ALMIRON, Brígido: BUSTAMANTE, Elquis José; BAZAN, Brígido Jesús; BELFORTE, Domingo Francisco; BORSI Guillermo Abel; BENITEZ, Firmo Ramón; BELLO Bernardo Modesto; CACERES, Raúl; CASTILLEJO, Víctor Hugo; CAPELLOTTO, Romano; CISNEROS, Juan Coleto; CARRION, Miguel; DI CARO, Roque; DAINOTTO, Vicente; DI FRONZO, Antonio Franco; DIAZ Ana Barbati de; DOMENIGHINI, Sara Nélida del Valle Maran de; FERNANDEZ, José; FAGUNDES PIEDRA MEIRAS, Avelino; FREYRE, Esteban; GOMEZ, Pascasio; GRIECO, Enrique Oscar; GALARZA, Rosendo; GONZALEZ, Juan; GARCIA, Venancio E.; HERNANDEZ, Leoncio; IZAGUIRRE, Ramón; IBAÑEZ, Pedro Cesario; LOBOS, Eduardo Armando; LEBRERO, Carlos Alberto; LARRUBIA, Antonio Agustín; LEVCZUK JAKIMCZUK, Pablo; MURADOR, Amando Julio MENDOZA, José Angel; MOGLIANI, Mirta Rosa; MARIANI, Carlos Alberto; MAUHOURAT, Luis Santiago; MARTINEZ, Octavio; MACCARONE, Pascual; NUSSLI, Alberto; NAVARRO RIOS, Félix; ORTIZ, Florentino; ORTIZ, José Domingo; OCHOA, Eduardo Alfredo; OLGUIN, Teófilo Eladio; OCHOA, Alberto Alejo; ORMACHEA, Rosario; PERRONE, Miguel; PRESSIANI, Ricardo Ludovico; RAGGIO, Héctor; RODRIGUEZ, Domingo; RIOFRIO, José Fabián, RAMIREZ, Juan; RODOLICO, Horacio; RIDOIS, Adrián Segundo; RUBIO, Héctor Osvaldo; SOSA, Luis Américo; SOLE, Mario Valentín; SILVA, Benedicto; SOSA, José Francisco; TONELLI, Augusto; TABANI, Vito; VALLEJOS, Francisco; VICARIO, Rosario; VAZQUEZ, Eulogia; WEBER, Enrique Eduardo; YOFRE, David; ZIRILLO, Luis.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967.

e.9|5 Nº 6.077 v.22|5|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 55.661|967

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes a la Justicia Nacional de Trabajo, iniciados en el año 1952, que se hallan depositados en la Comisión de Conciliación.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19 de la citada norma legal, justificando previametne el interés legítimo que les asista.

e.8|5-Nº 6.018-v.10|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

REMATE

BANCO DE PREVISION SOCIAL
SUCURSAL SAN RAFAEL
Chile Nº 173 - San Rafael - Mendoza
REMATE OFICIAL CON BASE

Automotores y maquinarias pertenecientes al I.N.T.A. Estación Experimental Agropecuaria "Rama Caída" San Rafael, Mendoza.

Consistente en: Camión Bedford modelo 1947, base $ 320.000.—; Jeep Ika modelo 1958, base $ 360.000.—; Rural Mercedes Benz modelo 1953, base pesos 380.000.—; Automóvil Citröen 2 CV modelo 1962, base $ 220.000.—; Tractor Fiat modelo R 60, base $ 500.000.—; Tractor Zetor modelo 25, base pesos 230.000.—; Tractor a oruga Caterpillar modelo D2, base $ 300 000.—

Las ventas serán con base y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20 % de su compra en concepto de seña más la comisión del martillero del 10 %, saldo, dentro de los tres días de aprobada la subasta en la Tesorería del Banco de Previsión Social, Sucursal San Rafael, calle Chile 173. En el caso de que el comprador no completará el importe de su compra en el plazo estipulado, perderá sin más trámite la seña y comisión de martillero dejada.

Exhibición: Días 15 al 19 de mayo de 1967 dentro del horario de 8 a 11 y de 15 a 18 en el local de remates de la Sucursal San Rafael del Banco de Previsión Social, sito en calle Chile Nº 173.

Remate: Día sábado 20 de mayo de 1967, a las 15 horas en el mismo local de exhibición del Banco de Previsión Social, Suc. S. Rafael.

Entregas: Dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta.

Nota: Los compradores deberán informarse dentro de los 10 días de realizada la subasta en la Sucursal del Banco y en la Administración Rama Caída del Inta, sobre la aprobación de la misma.

Remate sujeto a la aprobación de la entidad vendedora dentro de los 10 días de realizada la misma.

e.8|5-Nº 6.027-v.19|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
(Ley 11.110)
Sarmiento 1962

La Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos - Ley Nº 11.110, calle Sarmiento 1962, cita y emplaza a doña LORENZA CATALINA de COLLADO a estar a derecho dentro del término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ley, en el Expediente N 507.283 —Pensión— Collado, Alberto Collado, Dolores Mosteiro de.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Eduardo S. Tagliani, Interventor interino.

e.8|5-Nº 6.026-v.12|5|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita a JOSE ORTIZ TAPIA por el término de tres días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 21 de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.320.— e. 5|5 Nº 6.097 v. 9|5|67.

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 143

Fíjase el día 16 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en

la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 143, para la adquisición de aceite antióxido, aceite fino, cáñamo peinado, tela esmeril, estopa de algodón, lana de acero y vaselina blanca consistente, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes - Depósito de Armas).

e.9|5. — Nº 6.039 v.11|5|67

POLICIA FEDERAL
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 144

Fíjase el día 16 de mayo de 1967, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 144, para la adquisición de vidrios triples, dobles, estipolit triples y comunes, de diversas medidas con destino a la División Reparaciones (sección Talleres - Taller de Carpintería y Afines).

e.9|5. — Nº 6.040 v.11|5|67

POLICIA FEDERAL
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 145

Fíjase el día 16 de mayo de 1967, a las 12 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 145, para la adquisición de losa prefabricada compuesta por listones precomprimidos y bloques cerámicos Acerbeton o similar, para cubrir una distancia de 4,15 mts. de ancho y una sobrecarga de 250 kg.|m2. por 23 metros de largo, con destino a la Delegación San Martín, de esta Policía, calle Córdoba Nº 20, San Martín, Provincia de Buenos Aires).

e.9|5. — Nº 6.041 v.11|5|67

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
LICITACION PUBLICA Nº 2|67

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos para el Servicio Odontológico (instrumental, materiales y productos químicos y farmacéuticos) — Apertura: 19|5|67, a la hora 15, en Peña 2063, Capital Federal, donde podrá retirarse pliego de condiciones y especificaciones en el horario de 14 a 18 horas.

e.9|5. — Nº 6.078 v.11|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
R O S A R I O
Expte. Nº 13552|75|67
LICITACION PUBLICA Nº 28

Apertura de propuestas: 19|5|67 (19 de mayo de 1967), a las 10 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de drogas, antibióticos, medicamentos y artículos de curación, para la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Dpto. Contaduría de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.9|5. — Nº 6.042 v.11|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Expediente Nº 8508-C-67
LICITACION PUBLICA Nº 1
1er. llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un amplificador de alta calidad con 6 columnas sonoras y 2 micrófonos electrodinámicos.

Para informes dirigirse al Colegio Universitario Central - San Martín 290, Mendoza.

La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el día 8 de mayo de 1967, a las doce horas, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras - Las Heras 430 - Mendoza.

e.9|5. — Nº 6.079 v.11|5|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E.430|67 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 58, cuya apertura tendrá lugar el día 17|5|67, a las 14 horas, en la División Contrataciones (I.P.), Paso 550, piso 9, Capital Federal, para la provisión de papas, frutas y hortalizas, durante el segundo semestre del Ejercicio 1967, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.9|5. — Nº 6.043 v.11|5|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 880 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967 a las 11 hs., en el Distrito 6º - Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la "Sucursal 1 - Córdoba", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs. — Director General de Administración.

e.9|5 Nº 6.044 v.11|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 58585 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967 a las 11 hs., en el Distrito 2º - La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "General Guido", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs. — Director General de Administración.

e.9|5 Nº 6.045 v.11|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 40175 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967 a las 11 hs., en el Distrito 16º - San Miguel de Tucumán, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Tafí Viejo", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs. — Director General de Administración.

e.9|5 Nº 6.046 v.11|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 129|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de junio de 1967 a las 18,30 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.9|5 Nº 6.047 v.22|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 23-P|67

Nº 23-P|67. — Vencimiento: 2|6|67 a las 10 horas.

Por la provisión de pilas secas.

Pliegos de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital. — Horario de Atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.9|5 Nº 6.080 v.22|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Santa Fe

Llámase a licitación pública Nº 3|967 para la adquisición de diversos materiales destinados a la construcción de un equipo pulverizador de líquido para tratamiento de granos, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de Mayo de 1967 a las 10 horas en la oficina de la División Administración, adyacentes al elevador terminal de la Unidad I - Puerto Santa Fe (Casilla de Correo 125).
(Casilla de Correo 125). Ing. Agr. Juan C. Pita. Delegado.

e.9|5 Nº 6.048 v.11|5|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 2050|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1315, Provisión 13 radiadores, 4 secciones, 13 llaves, 5 codos, 8 uniones y 185 volantes llaves p|idem. — Según pliego: Apertura: el 18 de mayo de 1967, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección.
Director de Contaduría.

e.9|5. Nº 6.049. v.11|5|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 19|67, para la reparación general de la parte mecánica del automóvil marca Pontiac Catalina modelo 1961. — Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones — Sección Licitaciones — Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.9|5. Nº 6.050. v.11|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para la provisión de: Fichas lisas de cartulina, formularios, portadas para expedientes, fajas de papel, etc.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones Sección Licitaciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.9|5. Nº 6.051. v.11|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.102|67

Llámase a licitación pública para la prov. de polarímetros Mitscherlich — DNQ. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1967, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37—9051, Int. 50.

e.9|5. Nº 6.052. v.11|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 371.993|67

Llámase a licitación pública para la prov. de maderas varias — LBNC. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 1967, a las 14,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37—9051, Int. 50.

e.9|5. Nº 6.053, v.11|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo de 1967, por las siguientes contrataciones.

Expte. Nº 336.384|67 CM, a las 13 hs. Chapas de acero acanalada cincada.

Expte. Nº 336.386|67, a las 13,10 hs. Aceite de lino doble cocino. — Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37—9051, Int. 50.

e.9|5. Nº 6.054. v.11|5|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 54|967. — Apertura: 26|mayo|967, 16. — Servicio de Limpieza de la Sucursal San Juan, durante Segundo semestre año 1967.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas.: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30, y en la sucursal de esta Caja, calles General Acha y Bartolomé Mitre, de San Juan (S.J.), de 7 a 12.

e.9|5 Nº 6.055 v.11|5|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 53|967. — Apertura: 22|mayo|967, 16. — Impresión memoria y balance de la Caja, año 1966.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.9|5 Nº 6.056 v.11|5|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P. 699, para la adquisición de Bolsas de papel para cemento. — Apertura: 23 de mayo de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. Valor del Pliego: m$n. 300.

e.9|5 Nº 6.057 v.15|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.700, para la adquisición de Bolsas de papel para cemento.

Apertura: 7 de junio de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. — Valor del pliego: pesos moneda nacional 400.

e.9|5 Nº 6.058 v.22|5|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 56|67. — Relativa: Ejecución del proyecto y construcción de las obras civiles, provisión y montaje de los elementos electromecánicos de la Estación Transformadora Trelew (Pcia. de Chubut).

Se lleva a conocimiento de los interesados que, por Resolución del Señor Administrador General de esta Empresa, se ha dejado sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 56|67.

e.9|5 Nº 6.081 v.11|5|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.721: Adq. azúcar. — Apertura: 22|5|67, a las 12 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.9|5 Nº 6.059 v.15|5|67

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para el día 16 de mayo de 1967 a las 15.30 horas, a fin de contratar la provisión de acumuladores, cámaras y cubiertas. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras). Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º - Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.9|5-Nº 6.060-v.11|5|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 49.940|1966
LICITACION PUBLICA

Cámaras y cubiertas para automotores. — 18|5|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|5-Nº 6.061-v.11|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4601 hasta el día 19 de Mayo de 1967 a las 15 horas para la adquisición de: Chapas de Guatambú; Peteribí Brasileño Caoba y Nogal Americano (m2. Total 900.—).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8. Capital Federal.

Pliego: $ 100.— m|n. — Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.9|5-Nº 6.062-v.11|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4602 hasta el día 19 de Mayo de 1967 a las 15.15 horas para la adquisición de: Empaquetaduras Tipo Block, de tela de amianto grafitado, para alta temperatura (kgs. 175.—).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y

Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8. Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. — Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.9|5-Nº 6.063-v.11|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4603 hasta el día 19 de Mayo de 1967 a las 15.30 horas para la adquisición de: Goma negra o gris (natural) en plancha para uso industrial, sin incersión, flexible (kgs. 300.—).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8. Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. — Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.9|5-Nº 6.064-v.11|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4604 hasta el día 22 de Mayo de 1967 a las 15 horas para la adquisición de: Repuestos Motor Diesel Thornycroft Modelo E x R (EQR). Nº 1133 - R-J-20-4 Cilindros. — Repuestos Motor Diesel Gray Marine 6-71.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8. Capital Federal.

Pliego: $ 100.— m|n. — Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.9|5-Nº 6.065-v.11|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4606 hasta el día 22 de Mayo de 1967 a las 15.15 horas para la adquisición de: Zapatos y Botines de Cuero, color negro en un todo de acuerdo al Reglamento de Uniformes de la Dirección General de Suministros del Estado. — (Pares total. 1.175).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8. Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. — Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.9|5-Nº 6.066-v.11|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.606 hasta el día 22 de Mayo de 1967 a las 15.30 horas para la adquisición de: Fundas para almohadas y Sábanas de tela uso doméstico, color blanco (cju. 1.000 y 2.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8. Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.9|5-Nº 6.067-v.11|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. De Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.607 hasta el día 16 de Mayo de 1967 a las 15.15 horas para la adquisición de Ferromanganeso - Tipo III Grado B o Tipo IV - según Norma IRAM 552 (Kgs. 6.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8. Capital Federal.

Pliego: $ 100.— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.9|5-Nº 6.068-v.11|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.420 hasta el día 13 de Junio de 1967 a las 16 horas, para la construcción de una plataforma y dos dolfines de hormigón armado, previo desarmado y extracción de muelle de madera dura existente, que se encuentra en mal estado y que posee Gas del Estado, en Bajada Grande — Provincia de Entre Ríos.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12.30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 3.800.

Presupuesto Oficial: $ 25.800.000.— m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 258.000.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º - Capital.

e.9|5-Nº 6.069-v.22|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 2124|MC, hasta el día 19 de mayo de 1967 a las 16 horas, para reparación general de camión Ford modelo 1946 y reparación de motor de Tractor "Case" modelo 1948.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 17, Capital Federal.

Valor del pliego $ 60,00 m|n.

e.9|5-Nº 6.070-v.11|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 643 MC, hasta el día 16 de Mayo de 1967 a las 16 horas. — Adquisición: Muebles Metálicos para guardarropa.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital — calle Av. 9 de Julio Nº 1925. Piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30,00.

e.9|5-Nº 6.071-v.11|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.115, para la adquisición de repuestos para tractor International mod. TD-20 de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación, $ 300.000.

Presentación propuestas: 17 de mayo a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|5-Nº 6.072-v.11|5|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS F. G. MITRE — DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 407|67, apertura: 26|5|67, 8 horas. Limpieza de coches y furgones en Estación Rosario. — Nº 408|67, apertura: 26|5|67, 10.30 horas, Limpieza de coches y furgones en Estación San Martín. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Deleg. Almacenes, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.9|5-Nº 6.082-v.22|5|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

17|V|67 Nº 77|67 a las 10.30 por Impresos.

17|V|67 Nº 78|67 a las 10.45 por Específicos.

17|V|67 Nº 79|67 a las 11 por Plomo - Antimonio.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.9|5-Nº 6.073-v.11|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1021|67

Venta de: Acero al Carbono S. A. E. 1080 cuadrado de 105 x 105 en trozos de 210 mm. de largo. — Kg. 15.100.— Acero Cromo Níquel S. A. E. 3215 cuadrado de 75 75 mm. Kg. 20.330.—.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero. — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas

Apertura de la licitación: 26 de Mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba Sección Ventas — T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. - Cabildo 65 - Bs. As. — Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, Oficina de Informes y Difusión - Galerías de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.9|5-Nº 6.074-v.24|5|67

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

(Expte. D—9496-c/v-967)

Llámase a Licitación Pública Nº 44/67, para el día 19 de mayo de 1967, a las 11 horas, para contratar la adquisición de sábanas; fundas; toallas, toallones y manteles, con destino a los Avisos y Destacamentos dependientes del Departamento de Practicaje.

Apertura, en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones, en la Sección Contaduría (Compras), diariamente, de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional.

e.9|5 Nº 6.075 v.11|5|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS LICITACION PUBLICA Nº 1700/67

Adquisición de placas negativas y positivas para baterías de acuerdo con la especificación A. A. A.—1 y cajas para baterías.

Los pliegos de documentación y copia de especificación podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 23 de mayo de 1967, a las 11 horas.

e.9|5 Nº 6.083 v.11|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3/1967, para la compra de artículos de electricidad, carpintería y limpieza.

Apertura de propuestas, 19 de mayo de 1967, a las 16 horas. Informes, en Piedras 353, piso 3º, Capital Federal, División Compras y Suministros.

e.9|5 Nº 6.076 v.11|5|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente Nº 3285/67

Licitación Pública seis, número 11/67. Apertura, el 2 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos. Adquisición de: Fideos, hacienda (novillos únicamente), pan blanco tipo felipe, papas, aceite, arroz, arvejas, azúcar, caramelos, dulce de batata y membrillo, lentejas, huevos de gallina, porotos, queso de rallar y Mar del Plata, sal fina y gruesa, té, vinagre, yerba mate, etc.

Pliegos e informes, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, FCNGU, en el horario de 7 a 14 horas, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 horas.

e.9|5 Nº 6.084 v.22|5|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

Licitación Pública Nº 309

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1967 a las 15 horas, a efectos de contratación de la provisión de uniformes varios.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e.8|5 Nº 6.036 v.10|5|67

SECRETARIA GENERAL

Licitación Pública Nº 310

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo a las 15,30 horas, a efectos de contratar la provisión de calefactores y pantallas a rayos infrarrojos.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e.8|5 Nº 6.037 v.10|5|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 11|67, para la adquisición de una máquina de escribir eléctrica destinada a la Gobernación de Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. — Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 29 de mayo de 1967 a las 16.30 horas.

e.5|5 Nº 5.928 v.9|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 138

Fíjase el día 15 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 138 "para la adquisición de repuestos para automóviles Rambler, modelo año 1966 - RA5D y Ford Falcon, modelo año 1962, con destino a la División Reparaciones (sección Automotores, Depósito de Mecánica)".

e.8|5 Nº 5.941 v.10|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 139

Fíjase el día 15 de mayo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 139 "para la reparación de estufas eléctricas hasta 110º C, 250º C y 350º C, con destino a la sección Gabinete Químico".

e.8|5 Nº 5.942 v.10|5|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 140

Fíjase el día 15 de mayo de 1967, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 140 "para la adquisición de 4 Baterías para flasch electrónico, de 4 V., Lámparas Nitro para uso fotográfico de 100 de duración, de 120 V. 500w., Lámparas opalina, para uso fotográfico (ampliadora) de 120 V., 150 W. y Lámparas excitadoras KE-08 10 V. 7.5 A., con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes, Depósito de Fotografía)".

e.8|5 Nº 5.943 v.10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES DIVISION ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 9|67

Expediente DNM - 92.915|67

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, por el término de 3 (tres) días para contratar la adquisición de aparatos y herramientas para taller de automotores, solicitado por la Sección Intendencia y Talleres de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa, Adquisiciones y Suministros, Of. 109, Avda. Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, el próximo 18 de mayo a las 17 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y además detalles pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18,30 horas.

e.8|5 Nº 5.944 v.10|5|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública 8|67. Para la Obra "Construcción Aeropuerto Río Grande". Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría Ge-

aeral de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. Presupuesto Oficial: Pavimento Rígido m$n. 659.740.429. Alternativa: Pavimento Flexible 365.851.156 m$n. Apertura de las propuestas el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en la Casa de Gobierno, Ushuaia, Tierra del Fuego. Valor del pliego de condiciones m$n. 15.000.

e.26|4-Nº 5.549 v.17|5|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 10|67, para la adquisición de 2 (dos) máquinas registradoras destinadas al Hotel Albatros.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. — Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 29 de Mayo de 1967 a las 16,15 horas.

e.5|5 Nº 5.929 v.9|5|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 9|67, para la adquisición de dos (2) máquinas de calcular eléctricas y una (1) máquina de sumar manual destinadas a la Gobernación de Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. — Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 26 de mayo de 1967 a las 16 horas.

e.5|5 Nº 5.930 v.9|5|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 141

Fíjase el día 29 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 141 "para la adquisición Muebles Metálicos, de acuerdo al Nomenclador de Moblaje metálico de Uso en esta Policía Federal, con destino a Dependencias de esta Repartición".

e.5|5 Nº 5.870 v.18|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 125

Fíjase el día 17 de mayo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras. Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 125 "para la adquisición de Tela tropical de color azul para uniformes del personal subalterno, Paño tricot color azul para capote del personal subalterno, Paño negro para vivos, Sarga gris para uniformes del personal de Maestranza, Entretela de hilo para cuellos y puños de camisa, Paño color celeste para breechs del personal subalterno, Brin asargado 3|1, color azul para uniforme de fajina, Rayón, Brin celeste para camisas del personal de maestranza, Brin puro de lino, para chaquetillas de gala de Jefes y Oficiales y Brin preencogido para guardapolvos y mangas, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes)".

e.25|4 Nº 5.435 v.9|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 136

Fíjase el día 24 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 136 "para la adquisición de cartones, cartulinas y papeles de diversos tipos y medidas, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes, Depósito de Imprenta)".

e 5|5 Nº 5.772 v.16|5|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 137

Fíjase el día 26 de mayo de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 137 "para la adquisición de especialidades medicinales, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Policial Bartolomé Churruca". — El Director de Administración.

e. 4|5 Nº 5.834 v. 17|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 686. — Para el día 31 de mayo de 1967 a las 15,30 horas, para la provisión de 500 camas articuladas de accionamiento manual y accesorios (100 barandas reversibles, 500 estativos telescópicos y 100 trapecios desmontables), 500 mesas de luz y 500 mesas para comer en cama, con destino a internación de pacientes, 1ra. etapa, para la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín".

Pliego m$n. 7.500.

Los pliegos podrán retirarse o consultarse en la Tesorería de la Comisión Nº 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — El secretario administrativo.

e.4|5 N 5.868 v.17|5|67

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitaciones Públicas:

Nº 684. — Para el día 23 de Mayo de 1967 a las 15 horas, para la provisión y colocación de ventanas de aluminio de dos hojas corredizas cada una, con destino a la vivienda del Director del Hospital Escuela "José de San Martín". — Pliego m$n. 100.

Nº 685. — Para el día 29 de Mayo de 1967 a las 15 horas, para la provisión de un sagrario y provisión y colocación de revestimiento decorativo en el muro cabecero de la Capilla del Hospital Escuela "José de San Martín" — Pliego m$n. 100.

Los Pliegos podrán consultarse o retirarse de la Tesorería de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — El secretario administrativo.

e.5|5 Nº 5.871 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 56

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 5 de mayo de 1967, para resolver la provisión y colocación de cortinados y madroñas con destino al edificio de Córdoba 831, Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1967 a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|5 Nº 5.872 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 55

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 5 de mayo de 1967, para resolver la venta de refilado de papel existente en Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1967 a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|5 Nº 5.873 v.9|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 34
Expediente 510.670|66

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1967, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de material de laboratorio, aparato para destilar completo, drogas, productos químicos, etc., con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.5|5. — Nº 5.874 v.9|5|67

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 48
Expediente Nº 556.209|67

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de mayo de 1967, a las 9 horas, para adjudicar la provisión de: Carro térmico para el transporte de comida, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo, ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.5|5. — Nº 5.875 v.9|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 2002|67

Llámase a Licitación Pública Nº 881, para el día 12 de mayo de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: Elementos de embalaje (Cajones, listones de madera de pino, flejes, precintos, clavos).

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada, de 13 a 17 horas.

e.5|5. — Nº 5.876 v.9|5|67

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para efectuar trabajos de remodelación del inmueble sito en la calle Perú 480, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 13.014.100.—. Garantía de licitación: $ 130 141.—. Fecha, hora y lugar de apertura: 22 de mayo de 1967, a las 16 horas, en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Paraguay 2053, 2º piso, Capital.

Informes y pliegos: Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Paraguay 2053, 2º piso, Capital Federal. — Valor del pliego $ 1.500.—.

e.21|4. Nº 5.345. v.12|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 61|67
Expediente Nº 5.188|67

Llámase a Licitación Pública número 61|67, por el término de (10) diez días hábiles a partir del veintisiete de abril de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre del año 1967 en la Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreyra" de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 13, de Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967, a las 10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 24 de 1967.

Carlos Matteo, Director General de Administración.

e.27|4 Nº 5.569 v.11|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5189|67
Licitación Pública Nº 62|67

Llámase a Licitación Pública Nº 62|67, por el término de (10) diez días hábiles a partir del veintisiete de abril de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios, durante el segundo semestre de 1967 en la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes", Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 17 Salta, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de pertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967 a las 10 en la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. —

e.27|4 Nº 5.570 v.11|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5187|67
Licitación Pública Nº 60|67

Llámase a Licitación Pública Nº 60|67, por el término de diez (10) días hábiles a partir del veintisiete de abril de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre del año 1967 en la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967, a las 10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril 24 de 1967. —

e.27|4 Nº 5.571 v.11|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública Nº 6|67 para contratar trabajos de encuadernación de libros y revistas. — Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 19 de mayo de 1967, a las 15 horas.

Buenos Aires, abril 27 de 1967.

e.8|5 Nº 5.945 v.10|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación pública Nº 33, expediente Nº 6.135|66, para el día 18 de mayo a las 10 hs., para la adquisición de drogas.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.

e.8|5 Nº 5.946 v.10|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública Nº 34, expediente 80/|67, para el día 18 de mayo a las 10.30 hs., para la adquisición de drogas.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.

e.8|5 Nº 5.947 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 35
Expte. Nº A. D. 1.103|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: bibliotecas metálicas móviles. — Apertura de las propuestas: el 27 de mayo de 1967, a las 10,30 hs., en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.8|5-Nº 5.953 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 30
Expte. Nº Q. D. 4.883|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Drogas. — Apertura de las propuestas: el 26 de mayo de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.8|5-Nº 5.954 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 37
Expte. Nº A. E. 4.605|66

Llámase a licitación pública para la contratación del traslado de alumnos entre B. Blanca, Argerich, B. Blanca, Hilario Ascasubi y viceversa. — Apertura de las propuestas: el 26 de mayo de 1967, a las 10 hs. en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.8|5-Nº 5.955 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Prioridad "G"
Expte. C. 1.626|67

Por diez días. — Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de 1967 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental cientí-

fico destinado al Reequipamiento de esta Casa de Estudios, sobre la base del convenio establecido entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.). —. Pliegos e informes: Comisión de Reequipamiento, Avenida Colón Nº 80 (subsuelo), Bahía Blanca.

e.25|4 Nº 5.442 v.9|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para la provisión de Bancos Taquígrafos, de madera lustrada, con destino a distintas cátedras de esta Facultad. — Apertura: día 18 de mayo a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e.8|5-Nº 5.950 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR ANEXA A FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
SANTA FE
Licitación Pública
Exp. Nº 32-E-67

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para instalación eléctrica de obras. — Apertura: 18 de mayo de 1967 a las 11 horas, en División Compras y Depósito, Junín 2850, Santa Fe, dependencia donde deben solicitarse los pliegos de condiciones.

e.8|5 Nº 5.948 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública
Expte. Nº 159.120

Llámase a licitación pública para la adquisición de material fotográfico, con destino al Departamento de Extensión Universitaria — Santa Fe. — Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de este Rectorado, Av. Pellegrini 2750, 3er. piso, of. 114, en el horario de 6.30 a 13.30 hs.

Apertura: 18 de mayo de 1967 a las 10 horas.

e.8|5 Nº 5.949 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Licitación Pública
Exp. Nº 122-D-67

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y material de laboratorio con destino a la Sección Depósito.

Apertura: 16|5|67, 10 horas.

Pliego de condiciones: División Compras y Depósito. — Santiago del Estero 2829, Santa Fe.

e.8|5 Nº 6.019 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de materiales e instrumentos de laboratorio de acuerdo a las disposiciones del decreto 5.367|62, relativo a "Reequipamiento de las Universidades Nacionales".

Apertura: 30 de mayo de 1967 a las 11 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contaduría, Av. Pellegrini 250, Rosario.

El Secretario.

e.8|5 Nº 6.020 v.19|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a Licitación Pública para concretar la provisión de materiales e instrumentos de laboratorio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 5367|62, relativo al reequipamiento de las Universidades Nacionales.

Apertura 30 de mayo de 1967, a las 11 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contaduría. Avda. Pellegrini 250. Rosario. — El secretario.

e.4|5 Nº 5.862 v.17|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Pública Nº 26
Expte. Nº 10203|13|1967

Apertura de Propuestas: 31 de Mayo de 1967 a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de los siguientes aparatos: Salpingosquimógrafo, Escatógrafo para Cromatografía, Intensificador Electrónico, Cromatógrafo de Gases, Equipo Micro y Semi Micro Kjeldahl y Balanza Mettler Control Remoto, para la Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al Programa de Reequipamiento Técnico de las Universidades Nacionales cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5367|72, debiendo los interesados solicitar las listas respectivas en la División Compras, Depto. Contaduría de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.26|4 Nº 5.554 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20|67

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67, para el día 15|5|67, a horas 11, para la adquisición de 15 columnas de hormigón armado con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A., en Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

Director General de Administración.

e.8|5-Nº 5.951 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de material eléctrico (Tubos con reflector; Tubos comunes; Balastros y Arrancadores), con destino a la iluminación integral de las Aulas Magnas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 23.620-F-67.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.8|5-Nº 5.952 v.10|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS
Licitación Pública Nº 5|67

Para la adquisición de un transmisor, Receptor para B. L. U.; y una antena direccional, con destino a la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles". Las propuestas serán abiertas en Contaduría de la Facultad de Ciencias, Chacabuco y Pedernera, San Luis (T.E. 1689), el día 24 de Mayo de 1967, a las 11 horas. Dependencia donde deben requerirse pliego de condiciones y demás informes.

e.8|5-Nº 6.021 v.10|5|67

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de Junio de 1967 a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico: Telurómetro, Cohesímetro, Analizador de Lubricantes, Contralor de Máquinas de corriente alterna Esfera Jlbright, Cuplómetro, Registrador Strain Gauges, Generador de Ruidos, Excitadores de Vibración, Rectificadores trifásicos, Medidores de Frecuencia y Onda, Analizador de Transferencia, Equipo de Liofilización, Equipo de Fermentación, Registrador potenciómetrico, Registrador Multicanal, Registrador contralor. Inscriptor a dos Ejes, Cromatógrafo; Destinados Departamentos e Institutos de la Facultad de Ingeniería, en cumplimiento del plan aprobado por Decreto Nº 5367|63 del Poder Ejecutivo Nacional para el Reequipamiento de las Universidades Nacionales, de conformidad con las tramitaciones iniciadas por nota Nº 362-C.- La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la Facultad Licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 1109 - Oeste - San Juan (Contaduría) donde los interesados podrán recabar los Pliegos de condiciones y demás especificaciones Técnicas pertinentes. —

e.28|4 Nº 5.694 v.12|5|67

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS
Licitación Pública Nº 4 67

Para la provisión de Instrumental Científico con destino a las Escuelas de la Facultad de Ciencias, dentro del Plan de Reequipamiento Técnico de Universidades Nacionales (Decreto Nº 5367|62). La Apertura de las propuestas se efectuará Indefectiblemente el día 15 de mayo de 1967 a las 10 horas en Contaduría de la Facultad de Ciencias, Chacabuco y Pedernera - San Luis: Dependencia donde pueden solicitarse pliego de condiciones y demás informes. —

e.28|4 Nº 5.695 v.12|5|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 49|67 para el día 15 de mayo de 1967 a las 15,30 horas, con el objeto de resolver la provisión de dos bibliotecas, tres estanterías y dos escaleras de madera.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.8|5-Nº 5.956-v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 47|67 para el día 15 de mayo de 1967 a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión de 2.000.000 de boletas bancarias.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.8|5-Nº 5.957-v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 48|67, para el día 12 de mayo de 1967, a las 16 horas, con objeto de resolver la provisión de impresos (formularios, carátulas, fichas, etc.).

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.5|5. — Nº 5.877 v.9|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E.340|67 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 56, cuya apertura tendrá lugar el día 15|5|67, a las 14 horas, en la División Contrataciones (I.P.), Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la provisión de pescado, carne y derivados, durante el segundo semestre del Ejercicio 1967, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.5|5. — Nº 5.878 v.9|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E. 341|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 57, cuya apertura tendrá lugar el día 16|5|67 a las 14 hs. en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para resolver la provisión de artículos de almacén y leche fresca pasteurizada, durante el segundo semestre del ejercicio 1967, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.8|5-Nº 5.958-v.10|5|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 6.349 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 10 en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Concarán (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Concarán, Distrito 7º - San Luis -, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.8|5-Nº 5.959-v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.627 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 10 en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Lazzarino y Amenábar (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Lazzarino, Amenábar, Distrito 1º —Rosario—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.8|5-Nº 5.960-v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 5.445 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 11 en el Distrito 7º (San Luis) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Martín y Concarán (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Martín, Concarán Distrito 7º —San Luis—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.8|5-Nº 5.961-v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 7.313 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 10.30 en el Distrito 7º (San Luis) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Luis y La Toma (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a La Toma, Distrito 7º —San Luis—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.8|5-Nº 5.962-v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1.311 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 10 en el Distrito 13º (Corrientes) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Apipé Grande e Ituzaingó (Distrito 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Apipé Grande, Ituzaingó, Distrito 13º —Corrientes—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.8|5-Nº 5.963-v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 919 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 11 en el Distrito 6º (Córdoba) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Balnearia (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Balnearia y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.8|5 Nº 5.964 v.10|5|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.172 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 11,00, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Crespo (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Crespo y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.8|5 Nº 5.965 v.10|4|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 41.133 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 11,00, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal y demás servicios afines en la ciudad de Concordia (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a la Dirección General de Administración, Correo Central, Buenos Aires.

e.8|5 Nº 5.966 v.10|4|67.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.308 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 11,30 horas, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio, recolección de la correspondencia depositada en los buzones y operaciones de trasbordo de correspondencia en la estación ferroviaria local en Monte Caseros (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Monte Caseros y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.8|5 Nº 5.967 v.10|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 45.459 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 10, en el Distri

to 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del servicio de transporte de personal entre la cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa) y la Emisora de L. R. A. 3 - Radio Nacional - Santa Rosa.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.8|5 Nº 5.968 v.10|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 5.640 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Colonia Seré (Dto. 3).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Colonia Seré y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.8|5 Nº 5.969 v.10|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 29.471 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 10, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jobson y Romang (Dto. 5º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Jobson, Romang o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.8|5 Nº 5.970 v.10|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 42.794 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1967, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Mayor Buratovich (Dto. 21º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Mayor Buratovich y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.8|5 Nº 5.971 v.10|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 122|67

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1967, a las 18,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.3|5. — Nº 5.785 v.16|5|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 119|67

Llámase a licitación pública para adquirir "Sobres".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de mayo de 1967, a las 18 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.

e.28|4 Nº 5.653 v.12|5|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 21-P|67

Vencimiento 22|5|67, a las 10 horas.

Por la provisión de accesorios Telefónicos varios.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital. — Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.26|4 Nº 5.508 v.10|5|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

17 de mayo de 1967, 16 horas, Licitación Pública Nº 26. Vestimenta y calzado. Consultas y retiro de pliegos, Avda. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital, División Compras, días hábiles de 12 a 19 hs.

e.8|5-Nº 6.038-v.10|5|67

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57|67
Expte. Nº 26.604|67

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de formularios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Pasco Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|5 Nº 5.879 v.9|5|67

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Licitación Pública Nº 5|67
Expediente Nº 113.002|67

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo de 1967, a las 15 horas, para la provisión de 60.000 bolsas blancas confeccionadas con lienzo crudo de algodón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las sedes de la Junta Nacional del Algodón, Avda. Antártida Argentina Nº 549, Resistencia (Chaco), y Juncal Nº 866, Capital Federal.

e.8|5-Nº 5.980-v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Actuación Nº 2.112|67

Llámase a Lic. Pública 1.314 "prov. 70 mts. tela tapicería, 35 mts. voilé p| cortinas y 15 tramos cortinas americanas". — Apertura: el 17|5|67 a las 16 hs. en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. Pliegos sin cargo: en dicha dirección. — Director Contaduría.

e.8|5-Nº 5.981-v.10|5|67

I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DEL ALTO VALLE

Llama a Licitación Privada Nº 020 para la contratación en alquiler de un inmueble en la ciudad de Viedma. Apertura día 8 de junio de 1967, a las 16 horas. Pliegos y condiciones en la Estación Experimental, Casilla de Correo Nº 52, T. E. 0148; General Roca, Río Negro.

Pablo A. Ledesma, Administrador interino, Est. Exp. Agrop. del Alto Valle.

e.4|5 Nº 5.864 v.17|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
LICITACION PUBLICA Nº 52|67

Llámase a Licitación Pública Nº 52|67, para el día 17 de mayo de 1967, a las 8 horas, para hacer hasta diecisiete mil (17.000) fardos de pasto en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nacional 226 - Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.25|4. — Nº 5.444 v.9|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA C. DEL URUGUAY
VENTA

Llama a licitación para el día 1º de junio de 1967, a las 15 horas, para la venta de semilla de Ar oz.

Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas, y de 14 a 17.15 horas.

Los sábados de 7 a 10,45 horas, personalmente o al teléfono 2789.

Hugo M. F. Chichizola, Administrador.

e.27|4. Nº 5.626. v.11|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 105 P|67, para la adquisición de tela goma y tela para capota, bobinas hilo, juegos completos broches de bronce, tela goma para confeccionar alfombras, cemento adhesivo, cincha de arpillera, tela reps, hojas de plástico cristal, algodón retorcido, esterilla de hule, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad; Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 12 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

e.5|5 Nº 5.940 v.9|5|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para la provisión de cemento, cal, arena y canto rodado.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la gerencia de administración y contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2do. piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día dieciséis de mayo de 1967, a las quince horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, 26 de abril de 1967.

e.8|5-Nº 5.982-v.10|5|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.060|67

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, broches, clips, chinches — DGSE-CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37 9051, Int. 50.

e.8|5 Nº 5.972 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.907|67

Llámase a licitación pública para la provisión de (8) automóviles nuevos, último modelo — C.N.E.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1967, a las 13.10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.8|5 Nº 5.973 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.702|67.

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1967, a las 13.10 hs., por la provisión de una máquina cardadora de lana y un balancín a tornillo.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. de Suministros del Estado, 1er. piso.

e.5|5 Nº 5.880 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 50.334|67

Llámase a licitación pública para la prov. de papel termosensible p|máq. copiadora Termo Fax-M. de E.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1967, a las 15,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051. Int. 50.

e.5|5 Nº 5.881 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 336.978|65 CM, Apertura el día 15|5|67, a las 13.30 hs., goma sintética vulcanizada.

Expte Nº 339.872|66. Apertura el 19|5|67, a las 13.10 hs., bomba hidráulica para carretilla eléctrica.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.5|5 Nº 5.882 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.888|67

Llámase a licitación pública para la prov. de cepillos —escobillones— escurridores de goma, cabos p|cepillos, etc. DGSE - CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|4. — Nº 5.593 v.11|5|67

DIRECCION GENERAL
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 372.178|67.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de mayo de 1967, a las 13 hs., por la prov. de alfombra de lana y carpetas.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, 1er. piso.

e.25|4-Nº 5.445-v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.954|67 - DGSE - CS., a las 13,10 horas. Papel absorbente p|mimeógrafo. — Expte. Nº 315.987|67 - DGSE - CS., a las 13,20 horas. Carpetas p|escritorio, Carpetas de cartulina, etc.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|4. — Nº 5.597 v.11|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 336.383|67 CM, a las 13.20 horas: Piezas de acero Boehler, Especial K.

Expte. Nº 336.385|67, a las 13.30 hs.: Plomo en lingotes.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Federal.

e.8|5 Nº 5.974 v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.037|67 DGSE-CS, a las 13.40 horas: Cuadernos, libretas.

Expte. Nº 316.055|67, a las 13.50 hs.: Fichas eléctricas, portalámparas.

Expte. Nº 316.059|67, a las 14 horas: Papel borrador, Cuadernillos, Papel para máq. de sumar.

Informes y Pliegos: En la D. Gral de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int 50.

e.8|5 Nº 5.975 v.10|5|67

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 213|67, para el alquiler por el término de un año de un equipo intercomunicador. Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la calle Cangallo Nº 1669, 2º piso, Sección Compras, Capital Federal, en días hábiles de 15 a 18 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado, el día 18 de mayo de 1967, a las 15 horas, en presencia de autoridades e interesados.

e.8|5 Nº 5.976 v.10|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de textos varios.

Apertura: 17|5|67, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital.

e.5|5 Nº 5.883 v.9|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Lavalle (Mza.), Construcción Nvo. Edificio, fecha de apertura: 19|6|67, valor pliego: $ 6.000;

Sucursal Ing. Luiggi (L. P.), Construcción Nvo. Edificio, fecha de apertura: 21|6|67, valor pliego: $ 6.000;

Sucursal Tapalque (Bs. As.), Construcción Nvo. Edificio, fecha de apertura 22|6|67, valor pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Deptal. de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital Federal.

e.25|4 Nº 5.555 v.17|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de limas. Apertura: 18|5|67, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Cap. Federal.

e.8|5 Nº 5.977 v.10|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de maderas. Apertura: 13|6|67, a las 14 horas, en la Gerencia Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliego en la misma, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital.

e.8|5 Nº 5.978 v.19|5|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.402, para el día 31 de mayo de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de cartulina marfil blanca.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres. Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.26|4 Nº 5.521 v.10|5|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.411, para el día 30 de mayo de 1967, a las 16:30 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.25|4 Nº 5.450 v.9|5|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a licitación pública Nº 1.394, para la construcción de 1 (un) monobloque Tipo N. 4, con 24 (veinticuatro) unidades de vivienda, a ejecutarse en la intersección de las calles Froilán Ludueña y Almirante Brown, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: m$n. 39.399.200.
— Garantía de licitación: m$n. 393.992.

Fecha, hora y lugar de apertura: 31 de mayo 1967, a las 16 horas. Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, calle Defensa Nº 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Reconquista, calle Bartolomé Mitre Nº 499 esquina San Martín, Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa Nº 120, 6º piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Reconquista.

e.2|5 Nº 5.729 v.15|5|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 55-967. — Apertura: 19 de mayo de 1967, a las 16 hs. Impresión de canciones (partitura y letra).

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30 horas.

e.8|5 Nº 5.979 v.10|5|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Anexo a la Nota Nº 310

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a Licitación Pública N º16, para el día 12 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la impresión de Patentes, de Marcas, de Legislación y de Modelos, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.8|5 Nº 5.983 v.10|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por diez (10) días llámase a Licitación Pública Nº 382|67, para los trabajos de: "Remodelación y adaptación del Pabellón Nº 11" (Pabellón de Instrumental), en Miguelete, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.436.470.

Apertura: 1º de junio de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Jorge Mosquedze Mazalan, Gerente de Finanzas, Int.

e.8|5 Nº 5.984 v.10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.722, para la adquisición de tablero de seis celdas. — Apertura: 26 de mayo de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. — Valor del pliego: m$n. 150.

e.8|5. — Nº 6.028 v.12|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.717, para la adquisición de bolsas de papel para cemento. — Apertura: 5 de junio de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. — Valor del pliego: m$n. 300.

e.8|5. — Nº 6.029 v.19|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.716, para la adquisición de cadenas de acero SAE 1020. — Apertura: 24 de mayo de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. — Valor del pliego: m$n. 300.

e.8|5. — Nº 6.030 v.12|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.634, para la adquisición de repuestos en fundición de hierro. — Apertura: 22 de mayo de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. — Valor del pliego: m$n. 300.

e.8|5. — Nº 6.031 v.12|5|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.711: Adq. repuestos para motocompresores. Apertura: 26|5|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.712: Adq. válvulas para motocompresores. Apertura: 29|5|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.716: Ejecución cielorrasos e instalaciones de iluminación. — Apertura: 24|5|67, a las 12 horas.

e.5|5 Nº 5.884 v.18|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.714. — Adq. ventiladores. — Apertura: 24|5|67, a las 11 horas. — Pliego Nº 6.719. — Adq. rodamientos para motocompresores. — Apertura: 31|5|67, a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.8|5. — Nº 5.986 v.12|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.707: Renovación y refuerzo de la red de distribución de gas natural en La Plata. — Apertura: 9|6|67, a las 9 horas. — Valor documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.713: Perforación pozos de exploración destinados al posible almacenaje subterráneo de gas natural en Santiago Temple (Prov. Córdoba). — Apertura: 3|6|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.718: Contratación trabajos de limpieza general. — Apertura: 26|5|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.720: Provisión y colocación estanterías metálicas y adquisición escaleras para las mismas. Apertura: 29|5|67 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.8|5. — Nº 5.987 v.19|5|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 3.702: Reparación y acondicionamiento casas habitación en Llavallol (Prov. Bs. As.). Apertura: 23|5|67, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.706: Provisión muebles y trabajos de revestimiento. Apertura: 19|5|67, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.710; Provisión e instalación armarios metálicos modulares. Apertura 22|5|67, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 28|4 — Nº 5.659 — v. 12|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.701: Construcción ramales de gasoducto e instalación redes de distribución y servicios de gas en barrios de viviendas en la Ciudad de Salta. Apertura: 31|5|67, a las 10 hs. Valor Documentación: m$n. 1.000.—.

Pliego Nº 6.703: Adq. papel medio hilo y mimeógrafo. Apertura: 22|5|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.704: Adq. Etilen Glicol. Apertura: 22|5|67, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.26|4. Nº 5.524. v.10|5|67

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.687: Adq. equipo con detector de escapes de gas. Prorrogada para el 16|6|67, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.27|4 Nº 5.605 v.11|5|67

Y.P.F. - PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)
LICITACION PUBLICA Nº 55|587|67

Sobre contratación transporte personal desde Campamento Central (Plaza Huincul) a Campamento Central, Challacó y Zona Baguales.

Fecha de apertura: 2 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul (Neuquén), F.C.G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y.P.F. de Plaza Huincul, siendo su valor de m$n. 4.000.

e.8|5. — Nº 5.985 v.12|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

232|67 - Mesas rotary. — Fecha de apertura para el día 16 de junio de 1967, a las 10 hs.

233|67 - Válvulas. — Fecha de apertura para el día 29 de mayo de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 hs. Argentina.

234|67 - Cabeza de inyección rotary. — Fecha de apertura para el día 21 de junio de 1967, a las 11 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e. 5|5 — Nº 5.939 — v. 11|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

235|67 - Reducciones sustitutos y portamechas. — Fecha de apertura para el día 7 de junio de 1967, a las 10 hs.

236|67 - Recipientes acumuladores cilíndricos horizontales. — Fecha de apertura para el día 9 de junio de 1967, a las 10,30 hs.

Pliego y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Cap. Fed.

e. 5|5 — v. 5.938 — v. 18|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

202|67. — Aceites bases. Fecha de apertura para el día 9 de junio de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina.

220|67. — Caboxi-metil-celulosa. Fecha de apertura para el día 23 de mayo de 1967, a las 10 hs.

222|67. — Desembulsionante químico para emulsiones de petróleo. Fecha de apertura para el día 17 de mayo de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 hs. Argentina.

223|67. — Extracto de quebracho. Fecha de apertura para el día 17 de mayo de 1967, a las 11 hs.

224|67. — Almidón de trigo, maíz o mandioca. Fecha de apertura para el día 19 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.

227|67. — Carboxi-metil-celulosa. Fecha de apertura para el día 22 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.

Consultas y pliegos: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.) y Oficina en Nueva York.

e. 28|4 — Nº 5.701 — v. 12|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

210|67. — Cubiertas. Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1967, a las 10 hs.

214|67. — Silos metálicos. Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1967, a las 11 hs.

215|67. — Cabezas de pozo y armaduras de surgencia. Fecha de apertura para el día 12 de junio de 1967, a las 10 hs. Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.26|4. Nº 5.558. v.10|5|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 2.123|MC, hasta el día 18 de mayo de 1967, a las 16 horas, para reparación general de dos motores Ford F-600.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17º, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40 m|n.

e.8|5 Nº 5.990 v.10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 641-MC. hasta el día 15 de mayo de 1967, a las 16 horas.

Adquisición: Ladrillos, esquineros y baldosas cerámicas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.8|5 Nº 5.991 v.10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras básicas y calzada pavimentada en el camino de acceso a Villa María desde la fábrica de explosivos, en la prov. de Córdoba. Pesos 43.877.339.

Depósito de garantía: $ 438.774. Presentación propuestas. 17 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|4 — Nº 5.466 — v. 16|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecucion de las obras de la Sección Km. 216 - Km. 252 del tramo: El Fuertecito-Los Chañaritos en la R. 19, Prov. de Córdoba (mej. progr.). $ 50.028.000.

Depósito de garantía: $ 500.280. Presentación propuestas: 19 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|4 — Nº 5.467 — v. 16|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de ripio al pie de obra incluido destape, extracción, zarandeo, carga, transporte, descarga y tapado de yacimiento en la R.34, tr: Pozo Hondo, Lte. c|Tucumán, Sec. km. 1129,7, km. 1154,7 (Dpto. Jiménez) en la Prov. de Sgo. del Estero, $ 11.517.000. Depósito de garantía: pesos 115.170. Presentación propuestas: 22 de mayo a las 11,30 en la Sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero) sito en Avda. Roca 777, de esa Ciudad, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del Distrito e en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.19|4-Nº 5.161 v.10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las Obras del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Secciones I y II, ha sido prorrogada para el 30 de Mayo próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|5-Nº 5.804-v.23|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del Edificio Talleres y Depósitos para la sede del 21 Distrito — La Pampa — $ 69.780.000.—

2º llamado — Presentación propuestas: 26 de Mayo a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|5-Nº 5.805-v.23|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

quido cloacal, con sus correspondientes Construcción estación elevadora de líconductos de vinculación, de impulsión y de descarga, en la barranca de la calle rola, de la Ciudad de Vicente López J. Penna, entre las de Madero y Segu- (Buenos Aires). — Expediente: 34.133|1962. 12|6|67, a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distrito Vicente López. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Depósito de garantía: $ 767.608 m|n.

e.20|4 Nº 5.265 v 11|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 11.814/1967

Trabajos de limpieza y afines edificios Marcelo T. de Alvear 1840/60, incluso cuerpo interno; Callao 970; Río Bamba 985; Córdoba 1950, con una segunda entrada por Viamonte 1951, y Ayacucho 760. 22|5|1967, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|4 Nº 5.608 v 11|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 6.011|1967

Caños de acero y codos de fundición maleable cincados. 16|5|1967, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 5|5 — Nº 5.885 — v. 9|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 32.083|1966

Trabajos de procesamiento de datos en tarjetas tipo IBM. Apertura: 17|5|1967, a las 15, en el distrito Mendoza, calle Belgrano 920. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 5|5 — Nº 5.886 — v. 9|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 51.901|1967

Cables de cobre armado con aislación de policloruro de vinilo y moldes plásticos para empalmes terminales.

17|5|1967, a las 15 y 15 horas,

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|5 Nº 5.988 v.10|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 6.015|1967

Barras de acero de alta resistencia, de sección circular, para hormigón armado.

Apertura: 17|5|1967, a las 15 en la Inspección de Obras Córdoba, Alvear 154.

Pliegos: En dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 8|5 Nº 5.989 v.10|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 5.974|1967

Arena, canto rodado y ladrillos comunes. Apertura: 31|5|1967, a las 15 en la Inspección de Obras Córdoba, Alvear 154. Pliegos en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 5|5 — Nº 5.887 — v. 18|5|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 10.816|1967

Extractores de aire. 17|5|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 5|5 — Nº 5.888 — v. 9|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

OPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Prorrógase para el día 16 de mayo de 1967, a las 15,30 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4574, programada para la adquisición de repuestos motor Diésel Fiat y Arona y anillos de goma sintética.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 5|5 — Nº 5.889 — v. 9|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.593 hasta el día 23 de mayo de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Viraró, quina y cedro, en rollizos sin aserrar; curupay y lapacho, en vigas aserradas. (m3. total 560).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n., pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.28|4 Nº 5.672 v.12|5|67

Secretaría de Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 24|5|67 — Licitación Pública 1141-C — Hora 15,30 — Hierro cincado en chapas acanaladas. piezas 1.500 — Pliego m$n. 500.

Apertura: 24|5|67 — Licitación Pública 1.200-C — Hora 16,30 — Alambre de cobre, Ks. 5.000 y m. 4.000 — Pliego: m$n. 500.

Retiro pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Estación Federico Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs., T. E. 55-9218.

e.8|5 Nº 5.992 v.9|5|67

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ALMACENES DIVISION ADQUISICIONES

Al. C.P. 26|67
Licitaciones Públicas

9 Junio 1967. — 14 Hs. — E. A. Nº 15.914|67. — Estopa mezcla de lana y algodón. — Expte. O.C. 24|67 Ax. 1. — 9 junio 1967. — 15 Hs. — O.C. 32|66 Ax. 3. - Amianto en cuerda y plancha. - 12 junio 1967. — 14 Hs. — Expte. O.C. 8|66 Ax. 29. — Acero dulce común en barras redondas. — 12 junio 1967. — 15 Hs. — Expte. O.C. 35|66 Ax. 6. — Electrodos en varillas. — 13 junio 1967. 15 Hs., E.A. Nº 15.797|67. — Tubos de acero sicostura p|calefacción locomotoras, Expte. O.C. 22|67 Ax. 2. — 13 junio 1967. — 14 Hs., Expte. O.C. 2|66 Ax. 6. — Bulones acero dulce.

Consulta y retiro de pliego, en Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. de Licitaciones, local Nº 35, P.B., en el horario de 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e.5|5 Nº 5.934 v.18|5|67

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº G. 3876 - Descripción: Elásticos de goma tipo "Spencer". Apertura. Día: 12|6|67, hora 9. Precio del pliego $ 500.—.

Licit. Nº G. 3877 - Descripción: Plomo en lingotes y en chapas. Apertura. Día 12|6|67, hora 10. Precio del pliego: $ 1.000.—.

Licit. Nº G. 3878. - Descripción: Piedra triturada para balasto. Apertura: Día 12|6|67, hora 11. Precio del pliego: $ 3.500.—.

Licit. Nº G. 3879. - Descripción: Elementos de baterías alcalinas. Apertura: Día 12|6|67, hora 12. Precio del pliego. $ 1.750.—.

Licit. Nº F. 6687. - Reparación de generadores principales e inducidos de generadores de Locs. Apertura: Día 12|6|67, hora 13. Precio del pliego: $ 800.—.

Licit. Nº F. 6688. - Descripción: Anclas de vía. Apertura: Día 13|6|67, hora 9. Precio del pliego: $ 1.800.—.

Licit. Nº F. 6689. - Descripción: Clavos de gancho de acero para vía. Apertura: Día 13|6|67, hora 10. Precio del pliego: $ 3.000.—.

Licit. Nº S. 117. - Descripción: Por la limpieza de coches de pasajeros y furgones en Km. 4. Apertura: Día 13|6|67, hora 11. Precio del pliego: $ 2.500.—.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e. 4|5 — Nº 5.850 — v. 17|5|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 67|118

Llama a Licitación Pública para: Carga y descarga de materiales en depósito Luján. — Apertura 30|5|67, 14 horas.

Precio del pliego completo $ 600 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 8|5 — Nº 6.033 — v. 12|5|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 67|66

Llama a licitación pública para la provisión de: Elástico de goma tipo "Spencer". — Apertura: 15|6|67, 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 1.400.— moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 8|5 — Nº 6.034 — v. 19|5|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 67|98

Llama a licitación pública para la provisión de: Cable armado subterráneo. — Apertura 14|6|67 14 horas.

Precio del pliego completo $ 1.000 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 8|5 — Nº 6.032 — v. 19|5|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 178|67 — Boletos de cartón — Apertura: 13|6|67 — Hora 9,30 — Pliego: m$n. 1.000.

Nº 183|67 — Hamacas para barra de tracción — Apertura: 13|6|67 — Hora: 10 — Pliego: m$n. 1.000.

Nº 184|67 — Enganches a tornillo — Apertura: 13|6|67 — Hora: 10,30 — Pliego: m$n. 2.000.

Nº 185|67 — Ganchos centrales — Apertura: 13|6|67 — Hora: 11 — Pliego: m$n. 1.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, (Santos Lugares) F.C.G.S.M. de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: Departamento Almacenes Alianza (Oficina de Aperturas), Estación Santos Lugares, F.C.G.S.M.

e.8|5 Nº 5.993 v.19|5|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública Nº 173
Apertura: 19|5|67, a las 15,30 horas

Llámase a Licitación Pública para la concesión de un espacio para quiosco de 15m2. aproximadamente, ubicado en estación General Pacheco.

Informes: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Ofic. 116. Capital, de lunes a viernes hábiles de 12,30 a 18,30 hs. y Jefe de Estación General Pacheco.

Venta de pliegos: Jefe Estación General Pacheco. — Valor del pliego pesos 200 m|n.

e.8|5 Nº 6.022 v.9|5|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública Nº 171
Apertura: 18|5|67, a las 15,30 horas

Llámase a Licitación para la concesión de un espacio para quiosco de 15 m2., ubicado en Apeadero Km 48.

Informes: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 1º piso. Ofic. 116, Capital, de lunes a viernes hábiles de 12,30 a 18,30 horas y Jefe de Estación Matheu.

Venta de pliegos: Jefe Estación Matheu. — Valor del pliego: $ 200 m|n.

e. 8|5 Nº 6.023 v. 9|5|67

F. C. G. MITRE

Licitación Pública V. y O. Nº 2|67. Llámase a licitación pública hasta el día 16|5|67, a las 15 horas, para efectuar el trabajo de reacondicionamiento vía sencilla y vías 2ª del ramal Santa Teresa - Soldini, entre Km. 11|12 y Km. 59|10. Presupuesto oficial: $ 83.170.516.— m|n. Información Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital, oficina 314, de 12 a 18 hs. Precio documentación $ 2.000 m|n.

e. 28|4 Nº 5.699 v. 12|5|67

F. C. G. MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones públicas Nº 405|67, apertura 15 de mayo 1967, 8 hs., adquisicón 23.440 kgs. de bulones de acero. — Número 406|67, apertura 18|5|67, 8 horas, adquisición de 26.000 tn. de piedra para balasto. — Consulta y retiro de pliego, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Deleg. Almacenes, Bs. Aires, Avenida Dr. J. Ramos Mejía 1358, tercer piso, oficina 40, F. Horario: Lunes a viernes, hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e. 28|4 Nº 5.680 v. 12|5|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública Nº 170

Apertura 12|5|67, a las 15,30 horas. Llámase a licitación pública para la concesión de un local de 9,61 m2., ubicado en la estación Coghlan (sobre calle Monroe). Informes Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Ofc. 114, de lunes a viernes, hábiles, 12,30 a 18,30 hs., y jefe estación Coghlan. Valor de pliego pesos 300 m|n.

e. 5|5 — Nº 5.931 — v. 11|5|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública Nº 169

Apertura 11|5|67, a las 15,30 horas. Llámase a licitación pública para la concesión de un espacio para quiosco de 18 m2. aproximadamente, ubicado en estación Malaver (Paso a nivel, calle Int. Casares). Informes Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 1º piso, Ofc. 114, Capital, de lunes a viernes, hábiles, de 12,30 a 18,30 hs. y Jefe de estación Villa Ballester. Venta de pliegos: Jefe de estación Villa Ballester. Valor del pliego pesos 400 m|n.

e. 5|5 — Nº 5.932 — v. 11|5|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LICITACION PUBLICA

Nº 176|67 — Cable múltiple telefónico. — Apertura: 1º|6|67 — 10 horas.

Pliego: m$n. 1.000.—

Retiro de pliego, Almacenes Alianza, Stos. Lugares, F. C. G. S. M., de 8 a 12 horas

Presentación y apertura de las propuestas, Almacenes Alianza, Stos. Lugares, F. C. G. S. M.

e.3|5-Nº 5.806-v.9|5|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 7|6|67: Lic. pública 1.201-C, hora 14. Columna lateral del bogie-cajas, ejes-centros y portazapatos freno. Pliego m$n. 3.500. — Apertura: 7|6|67: Lic. pública 1.202-C, hora 15. Eclisas para riel, pares 10.000. Pliego m$n. 5.000.—. Apertura: 7|6|67: Lic. pública 1.203-C, hora 16. Acero dulce común, en chapas y barras, varias medidas, ks. 156.000 aprox. Pliego m$n. 2.000.—. Retiro pliego: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Estación Federico Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs., T. E. 55-9218.

e. 2|5 Nº 5.765 v. 15|5|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 58/67: Lavado, planchado y zurcido de ropa.

Apertura: 19 de mayo de 1967, a las 10 horas. Lugar de apertura y venta de pliegos: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.27|4 Nº 5.644 v.11|5|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación pública Nº 2672|67. Apertura 14|6|67, a las 11,30 horas: Zapatas de hierro fundido.

Licitación pública Nº 2704|67. Apertura 14|6|67, a las 11,40 horas: Cabeza de acople mecánico.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas. Valor del pliego: m$n. 10.

e. 8|5 — Nº 6.035 — v. 19|5|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan:

Expediente 1240|67. - Concepto: Adquisición de cubiertas y cámaras para automotores. - Fecha apertura: 1|6|67, 10 horas.

Expediente 1241|67. - Concepto: Adquisición de baterías para automotores. - Fecha apertura: 5|6|67, 10 hs.

Expediente 2836|64. - Concepto: Adquisición de plantas para parquización. - Fecha apertura: 7|6|67, 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapamalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e. 8|5 — Nº 5.994 — v. 10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan:

Expediente Nº 1187|67. - Concepto: Adquisición de repuestos para automotores. - Fecha apertura: 29|5|67, 10 hs.

Expediente Nº 1189|67. - Concepto: Adquisición de faroles, extintores, elementos contra incendio, máquina de engrase, gatos, llaves planchas eléctricas industriales, sacabocados, calibre, soplete-pistola, carpas para camiones, etc. - Fecha apertura: 31|5|67, 10 hs.

Retiro de pliegos consultas y lugar de apertura: Administración General de Alta Montaña, Boulogne Sur Mer 3051, Ciudad de Mendoza.

e. 8|5 — Nº 5.995 — v. 10|5|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1078|67 DNT

Llámase a licitación pública para la adquisición de colchones a resorte de 1 y 2 plazas para el Hotel Nacional de Turismo de Corrientes.

Fecha de apertura: 29 de mayo de 1967, a las 10 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Hotel Nacional de Turismo de Corrientes, Ciudad de Corrientes.

e. 8|5 — Nº 5.996 — v. 10|5|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 101

Apertura: 12 de mayo 1967.
Hora: 9.50.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Taller Carpintería. — C. Mayo.
Provisión placas Cedro.
Precio legajo: $ 30 m|n.
Venta legajo: Lunes a viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.5|5 Nº 5.890 v.9|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 100

Apertura: 12 de mayo 1967.
Hora: 9.40.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Guarnición Militar en Azul P. Bs. As.
Provisión arena.
Precio legajo: $ 50 m|n.
Venta legajo: Lunes a viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.5|5 Nº 5.891 v.9|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 99

Apertura: 12 mayo 1967.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Taller Carpintería. —C. Mayo.
Provisión chapitas, zócalos material plástico, etc.
Precio legajo: $ 30 m|n.
Venta legajo: Lunes a viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.5|5 Nº 5.892 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Licitaciones Públicas

19|V|67, Nº 67|67, a las 10.30, por Repuesto para Grupo Electrógeno.

19|V|67, Nº 68|67, a las 10.40, por Repuesto para indicador y registrador de oxígeno.

19|V|67, Nº 69|67, a las 10.50, por Carro de traslación eléctrico.

19|V|67, Nº 72|67, a las 11. por Nitrato de Sodio.

19|V|67, Nº 73|67, a las 11.10, por Glicol.

19|V|67, Nº 74|67, a las 11.20, por Dispositivo para recocido de alambre de cobre.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. - El Director. General.

e.5|5 Nº 5.893 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 71/67, para el día 23 de junio de 1967, a las 10.30, por la provisión de locomotoras y repuestos para las mismas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.27|4 Nº 5.616 v.11|5|67

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de alfalfa, avena, cebada y maíz con fecha de apertura el día 16 mayo 1967.

Nº 42|67 — 10.740 toneladas de alfalfa a las 8 horas.

Nº 43|67 — 11.503 toneladas de avena, a las 9 horas.

Nº 44|67 — 9.224 toneladas de cebada, a las 10 horas.

Nº 45|67 — 446 toneladas de maíz, a las 11 horas.

Pliegos e informes en Larrea Nº 560, 2º piso, Buenos Aires, de 8 a 12 horas de lunes a viernes.

e.21|4 Nº 5.333 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.156|67. — Fecha de apertura: 16 de mayo de 1967, a las 10 hs., por: aluminio en panes (5.000 kgs.).

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 60.

e.8|5 Nº 5.997 v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950, Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67, para el día 19 de mayo de 1967, a las 11,30 horas, por la provisión de Hornos a gas natural y horno eléctrico o gas natural.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.8|5 Nº 5.999 v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA Nº 6.037|67

Venta de planchuelas para elásticos, oxidadas, de acero SAE 9260 y|o AE 55. — Apertura propuestas: Cabildo 65, 1º piso, Capital, el 19 de mayo de 1967, a las 10 horas.

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, planta baja, T. E. 77-8000. — Exhibición material: Fábrica Militar de Aceros, calle Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina, Prov. de Buenos Aires.

e.2|5. — Nº 5.746 v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS

Villa María (Cba.)

LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 13|67

Fecha de apertura: 24 de mayo de 1967, a las 11 horas. Por la provisión de: 25.500. Cartuchos vacíos, para mortero Brandt — 120 mm. (Nacional). Según plano.

25.700 — Tacos de cartón para cartuchos 120 mm.

Consultas y retiro de pliegos y planos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.3|5. Nº 5.817. v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950 — Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Rública Nº 30/67, para el día 19 de mayo de 1967, a las 11 horas, por la provisión de compuesto de policloruro de vinilo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación. — El Director.

e.27|4 Nº 5.617 v.11|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E. C. A.

Carlos Florito 950 — Avellaneda

Llámase a Licitación Pública Nº 27|67, para el día 18 de mayo de 1967 a las 11 horas, por la provisión de Cepilladora pesada, con accionamiento oleohidráulico y taladros eléctricos portátiles.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100,—), valor de la respectiva documentación.

e.25|4-Nº 5.471-v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V.M."

Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 14|67. — Fecha de apertura: 30 de mayo de 1967, a las 11 horas. — Por la provisión de: 400 (cuatrocientas) toneladas de Linters de algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, "Villa María" (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.8|5 Nº 6.002 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

VILLA MARIA (Córdoba)

LICITACION DE COMPRA Nº 11|67

Fecha de apertura: 18 de Mayo de 1967, a las 11 horas. Por la provisión de: 90.000. Noventa mil litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María— (Córdoba) o en la Sede Central Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.25|4-Nº 5.472-v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Compras

Nº: 35|67. — Apertura: 17|5|67. — Hora: 11. — Por 60.000 kilogramos alambre de acero A-37, para construcción, de 6 mm. de diámetro, en rollos.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) Sección Compras.

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.8|5 Nº 6.024 v.9|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Compras

Nº 27|67 — Apertura: 23|5|67 — Hora: 11 — Por 300 toneladas de Ferromanganeso en trozos a granel, 73|77 por ciento Mn.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Alos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Miliares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|4 Nº 5.562 v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA, ZUVIRIA 90, SALTA

Licitación Pública Nº 13|67

Se comunica que la Licitación Pública Nº 13|67, cuya apertura se fijara para el día 26 de abril de 1967, a las 12 hs., por el proyecto y ejecución de un túnel para evacuación de colas (Tailings) de flotación de agua servidas en la Casualidad, Pcia. de Salta, fue anulada.

e.2|5-Nº 5.771-v.15|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 17|67

Llámase a licitación pública Nº 17|67, a realizarse el día 22 de mayo de 1967, a horas 10, por la adquisición de madera blanda, con destino al Establecimiento Azufrero Salta Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.—.

e.5|5. Nº 5.938. v.9|5|67

COMANDO CUERPO DE EJERCITO 5to.

VILLA FLORESTA - BAHIA BLANCA (Prov. Bs. As.)

Licitación Pública Nº 5|67, para el día 31 de mayo de 1967

Nº 5|67.—Hora 11.—Provisión de 10 mil (Diez mil) tejuelas de fibrocemento colorado de 20cm.x40cm.x0,8cm. de espesor, puestas sobre vagón Buenos Aires o vagón Bahía Blanca o sobre Depósitos del Regimiento 3 de Caballería de Montaña en Esquel, Chubut.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal, en horario de oficina o en la Oficina de Ingenieros del Comando de Cuerpo de Ejército Vto., Villa Floresta, Bahía Blanca.

Por la presente Licitación rige el Decreto Nº 6.900|63, la garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo (depósito en el Banco de la Nación Argentina), sucursal Bahía Blanca, Cuenta Nº 4-200-272 o en pagaré.

La apertura y lectura de la propuesta tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto., Villa Floresta, Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.

e.8|5 Nº 5.998 v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. de Córdoba)-T.E.: 56

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 1520, para el día 15 de mayo de 1967, a las 10,20 horas, por la provisión de:

5.750 Kgs. Acero forjado o laminado SAE 9840, de varias medidas. — 500 Kgs. Hierro en chapa de 0,8 a 1.2 mm. de espesor. — 200 Kgs. Acero SAE 1080|85, de 13 mm. de diámetro.

Por pliego de condiciones y especificaciones dirigirse a esta Fábrica Militar o la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.8|5 Nº 6.000 e.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. de Córdoba)-T.E.: 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1514-X, para el día 15 de mayo de 1967, a las 10,30 horas, por la provisión de:

1200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de Condiciones y Especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.8|5 Nº 6.001 v.10|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO LICITACION PUBLICA (VENTAS)

Nº 1018|67 (Segundo llamado)

Venta de: 11.500Kgs., material fundente (Flux) granulado para soldar eléctrico.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero. Pcia. de Córdoba, donde pueda inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 16 de Mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero. Pcia. de Córdoba. Sección Ventas. T. E.: 56. Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas. Rosario. Córdoba 1365 (2º Piso. Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión. Galería de las América (local 52) calle Córdoba y San Martín. — Mar del Plata. Prov de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fabricas Militar Río Tercero.

e.28|4-Nº 5.686-v.16|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (ventas) Nº 1.017|67

Venta de: Barros rojos (residuales de zinc) 20.000 Tn., cuyo análisis químico (sobre seco) es el siguiente: Zinc 25 a 30 o|o aprox.; hierro 14 a 18 o|o aprox.; plomo 4 o|o aprox.; manganeso 2 o|o aprox.; humedad contenida 25 a 30 o|o aproximadamente.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 15 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Int.: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.26|4 Nº 5.534 v.12|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (ventas) Nº 1.019|67

Venta de: Bridas para garrafas para gas licuado de 15 kgrs., c|u. 10.000.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 19 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.4|5 Nº 5.852 v.19|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.020|67

Venta de: 6 Tn., de Escoria de plomo, con un contenido promedio del 82 o|o de Plomo, tomado sobre muestra seca.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 23 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.5|5 Nº 5.894 v.22|5|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 43|67 (Expte. D-9495-c|v-967) para el día 18 de mayo de 1967 a las 11 horas, para contratar el recorrido de dos (2) botellones de anhídrido carbónico (CO2): la provisión de una manguera de alta presión de goma y seiscientos treinta (630) litros de espuma, con destino a los Avisos y Destacamentos dependientes del Departamento de Practicaje.

Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º Piso. Capital

Federal, donde se podrán requerir informes y retirar Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.8|5 Nº 6.003 v.10|5|67

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO DIVISION CONTADURIA (COMPRAS)
Cerrito 1248, Cap. T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 2|67

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 a realizarse el día 15 de mayo de 1967 a las 12 horas, para la provisión de vestuario de acuerdo al siguiente detalle: 156 Camisetas de algodón mangas cortas varios talles; 84 Calzoncillos de algodón cortos varios talles; 132 Camisas de lana varios colores y talles; 16 Tricotas de lana modelo Instituto Antártico Argentino varios talles; 78 Camisas color arena tipo Ombú o similar confeccionadas en tela Grafa varios talles y 10 Pantalones de paño color gris varios talles.
Las muestras pueden ser observadas en el Departamento Técnico de este Instituto Antártico Argentino de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Pliegos de condiciones y bases, entrega y apertura de las propuestas en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 8 a 12 horas de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregadas en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.
e.8|5 Nº 6.004 v.10|5|67

ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Se modifica la fecha apertura licitación pública p/servicio mantenimiento, conservación y reparación motor Fiat 226 E, acoplado al generador del buque tanque ARA "Punta Delgada", debiendo ser para el día 15 de mayo de 1967, a las 14 horas, y no para el día 4 del mismo mes, como se había indicado.
e.2|5 Nº 5.767 v.15|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
D—4916 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública Nº 48, para el día 15 de mayo de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de materiales eléctricos. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.5|5. Nº 5.937. v.9|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
D—6451 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales de construcción, puertas de madera, puertas y ventanas metálicas. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.5|5. Nº 5.936. v.9|5|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D—7404 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 30 de mayo de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión y armado en el lugar de galpones estructura metálica (2), dos en la Escuela de Prefectura "General Matías de Irigoyen" sita en la Isla Silvia (Tigre) y (1) uno en la Subprefectura de Bahía Blanca (Puerto Ingeniero White). — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Buenos Aires. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.5|5. Nº 5 935. v.18|5|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "CENTRO"
Licitación Pública Nº 3|67

Llámase a Licitación Pública para "Reparación de techados asfálticos del Centro Emisor "Morón".
Lugar: Aerodromo Mixto Morón.
Pliegos: Consultar y retirar en División Contaduría, 1º Piso, Edificio Administrativo del Aeropuerto Nacional Ezeiza, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
Valor del Pliego: m$n. 500.
Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Nacional Ezeiza, 2º Piso, Sala de Conferencias, 19 de mayo de 1967, 10 horas.
$ 1.800.— e.8|5 Nº 4.612 v.10|5|67

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2|67 para el día 18 de mayo de 1967 a las 10 horas, para la venta de 18 Motores Pratt y Whitney R. 1830 y 131 Motores Gisy Major 10 y repuestos para estos últimos.
Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la D. G. M. A. (Departamento Contabilidad y Finanzas) calle Tucumán 1438, 4º Piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.8|5 Nº 6.025 v.12|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 20.073|67

Llámase a Licitación Pública Nº 94|67, para el día 12 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Instrumental científico y Productos químicos y farmacéuticos, con destino a Consultorios Externos, y durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — El Director de Administración.
e.5|5. Nº 5.895. v.11|5|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 712.572

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de Mayo de 1967 a las 14 hs., para la provisión de uniformes y guardapolvos.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la división Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º Piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.
e.8|5 Nº 6.011 v.10|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Callao 114/28—Capital
Expediente Nº 781.152/67
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 17 de mayo de 1967, a las diez y seis horas, a efectos de contratar la adquisición de fichas Hollerith, papeles continuos y cintas, para uso de las máquinas de contabilidad y estadística I. B. M.
El pliego de condiciones —cláusulas generales y particulares— será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — El Contador General.
$ 8.000. — e.2|5 Nº 5.269 v.15|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Expediente Nº 203.448
LICITACION PUBLICA Nº 13|67

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67, para el día 18 de Mayo de 1967, a las 14 horas, para la impresión de formularios comunes y continuos. — Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 480|500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. — Asuntos Varios. — El Señor Interventor (Int.).
e.8|5. Nº 6.005. v.10|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, hasta el día 17|V|67, a las 15,45 horas, para la provisión de formularios.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.
e.8|5. Nº 6.006. v.10|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67 hasta el día 17|V|67, a las 14 horas, para la provisión de lámparas y tubos fluorescentes.
Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º p. de 12 a 18 horas.
e.8|5. Nº 6.007. v.10|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 21|67, hasta el día 17|V|67, a las 14,30 horas, para la provisión de formularios continuos.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.
e.8|5. Nº 6.008. v.10|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67 hasta el día 17|V|67, a las 15 horas, para la provisión de materiales para cortinas americanas.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.
e.8|5 Nº 6.009 v.10|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 23|67 hasta el día 17|V|67, a las 15,15 hs. para la provisión de artículos de escritorio.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.
e.8|5. Nº 6.010. v.10|5|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3.057/67

Llámase a Licitación Pública Nº 58/67, para el día 29 del mes de mayo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de leche en polvo, entera, semidescremada, y babeurre simple, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — El Director Gral. de Administración.
e.4|5 Nº 5.857 v.17|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 11.514|67

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 INS, para el día 18 de mayo de 1967 a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento - Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, de Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: carne (segundo semestre 1967) y víveres secos.
Villa Sarmiento, 26 abril 1967. El Director General.
e.8|5 Nº 6.013-v.10|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3144|67

Llámase a Licitación Pública C.1 número 12|67, para el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Artículos de electricidad, ferretería, bazar y menaje, sanitarios, limpieza y desinfección, elementos contra incendio, calefactores, albañilería, pinturas en general, máquinas, motores y herramientas, etc., con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Villaguay y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — El Director Administrativo.
e.27|4 Nº 5.619 v.11|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEURO-PSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 3, número 19|67.
Expediente 4404|67. Apertura el 12 de mayo de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital.
Adquisición de ventiladores.
Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 13.30 a 19.30 horas.
e.5|5 Nº 5.896 v.9|5|67

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 1186|67 (PSM)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67 (PSM) para el día 15 de Mayo de 1967 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, en el período comprendido ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Secc. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Piso 8º, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a Adq. de Material Descartable.
San Martín, 19 de Abril de 1967. — La Dirección.
e.8|5 Nº 6.012 v.10|5|67

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA (Cba.)
Expediente Nº 13.604|67

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67, para el día 16 de mayo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), durante los meses de junio a septiembre de 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a Comestibles en General, Artículos de Frigorífico, Productos de Granja y Dietéticos.
Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, abril 26 de 1967.
Dr. Luis Augusto Sayago, Director Interino.
e.5|5 Nº 5.897 v.9|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION Dr. PEDRO ESCUDERO
Expediente Nº 16|P|67 I.N.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el día 18 de mayo de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Telas de algodón, Botones e Hilos. — La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras) del Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero", Avda. Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría, como así también a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero".
Luis Alfredo Ronderos, Secretario Administrativo.
e.5|5 Nº 5.898 v.9|5|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9625|67

Llámase a Licitación Pública Nº 17|67 D.A.P.C., para el día 12 de mayo de 1967, a las 17 horas, para contratar la adquisición de juegos de punzones y porta-punzones para las compresoras de la Sección Comprimidos del Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso. Oficina 108, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967.
e.5|5 Nº 5.899 v.9|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA CABRED OPEN DOOR
Expediente Nº 652|67

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 12|67, para el día 17 de mayo de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Fijador radiográfico, películas radiográficas, cajas de cartón, agujas hipodérmicas, calefactor p|determinar Rh., equipo para transfusión de sangre y de extracción de sangre, estufa para esterilización, artículos para laboratorio, instrumental en general, etc.

Open Door, 8 de Mayo de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.8|5-Nº 6.014-v.10|5|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, destinada a contratar la adquisición de "Máquinas Motores y Herramientas" con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 15 de mayo del corriente año, a las 12.30 horas, la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación Avda. Belgrano 2180, Sud en Santiago del Estero.

Informe: Los pliegos podrán solicitarse en la Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal, Avenida Belgrano 2180, Sud Santiago del Estero y Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

e.8|5-Nº 6.015-v.10|5|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 horas para la provisión de 6.000 resmas de papel, obra 1ra. alisado de 82 grs. 22 x 35 cms.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 2.000 en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.8|5-Nº 6.017-v.10|5|67

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 44|967 para el día 12 de mayo de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "equipos grabadores" destinados a cubrir necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.5|5 Nº 5.901 v.9|5|67

PROVINCIAS

COMISION NACIONAL PARA EL AÑO INTERNACIONAL DEL SOL QUIETO

Llámase a licitación pública de precios para el día 27 de Mayo de 1967 a las 11 horas, para la adquisición de un Grupo Electrógeno - Motor de impulso Diesel de cuatro tiempos directamente acoplado al generador, armado sobre chasis - patín - Arranque eléctrico por medio de batería, con destino a la Comisión Nacional para el año Internacional del Sol Quieto, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 1|67.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Institución, sito en Avenida Libertador General San Martín Nº 1109 (O) - San Juan, de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.8|5-Nº 6.016-v.10|5|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

WEIDEN

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Nº 209. — Escritura Nº 78. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, a 3 de abril de 1967, ante mí escribano autorizante, comparece doña Ana Domenech, soltera, española, nacida el 17 de abril de 1915, hija de Antonio Domenech y Ana Cerdá, empleada, con C. I. Nº 1.355.986, domiciliada en la calle Díaz Vélez 5121, de la Capital Federal, exprofeso aquí, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de doña Carmen Norma González, soltera, argentina, nacida el 21 de julio de 1935, hija de Eugenio y de Rosa Rodríguez, empleada, con L. C. Nº 1.396.640, domiciliada en Luis Sáenz Peña 640, 7º B; don Adolfo M... S...s, casado en primeras nupcias con Raquel Susana Montes, argentino, nacido el 28 de abril de 1918, hijo de Mariano Ramón y de Magdalena Mira, empleado, con C. I. Nº 1.544.520, domiciliado en Lavoisier 3127; don Vicente José Lepera, casado en 1ª nupcias con Julia Obiols, argentino, nacido el 15 de enero de 1934, hijo de Vicente y de Aurora Domínguez, empleado, con L. E. número 4.104.683, domiciliado en Ministro Brin 570, P. B. uno; doña Martha Rosa González, soltera, argentina, nacida el 21 de julio de 1935, hija de Eugenio y de Rosa Rodríguez, empleada, con L. C. Nº 1.396.641, domiciliada en Luis Sáenz Peña 640; doña María Francisca Cosentino, soltera, uruguaya, nacida el 9 de marzo de 1914, hija de Emilio y de Dominga Cantisani, empleada, con C. I. número 456.467, domiciliada en Av. de Los Constituyentes 5229; don Carlos Andrés Bernasconi, casado en 1º nupcias con María Amanda Gaspar, nacido el 25 de junio de 1903, argentino, hijo de Carlos y de Josefa Teresa Roncoroni, con C. I. N... domiciliado en Cochabamba 1750, 6º H; don Marcos Aurelio Monferini, casado en 1ª nupcias con Nélida Bedaumine, argentino, nacido el 29 de marzo de 1925, hijo de Marcos Aurelio y de Teresa Arias, empleado, con C. I. número 1.305.848, domiciliado en Palpa 3453; doña Julia Obiols de Lepera, casada en 1ª nupcias con Vicente José Lepera, argentina, nacida el 8 de julio de 1936, hija de José Isidro y de Dolores Consuelo Codero, empleada, con C. I. Nº 3.821.568, domiciliada en Ministro Brin 570, P. B. uno; don Jorge Osvaldo Villalonga, casado en 1ª nupcias con Haydée J. Bourel, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1931, hijo de Andrés Máximo y de Sara Fernández, empleado, con C. I. número 2.975.899, domiciliado en Gurruchaga 2344 y don Juan Eugenio De Marchi, casado en primeras nupcias con Adela Amanda Sexton, argentino, nacido el 19 de mayo de mil ochocientos noventa y tres, hijo de Juan Antonio y de Juana Mares, jubilado, con L. E. Nº 884.968, domiciliado en Malabia 2555, todos estos vecinos de la Capital Federal. La personería invocada por la compareciente, así como sus facultades para el otorgamiento de este acto, se acredita con el poder especial que sus representados le otorgaron por escritura de fecha 27 de enero del cte. año, al folio 42 de este mismo Registro, protocolo cte. que en su matriz tengo a la vista, considerándose su texto por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. Y luego de asegurarme la mandataria la plena vigencia de la representación invocada, dice: Que con sus representados, por instrumento privado de fecha 27 de enero del cte. año 1967, constituyeron provisoriamente la sociedad "Weiden Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3.329|63, por resolución de fecha 7 de marzo último, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio. Que a sus efectos, la compareciente, en el carácter invocado, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta Constitutiva, el estatuto social y el balance de aportes, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista para este acto en el Expediente N. 23.463 de la Inspección General de Justicia de la Nación, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de enero de 1967, se reunen los señores Adolfo Mario Salas, Carmen Norma González, Ana Domenech, Vicente José Lepera, Martha Rosa González, María Francisca Cosentino, Carlos Andrés Bernasconi, Marcos Aurelio Monferini, Julia Obiols de Lepera, Jorge Osvaldo Villalonga y Juan Eugenio De Marchi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "WEIDEN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". Art. 1º) b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. Operaciones comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. Operaciones inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicos o privadas. Operaciones agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. Operaciones financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en $ 4.000.000 representados por 40.000 acciones de pesos 100 valor nominal cada una, y dividido en 10 series de $ 400.000 cada serie. (Art. 4º) e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones Suscriptas, Clase Ord. 1 voto, Capital suscripto, Capital integrado. A. M. Salas, 800, 1 voto, 80.000, 8.000. C. N. González, 800, 1 voto, 80.000, 8.000. A. Domenech, 800, 1 voto, 80.000, 8.000. V. J. Lepera, 800, 1 voto, 80.000, 8.000. M. R. González, 800, 1 voto, 80.000, 8.000. M. F. Cosentino, 800, 1 voto, 80.000, 8.000. C. A. Bernasconi, 800, 1 voto, 80.000, 8.000. M. A. Monferini, 600, 1 voto, 60.000, 6.000. J. Obiols de Lepera, 600, 1 voto, 60.000, 6.000. J. O. Villalonga, 600, 1 voto, 60.000, 6.000. J. E. De Marchi, 600, 1 voto, 60.000, 6.000. 8.000. 1 voto. 800.000. 80.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. La Sra. Julia Obiols de Lepera, hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carmen Norma González. Vicepresidente: Ana Domenech. Vocal: Carlos Andrés Bernasconi. Suplente: Jorge Osvaldo Villalonga. Síndico titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó y Síndico suplente: María Francisca Cosentino. — Cuarto: Autorizar al Dr. Aníbal Ernesto Marquestó y a las Stas. Carmen Norma González y Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Carmen N. González. — A. M. Salas. — A. Domenech. — V. J. Lepera. — Martha González. — María F. Cosentino. — A. Bernasconi. — M. A. Monferini. — J. O. de Lepera. — J. O. Villalonga. — J. E. De Marchi. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 23.463. Buenos Aires, marzo 7 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Weiden, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 27 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas 2 vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4.379. Hay un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia.— Fdo.: Noemí A. Marquestau de Lacambra. — Entre líneas: "Resolución Nº 4.379": Vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600.— e.9|5 Nº 5.078 v.9|5|67

WESTERN MOTORS

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública Nº 132, pasada al folio 296, por ante el escribano Osmar Alcides Ferreyra, en la ciudad de La Plata, con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Western Motors Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuya acta de constitución dice así: "En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinte días de Abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Juan Jorge Banyay, Moisés Mercado, Adolfo Miguel Miraglia, Atilio Enrique Oreste Marchini, Mario Garghetti, Braulia Rosa Cabrera, Aurora Rosa Margarita Falco de Marchini, Aída Rosenfeld, Leticia Quaglia de Mercado y Sara Hernando de Garghetti; todos mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 2 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad anónima se denominará WESTERN MOTORS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante el arrendamiento y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolaganaderos, frutícolas, de cultivos forestales y de granja. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasamiento, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños, dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él; en especial la explotación de estaciones de servicios de automotores y sus anexos. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con las industrias metalúrgica, eléctrica y plástica. Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses o financiación en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía; intervenir en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la cesión total o parcial, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía. — Quedan excluídos del objeto social las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100.00 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años (art. 7º). — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción según se detalla a continuación: Juan Jorge Banyay, mil novecientas acciones; Moisés Mercado, mil novecientas acciones; Adolfo Miguel Miraglia, mil novecientas acciones; Atilio Enrique

Oreste Marchini, mil novecientas acciones; Mario Garghetti, mil novecientas acciones; Braulia Rosa Cabrera, cien acciones; Aurora Rosa Margarita Falco de Marchini, cien acciones; Aída Rosenfeld cien acciones; Leticia Quaglia de Mercado, cien acciones; Sara Hernando de Garghetti, cien acciones; lo que hace un total de diez mil acciones, por un monto de cien mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Moisés Mercado; Vicepresidente: Juan Jorge Banyay; vocal Mario Garghetti; Suplentes: Miguel Miraglia, Aída Rosenfeld y Leticia Quaglia de Mercado. — Síndico titular: Atilio Enrique Oreste Marchini, y Síndico suplente: Braulia Rosa Cabrera. — Cuarto: Autorizar a Moisés Mercado, Juan Jorge Banyay y Atilio Enrique Oreste Marchini a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — L. Quaglia. — B. R. Cabrera. — Aurora Marchini. — A. Miraglia. — M. Mercado. A. Marchini. — Sara H. de Garghetti. — A. Roseinfeld. — J. Banyay. — Mario Garghetti. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Juan Jorge Banyay, Moisés Mercado, Adolfo Miguel Miraglia, Atilio Enrique Oreste Marchini, Mario Garghetti, Braulia Rosa Cabrera, Aurora Rosa Margarita Falco de Marchini, Aída Roselfel, Leticia Quaglia de Mercado y Sara Hernando de Garghetti, personas de mi conocimiento, doy fe; según consta en acta 16 al folio 22 del Libro 1 de Requerimientos. — La Plata, 20 de abril de 1966". — Osmar Alcides Ferreyra, Escribano y la Resolución de la Inspección General de Justicia expresa: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad Western Motors, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 20 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece). — 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4048". — La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte 832. — Y se hace constar que: todos los comparecientes al otorgamiento de esta escritura son mayores de edad, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte 832. — Entre líneas: En la ciudad de La Plata; de 1966. — Enmendado: Western. — Todo vale. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.560.— e.9|5 Nº 5.114 v.9|5|67

BAIRESCO

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante el escribano José Luis Puigari con fecha 28 de marzo de 1967 se ha protocolizado el acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 1966, en la cual se modificó el artículo 32º del estatuto social de "BAIRESCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 32º: Anualmente el 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad; éstos y las bases para su formación se ajustarán a normas técnico-contables aceptadas y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — La memoria, el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, deben ser sometidas a la consideración del síndico, con la anticipación debida y presentados a la consideración de la asamblea para su aprobación. — La reforma precedente ha sido aprobada por Resolución P. J. Nº 000209 de fecha 9 marzo 1967. — S|raspado: 1967. Vale.

Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280.— e.9|5 Nº 5.088 v.9|5|67

P R O V I G A S

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regitsro doctor Jean Christian Nissen secretaría de la Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura Número Sesenta y Siete: En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Autorizante comparecen los señores don Héctor Rodríguez, argentino, casado con Angela Honoria Corengia, domiciliado en Araujo número tres mil quinientos treintisiete de Capital Federal; don Pedro Flores, casado con Roquelina Arbella Moisello, domiciliado en Pillado ochocientos sesentiocho, Capital Federal; don Guillermo Azas Suárez, casado con Eufrasia Cistac, domiciliado en Rivadavia tres mil uno de la Capital Federal; don Adrián Rubén Aranguren, casado con Clelia Traverso, domiciliado en Castelar mil doscientos quince de Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires; don Roberto Velasco Leiva, casado con Nelly Raquel Gallardo, domiciliado en Cavassa mil noventicinco de Caseros, Provincia de Buenos Aires; don José María Briones, casado con Magdalena Costa, domiciliado en San Martín y Buenos Aires de General Roca, Provincia de Río Negro; don Fabio D'Amato, casado con Haydée Elisa Locovico, domiciliado en Frías mil trescientos treintiséis de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; don Sixto Florencio Cuevas, casado con Felisa Eyherabide, domiciliado en Rivadavia mil doscientos cincuentisiete de Luján, Provincia de Buenos Aires; don Néstor Domingo Montesano, casado con Felisa González, domiciliado en José María Moreno setecientos veinticuatro de la Capital Federal; y don Oscar Isaías Etchebarne, casado con Enriqueta Serafino, domiciliado en Maza número nueve, primer piso, departamento ocho de Capital Federal, todos los comparecientes son argentinos, comerciantes, se encuentran de tránsito en ésta, son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y Dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del citado Código, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Provigas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria', cuya Acta de Constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia, la autorizan para funcionar como anónima, según consta en el expediente número "veintitrés mil trescientos cuarentinueve" que tengo a la vista y copiados dicen así: "Acta Constitutiva de "Provigas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Héctor Rodríguez, argentino, comerciante, nacido el 3 de marzo de 1923, casado con Angela Honoria Corengia, cédula de identidad Nº 2.140.305 de Policía Federal, domiciliado en Araujo 3537 de Capital Federal; Pedro Flores, argentino, comerciante, nacido el 19 de Julio de 1918, casado con Roquelina Arbella Moisello, cédula de identidad Nº 1.953.697 de Policía Federal, domiciliado en Pillado 868, Capital Federal; Guillermo Azas Suárez, argentino, comerciante, nacido el 24 de noviembre de 1910, casado con Eufrasia Cistac, cédula de identidad Nº 1.245.454 de Policía Federal, domiciliado en Rivadavia 3001, Capital Federal; Adrián Rubén Aranguren, argentino, comerciante, nacido el 1º de octubre de 1927, casado con Clelia Traverso, cédula de identidad Nº 314.538 de Pcia. de Buenos Aires, domiciliado en Castelar 1215, Paso del Rey, Pcia. de Buenos Aires; Roberto Velasco Leiva, argentino, comerciante, nacido el 22 de octubre de 1933, casado con Nelly Raquel Gallardo, Libreta de Enrolamiento 4.104.471, domiciliado en Cavassa 1095, Caseros, Pcia. Buenos Aires; José María Briones, argentino, comerciante, nacido 25 de Marzo de 1923 casado con Magdalena Costa, Cédula de Identidad 1.006.774 de Pcia. de Buenos Aires, domiciliado en San Martín y Buenos Aires, General Roca, Pcia. Río Negro; Fabio D'Amato, argentino, comerciante, nacido el 16 de Abril de 1926, casado con Haydée Elisa Lodovico, cédula de identidad Nº 2.430.554 de Pcia. de Buenos Aires; Sixto Florencio Cuevas, argentino comerciante, nacido el 15 de Mayo de 1909, casado con Felisa Eyherabide, Libreta. Enr. 677.150, domiciliado en Rivadavia 1257, Luján, Pcia. de Buenos Aires; Néstor Domingo Montesano, argentino, comerciante, nacido el 31 de Mayo de 1928, casado con Felisa González, Cédula de Identidad Nº 3.030.042 de Policía Federal, domiciliado en José María Moreno 724, Capital Federal y Oscar Isaías Etchebarne, argentino, comerciante, nacido el 2 de Junio de 1912, casado con Enriqueta Serafino, Cédula de Identidad Nº 1.032.229 de Policía Federal, domiciliado en Maza, 1º piso, depto. 8, Capital Federal, quienes acuerdan por su propio derecho: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: —

A) La Sociedad se denominará "PROVIGAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y MANDATARIA".

b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a realizar las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, consignación, explotación de patentes de invención y marcas, almacenaje y transporte de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en general y en especial de gas licuado a granel para distribuir a plantas asociadas fraccionadoras de gas envasado y de garrafas, reguladores, accesorios, artefactos y derivados y conexos del petróleo y petroquímica. — Industriales: Por la explotación, fabricación y elaboración de productos y subproductos del petróleo, materiales sintéticos, químicos y derivados y lo relacionado al almacenaje, envasado y transporte de gas licuado; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios y|o explotaciones presentes o futuras; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución de hipotecas, prendas y otros derechos reales y su transferencia, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanas o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación por el régimen de propiedad horizontal; e) Mandataria: Realización por cuenta y en representación de otras personas, empresas, sociedades, accionistas, asociados o no, de gestiones, tramitaciones, administración comisiones relacionadas con su objeto y toda prestación de servicios comerciales, de análisis y estudio de mercados, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, campaña de promoción, publicidad, fomento y demás actividades vinculadas a su objeto (Art. 3º); d) El Capital Social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de trescientos mil pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias nominativas endosables de cinco votos cada una, suscriptas según se detalla a continuación: Héctor Rodríguez, Pedro Flores, Guillermo Azas Suárez, Adrián Rubén Aranguren, Roberto Velasco Leiva, José María Briones, Fabio D' Amato, Sixto Florencio Cuevas, Héctor Domingo Montesano y Oscar Isaías Etchebarne sesenta (60) acciones cada uno, lo que hacen un total de seiscientas acciones nominativas de cinco votos por acción, por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Todos los accionistas integran las acciones suscriptas en el diez por ciento en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Héctor Rodríguez; vicepresidente, Pedro Flores; directores vocales, Guillermo Azas Suárez, Adrián Rubén Aranguren, Roberto Velazco Leiva, José María Briones; director gerente, Fabio D' Amato; síndico titular, Néstor Domingo Montesano; director suplente, Sixto Florencio Cuevas y síndico suplente, Oscar Isaías Etchebarne. — Cuarto: Autorizar a los señores Fabio D' Amato y Werner Robert Scheidegger, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización será otorgada la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, por todos los accionistas constituyentes, por sí o mandatario con poder suficiente. — Héctor Rodríguez. — P. Flores. — G. A. Suárez. — A. R. Aranguren. — R. Velasco. — J. M. Briones. — F. D' Amato. — Sixto E. Cuevas. — N. Domingo Montesano. — O. Etchebarne. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Acc. Nº 23.349. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329 63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Provigas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria", constituida en esta Ciudad el 25 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a s. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14)fojas catorce) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.419 (Firmado) Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma y sello, María Lyda L' Hoste, escribana.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400 e. 9|5 Nº 5.672 v. 9|5|67

V I D T

Sociedad Anónima, Constructora e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, que:

Escritura Número Ciento Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Federico Ferro, austríaco, con Cédula de Identidad Nº dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento ochenta y uno, Alejandro Allende, argentino, con Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos veinticuatro; Enrique Garrido, argentino, con Cédula de Identidad Nº cuatro millones doscientos tres mil trescientos treinta y seis; Pedro Marcelo Sommer, argentino, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cincuenta y un mil veinticinco, todos casados y abogados; Dociteo Santos Losada, argentino, casado, Asesor Impositivo, con Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta y seis mil ciento siete; Pedro de Elizalde, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta; Rafael La Porta Drago, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno; Julio Dacharry Sánchez, argentino, con Cédula de Identidad número novecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y seis; Alejandro J. Mejía, argentino, con Cédula de Iden-

tidad Nº dos millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y seis, todos casados, abogados; y Miguel Angel Fernández Fellini, argentino, soltero, abogado, con Cédula de Identidad Nº cuatro millones ciento noventa y ocho mil seiscientos ochenta, todos domiciliados en la calle Cerrito ochocientos treinta y seis, quinto piso, de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que por instrumento privado suscripto el día diecisiete de febrero próximo pasado, fundaron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Vidt, Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria", cuyo estatuto, con la Resolución de su aprobación de la Inspección General de Justicia, me exhiben en el expediente número veintitrés mil cuatrocientos noventa y nueve de la citada Inspección General, todo lo que transcribo a continuación, quedando el referido estatuto y acta constitutiva con la siguiente redacción: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días del mes de febrero de 1967, se reúnen los señores Federico Ferro, Alejandro Allende, Enrique Garrido, Pedro Marcelo Sommer, Dociteo Santos Losada, Pedro de Elizalde, Rafael La Porta, Drago, Julio Dacharry Sánchez, Alejandro J. Mejía y Miguel Angel Fernández Fellini, todos capaces y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|963 y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "VIDT. SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA". —B) Su término de duración será de 99 años. — C) La sociedad tendrá por objeto adquirir el inmueble situado en la Ciudad de Buenos Aires, calle Vidt Nº 1958 y 1962 y construir sobre él un edificio destinado a subdivisión y venta y|o alquiler por departamentos conforme al régimen de propiedad horizontal. — D) El capital autorizado se fija en m$n. 12.000.000.—, representado por 12.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. — E) El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie compuesto por 2.400 acciones ordinarias al portador de 1 voto, que se suscriben e integran en un 10 o|o, según se detallan a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Monto. — Federico Ferro. — 240. — m$n. 24.000. — Alejandro Allende. — 240. — m$n. 24.000. — Enrique Garrido. — 240. — m$n. 24.000. — Pedro Marcelo Sommer. — 240. — m$n. 24.000. — Dociteo Santos Losada. — 240. — m$n. 24.000. — Pedro de Elizalde. — 240. — m$n. 24.000. — Rafael La Porta Drago. — 240. — m$n. 24.000. — Julio Dacharry Sánchez. — 240. — m$n. 24.000. — Alejandro Jaime Mejía. — 240. — m$n. 24.000. — Miguel Angel Fernández Fellini. — 240. — m$n. 24.000. — 2.400. — m$nacional 240.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Federico Ferro. — Vicepresidente: Enrique Garrido. — Vocal: Pedro de Elizalde. — Síndico titular: Jorge E. Ronderos. — Síndico Suplente: Julio del Puerto. — Cuarto: Conferir poder especial á los señores Juan Martín Allende (h.), Federico Ferro y Alejandro Allende, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y realizar los trámites que sean menester hasta dejar inscripta la constitución de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Estatuto. E. Garrido D. S. Losada. F. Ferro. A. Allende. A. J. Mejía. M. A. Fernández Fellini. P. M. Sommer. J. Dacharry Sánchez. R. La Porta Drago. Pedro Elizalde. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Dirección General de Justicia. N. 23.499. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 8, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido con los requisitos que exigen en el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Vidt, Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el día 17 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4413. — Hay una firma Enrique Zaldívar. Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". — Es Copia Fiel, doy fe, como de que los comparecientes declaran haber cumplido con los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejando por este acto definitivamente constituida la sociedad "Vidt, Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria", la que se regirá por el estatuto preinserto. — Yo el Escribano autorizante dejo constancia: A) Que la presente escritura se repone con la suma de Catorce mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal por el monto del capital suscripto de Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el que será abonado en la declaración jurada correspondiente al mes en curso. —, B). Que a fojas siete del mencionado expediente de la Inspección General de Justicia corre agregada la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina de fecha veinticuatro de febrero del corriente año, por la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y c). Que los comparecientes me solicitan expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, de todo lo que doy fe. — F. Ferro. — A. Allende. — E.Garrido. — P. M. Sommer. — D. S. Losada. — P. Elizaldi. — R. La Porta Drago. — J. Dacharry Sánchez. — A. J. Mejía, — M. A. Fernández Fellini — Hay un sello. — Ante mí: A. C. Laredo. — Testado: "Por". No vale.

Buenos Aires, abril 24 de mil novecientos sesenta y siete. — Testado "interinamente". No vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 — e.9|5-Nº 5.692 v.9|5|67

TEIFI

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por: Escritura número ciento setenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano adscripto del Registro doscientos sesenta y uno, comparecen los señores Federico Ferro, austríaco, titular de la Cédula de Identidad Nº dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento ochenta y uno; Mario Ponferrada, titular de la Cédula de Identidad número tres millones seiscientos treinta y un mil novecientos once; Enrique Garrido, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos tres mil trescientos treinta y seis; Pedro Marcelo Sommer, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y un mil veinticinco; Pedro de Elizalde, titular de la Cédula de Identidad número tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta; Rafael La Porta Drago, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y uno; Julio Dacharry Sánchez, titular de la Cédula de Identidad número novecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y seis; Abel Dozo Moreno, con Cédula de Identidad Nº cuatro millones trescientos treinta mil setecientos setenta y cinco; Raúl Sanguinetti, titular de la Cédula de Identidad Nº cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuatro; y Miguel Angel Fernández Fellini, con Cédula de Identidad Nº cuatro millones ciento noventa y ocho mil seiscientos ochenta; siendo todos los comparecientes mayores de edad, abogados, domiciliados legalmente en la calle Cerrito número ochocientos treinta y seis, quinto piso, de esta ciudad: los ocho primeros casados y los dos últimos solteros; los nueve últimos argentinos y todos personas hábiles y de mi conocimiento personal de lo que doy fe. Y los comparecientes dicen: Que por instrumento privado suscripto el día quince de febrero próximo pasado, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Teifi, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", cuyo estatuto con la Resolución de su aprobación de la Inspección General de Justicia, me exhiben en el expediente número veintitrés mil cuatrocientos setenta y uno de la citada Inspección General, todo lo que transcribo a continuación, quedando el referido estatuto y acta constitutiva con la siguiente redacción: "Acta Constitutiva. —

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de febrero de 1967, se reúnen los Sres. Federico Ferro, Mario Ponferrada, Enrique Garrido, Pedro Marcelo Sommer, Raúl Sanguinetti, Pedro de Elizalde, Rafael La Porta Drago, Julio Dacharry Sánchez, Abel Dozo Moreno y Miguel Angel Fernández Fellini, todos capaces y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|963 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "TEIFI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA". — B) Su término de duración será de 99 años. — c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados con terceros las siguientes actividades, comerciales, inmobiliarias y mandatarias: la importación, exportación, compra y venta de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; locación de inmuebles; el servicio de informaciones periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales y de depósitos y ejercer mandatos, comisiones y consignaciones. — Asimismo podrá dedicarse a las explotaciones agrarias, ganaderas, frutícolas y a la compra-venta y distribución de productos de granja, apícolas, mineros, petroleros, forestales y de la pesca. — D) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representado por 5.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. — E) El Directorio estará compuesto de 3 a seis miembros titulares cuyo mandato durará 3 años. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie compuesta por 1.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, que se suscriben e integran en un 10 o|o, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Monto. — Federico Ferro: 100. — m$n. 10.000. — Mario Ponferrada: 100. — m$n. 10.000. — Enrique Garrido: 100. — m$n. 10.000. — Pedro Marcelo Sommer: 100. — m$n. 10.000. — Raúl Sanguinetti: 100. — m$n. 10.000. — Pedro de Elizalde: 100, m$n. 10.000. — Rafael La Porta Drago: 100. — m$n. 10.000. — Julio Dacharry Sánchez: 100. — m$n. 10.000. — Abel Dozo Moreno: 100. — m$n. 10.000. — Miguel Angel Fernández Fellini: 100. — m$n. 10.000. — 1.000. — m$n. 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Federico Ferro. — Vice-Presidente: Enrique Garrido. — Vocal: Pedro Marcelo Sommer. — Síndico Titular: Miguel Angel Fernández Fellini. — Síndico Suplente: Rafael La Porta Drago. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Juan Martín Allende (h), Federico Ferro y Pedro Marcelo Sommer a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y realizar los trámites que sean menester hasta dejar inscripta la constitución de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Estatuto. — Julio Dacharry Sánchez. — M. A. Fernández Fellini. — R. La Porta Drago. — Mario Ponferrada. — A. Dozo Moreno. — Raúl Sanguinetti. — P. Elizalde. — P. M. Sommer. — E. Garrido. — F. Ferro. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia. — N-23.471. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63, y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Teifi, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", constituída en esta ciudad el día 15 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojasdos) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia. — Hay una firma Enrique Zaldivar. — Resolución número 4391. — Hay un sello Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes declaran haber cumplido con los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejando por este acto definitivamente constituida la sociedad "Teifi Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", la que se regirá por el estatuto preinserto. — Yo el Escribano autorizante dejo constancia: a) Que la presente escritura se repone con la suma de Seis mil pesos moneda nacional por el monto del Capital suscripto de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, el que será abonado en la declaración jurada correspondiente al mes en curso; — b) Que a fojas siete del mencionado expediente de la Inspección General de Justicia corre agregada la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, de fecha dieciséis de febrero del corriente año, por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal; — y c) Que los comparecientes me solicitan expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí de todo lo que doy fe. — F. Ferro. — Mario Ponferrada. — E. Garrido. — P. M. Sommer. — P. Elizalde. — R. La Porta Drago. — J. Dacharry Sánchez. — A. Dozo Moreno. — Raúl Sanguinetti. — M. A. Fernández Fellini. — Hay un sello. — Ante mí: A. C. Laredo. — Testado: "interinamente". No vale. — Buenos Aires, abril 24 de mil novecientos sesenta y siete. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.520.— e. 9|5 Nº 5.695 v. 9|5|67.

COMPAÑIA AMERICANA DE ETIQUETAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría desempeñada por la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número mil ochocientos treinta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis ante mí Escribano autorizante, comparece el señor Simón Arslanián, casado mayor de edad, domiciliado en Avenida Los Incas número tres mil quinientos setenta y dos, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que el día siete de noviembre del año en curso se formalizó la constitución provisoria de la entidad "COMPAÑIA AMERICANA DE ETIQUETAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA", en cuyo acto se adoptó el estatuto tipo, suscribiéndose por los constituyentes sendas series de acciones, quienes igualmente dejaron constituido el primer Directorio, y confirieron Poder Especial al compareciente a estos efectos, todo lo cual surge de la escritura pasada en este Registro ante el autorizante en la indicada fecha, que en lo pertinente dice así: "Escritura número mil seiscientos uno. — En la ciudad de Buenos Aires... a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mi... comparecen: don Carlos Roberto Mughdesián, argentino, casado,...; don Juan Mughdesián, argentino, casado...; don Domingo Jerónimo Luciani, argentino, viudo,...; don Angel Constantino Marra, argentino, casado...; don Antonio Gedigián, argentino, casado...; don Manuel Arslanián, argentino, soltero...; señorita María Angélica Bozoghlián, argentina, soltera...; don Juan Riesco González, español, soltero...; señorita Francisca Marra, argentina, soltera...; Marta Elena de Ruyck, argentina, soltera...; don Simón Arslanián, armenio, casado...; don Arturo Arslanián, argentino, casado... y don Rodolfo Arslanián, argentino, soltero...; mayores de edad, de este vecindario, doy fe, como así también de que los nombrados han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y... se denominará "Compañía Americana de Etiquetas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora"... Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, por un total de seis millones de pesos moneda nacional, que las partes proceden a suscribir en la si

guiente proporción: trescientas acciones o sean trescientos mil pesos a don Carlos Roberto Mughdesián; trescientas acciones, o sean trescientos mil pesos a don Juan Mughdesián; don Domingo Jerónimo Luciani y don Angel Constantino Marra, cien acciones, o sean cien mil pesos cada uno de ellos; don Antonio Gedigián, doscientas acciones o sean doscientos mil pesos; don Manuel Arslanián un mil doscientas acciones o sea un millón doscientos mil pesos; doña María Angélica Bozoghlián, doscientas acciones, o sean doscientos mil pesos; don Juan Riesco González, doña Francisca Marra y doña Marta Elena de Ruyck, cien acciones, o sean cien mil pesos cada uno de ellos; don Simón Arslanián, dos mil quinientas acciones, o sean dos millones quinientos mil pesos; don Arturo Arslanián, quinientas acciones, o sean quinientos mil pesos y don Rodolfo Arslanián, trescientas acciones, o sean trescientos mil pesos. La integración se efectúa en dinero efectivo de un diez por ciento de la suscripción, o sea un total de seiscientos mil pesos moneda nacional,... Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Simón Arslanián; Vocal titular: don Manuel Arslanián; Vocal suplente: don Rodolfo Arslanián; Síndico titular: don Carlos Garabet Shekerdemián y Síndico suplente: don Arturo Arslanián. Cuarto: conferir poder especial a los señores don Simón Arslanián y don Manuel Arslanián, a fin de que indistintamente... realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto... y autorización para funcionar en el carácter adoptado... Una véz acordada... otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la forma indistinta o conjunta. ...Leída, se ratifican y firman por ante mí de todo lo cual, doy fe. Mughdesián. J. Mughdesián. Domingo J. Luciani. Angel C. Marra. Antonio Gedigián. Manuel Arslanián. María Angélica Bozoghlian. Juan Riesco. Francisco Marra. Marta E. de Ruyck. S. Arslanián. A. Arslanián. R. Arslanián. Hay un sello. Ante mí: M. Fernando Punta ...Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Compañía Americana de Etiquetas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora", constituida en esta Ciudad el 7 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.852. —... La escritura relacionada se complementó de la siguiente manera: "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos diez y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mi escribano autorizante, comparece el señor don Simón Arslanián... diciendo: Que... viene por el presente instrumento público a expresar, que el domicilio de todos los integrantes de la sociedad de que se trata, se ha fijado en la calle Uruguay número doscientos sesenta y tres de esta Capital.... y asimismo, a solicitar... La inserción íntegra... de los incisos...: a) La sociedad se denominará "Compañía Americana de Etiquetas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora". (Artículo 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Artículo 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y toda otra comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, herramientas, máquinas, equipos y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos en general. b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos textiles, químicos, plásticos y sintéticos y en especial la impresión y bordado de etiquetas sobre cintas de tela, papel u otro material. — c) Financieras: Mediante aportes o facilitando capitales a particulares, entidades, empresas y sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera concurso público. — d) Agropecuarias e Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión, loteos, urbanización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; compra, venta, explotación y|o arrendamiento de campos con agricultura o haciendas. — d) Constructoras: Mediante la construcción de toda clase de edificios inclusive por la Ley trece mil quinientos doce; celebración de contratos de anticresis y usufructos y en general todo lo relacionado con su objeto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones por cuenta propia o ajena que se relacione directa o indirectamente con su objeto. — d) El capital autorizado se fija en doce millones de pesos moneda nacional, representado por doce mil acciones de un mil pesos cada una y dividido en doce series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. (Artículo 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. (Artículo 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año; (Artículo 11º)..... S. Arslanián.... — Ante mí: M. Fernando Punta. — (Escribano).
Raspado: interinamente. No vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 10.000. — e.9|5 Nº 5.770 v.9|5|67

CASTELFRANCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.507. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, Escribano autorizante, comparece: doña María Inés Causa de Aleman, argentina, casada, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 578, vecina de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además representando a los señores Aquiles Cairoli, casado; Jorge Emilio Kiernan, casado; Eduardo Ramón Zapata, soltero; Juan Jorge Fernando Cubas, casado; Alfredo Osvaldo José Simone, casado; María Aída Cortea, soltera; y Pilar Vilarrubí, soltera; todos domiciliados en la calle 25 de Mayo número 578, personas hábiles y mayores de edad, cuyas personerías acredita con el poder especial otorgado al folio 8.009 de este mismo Registro, protocolo del año 1966, conteniendo facultades suficientes para el presente otorgamiento y asegurándome la compareciente su plena vigencia. Y en tal carácter expresa: Que juntamente con sus representados, mediante documento privado de fecha 28 de noviembre de 1966, constituyó la razón social "Castelfranco Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria", redactando en ese mismo acto los Estatutos Sociales. Que por expediente número 23.379 de la Inspección General de Justicia iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica, que fue aprobada por resolución de fecha 7 de marzo de 1967, dictada por el señor Inspector General de Justicia bajo el número 4.378. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos sociales y la resolución aprobatoria, que reproducidos, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Aquiles Cairoli, Jorge Emilio Kiernan, María Inés Causa de Alemán, Eduardo Ramón Zapata, Juan Jorge Fernando Cubas, Alfredo Osvaldo José Simone, Elvira Paula González, Juan José Causa, María Aída Cortea y Pilar Vilarrubí y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CASTELFRANCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra y venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas ,maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones comisiones y consignaciones; b) Industriales: La elaboración, transformación o explotación de los productos y subproductos relativos a las industrias química, petroquímica, metalúrgica, plástica, textil y mederera; c) Agropecuarias: La explotación, directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n.3.000.000) representado por 30.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 30 series iguales de $ 100.000 m|n. cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben seis series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Aquiles Cairoli: 1.000 acciones, integra $ 10.000. — Jorge Emilio Kiernan: 600 acciones, integra $ 6.000. — María Inés Causa de Alemán: 400 acciones, integra pesos 4.000. — Eduardo Ramón Zapata: 1.000 acciones, integra $ 10.000. — Juan Jorge Fernando Cubas: 500 acciones, integra $ 5.000. — Alfredo Osvaldo José Simone: 500 acciones, integra $ 5.000. — Elvira Paula González: 400 acciones, integra $ 4.000. — Juan José Causa: 600 acciones, integra $ 6.000. — María Aída Cortea: 300 acciones integra $ 3.000. — Pilar Vilarrubí: 700 acciones, integra $ 7.000. La integración del 10 % se efectúa en dinero efectivo .— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente al señor Aquiles Cairoli, como Vicepresidente al señor Jorge Emilio Kiernan, como vocal a la señora María Inés Causa de Aleman y como Síndico Titular y Suplente al Dr. Eduardo Ramón Zapata y señor Juan Jorge Fernando Cubas respectivamente. — Cuarto: Autorizar a la señora María Inés Causa de Alemán y al señor Jorge Emilio Kiernan a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. A. Cairoli. — J. E. Kiernan. — M. Causa de Aleman. — E. R. Zapata. — J. Cubas. — A. O. Simone. — Elvira P. González. — Juan J. Causa. — Aída Cortea. — Pilar Vilarrubí"... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. N. 23.379. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Castelfranco Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.378"... Fdo.: Carlos W. Oliva, Escribano.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.960 e.9|5 Nº 5.879 v.9|5|67

A C O A
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 683. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Noventa y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Adolfo Delfín Erhart, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número ochocientos dos mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos setenta y cinco, de esta Ciudad, don Guillermo Straw, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón doscientos noventa y un mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Tacuarí número mil seiscientos setenta y tres, de la misma ciudad; don Federico David Erhart, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número novecientos veinte mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos setenta y cinco, de esta Ciudad; don Rafael Juan Bautista Bernet, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número cinco millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Primero de Mayo número mil ciento noventa y ocho de la Ciudad de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Mario Valentín Riccio, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número seiscientos noventa y ocho mil ochocientos quince, domiciliado en la Avenida Santa Fe número dos mil ciento ochenta y nueve de esta Ciudad; don Rafael Enrique Fanini, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón trescientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Talcahuano número trescientos cincuenta y tres también de esta Ciudad; don Rafael María Sáenz de Tejada, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número setecientos veintitrés mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliado en la calle San Juan número tres mil seiscientos cincuenta de esta Ciudad; don Néstor José Mapelli, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número tres millones cuatro mil ochocientos nueve, domiciliado en la calle Andrés Lamas, número mil quinientos cuarenta y uno de esta Ciudad; don José Luis Pereyra Lucena, casado, argentino, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número setecientos setenta y seis mil doscientos noventa, domiciliado en la calle Lavalle número mil doscientos veintiséis, de esta Ciudad y don Horacio María Bouquet, divorciado, argentino, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón quinientos veintiséis mil doscientos veintiséis, domiciliado en la calle Lavalle número mil doscientos veintiséis de esta Ciudad. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen:

Que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "ACOA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA DE MANDATOS Y SERVICIOS", que fue autorizada a funcionar como anónima por resolución número cuatro mil doscientos cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia, de fecha trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya fundación y constitución previa tuvo lugar en la reunión de accionistas de fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, en la cual se procedió a emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor de un millón de pesos de igual moneda, que fue suscripta en su totalidad. — La referida acta constitutiva y los estatutos de la sociedad con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, así como la resolución número cuatro mil doscientos cincuenta y seis, que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima, consta en el expediente número veintidós mil ochocientos noventa y siete, que tengo para este acto a la vista, doy fe y copiado por el orden de su mención dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de julio de 1966, se reúnen los señores Adolfo Delfín Erhart, José Luis Pereyra Lucena, Rafael Sáenz de Tejada, Federico David Erhart, Horacio María Bouquet, Guillermo Straw, Néstor José Mapelli, Mario Valentín Riccio, Rafael

Juan Bautista Bernet, Enrique Rafael Fanini y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Acoa, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios" (Art. 1º). — B) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales; Compraventa de bienes, productos, maquinarias y mercaderías de toda clase, semovientes, materias primas elaboradas o a elaborarse, importación, exportación, representación, consignación, distribución, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños, modelos industriales y en general la adquisición y explotación de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica, de comercio o agricultura; negocios editoriales, periodismo y publicidad en todas sus formas; b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, administración, arrendamiento y construcción de inmuebles en general, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra de tierras y su venta total o fraccionada o subdividida, todo al contado o a crédito, por mensualidades o períodos distintos de pago; c) Mandatos y Servicios: de organización y asesoramiento comercial e industrial y técnico financiero, y cobranzas por cuenta de terceros. — Se exceptúan aquellas que en razón de las materias se encuentran reservadas a profesionales con título habilitante; d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º). — E) El Directorio estará compuesto de 1 a 5 miembros titulares con mandato por un año y la asamblea resolverá la designación de suplentes en caso necesario. — F) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la 1ra. serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos clase "A", valor nominal m$n. 100 c|uno. — Los señores Adolfo Delfín Erhart, José Luis Pereyra Lucena, Rafael Sáenz de Tejada, Federico David Erhart, Horacio María Bouquet, Guillermo Straw, Néstor José Mapelli, Mario Valentín Riccio, Rafael Juan Bautista Bernet y Enrique Rafael Fanini, suscriben cada uno 1.000 acciones o sea un tota lde 10.000 acciones por un total de m$n. 1.000.000 de cuyo importe se integra en este acto el 10 o|o en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Luis Pereyra Lucena; Vicepresidente: Mario Valentín Riccio; Síndico Titular: Horacio María Bouquet; Síndico Suplente: Enrique Fanini. — Cuarto: Autorizar a los señores José Luis Pereyra Lucena y Adolfo D. Erhart, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E|L.: "con mandato por un año", vale. — A. D. Erhart. — J. Luis Pereyra Lucena. — Federico D. Erhart. — Rafael Sáenz de Tejada. — Horacio María Bouquet. — G. Straw. — N. J. Mapelli. — Mario V. Riccio. — Rafael Bernet. — Enrique F. Fanini. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 22.397. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Acoa, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios", constituída en esta ciudad el 28 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones a fs. 12 (fojas doce). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.256. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible. — Alberto Guillermo Pico Subinspector General de Justicia. — Letrado". — Entre Líneas: "a", vale. — Fdo.: Ricardo R. Vial del Carril, Escribano.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.9|5 Nº 5.915 v.9|5|67

ELECTRODINAMICA ALCE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número nueve: En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Mario Emilio Garri, argentino, casado, domiciliado en Arenales tres mil cincuenta y cinco, quinto piso, Capital Federal; Pascual Nicolás Guzzi, argentino, casado, domiciliado en Arenales tres mil cincuenta y cinco, cuarto piso, Capital Federal; Isolina Valls de Garri, argentina, casada, domiciliada en Arenales tres mil cincuenta y cinco, quinto piso, Capital Federal; Elvira Ristol de Guzzi, argentina, casada domiciliada en Arenales tres mil cincuenta y cinco, cuarto piso, Capital Federal; José Ramón Enríquez, argentino, casado, domiciliado en Estados Unidos mil setecientos ochenta y ocho, octavo piso, Capital Federal; Gabriel Wadi Jacobo, argentino, casado, domiciliado en Méjico mil quinientos treinta y dos, sexto piso, Capital Federal; Pedro Manuel Reynoso, argentino, soltero, domiciliado en Bompland dos mil doscientos ochenta y uno, Capital Federal; José Luis Fernández de la Cuesta, argentino, soltero, domiciliado en Joaquín V. González cuatro mil veinte, Capital Federal; Eduardo Newbery, argentino, divorciado, domiciliado en Córdoba novecientos noventa y uno, octavo piso, Capital Federal; y don Andrés Noya, argentino, casado domiciliado en Córdoba novecientos noventa y uno, octavo piso, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mí conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Industrias Alce Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria", la que previo los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar con el nombre de "Electrodinámica Alce Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria", por Resolución de la Inspección General de Justicia, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan el Expediente de la Inspección General de Justicia, número veintidós mil ochocientos setenta y tres, del que transcribo a continuación el Acta Constitutiva y el estatuto social, tales como fueran aprobados, y la respectiva Resolución aprobatoria. La documentación mencionada, por su orden dice: "Acta Constitutiva de "Electrodinámica Alce Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria". "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días de agosto de 1966, se reúnen los señores Mario Emilio Garri, Pascual Nicolás Guzzi, Isolina Valls de Garri, Elvira Ristol de Guzzi, José Ramón Enríquez, Gabriel Wadi Jacobo, Eduardo Newbery, José Luis Fernández de la Cuesta, Andrés Noya y Pedro Manuel Reynoso, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329. del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ELECTRODINAMICA ALCE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto actuando por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades comerciales: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no; Industriales: Fabricación y venta de toda clase de artículos eléctricos, mecánicos y electrónicos, motores, condensadores, manipuladores, micrófonos, diales, ventiladores y toda clase de accesorios para automotores; mandatos y servicios: asesoramiento para la realización de obras de ingeniería, dirigirlas y|o realizarlas, proyectos de partes y equipos de telecomunicaciones, eléctricos y mecánicos en general. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; Financieras: toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; Agropecuarias: agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas; Inmobiliarias: compra, venta construcción de inmuebles, urbanos y, o rurales, en block o fraccionados; ejerciendo, asimismo, toda otra actividad permitida por la legislación en vigor, siempre que se encuentre directa o indirectamente vinculada con su objeto y fueren útiles para su desarrollo; d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos representado por quince mil acciones de m$n. 1.000 cada una, dividida en quince (15) series de m$n. 1.000.000 (un millón) cada serie (art. 4º); e) el directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º), f) el ejercicio social cerrará el día 31 de agosto de cada año (art. 11). — Segundo: Del Capital autorizado se emiten 3 series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — M. E. Garri, 1.465 ord. 5 votos $ 1.465.000. — P. N. Guzzi; 1.465. — " " 1.465.000. — I. V. de Garri, 20. — " " 20.000. — E. R. de Guzzi, 20. — " " 20.000. — J. R. Enríquez, 5. — " " 5.000. — G. W. Jacobo, 5. — " " 5.000. — E. Newbery, 5. — " " 5.000. — J. L. Fernández de la Cuesta, 5. — " " 5.000. —Andrés Noya, 5.— " ".— 5.000.— P. M. Reynoso, 5.— " " 5.000.— La integración se efectúa en un diez por ciento de los montos suscriptos y en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Ingeniero Mario Emilio Garri; Vicepresidente, Ingeniero Pascual Nicolás Guzzi y Director Da. Iselina Valls de Garri; Síndico Suplente Dr. José Ramón Enríquez. — Cuarto: Autorizar a los Dres. José Ramón Enríquez y Gabriel Wadi Jacobo a fin de que actuando conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. Mario E. Garri. — I. Valls de Garri. — J. R. Enríquez. — G. W. Jacobo. — J. F. de la Cuesta. — A. Noya. — P. Reynoso. — P. Guzzi. — Elvira R. de Guzzi. — Eduardo Newbery. ".— "Estatutos. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 15.000.000. — (Quince millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n 1.000. — (Un mil pesos moneda nacional) cada una y dividido en quince series iguales o no. — Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones se [illegible] das con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elec[illegible] res, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Décimo Primero: E[illegible] rrará el treinta y uno de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Gananciasy Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas.— Mario E. Garri. — I. Valls de Garri.— J. R. Enríquez. — G. W. Jacobo. — J. F. de la Cuesta. — A. Noya. — P. Reynoso. — P. Guzzi. — Elvira R. de Guzzi. — Eduardo Newbery". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 22.873. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del [illegible] de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto po[illegible] Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento [illegible] art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Electrodinámica Alce Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Agropecuaria Inmobiliaria", constituída en esta Ciudad el 30 de agosto de 1966 con el nombre de "Industrias Alce Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Agropecuaria Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince) y de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta). — 2º. —: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina; notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4132. —" . — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituída en forma definitiva la sociedad "Electrodinámica Alce Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Agropecuaria Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. Mario D. Garri, J. Valls de Garri, D. Enríquez, G. W. Jacobo, J. F. de la Cuesta, A. Moya, P. Reynoso, P. Guzzi, Elvira R. de Guzzi, Eduardo Newbery". Carlos Eduardo Gazabet, (Escribano). — Entre líneas: mil — Vale.

Buenos Aires, Abril 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200. — e.9|5 Nº 5.932 v.9|5|67

ETCHEGARAY, ARRIARAN Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete, otorgada en esta Capital, ante el Escribano don José Luis Quinos, al folio cuatrocientos cuarenta y tres del Registro número trescientos tres, fueron elevadas a escritura pública las reformas introducidas al Estatuto de "Etchegaray, Arriaran y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la Asamblea General Extraordinaria de sus Accionistas, celebrada el ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, número P. J. cero cero cero trescientos cinco, de fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, que aprobó las citadas reformas, siendo el nuevo texto de los Estatutos de la citada sociedad, el siguiente: "Capítulo I. — Denominación, Domicilio y Duración. — Art 1º). Bajo la denominación de "ETCHEGARAY, ARRIARAN Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", funciona una Sociedad Anónima que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones y domicilios especiales que dentro o fuera de la República Argentina, resuelva establecer el Directorio de la Sociedad. Art. 2º) La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la autorización acordada por el Poder Ejecutivo Nacional para funcionar como anónima, cuyo plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. La Sociedad podrá ser disuelta anticipadamente, por resolución de accionistas tomada en Asamblea celebrada de conformidad con lo establecido por el Art. 18 de estos Estatutos, Capítulo II. — Objeto y Operaciones. — Art. 3º) La Si

ciedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte del país y|o en el extranjero, a las siguientes actividades: Uno) Comerciales: Mediante la compra venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, semovientes, productos y frutos agrícola-ganaderos y en especial todo lo relacionado con la industria textil en todas sus etapas de producción, industrialización y comercialización. Dos) Industriales: Mediante la producción y elaboración de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, maquinarias, herramientas, productos químicos, fibras de todo tipo, hilados y en especial todo lo relacionado con la industria textil en sus diversos aspectos y métodos y toda actividad que directa o indirectamente se relacionen con ella. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá por intermedio de sus representantes legales o apoderados generales o especiales, adquirir derechos y contraer obligaciones, realizando toda clase de acto lícito de cualquier naturaleza sin limitación alguna, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social pudiendo especialmente: a) Comprar, vender, permutar, arrendar, usufructuar, hipotecar, prendar y de cualquier otra forma adquirir y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos y fondos de comercio o industria, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes. b) Constituir y aceptar derechos reales y cancelarlos, celebrar contratos de locación o arrendamiento, verbales o por escrito, por plazos que excedan o no de seis años y prorrogarlos y rescindirlos y realizar toda clase de operaciones dentro del régimen de la Ley 13.512; c) Efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Oficiales, Mixtos y Privados, Nacionales, Provinciales, Municipales y Extranjeros y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo que dispongan sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. d) Dar y tomar dinero prestado, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma, con garantías reales, prendarias, personales o sin ellas. e) Aceptar y otorgar garantías y fianzas para operaciones derivadas directa o indirectamente de los negocios sociales. — f) Tomar participación permanente o accidental en negocios, empresas, sociedades o con particulares o para operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la sociedad, efectuando los aportes y|o financiaciones que fueren necesarios y convenientes para dichos negocios y operaciones. — g) Ejercer mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones y representaciones de todo tipo. — h) Conferir y recibir poderes especiales y generales o revocarlos y renunciarlos. — i) Obtener, comprar, vender, transferir, ceder y tomar o dar participación en toda clase de concesiones y privilegios que otorguen los gobiernos nacional, provinciales y municipales y otras dependencias y reparticiones autárquicas o autónomas. — j) Constituir fundaciones y|o efectuar donaciones y|o aportes de bienes a fundaciones o entidades que no tengan finalidades de lucro. — k) Emitir debentures sin garantías, con garantía especial o con garantía flotante, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, en la forma y condiciones que considere conveniente. — La especificación precedente es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — Capítulo III — Capital, Acciones y Accionistas. — Art. 4º) El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en la suma de Cuatrocientos millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cuatro millones de acciones ordinarias y|o preferidas, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción, divididas en series iguales o no. — Las acciones a emitir podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, con o sin prima de emisión. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad; se podrán emitir con o sin prima de rescate, con derecho a un voto o sin voto, todo ello según se disponga al resolver la emisión. — En el caso de que se emitan acciones preferidas sin voto, tendrán derecho a un voto en el caso de que no hubieran percibido el dividendo pactado por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esta situación se mantenga. — Cada acción ordinaria podrá conferir derecho desde uno a cinco votos, según se resuelva al emitirlas, excepto para la elección de Síndicos en cuyo caso todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. — Del capital autorizado, se encuentran emitidas quinientas mil acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción y quinientas mil acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, lo que forma un total de un millón de acciones ordinarias al portador por un valor nominal de cien millones de pesos moneda nacional, divididas en cien series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — De dicho capital emitido se encuentran suscriptas e integradas cuatrocientas cincuenta y nueve mil novecientas veinte acciones ordinarias clase "A" y cuatrocientas cincuenta y nueve mil novecientas veinte acciones ordinarias clase "B", lo que forma un total de novecientas diecinueve mil ochocientas cuarenta acciones por un valor nominal de noventa y un millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional, hasta completar el capital autorizado establecido en este artículo; el Directorio dispondrá las emisiones y determinará en cada caso las características de las acciones a emitir, como asimismo la forma y condiciones de pago de las mismas. — Art. 5º) La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta dos mil millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en series iguales o no, y sin que ello implique modificación de los Estatutos, con cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852|1955. — La Asamblea determinará en cada aumento, las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y condiciones de pago. — Art. 6º) La Asamblea, al resolver la emisión de acciones ordinarias y|o preferidas, podrá valerse de cualquiera de los seis procedimientos citados a continuación o combinando dos o más de ellos; a) Capitalizando beneficios y|o reservas, provenientes de utilidades líquidas y realizadas, aprobados por la Asamblea General de Accionistas, con excepción de la Reserva Legal; b) Capitalizando el mayor valor que pueda tener cualquier bien de la Sociedad y que resulte de la diferencia entre el valor del Balance General e Inventario aprobado por la Asamblea de Accionistas y el nuevo valor que establezca, lo que deberá ser aprobado previamente por los organismos administrativos competentes, salvo que por disposición legal se resolviera otro procedimiento; c) Apelando al aporte de nuevo capital por ofrecimiento de acciones a integrar en dinero efectivo. — d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, lo que deberá ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — e) Por conversión de debentures si éstos se hubiesen emitido. — f) Convirtiendo en capital, total o parcialmente, cualquier otro pasivo o cargo de la Sociedad. — En los casos de los incisos a) y b) las nuevas acciones que se emitan se repartirán a prorrata del capital integrado de las acciones ordinarias de las clases existentes al tiempo de la emisión, en la proporción que corresponda, debiendo entregarse a cada accionista, acciones de la misma clase de sus tenencias. — En los casos de los incisos d), e) y f) las operaciones que motiven esas emisiones deberán estar encuadradas dentro de las normas que rigen en la materia y de lo prescripto para sociedades con cotización oficial en las Bolsas y|o Mercados de Valores, entregándose a los beneficiarios únicamente acciones ordinarias con derecho a un voto y|o preferidas. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad por resolución expresa de la Asamblea General de Accionistas, los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción alguna, tendrán preferencia para suscribir las acciones de cualquier clase que se emitan, en proporción a sus tenencias, debiendo guardar las emisiones de acciones ordinarias la proporción entre las distintas clases de éstas, que existen al momento de la emisión. Cuando las acciones que se emitan sean preferidas, el derecho de preferencia podrán ejercitarlo todos los accionistas en proporción al total de sus respectivas tenencias cualquiera sea el tipo de acciones que posean. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los treinta días posteriores a la última publicación que durante tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Si algún accionista no hiciese uso del derecho de preferencia, las acciones que pudieran corresponder a los mismos se prorratearán entre los que hubieren solicitado mayor número que las que les correspondieren, y si aún así quedara un remanente de acciones, se ofrecerán en la forma que el Directorio estime conveniente. Los tenedores de acciones preferidas solo tienen derecho a suscribir las que de ese tipo se emitan en el futuro, en proporción a sus tenencias, y en participación con los tenedores de acciones ordinarias en circulación. — Cada emisión de acciones ya sea dentro del capital citado en el artículo 4º y|o dentro de los aumentos del mismo de acuerdo a las prescripciones del artículo 5º, se hará constar en escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará en el Boletín Oficial por tres días, y será puesta en conocimiento de la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo establecido por el artículo 5º. — Art. 7º) Las acciones contendrán los requisitos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio y podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones según lo resuelva el Directorio. Se expedirán títulos nominativos de las acciones a los accionistas que lo soliciten. Las acciones y certificados serán firmados por el Presidente o quien haga sus veces, juntamente con otro miembro del Directorio. — Una de estas firmas podrá ser un "facsímile". Los certificados provisorios de acciones no integradas, serán nominativos y su transferencia quedará sujeta a las prescripciones de los Artículos 329 y 330 del Código de Comercio. — El suscriptor de acciones que no cumpla en las fechas fijadas con los pagos a que se obligó incurrirá en mora por el simple vencimiento de los mencionados plazos sin necesidad de interpelación alguna, debiendo satisfacer un interés punitorio del 1 ½ o|o mensual. — El Directorio podrá considerar la deuda como de plazo vencido en su totalidad y hacer vender extrajudicialmente en remate público, en una Bolsa de Comercio, las acciones suscriptas con la base del saldo que falta integrar, aplicando el producto que se obtenga al pago de las cuotas pendientes, intereses y gastos quedando el excedente a disposición del suscriptor moroso. — El suscriptor de acciones cuya integración esté en mora, continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertos con el producto del remate. Si el suscriptor moroso no hiciera entrega de los certificados provisorios representativos de las acciones, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos. Se seguirá un mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — La suscripción o posesión de acciones de la Sociedad implica el reconocimiento y aceptación de este Estatuto y de todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituidas, salvo lo dispuesto por los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Capítulo IV. Dirección y Administración. — Art. 8º) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto entre cuatro y diez Directores Titulares designados por al Asamblea la que asimismo nombrará un mínimo de dos hasta y un máximo de cuatro Directores Suplentes. Todos los directores pueden ser reelectos y durarán en el ejercicio de sus funciones por el término de tres años. El mandato de los Directores quedará automáticamente prorrogado hasta que la Asamblea General realizada dentro del plazo que establece el art. 347 del Código de Comercio, los sustituya o reelija. Anualmente, a continuación de la Asamblea General Ordinaria el Directorio se reunirá y nombrará de entre sus miembros titulares al Presidente y a las personas que ocuparán los demás cargos que se creyere oportuno crear, todos los cuales serán desempeñados hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria. En el caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente y si no hubiere reemplazante designado, el Directorio nombrará de entre sus miembros la persona que ocupará el cargo, provisoria o definitivamente, según corresponda. — Art. 9º: Para ser director de la Sociedad se requiere ser propietario de por lo menos, quinientas acciones ordinarias totalmente integradas, las cuales quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad y no podrán ser retiradas, gravadas ni enajenadas hasta la aprobación de la gestión del Director por la Asamblea General. (Art. 10º). El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cualquiera de los Directores o del Síndico, con la frecuencia que lo exijan los negocios de la Sociedad y por lo menos una vez al mes, estando habilitado para funcionar con un quórum de más de la mitad de sus miembros. Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones tomadas y firmarán todos los asistentes. En el caso de ausencia, renuncia o impedimento de uno o más Directores Titulares, el Directorio podrá designar al o a los reemplazantes de entre los suplentes. Si la incapacidad e impedimento fuese permanente, los Directores así designados durarán hasta la próxima Asamblea General. Si aún faltasen Directores Titulares y Suplentes, el Directorio nombrará, de entre los accionistas, los reemplazantes hasta la próxima Asamblea, con la conformidad del Síndico. Las reuniones del Directorio podrán tener lugar en casos accidentales fuera de la sede social, siempre que la importancia y urgencia de los asuntos a tratar así lo requieran y con el quórum antedicho. En ese caso las actas firmadas por los Directores asistentes serán remitidas a la sede central para su transcripción en el libro de Actas. Las resoluciones del Directorio se tomarán siempre y para todos los casos, por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien haga sus veces, doble voto en caso de empate. (Art. 11º). — El Directorio es mandatario de la sociedad y sólo da cuenta de su gestión a la Asamblea, no teniendo ninguna relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados. Cada accionista podrá inspeccionar el Libro de Registro de que trata el Art. 329 del Código de Comercio y los documentos mencionados en el art. 362 del mismo Código. (Art. 12º). — El Directorio tendrá las facultades más amplias para realizar todas las operaciones sociales mediante los actos y contratos que fuesen necesarios y|o convenientes para el mejor cuidado y éxito de los intereses sociales y cumplimiento del objeto y operaciones de la Sociedad enunciados en el artículo 3º de este estatuto. Quedan incluídas en las facultades conferidas, todas aquellas que requieran poder especial por el Código Civil, Código de Comercio y Código Penal o cualquier otro cuerpo legal, ordenanza o reglamento. Son atribuciones y deberes del Directorio a título enunciativo y en modo alguno limitativo: a) Realizar todas y cada una de las operaciones determinadas en el art. 3º de este Estatuto, que se dan por reproducidas íntegramente aquí. — b) Nombrar Gerentes y Subgerentes que podrán no ser Directores y encomendarles la parte ejecutiva de las operaciones sociales y algunas de sus funciones, estableciendo sus remuneraciones. En el supuesto de que el nombramiento recaiga en uno o más Directores, sus funciones podrán o no ser remuneradas, pagándose en caso afirmativo ad referéndum de la Asamblea, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — c) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad. — d) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros arbitradores, formular denuncias y querellas; conferir poderes especiales y generales con facultad de absolución de posiciones, especialmente en la jurisdicción laboral. — e) Gestionar, si lo considera conveniente, la cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Comercio del país e instituciones similares del extranjero. — f) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponer el dividendo a repartir a los accionistas o el destino de las utilidades juntamente con el Informe del Síndico, y los demás asuntos que deban ser considerados por aquéllas. — g) Resolver sobre la oportunidad de cada emisión, suscripción y condiciones de pago de las acciones de acuerdo a las autorizaciones de la Asamblea de Accionistas y sobre la emisión de debentures y establecer los plazos en que deban abonarse. — h) Dictar los reglamentos internos de la organización de las oficinas de la sociedad. — i) Disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, debiendo comunicarse la votación de dichos dividendos a la Inspección General de Justicia y darse cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria. — j) Operar con las instituciones indicadas implícita y explícitamente en el artículo 3º y especialmente con las mencionadas en el inciso c) del referido artículo. — k) Celebrar todos los demás actos de administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la socie-

dad. — El Directorio, con consentimiento del Síndico, podrá resolver los casos no previstos en este Estatuto y autorizar cualesquiera actos y|u operaciones que no estén específicamente mencionados en el mismo, siempre que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social y no estuvieren expresamente reservados, por la ley o por este Estatuto, a la decisión de las Asam- — Art. 13º) La representación legal de la sociedad corresponde al Directorio y será ejercida por el Presidente o Director o Directores que se designen y|o por los apoderados generales y|o especiales que a efectos de ejercer tal representación, el Directorio instituya de acuerdo a los términos de los mandatos que en cada caso confiera, y en consecuencia otorgarán y suscribirán todas las escrituras y documentos públicos que, resulte necesarios y|o convenientes para el desarrollo de los fines sociales. Ante los Tribunales, de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la reprentación legal podrá ser ejercida a todos los efectos que dicha representación implica, individual o indistintamente, por el o los directores que se designen o por un apoderado general o especial, quienes podrán, en ejercicio de tal representación, promover querellas criminales, absolver posiciones, reconocer y|o desconocer firmas atribuidas a la sociedad. — A ese efecto se les otorgará el mandato necesario, estableciéndose especialmnte la facultad de sustituir y de absolver posiciones, pero con las limitaciones que juzgare conveniente el directorio y sin perjuicio de la responsabilidad estatuida en el artículo 344º del Código de Comercio. — El directorio podrá además designar apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no, que podrán jercer el uso de la firma social en forma conjunta o individual, según se disponga en cada caso y de acuerdo a las facultades del mandato que se les confiera a tal efecto. — Capítulo V. Fiscalización. — Art. 14º) La asamblea designará anualmente uno o más síndicos titulares y suplentes, con las atribuciones del artículo 340º del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos; el o los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento.

Las remuneraciones por el desempeño de sus cargos serán fijadas anualmente por la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades liquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Capítulo VI. Asambleas. — Art. 15º) Las asambleas generales ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio y resolverán sobre todos los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria. — Las asambleas generales extraordinarias a que se refiere el art. 348 del Código de Comercio se reunirán, siempre que el directorio o el o los síndicos lo crean necesario, o lo pida un número de accionistas tenedores de acciones que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto de la convocatoria; formulado el pedido, el directorio deberá, dentro de los primeros diez días, convocar a la asamblea y de no hacerlo así la convocará el o los síndicos. — La convocatoria de las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se efectuará mediante avisos publicados por cinco días en el Boletín Oficial, que deberán comenzar diez días antes de la fecha fijada para su realización. — En segunda convocatoria estas publicaciones se harán por tres días con ocho de anticipación a la fecha de la asamblea debiendo tener lugar ésta dentro de los treinta días de la primera convocatoria. — Hasta tres días antes de la reunión, los accionistas podrán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en una institución bancaria, del país o del extranjero, para obtener el boleto de entrada en el que se consignará el número de aciones depositadas y el número de votos que les corresponde. — Art. 16º) Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por quien lo reemplace y en su defecto por la persona que elija la asamblea. — Actuará como Secretario la persona que designe el presidente o quien lo reemplace. El quórum para funcionar las asambleas, en primera convocatoria, será la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — No lográndose dicho quórum, la asamblea deberá celebrarse en segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra y cualquiera que sea el capital representado. — En las asambleas generales que deban considerar los asuntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, siempre se requerirá para ser válidas, aunque sea en la segunda convocatoria, que en las mismas estén representadas la mitad más una de todas las acciones ordinarias suscriptas con derecho a voto computadas en conjunto. — En todos esos casos, las resoluciones serán obligatorias siempre que se adopten por mayoría de los votos presentes o representados, y de las mismas se dejará constancia en el libro de actas, que serán firmadas por el presidente y secretario y dos accionistas designados para tal fin. — Art. 17º) Es facultativo de las asambleas legalmente constituidas pasar a uno o más cuartos intermedios, por un plazo que no exceda de quince días cada uno, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados, compuesto por los mismos accionistas que constituyeron la asamblea y por los que estaban habilitados para concurrir por haber dado cumplimiento al requisito establecido del depósito de acciones consignado en el art. 15º — Art. 18º) Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, accionistas o no, mediante poder o autorización por carta dirigida al presidente o al síndico, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 358 del Código de Comercio, no pudiendo ser mandatarios los directores de la sociedad. No podrán asistir a las asambleas los suscriptores de acciones que fuesen deudores de cuotas atrasadas. Art. 19º Los accionistas residentes en el extranjero que representen más del veinticinco por ciento del capital de la sociedad tienen, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 358º del Código de Comercio, facultad de reunirse para examinar las cuentas y memorias de los directores y síndicos y cualquier asunto que, de acuerdo con el mencionado artículo, corresponda ser considerado por la asamblea, y nombrar una o más personas que los representen en la asamblea, en la cual tendrán tantos votos cuantos les correspondan por los estatutos, a los accionistas reunidos. Nombrarán a tal efecto un comité local, compuesto de una, dos o tres personas, quienes deberán mantenerse en contacto con la administración y el que recibirá los respectivos ejemplares de las memorias y cuentas y cualquier otro asunto que deberá remitirle con la debida anticipación la Administración, a las conferencias a que los convoque la misma. — Capítulo VII. Ejercicio, Balance y Distribución de Utilidades. — Art. 20º) Los ejercicios económicos de la sociedad terminarán el 30 de noviembre de cada año o en la fecha que fije la Asamblea General de Accionistas, y en este caso, la resolución que dispusiese el cambio de fecha de cierre del ejercicio será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, sin necesidad de reforma del Estatuto. A la fecha indicada se practicará el Inventario y Balance General del Activo y Pasivo de la sociedad demostrativo de su situación económico, financiera, a cuyo efecto se aplicarán las normas legales y reglamentarias en vigencia en materia de valuaciones, amortizaciones, castigos, reservas técnicas o de contingencia. — La memoria inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, deberán ser presentadas por el directorio a la consideración del o los síndicos, con una anticipación no menor de quince días a la fecha de la Asamblea General Ordinaria que los tratará. — Art. 21º) Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual después de cubiertos todos los gastos, cargas, amortizaciones, servicios de debentures, etcétera, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, que podrá aumentarse por resolución de la asamblea, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Cinco por ciento al directorio a fin de ser repartidocomo retribución entre los miembros titulares o en ejercicio en proporción a sus respectivas asistencias a las sesiones del mismo, debiendo a el presidente o quien lo reemplace recibir doble proporción. —

Los miembros titulares del directorio que desempeñen en la sociedad tareas ejecutivas con carácter permanente tendrán derecho a una participación adicional sobre las utilidades que establecerá la asamblea sin perjuicio de la remuneración que les correspondiere por aplicación del inciso b) del artículo 12º. La participación que corresponda a cada director será fijada por los demás miembros del directorio, debiendo aprobarse por la mayoría absoluta de los directores, sin el voto del interesado. — La retribución total de los directores por todo concepto no podrá superar en conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual, cuando en el desempeño de las tareas ejecutivas indicadas en este inciso por parte de alguno o algunos de los directores, se imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado o en caso de quebranto, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la asamblea de accionistas para cuyo efecto deberá incluirse ... uno de los puntos del Orden del Día. c) La suma que la asamblea resuelva destinar para honorarios del o de los síndicos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14º en el sentido de que la asamblea general podrá determinar su remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devengue. — d) La suma que corresponda como dividendo fijo a las acciones preferidas, debiendo abonarse en primer término los dividendos adeudados por insuficiencia de utilidades de ejercicios anteriores, en el caso de ser acumulativos, y en segundo término, los que corresopndan al ejercicio en curso. — e) Las sumas que la asamblea por sí o a propuesta del directorio resuelva destinar para el pago de premios y|o gratificaciones especiales al personal y sin que ello signifique obligación de la sociedad de otorgar tales premios o gratificaciones especiales. — En caso de que la asamblea resuelva otorgar los mismos, su distribución será efectuada por el directorio en la forma que lo considere conveniente y en relación a los merecimientos de cada empleado, al solo arbitrio del directorio. — f) Las sumas que la asamblea resuelva destinar a la formación de fondos especiales o extraordinar de previsión. — g) El remanente se destinará al pago del dividendo a las acciones ordinarias y la participación adicional a las acciones preferidas cuando esto último corresponda, salvo que la asamblea dispusiera destinar el citado remanente, total o parcialmente a cuenta nueva. — Capítulo VIII. — Disolución y liquidación. — Art. 22º) La disolución de la sociedad, se producirá en los casos previstos por el Art. 370º del Código de Comercio y será practicada por el directorio con la intervención del o los síndicos, salvo decisión en contrario de la asamblea, la que podrá designar en reemplazo del directorio una Comisión Liquidadora a la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración así como el modo de prevenir el reemplazo de los liquidadores y de los síndicos faltantes por fallecimiento, renuncia, ausencia u otros impedimentos. — La liquidación se hará bajo la fiscalización de la Inspección General de Justicia. — El excedente de la liquidación, una vez pagadas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, y los gastos de la liquidación de la misma se distribuirán en el siguiente orden: a) Reembolso del capital preferido al cual se le hubiera acordado este privilegio. — b) Reintegro de las acciones ordinarias y preferidas sin privilegio de reembolso. — c) Se pagará el divivendo a las acciones preferidas en el orden establecido en el artículo 21º de estos estatutos, y el que les correspondiere a partir de la fecha de cierre del último ejercicio y hasta la de la asamblea que resolviere la liquidación. — d) El saldo se repartirá a prorrata entre las acciones ordinarias suscriptas de acuerdo con el capital integrado de cada una de ellas. — Capítulo IX. — Prescripción. — Art. 23º) Los dividendos no cobrados durante el término de tres años, contados desde la fecha de la puesta a disposición de los señores accionistas, se prescribirán a beneficio de la sociedad una vez transcurrido ese plazo, sin necesidad de interpelación alguna. — Entre líneas: Dividendo. Vale.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.720.— e.9|5 Nº 5.753 v.9|5|67

TRANSPORTES RIVA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura pública Nº 245, pasada al folio 558, con fecha 17 de abril de 1967, por ante el escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, ha quedado reformado el estatuto de la sociedad "TRANSPORTES RIVA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de enero de 1967, y por resolución Ministerial P. J. Nº 000267, de fecha 22 de marzo de 1967, se han modificado los artículos quinto y duodécimo del estatuto social, cuyos textos quedarán redactados en la siguiente forma: Art. 5º: Las acciones una vez integradas serán nominativas y podrán ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Art. 12º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico, previo consentimiento de la Secretaría de Estado de Transporte de la Nación, en virtud de la naturaleza del objeto principal de la sociedad. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Las cláusula relacionada con la intervención de la Secretaría de Estado de Transporte sólo regirá mientras la sociedad sea permisionaria de una concesión para el transporte de pasajeros o la realización de servicios públicos de carga de hacienda por automotor". — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.9|5-Nº 5.871-v.9|5|67

SILVA HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 5 de abril de 1967, otorgada ante el Escribano don Benjamín Vitaver, al folio 1636, del Registro 351 de Capital Federal, se ha transcripto la reforma de los artículos quinto y vigésimo segundo de los estatutos sociales de "SILVA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERICIAL, INDUSTRIAL AGRICOLA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", que fuera sancionada en la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 1º de octubre de 1966, aprobada por Resolución Nº 43 de la Secretaría del Estado de Justicia de la Nación, de fecha 4 de enero de 1967. — El nuevo texto es el siguiente: "Artículo 5º: El capital social autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — El directorio fijará la oportunidad, monto, tipo y forma de pago en que efectuarán las emisiones, que podrán ser por un precio igual o mayor que el nominal. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto de sellos si no se hubiese pagado previamente; inscribirse en el Registro Público de Comercio; anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá ser elevada a escritura pública; abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de hacer emisiones y su forma de pago. Sólo se anunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo a lo dispuesto en este artículo, que guardarán las proporciones que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: El Directorio y el síndico gozarán de la remuneración que la Asamblea Ordinaria fije anualmente para el ejercicio fenecido. Las remuneraciones objeto de este artículo serán imputadas a los gastos generales del ejercicio al cual correspondan. No percibirán remuneraciones los directores o síndico cuando la asamblea no lo determine. — Buenos Aires, 26 de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.160.— e.9|5-Nº 5.725-v.9|5|6

MOLLA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 13 de abril de 1967, pasada ante el escribano de esta Capital, don Antonio Martínez, fue elevada a escritura pública el acta de asamblea general extraordinaria de MOLLA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, celebrada con fecha 30 de noviembre de 1966, por la cual se re-

vió modificar el artículo cuarto del estatuto social, y cuya reforma fue aprobada por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, de fecha 7 de marzo de 1967, Nº 000214, y cuyo artículo reformado quedó redactado en la siguiente forma: — "Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas en las siguientes cantidades: Una serie de veinte mil acciones, treinta series de mil acciones y quince series de diez mil acciones de las cuales han sido emitidas la primera serie de veinte mil acciones preferidas o sean dos millones de pesos y treinta series de mil acciones ordinarias cada una o sean tres millones de pesos moneda nacional, con lo que el capital emitido asciende a cinco millones de pesos moneda nacional. — Las quince series restantes se emitirán por resolución del directorio que establecerá en cada caso las condiciones, monto y naturaleza de dichas emisiones y si las acciones a emitirse serán preferidas u ordinarias, como así también las condiciones y formas de suscripción y pago de las nuevas acciones. — Las acciones podrán emitirse en títulos de más de una acción, serán firmadas por el presidente o su reemplazante legal y un director, llenando además los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas gozarán del voto plural y del derecho al dividendo en las condiciones que establecen los artículos veinticinco y veintinueve, incisos e y g. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general de accionistas hasta la suma de cien millones de pesos. — La asamblea fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago, de las acciones. — La resolución de la asamblea deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) con más los aumentos que se efectúen de acuerdo con lo establecido precedentemente. — Buenos Aires, abril 27 de mil novecientos sesenta y siete. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800 — e.9|5-Nº 5.817-v.9|5|67

COLOMBO HERMANOS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el escribano de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, don Eduardo Domingo Ferrari, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COLOMBO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y COMERCIAL", por acta de asamblea general ordinaria de fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación con fecha once de enero de mil novecientos sesenta y siete, Resolución P. J. Nº 000070, ha modificado los artículos cuarto y quinto de sus estatutos sociales, los que en lo sucesivo quedaran redactados en la siguiente forma: — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas series de quinientas acciones ordinarias iguales, de un valor de un mil pesos moneda nacional cada acción. Quedan emitidas las cien primeras series y las restantes se emitirán cuando lo decida el directorio el que fijará en cada oportunidad la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondinete, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse nuevas series sin que las anteriores se encuentren totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser elevado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de la misma. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos se abonará a medida que se emitan las series respectivas. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean; tal derecho deberán hacer uso dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se efectúe en el Boletín Oficial. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados o que se determinen de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 — e.9|5-Nº 5.825-v.9|5|67

COSTIER
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Protocolización de Estatutos: "Costier, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera". — Número trescientos nueve. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen, los cónyuges en primeras nupcias don Olegario Faustino Costas, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón ochocientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y seis, nacido el once de febrero de mil novecientos treinta y dos, y doña Aldée Ramona Treppo de Costas, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica número tres millones setecientos treinta y seis mil noventa y cuatro, nacida el treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve, ambos domiciliados en la calle Intendente Becco número dos mil veintitrés, Beccar; don Olegario Antonio Costas Areal, español, viudo, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón trescientos ochenta mil setecientos cincuenta y nueve, nacido el siete de febrero de mil novecientos cuatro, domiciliado en la calle Intendente Becco número dos mil veintitrés, Beccar; los cónyuges en primeras nupcias don Carlos Pablo Fernández, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos noventa y seis mil trescientos ochenta y ocho, nacido el cuatro de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, y doña Flora Teresa Hein de Fernández, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica número un millón trescientos noventa y siete mil trescientos diecisiete, nacida el seis de febrero de mil novecientos treinta y cinco, ambos domiciliados en la calle Juan B. Justo número trescientos sesenta y tres, Beccar; los cónyuges en primeras nupcias don Manuel González, español, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos diez mil ciento cuarenta y uno, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, y doña Juana Teruel Sánchez de González, española, ama de casa, con Cédula de Identidad de Capital Federal número cinco millones treinta y nueve mil ochocientos veintiséis, nacida el nueve de abril de mil novecientos treinta y ocho, ambos domiciliados en la calle Juan Clark número seiscientos noventa y dos, San Isidro; don Omenio Humberto Aparicio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gladys Catalina Méndez, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones sesenta y seis mil trescientos cinco, nacido el veintidós de junio de mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle French número dos mil noventa y ocho, Beccar; don Américo Nicolás Lepore, argentino, soltero, gestor administrativo, con Cédula de Identidad de Capital Federal número cinco millones siete mil quinientos ochenta y dos, nacido el diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Buenos Aires número seiscientos cincuenta y cinco, Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero; y doña Mercedes Pastora Vázquez de Maiorana, argentina, casada en primeras nupcias con don Paulo Maiorana, ama de casa, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos quince mil seiscientos catorce, nacida el veinticuatro de setiembre de mil novecientos quince, domiciliada en la calle Intendente Becco número dos mil diecinueve, Beccar, todos los comparecientes vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documento privado de fecha veintidós de marzo del corriente año, constituyeron en esta Ciudad, la sociedad "Costier, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera", aprobaron sus estatutos, efectuaron la correspondiente suscripción de acciones y designaron las primeras autoridades de la misma, habiendo además, autorizado a los señores Olegario Faustino Costas y Omenio Humberto Aparicio, para que, actuando indistintamente o en forma conjunta, realizaran todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones inclusive a la denominación. — Que solicitada la autorización para funcionar y la aprobación de los Estatutos Sociales, se formó el expediente número veintitrés mil seiscientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia del cual resulta: Que, previos los trámites de estilo, fueron aceptados por la nombrada Inspección los Estatutos presentados, que corren de fojas cuatro a fojas siete, y obtuvieron la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación según resolución número cuatro mil quinientos sesenta y uno, que obra a fojas trece. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto y en mérito a lo que resulta del expediente relacionado, vienen por la presente en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituída la sociedad "Costier, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera", elevando a escritura pública sus estatutos, los que han quedado redactados en la forma que a continuación se transcriben, juntamente con el acta de constitución y la mencionada resolución, todo lo que es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Olegario Faustino Costas, Oelgario Antonio Costas Areal, Carlos Pablo Fernández, Manuel González, Omenio Humberto Aparicio, Américo Nicolás Lepore y las señoras Aidée Ramona Treppo, Mercedes Pastora Vázquez, Flora Teresa Heih y Juana Teruel Sánchez, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará COSTIER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA" (Atr. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: La importación, exportación, compraventa, al por mayor y menor y fraccionamiento de materiales de construcción e implementos y accesorios para la misma, repuestos y accesorios para automotores, bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y transporte terrestre de mercaderías, utilizando medios propios o de terceros. — Inmobiliaria: Mediante la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, arrendamiento, renta, fraccionamiento, permuta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Constructora: Por la construcción de edificios para renta o comerico y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües, y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. — Financiera: Dar o tomar préstamos con o sin garantía, descontar documentos, constituir a su favor y transferir hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos y debentures, acciones y otros valores mobiliarios, aportes e inversiones de capital en otras empresas particulares y sociedades constituidas o a constituirse. — Excluyéndose las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional), representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series iguales de m$n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio está compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador del tipo "A" de cinco votos por acción, las que resultaron suscriptas en su totalidad, que son m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional), según el siguiente detalle: Nombre y Apellido. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Olegario Faustino Costas 450.0000 — 45.000. — Aidee Ramona Treppo 250.000 — 25.000. — Olegario Antonio Costas Areal 450.000 — 45.000. — Mercedes Pastora Vázquez 400.000 — 40.000. — Carlos Pablo Fernández 300.000 — 30.000. — Flora Teresa Hein 200.000. — 20.000. — Manuel Gonzáles 300.000 — 30.000. — Juana Teruel Sánchez 200.000 — 20.000. — Omenio Humberto Aparicio 200.000 — 20.000. — Américo Nicolás Lepore 250.000 — 25.000. — Totales: 3.000.000 — 300.000. — Es decir que se han suscripto 30.000 acciones, por un total de tres millones de pesos, habiéndose integrado por un total de trescientos mil pesos moneda nacional en efectivo. — En este acto, las señoras Aidee Ramona Treppo, Mercedes Pastora Vázquez, Flora Teresa Hein y Juana Teruel Sánchez, manifiestan que los aportes efectuados, son de su exclusiva pertenencia y provienen de sus ahorros y trabajos particulares. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Olegario Faustino Costas; Vicepresidente: Olegario Antonio Costas Areal; Director Titular: Mercedes Pastora Vázquez; Síndico Titular: Omenio Humberto Aparicio; Síndico Suplente: Aidee Ramona Treppo. — Todos los miembros del órgano administrativo y de fiscalización duran en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Olegario Faustino Costas y Omenio Humberto Aparicio, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: su, vale. — O. F. Costas. — Haydée R. de Costas. — O. C. Areal. — Mercedes V. de Mayorana. — C. P. Fernández. — Flora Teresa Hein. — M. González. — Juana T. de González. — Omenio H. Aparicio. — Américo N. Lepore. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y dos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Olegario Faustino Costas, Aidée Ramona Treppo de Costas, Olegario Antonio Castas Areal, Mercedes Pastora Vázquez de Maiorana o Mayorana, Carlos Pablo Fernández, Flora Teresa Hein de Fernández, Manuel González, Juana Teruel Sánchez de González, Omenio Humberto Aparicio y Américo Nicolás Lepore. — Doy fe. Buenos Aires, marzo 22 de 1967. — S|R.: González, Buenos, vale. — Carlos A. Maino. — Está el sello" — "Estatuto: La sociedad anónima Costier, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional) representados por acciones de m$n. 100 (cien pesos m|n.), valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series de m$n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos mondea nacional), cada una. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año siendo reelegibles. — Décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Nº 23.654. Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Visto lo

solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Costier Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera", constituída en esta ciudad el día 22 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.561. gr. Hay un sello". Lo relacionado y transcripto, concuerda fielmente con las constancias originales del expediente de referencia que para este acto tengo a la vista, doy fe. En este estado. los comparecientes exponen: Que declaran protocolizados mediante esta escritura pública, los estatutos sociales de la sociedad "Costier Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera". Yo, el escribano autorizante dejo constancia: Que se abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre la suma de tres millones de pesos móneda nacional, que por este acto se emite con la presentación de la declaración jurada mensual. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — O. F. Costas. — Haydée R. de Costas. — O. C. Areal. — C. P. Fernández. — Flora Teresa Hein de Fernández. — M. González. — J. Sánchez de González. — Omenio H. Aparicio. — Américo N. Lepore. — Mercedes Vázquez de Maiorana. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Maino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio quinientos treinta y ocho, del Registro trescientos ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Costier Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera" expido el presenté primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial números siete millones seiscientos doce mil ochocientos cuarenta y séis correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos Alberto Maino (Escribano).

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.160.— e.9|5-Nº 5.794-v.9|5|67

HERMON
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura pasada al folio 563 por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "HERMON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", la que en sus partes pertinentes, dice así: "Escritura número: Doscientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Fahed Elías Zoughout, que dice ser casado con Cédula de Identidad número 2.610.045, domiciliado en Gorostiaga 2457 de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Manuel Cortinez, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 1.495.551 domiciliado en Moreno 218, Villa Parque Caseros, Provincia de Buenos Aires; doña Evlin Hage de Ellaque, viuda, comerciante, con Cédula de Identidad 3.237.376, domiciliado en Tinogasta 3968, Capital; Domingo Gaurie, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires 213.843, domiciliado en Calle 17 esquina 19, La Plata, Provincia de Buenos Aires; doña Cecilia Ellaque o Ellague de Zoughout, casada, ama de casa, con Libreta Cívica 2.130.844, domiciliado en Gorostiaga 2457, Capital; doña María Gaurie de Zoughout, casada, ama de casa, con Libreta Cívica 1.745.486, domiciliada en Cerviño 3995, Capital; doña Nelly Jorgelina Ellaque, soltera, ama de casa, con Libreta Cívica 3.567.164, domiciliada en Tinogasta 3968, Capital; don Juan Carlos Gaurie, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad 1.877.079 de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle 39 esquina 13, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Sixto Gaurie, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires 1.162.903, domiciliado en calle 17 Nº 1796, La Plata, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Moussa Zoughout, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 3.888.107, domiciliado en Cerviño 3995, Capital; según poder que los mismos le otorgaron el 14 de marzo próximo pasado según Escritura número 139 pasada al folio 305 de este mismo Registro, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución número 4.551 del 6 del mes en curso, emanada de la Inspección General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Hermon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", así como la citada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el Expediente número 23.649 de la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que de fojas 1 a 2 vuelta, corre el acta de constitución; de fojas 3 a 6 vuelta el estatuto aprobado, corriendo a fojas 12 la aludida resolución, todo lo que copiado íntegramente y en el orden indicado, dice así: "Hermon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 2 días del mes de enero de 1967, se reúnen los señores Fahed Elías Zoughout, Moussa Zoughout, Manuel Cortinez, Evlin Hage de Ellaque, Domingo Gaurie, Cecilia Ellaque o Ellague de Zoughout, María Gaurie de Zoughout, Nelly Jorgelina Ellaque, Juan Carlos Gaurie y Sixto Gaurie y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Hermon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta por mayor y menor de hilados, tejidos, mercaderías, manterias primas elaboradas o a elaborarse productos y frutos del país o del extranjero y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria textil del vestido y plástica; Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a connstituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; Inmobiliaria: Mediante la compra-venta de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, rentas fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, forestales y de granjas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 50.000.000.— m|n. representado por 500.000.— acciones de $ 100.— valor nominal cada una y dividido en 50 series de $ 1.000.000.— m|n. cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 30 primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de 30.000.000 m$n. En este acto resultan suscriptas e integradas las 10 primeras series por un total de $ 10.000.000 m|n. según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Fahed Elías Zoughout 45.000 ord. 5 vs. 4.500.000. — 450.000. — Moussa Zoughout 45.000. ord. 5 vs. 4.500.000. — 450.000. — Manuel Cortinez 1.000 ord. 5 vs. 100.000. — 10.000. — Evlin Hage de Ellaque 1.000 ord. 5 vs. 100.000. — 10.000. — Domingo Gaurie 1.000 ord. 5 vs. 100.000. — 10.000. — Cecilia Ellaque o Ellague de Zoughout 2.000 ord. 5 vs. 200.000. — 20.000. — María Gaurie de Zoughout 2.000 ord. 5 vs. 200.000. — 20.000. — Nelly Jorgelina Ellaque 1.000, ord. 5 vs. 100.000. — 10.000. — Juan Carlos Gaurie 1.000 ord. 5 vs. 100.000. — 10.000. — Sixto Gaurie 1.000 ord. 5 vs. 100.000. — 10.000. — 100.000 — 10.000.000. — 1.000.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrative y fiscalizador: Presidente: Fahed Elías Zoughout; Vicepresidente, Moussa Zoughout; Vocales: Cecilia Ellaque o Ellague de Zoughout y María Gaurie de Zoughout; Síndico Titular: Jorge Luis Ksairi y Síndico Suplente: Manuel Cortinez. — Cuarto: Autorizar a los señores Fahed Elías Zoughout, Jorge Luis Ksairi y Juan Carlos Arslanian a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. E. L. o Ellague: Vale. — F. E. Zoughout. — María G. de Zoughout. — Juan C. Gaurie. — Moussa Zoughout. — Manuel Cortinez. — D. Gaurie. — Nelly Jorgelina Ellaque. — Cecilia E. de Zoughout. — Evlin H. de Ellaque. — Sixto Gaurie. Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 543 de la Capital Federal que las firmas que anteceden, son auténticas de: Manuel Cortinez; Evlin Hage de Ellaque; Domingo Gaurie; Cecilia Ellaque o Ellague de Zoughout; María Gaurie de Zoughout; Nelly Jorgelina Ellaque; Juan Carlos Gaurie; Sixto Gaurie; Fahed Elías Zoughout; y Moussa Zoughout y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 2 de enero de 1967. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo"... "N. 23.649. Buenos Aires, abril 6 de 1967 Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Hermon Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituída en esta ciudad el ? de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). 2º: Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma y un sello. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.551". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Hermon Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome expida testimonio de la presente para su anotación en el Registro que corresponda. Y yo el autorizante dejo constancia que oportunamente se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de ciento ochenta mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a treinta millones de pesos. Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — F. E. Zoughout. — Hay un sello. — Ante mí. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Testado: Domingo Gaurie 1.000 ord. 5 vs. 100.000 — 10.000: No Vale.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200. — e.9|5-Nº 5.873 v.9|5|67

MICROOMNIBUS SEIS
Sociedad Anónima de Transporte

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 23 de febrero de 1967, pasada por ante el escribano Ricardo R. Vidal del Carriel, y por Asamblea General Ordinaria, celebrada con fecha 22 de agosto de 1966, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000134 de fecha 18 de noviembre de 1966, se aprobó la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "MICROOMNIBUS SEIS SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE", en sus artículos nueve y doce los que quedarán redactados dentro del siguiente tenor: Artículo 9º La sociedad estará dirigida y administrada por Directorio compuesto por ocho miembros que durarán dos años en sus funciones, renovándose por mitades, pudiendo ser reelectos. En su primera reunión el directorio designará un Presidente y distribuirá los cargos que creyere convenientes establecer, para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. Habrá también tres directores suplentes elegidos anualmente al igual que le síndico titular y suplente. Para director será necesario depositar en la Caj de la Sociedad dos mil acciones integradas que se conservarán durante el tiempo de su administración. — Artículo 12º — El directorio tendrá amplias facultades para administrar la sociedad delegando su representación para todos los actos y gestiones en el Presidente, Tesorero y Secretario, quienes para obligar válidamente a la sociedad deberán firmar toda la documentación en forma conjunta ; se deja establecido que para toda operación que supere la suma de m$n. 1.000.000, y hasta un máximo de m$n. 5.000.000, se requerirá la unanimidad y conformidad expresa de los ocho miembros del directorio. En caso de existir discrepancias será necesario convocar a Asamblea General Extraordinaria para que resuelva en definitiva sobre el particular. Quedando exceptuadas de las limitaciones arriba consignadas, las operaciones que comprendan la renovación del material rodante de la sociedad; como así también la adquisición de inmuebles; para lo cual el directrio con la conformidad unánime de todos sus miembros titulares, podrá realizar operaciones hasta un máximo de m$n. 15.000.000. Durante el término de su mandato. En caso de no existir conformidad total de todos los integrantes del directorio, se convocará a Asamblea General Extraordinaria para que la misma determine sobre el punto en discusión. Para todas las operaciones bancarias, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, se requerirá la firma del Presidente, quién lo hará conjuntamente con el Tesorero o el Secretario. Corresopnde al directorio: a) Dirigir y administrar los negocios sociales haciendo uso de los derechos — ejercitando las acciones pertinentes. b) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditis, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y además condiciones que estime conveniente. c) Dar y tomar en locación por plazos mayor de seis años. d) Aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real; efecuar faccionamiento de inmuebles urbanos o rurales y demás operaciones que autorizan las leyes, incluso sobre la propiedad hirizontal. e) Celebrar contratos de sociedad, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de otras empresas de transportes, comerciales, o industriales y cualquier otras de las que tengan relación con el objeto social especificado en el artículo 2º. — f) Dar y tomar dinero prestado ya sea en el país o en el extranjero, cobrar y operaciones financiera y bancarias con instituciones oficiales o particulares y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional; Banco de Crédito Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires y|o cualquier otro Banco Oficial o privado existente o a crearse, aceptando las cláusulas y condiciones de las respectivas cartas o gánicar y reglamentos. g) Iniciar, proseguir, finalizar y|o transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros ó amigables componedores. d) Firmar, extender, girar, endosar, avalar leras de cambio, vales, pagarés y cualquier otro papel de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto recibir depósitos con exclusión de los bancarios y expedir los correspondientes certificados; warrants; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, dar cartas de créditos; emitir facturas, suscribir o endosar cartas de parte, guías, conocimientos y endosar pólizas. i) Crear los empleos que considere necesarios y fijar las remuneraciones, nombrar, trasladar o separar cualquier empleado de la sociedad. j) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario que no fuere el Presidente o gerente de la sociedad para absolver posiciones. k) Resolver el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas en forma trimestral o semestral de acuerdo a las formalidades prescriptas en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. l) Disponer la emisión o integración de la acciones del modo previsto en el artículo tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bie-

nes y|o derechos que adquiera la sociedad que estos aport s representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación. 11) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, ensenas y nombres co lerciales, en toda clase de nomenclatura existentes o factuaras m) Convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinarias. n) Dictar los reglamentos internos necesarios para la prestación del servicio público detransportes para automotor y explotación de las unidades pertinentes a la sociedad o de terceros. ñ) Celebrar todos los contratos y actos de enajenación y administración que estime necesarios o convenientes para los fines de la sociedad con todas la facultades que fueren de aplicación de acuerdo con el artículo 1.881 del Código Civil que se da por reproducido aquí. Quedando este punto aprobado por unanimidad de votos de los señores accionistas. — 2º) Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1965; concedida que le fue la palabra al accionista Hugo Gabriel Gazzarini, este manifiesta que habiéndose distribuido con antelación los documentos a que se hace referencia en el punto segundo de la convocatoria, hace moción para que se den p r leídos y aprobados. Quedando este punto aprobado por unanimidad de votos de los señores accionistas. Atento a lo dispuesto en el artículo 359 del Código de Comercio los señores Directores se abstienen de votar. No se transcriben en la presente acta los documentos que se mencionan en este punto, por hallarse inscriptos en el Libro de Inventario Nº 1, folio cuarenta y uno al folio sesenta y tres inclusive y en el Libro de Actas de Sesiones de Directorio, Acta Nº 20 del 10 de agosto de 1966, folios 26 al folio 33. — 3º) Distribución de utilidades: puesto a consideración este punto por moción del accionista señor José Manuel Vila, se aprueba por unanimidad el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio, el cual se halla transcripto en el Libro de Actas de Sesiones de Directorio folio Nº 32. — 4º) Elección de directores y Síndicos: Concedida que le fue la palabra al accionista señor Néstor Juan Martínez, éste manifiesta que en virtud de las consideraciones formuladas por los miembros titulares del directorio, se impone aceptar la renuncia presentada por los mismos, por lo cual debe designarse a quienes serán sus reemplazantes a tal fin propone que por un período de dos años sean elegidos como directores titulares los señores Andrés Lampon, Luis Fernando Milo, Osvaldo Selenis, Francisco Iñiguez, Arturo Deokmellian, Antonio Fernández, Hipólito González, Pedro Staiano y como directores suplentes por el término de un año los señores Francisco Conde, José Iamarino y Néstor Juan Martínez. Puesta a votación la moción del señor Néstor Juan Martín es aprobada por mayoría de votos. En cuanto a la designación de Síndico titular y Síndico suplente, el accionista Arturo Deokmellian propone sean elegidos Síndico titular y Síndico suplente el señor Enrique Iñiguez y Fermín Viegas Gago, respectivamente, quienes desempeñarán el cargo por el ejercicio 1966. Puesta a votación se aprueba por mayoría de votos las designaciones propuestas. — 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta: se designa por unanimidad de votos a los señores David Sánchez y Arturo Deokmellian para que por sí procedan a firmar el Acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.9|5 Nº 5.914 v.9|5|67

KENINGTON

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

"Folio 960. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Alejandro Roberto Spika, soltero, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos veintitrés mil novecientos setenta y nueve, domiciliado legalmente para este otorgamiento en la calle 25 de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Apoderado de don Aquiles Cairoli, casado, libreta de enrolamiento tres millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho; Héctor González Castro, soltero, libreta de enrolamiento dos millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y siete; Ramón Luis de Oliveira Cézar, casado, libreta de enrolamiento cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos ochenta; Marta Maffei de Zapata, casada, cédula de identidad cuatro millones novecientos veinte mil ciento treinta; Julio Alberto López, soltero, cédula de identidad cinco millones siete mil trescientos sesenta y cinco; Miguel Angel Alet, casado, libreta de enrolamiento siete millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; Sebastián Antonio Rodríguez, casado, cédula de identidad cuatro millones trescientos tres mil novecientos noventa y siete; Raquel Elena Sorarrain de Kiernan, casada, libreta cívica dos millones veintisiete mil cuatrocientos ochenta y tres; María Delfina Causa de Fornés, casada, cédula de identidad tres millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete; domiciliados en la calle 25 de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto, de esta Capital, personería que acredita con el Poder Especial Irrevocable, que me asegura se encuentra vigente, otorgado ante mí con fecha veintiocho de febrero del corriente año al folio número quinientos cuarenta y cuatro del presente Registro, al que me remito y tiene facultades para este otorgamiento y el compareciente, por sí y en el carácter invocado, dice: Que por documento privado de fecha veintitrés de febrero del corriente año, constituyó conjuntamente con sus representados, la sociedad anónima con domicilio en esta Capital donde girará bajo la denominación de "KENINGTON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, DE MANDATOS Y SERVICIOS", aprobándose en esa oportunidad el estatuto que regirá su funcionamiento; que a los efectos de obtener la autorización para funcionar en el carácter adoptado se inició ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; el Expediente N. número veintitrés mil seiscientos uno, en el que por resolución de fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete número cuatro mil quinientos nueve se tiene a la sociedad de referencia comprendida dentro de lo previsto en el artículo dos del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; Que a fin de cumplimentar esa disposición legal, viene a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia y solicita de mí el autorizante elevo a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatuto y Resolución Administrativa, todo lo que copiado por su orden es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de febrero de 1967, se reúnen los señores Aquiles Cairoli, Héctor González Castro, Alejandro Roberto Spika, Ramón Luís de Oliveira Cézar, Marta Maffei de Zapata, Julio Alberto López, Miguel Angel Alet, Sebastián Antonioy. etaoin shrdlu uldd Elena Sorrarrain de Kiernan y María Delfina Causa de Fornés y Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Kenington, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; b) Inmobiliarias: la adquisición, venta, explotación, construcción y|o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; c) Mandatos y Servicios: la administración de bienes y el cumplimiento de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000 m|n., representado por 30.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 30 series iguales de $ 100.000 m|n. cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben seis series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Aquiles Cairoli, 1.000 acciones, integra $ 10.000. Héctor González Castro, 500 acciones, integra $ 5.000. Alejandro Roberto Spika, 500 acciones, integra $ 5.000. Ramón Luis de Oliveira Cézar, 1.000 acciones, integra $ 10.000. Marta Maffei de Zapata, 600 acciones, integra $ 6.000. Julio Alberto López, 400 acciones, integra pesos 4.000. Miguel Angel Alet, 300 acciones, integra $ 3.000. Sebastián Antonio Rodríguez, 700 acciones, integra $ 7.000. Raquel Elena Sorarrain de Kiernan, 500 acciones, integra $ 5.000. María Delfina Causa de Fornés, 500 acciones, integra $ 5.000. — La integración del 10 o|o se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente al señor Aquiles Cairoli; como Vicepresidente al señor Héctor González Castro; como vocal al señor Alejandro Roberto Spika y como Síndico Titular y suplente al doctor Ramón Luis de Oliveira Cézar y a la doctora Marta Maffei de Zapata respectivamente. — Cuarto: Autorizar al señor Aquiles Cairoli y al señor Alejandro Roberto Spika a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. A. Cairoli. Héctor González Castro. Alejandro R. Spika. Ramón L. de Oliveira Cézar. Marta M. de Zapata. Julio A. López. Miguel A. Alet. Sebastián Antonio Rodríguez. R. E. S. de Kiernan. M. D. Causa de Fornés. ... Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Kenington, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria de Mandatos y Servicios", constituida en esta Ciudad el 23 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, — Resolución Nº 4.509". — Hay un sello. Ante mí: H. E. Lanzani.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.680 e.9|5 Nº 5.878 v.9|5|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NACIF DORA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor Nacif Dora, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones un mil novecientos setenta y tres y el señor Jesús Nacif, argentino, soltero, de cuarenta años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veintisiete mil setecientos treinta y uno, domiciliados en Bacacay 947, Capital, constituyen por el presente un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "NACIF DORA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Bacacay número novecientos cuarenta y siete, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República, con o sin capital asignado a las mismas. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en Cincuenta años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Tercera: El objeto de la sociedad es ejercer toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones, nacionales o extranjeras, de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos que rijan la materia. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional, representado por diez cuotas de participación de mil pesos cada una, suscriptas por ambos socios por partes iguales; los que integran el cincuenta por ciento en dinero efectivo y se obligan a integrar el cincuenta por ciento restante en dinero efectivo en la medida de las necesidades sociales. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios, que desempeñarán el cargo de Gerentes, pudiendo actuar cualquiera de ellos indistintamente para obligar a la sociedad en cuya forma podrán realizar todos los actos que forman el objeto social o que sean necesarios para llenar sus fines, con facultad para estar en juicios y conferir poderes generales y especiales. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de hechas las amortizaciones máximas aceptadas por la Dirección General Impositiva, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social y el saldo será repartido entre ellos a prorrata de las cuotas de participación y en esta última forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Para la aprobación del balance anual, nombramiento y remoción de Gerentes y demás resoluciones que interesen al giro social se necesitará la conformidad de ambos socios. De común acuerdo ambos otorgantes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Nacif Dora. — Jesús Nacif. — Enmendado: Decretos. Vale. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.420.- e.9|5 Nº 5.923 v.9|5|67

ESTEKER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría internamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de 1966, entre los señores Rodolfo Bernardo Renner, Sofía Hudezenski de Ketterer y Ramón Osvaldo Rendo, todos argentinos mayores de edad, casados y domiciliados respectivamente en Acacia 1543, Haedo, Pcia. de Buenos Aires; Dr. Luis Beláustegui 4652, Capital Federal; y Remedios de Escalada de San Martín 4281, Capital Federal, todos en calidad de únicos componentes de "ESTEKER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta ante el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, con fecha 19 de noviembre de 1963 bajo el número 3042 al folio 32 del libro 548 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posterior modificación inscripta con fecha 10 de febrero de 1966 bajo el número 107 al folio 64 del libro 51 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: 1) El señor Ramón Osvaldo Rendo vende a la señora Sofía Hudezenski de Ketterer cuatro mil cuotas de capital de valor cien pesos moneda nacional cada una por su valor nominal o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional que tenía en la referida sociedad, dando por el presente el más amplio recibo y carta de pago. — 2) Los actuales componentes de "Esteker Sociedad de Responsabilidad Limitada" señores Rodolfo Bernardo Renner y Sofía Hudezenski de Ketterer han resuelto modificar la cláusula 5a. y el último párrafo de la cláusula 7a. los que en definitiva quedarán redactadas de la siguiente forma: "Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios por partes iguales. — Ultimo párrafo cláusula Séptimo: ... Las utilidades o las pérdidas serán acreditadas o debitadas en las cuentas particulares de los socios por partes iguales. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fechas susodichos. — Firmado: Ramón Osvaldo Rendo. — B. Renner. — Sofía H. de Ketterer. — Entre líneas: o las. Vale.

Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 5.845 v.9|5|67

AL-RO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Se modifica la cláusula quinta de "Al-Ro Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores Norberto Alvarez, argentino, casado; Juan Carlos Alvarez, argentino, soltero y Luis María Rodríguez, argentino, casado, todos domiciliados en Pasaje Luis Braille 5620, Capital Federal, únicos integrantes de "AL-RO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el día 5 de setiembre de 1961, bajo el número 2144 al folio 243 del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con domicilio en Pasaje Luis Braille 5620, Capital Federal, se conviene en modificar la cláusula quinta, siendo su nueva redacción la siguiente: Cláusula Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, los que tendrán el carácter de gerentes. Para todos los actos sociales se requerirá la firma de dos socios, quienes deberán hacerlo en forma conjunta. — En prueba de conformidad, los contratantes firman al pie de la presente, en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre de 1966. — Firmado: Norberto Alvarez. — Juan Carlos Alvarez. — Luis María Rodríguez.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560.— e.9|5 Nº 5.833 v.9|5|67

CHAVES HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que con fecha 28 de setiembre de 1966, el señor Alfredo Cides Chaves como socio gerente de "CHAVES HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILID. D LIMITADA", vende, cede y transfiere a favor del señor Israel Chaves sus cien cuotas de mil pesos cada una que representan un total de pesos 100.000. — El señor Alfredo Cides Chaves deja de ser socio gerente asumiendo asimismo el señor Israel Chaves la dirección y administración de dicha sociedad.

Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.9|5 Nº 5.855 v.9|5|67

OKRA MUEBLES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jacobo Kratsman, argentino, domiciliado en Alvarez Jonte 3727, piso 4º, dto. A.; Oscar Kratsman, polaco, con domicilio en Alte. F. J. Seguí 2443; Moisés Orman, polaco, con domicilio en Fragata Pte. Sarmiento 1640, piso 2º, dto. 9; y Abraham Orman, argentino, domiciliado en Condarco 1344, todos de esta Capital, únicos componentes de OKRA MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Boedo 880, Capital, constituída por contrato inscripto el 5 de noviembre de 1957, bajo el Nº 3512, folio 176, libro 33 de Soc. de Resp. Ltda., por una parte, y el señor Bernardo Kirnos, argentino, domiciliado en Manuel Ricardo Trelles 1379|81, Capital, por la otra, convienen en celebrar una cesión de cuotas de la mencionada sociedad, bajo las siguiente cláusulas. — Primera: don Jacobo Kratsman cede a don Bernardo Kirnos mil trescientas doce cuotas de las mil setecientas cincuenta que fueron de su propiedad hasta este momento, recibiendo en pago ciento treinta y un mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 131.200); don Oscar Kratsman, titular de ochocientas setenta y cinco cuotas, cede a don Bernardo Kirnos cuatrocientas treinta y ocho de las mismas, y recibe en pago cuarenta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 43.800). — Sirve el presente de suficiente recibo y carta de pago por las sumas aludidas. — Los restantes socios, señores Moisés y Abraham Orman, prestan su conformidad suscribiendo el presente. — Segunda: Modifícanse los artículos tercero, cuarto, quinto y octavo del contrato original en la forma que sigue: Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de dos años a contar del día diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000) dividido en tres mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: don Bernardo Kirnos, mil setecientas cincuenta cuotas, o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 175.000); don Jacobo Kratsman, cuatrocientas treinta y ocho cuotas, es decir cuarenta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 43.800); don Oscar Kratsman cuatrocientas treinta y siete cuotas por valor de cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 43.700); don Moisés Orman cuatrocientas treinta y ocho cuotas que representan cuarenta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 43.800) y don Abraham Orman cuatrocientas treinta y siete cuotas, es decir cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 43.700). — Quinto: Los cinco socios actuarán como gerentes, pero a los efectos de obligar y comprometer a la sociedad o para representarla en cualquier situación, se requerirá la firma de don Bernardo Kirnos con uno cualquiera de los otros cuatro. — En esta forma se podrán realizar toda clase de operaciones sociales necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad, y en especial las enumeradas en los incisos "a" a "p" del artículo quinto del contrato original. — Asimismo cada uno de los socios individualmente gozará de las mismas facultades enunciadas en la última parte del mencionado artículo. Octavo: Las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales serán distribuídas de la siguiente forma: Cincuenta por ciento (50 o|o) para don Bernardo Kirnos, y el doce y medio por ciento (12 1|2 o|o) para cada uno de los restantes socios. — Tercera: El socio señor Bernardo Kirnos se obliga por este acto a trabajar en forma exclusiva y permanente en las tareas que hacen al objeto de la sociedad, no pudiendo realizar otras ajenas a la misma que impidan el fiel cumplimiento de este compromiso. — Tampoco podrá realizar operaciones comerciales por cuenta propia, o intervenir en otras sociedades que tengan el mismo objeto que ésta. — Cuarta: Quedan subsistentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato original en cuanto no aparezcan modificadas por el presente. — En prueba de conformidad, firman los contratantes el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo: Jacobo Kratsman. — Moisés Orman. — Abraham Orman. — Bernardo Kirnos. — Oscar Kratsman.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.280 e.9|5 Nº 5.905 v.9|5|67

VILFRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de febrero de 1967, los socios gerentes: José Francisco Vitolo y Rina Margarita Santa Zanuso de Vitolo, en el carácter de únicos componentes de VILFRA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando domicilio legal en la calle Uruguay 560, piso 10, de esta Capital Federal, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha seis de junio de 1962, bajo el número mil doscientos cuarenta y tres al folio ciento treinta y tres del libro cuarenta y tres, Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; veinte de septiembre de 1965, bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y dos; al folio trescientos ochenta y uno del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y treinta y uno de agosto de 1966, bajo el número mil novecientos noventa, al folio trescientos cuarenta y tres del libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido: Primero: Modificar la cláusula quinta del contrato en la parte que se refiere a la dirección y administración de la sociedad, en la cual podrán actuar indistintamente cualquiera de los socios Gerentes José Francisco Vitolo y Rina Margarita Santa Zanuso de Vitolo. — Segundo: Los socios gerentes declaran que las cláusulas del contrato subsisten en su forma y rigor. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicado a su comienzo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando autorizado el doctor José Luis Guillén para que solicite la inscripción de la presente modificación al Registro Público de Comercio en el término legal. — Rina Z. de Vitolo. — José F. Vitolo. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.120. — e.9|5-Nº 5.760-v.9|5|67

LA PAPA FRITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 16 de marzo de 1967, el señor Ramón Pereyra cede y transfiere a favor del señor Silvino Presa, ciento cincuenta y seis cuotas votos que tiene y le corresponden en la entidad "LA PAPA FRITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio convenido de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, abonados por el cesionario al cedente en ese acto y en dinero efectivo. — El cedente renuncia al cargo de gerente que ocupaba en la entidad y que por mayoría de socios que representan mayoría de capital; resuelven nombrar al señor Silvino Presa, como gerente, quien actuará con los señores Jenaro San Miguel y Alfredo Estévez, conforme lo determina la cláusula sexta, séptima y octava del contrato social. — Asimismo aprueban lo actuado hasta la fecha, por el gerente renunciante. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — S|R.: "mayo" Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280. — e.9|5.Nº 5.789-v.9|5|67

PUEYRREDON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, al día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Edigio Alberto De Maio, argentino, casado y Antonio Eduardo De Maio, argentino, divorciado, ambos comerciantes, mayores de edad y domiciliados en la calle Ayacucho cuatrocientos cincuenta y siete, oficina once, de esta Capital, se ha resuelto celebrar el presente contrato a mérito del cual constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio: Primera. Denominación, domicilio: La sociedad que se constituye se denominará "PUEYRREDON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Ayacucho cuatrocientos cincuenta y siete, oficina once, de es Capital, pudiendo cuando los socios así lo consideren oportuno, trasladar el mismo a cualquier punto de la República o abrir agencias, sucursales y|o representaciones tanto en el país como en el extranjero. — Segunda. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de operaciones o negociaciones, civiles o comerciales y en especial a la explotación de espectáculos públicos en general, incluidas las exhibiciones cinematográficas, teatrales o de cualquier otra índole, sean o no anexas o vinculadas a dichas actividades. — Para cumplir su objeto la sociedad podrá actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Tercera. Plazo: El término de duración de la sociedad que se constituye será de Cincuenta Años contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y las operaciones tendrán efecto retroactivo al comienzo de su actividad comercial, si ésta se iniciara con antelación a la inscripción de este documento. — Cuarta - Capital: El capital social es de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir que corresponden al señor Edigio Alberto De Maio cincuenta cuotas representativas de Cincuenta mil pesos moneda nacional y al señor Antonino Eduardo De Maio cincuenta cuotas representativas de Cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital ha sido totalmente integrado en bienes, de acuerdo al inventario que suscriben los socios en este acto y que debe considerarse parte integrante del presente contrato. — Quinta - Dirección y Administración: La gerencia, administración y dirección y uso de la firma social, estará a cargo de los señores Edigio Alberto De Maio y Antonino Eduardo De Maio, quienes podrán actuar en forma separada e indistinta, pudiendo realizar sin limitaciones todos los actos y contratos que se refieran al objeto de la sociedad, incluyendo las contenidas en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y excepción hecha de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de los negocios ni afianzar obligaciones de terceros, siéndoles no obstante permitido dedicarse a actividades similares. — Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de operaciones y negociaciones de carácter civil y comercial; comprar, gravar y vender inmuebles, y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — Sexta - Balance y Utilidades: El día 30 de Junio de cada año, se realizará un inventario y balance general con el respectivo cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las normas contables legales e impositivas en vigencia, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios consideren necesarios. Este balance será sometido a la aprobación de los socios dentro del plazo máximo de noventa días a partir de la fecha del cierre del ejercicio. Si dentro de los quince días subsiguientes de haber tomado conocimiento de las cifras correspondientes, los socios no han formulado observación o reparo alguno al balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los mismos se considerarán aprobados. Las utilidades o pérdidas que arroje cada ejercicio serán distribuidas o soportadas por los socios, de acuerdo al capital suscripto. — Séptima Mayorías: Todas las resoluciones que adopte la sociedad se tomarán por mayoría de capital. — Octava - Fallecimiento o Incapacidad de los Socios: En caso caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar integrando la sociedad pero en ningún caso reemplazarán al fallecido o incapacitado en el cargo de gerente que desempeñaba el sucedido. En todos los casos los herederos o sucesores a cualquier título tendrán la obligación, para continuar en la firma, de nombrar un representante único. Asimismo los herederos o sucesores deberán, como condición para integrar la sociedad, ceder al socio sobreviviente el diez por ciento de las cuotas que el sucedido tenía en la misma, las que se valuarán en igual forma que para el caso de no ingresar los herederos a la sociedad. En caso de fallecimiento del socio sobreviviente y si sus herederos desean, unificando representación incorporarse a la sociedad, deberán recesionar dicho diez por ciento, valuadas las cuotas en igual forma que en el caso anterior, a los herederos del socio fallecido o incapacitado. Todo ello en tal forma que, producido el fallecimiento o incapacidad de ambos socios, y habiendo sus herederos o sucesores de continuar con la sociedad, cada grupo tenga la mitad de las cuotas sociales. En caso de optar los herederos o sucesores por no continuar con la sociedad en el caso de cesión antes indicado, su activo en la sociedad se le liquidará por el mayor valor que resulte entre el resultado de un balance general practicado al día de producirse el deceso o incapacidad o el que surgierá de la realización de la operación contable determinativa del haber sucesorio que al efecto practica la Dirección General Impositiva, para determinar el patrimonio de las sucesiones afectadas al pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes. — Novena - Disolución y|o Liquidación: La disolución y|o liquidación de la sociedad para el caso de producirse, la practicarán los gerentes, o en su caso los reemplazantes. Cancelado el pasivo existente en primer término, se distribuirá el activo neto que resulte entre los socios en proporción a sus capitales y a medida que se vaya realizando. En prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. —Firmado: Antonio Eduardo De Maio - Egidio Alberto De Maio. —

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600. — e.9|5 Nº 5.782 v.9|5|67

LETREROS LUMINOSOS ARCO IRIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Vicente Lacerenza, domiciliado en la calle Catorce de Julio mil treinta y uno; Alberto Brahim y Carlos Brahim domiciliados en la calle Zapiola tres mil setecientos veinte y ocho; Angel Alberto Ardel domiciliado en la calle Juana Uzurduy mil ochocientos cuarenta y dos; Osvaldo Rodríguez domiciliado en la calle Arévalo mil quinientos setenta y nueve; todos argentinos, casados en primeras nupcias y doña Julia Chovan de Zonta, viuda de José Zonta, argentina, domiciliada en la calle Estados Unidos mil doscientos treinta y

siete y los seis nombrados en primer término declaran: Primera: Que por instrumento privado de fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve quedó constituida entre los declarantes y el señor José Zonta una sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "LETREROS LUMINOSOS ARCO IRIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para explotar el negocio de fabricación, venta, colocación y conservación de letreros luminosos. — El plazo de la Sociedad se fijó en el término de diez años a contar del primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve y el capital en la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento setenta cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en la proporción siguiente: Ochenta mil pesos o sea ochenta cuotas, el señor Lacerenza, y quince mil pesos o sea quince cuotas cada uno de los socios restantes, tomándose razón de dicho contrato en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número dos mil once, al folio ciento cincuenta y cuatro, del Libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Habiendo fallecido don José Zonta, tramitó su juicio sucesorio por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital número nueve, Secretaría número diecisiete, dictándose con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos la correspondiente declaratoria de herederos por la que se declaró que por fallecimiento de don José Zonta es su única y universal heredera su esposa doña Julia Chovan la que fué declarada exenta del pago de impuesto por auto de fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Tercera: Que con motivo del fallecimiento del socio señor José Zonta aceptan en calidad de socia a la única y universal heredera del mismo doña Julia Chovan, quien por lo tanto quedará como propietaria de quince cuotas de mil pesos cada una de "Letreros Luminosos Arco Iris", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: Como consecuencia de lo expuesto el capital social de ciento setenta mil pesos dividido en ciento setenta cuotas de mil pesos cada una quedará suscrito e integrado por los socios en la forma siguiente: Ochenta mil pesos o sea Ochenta cuotas el señor Lacerenza, y quince mil pesos o sea quince cuotas cada uno de los socios señores Ardel, Vidal, Rodríguez, señores Brahim y señora Julia Chovan de Zonta. — Quinta: La señora Julia Chovan de Zonta manifiesta que acepta integrar en calidad de socia la sociedad "Letreros Luminosos Arco Iris", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Firmando en prueba de conformidad. — En un todo de conformidad los nombrados para constancia suscriben la presente acta en el lugar y fecha consignadas al principio. — V. Lacerenza. — Julia Chovan de Zonta. — Angel A. Ardel. — Brahim. — Brahim. — A. Vidal. — O. Rodríguez — S|R: José Vale.

Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e. 9|5 Nº 5.891 v. 9|5|67

METAL SIETE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Donato Palmieri, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 2.448.266, Pol. Fed., casado con Amanda Delia González, domiciliado en Avda. Roca Nº 1465, Capital; Mario Freda, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 3.691.316, Pol. Fed., casado con Nélida Rosario Califre, domiciliado en Avelino Díaz Nº 659, Capital; Manuel de la Fuente, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 1.720.385, Pol. Federal, casado con María Licitación Gutiérrez, domiciliado en Brasil Nº 2573 Capital; Esteban Manuel Mundiñano, argentino, mayor de edad, C. I. Núm. 2.846.828, Pol. Fed., casado con Carmen Rapisarda, domiciliado en Centenera Nº 1477, Capital; Hugo Angel Murillo, argentino, mayor de edad, L. E. Nº 529.154, casado con Reveca Dasso, domiciliado en Félix Lora Nº 92, Capital; Nicolás Colloca, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 2.412.494, Pol. Fed., casado con Julia Albina Olmedo, domiciliado en Bulnes 1963, Capital; Roque Orlando, italiano, mayor de edad, C. I. Nº 2.212.848, Pol. Fed., casado con María Antonia Bilotta, domiciliado en Cobo Nº 1860, Capital; Antonio Salvador Corigliano Capria, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 4.476.089, soltero, domiciliado en Avda. Vernet Nº 20, Capital; Tomás Manuel Avella, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 3.415.644, Pol. Fed., casado con Celia Isabel Vega, domiciliado en Centenera Nº 1561, Capital, Alberto Di Rosa, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 2.267.604, Pol. Fed., casado con María Victoria Pérez, domiciliado en Alberti 1082, Capital, hábiles para contratar, de común acuerdo han decidido constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida por este acto la sociedad que regirá en plaza bajo la razón social "METAL SIETE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Lanza Nº 2916, Capital, el que podrá ser trasladado pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto: a) realizar por cuenta propia y|o de terceros, toda explotación y comercialización de metales en general; transportes y movimientos industriales; cargas, descargas y estibajes; repuestos de automotores y de máquinas en general. b) organizar por cuenta propia y|o de terceros, comercios de toda naturaleza y facilitar créditos de uso y consumo; realizar operaciones comerciales generales de compra y venta e importación y exportacin de toda clase de materias primas, maquinarias, mercaderías y productos en general. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Diez Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.500.000.—) integrados en bienes que surgen del balance e inventario que los socios suscriben por separado y que forma parte del presente, dividido en 10.500 cuotas de m$n. un mil pesos cada una (m$n. 1.000.—), en la siguiente proporción: Juan Donato Palmieri 1.500 cuotas o sea m$n. 1.500.000.— Mario Freda 1.500 cuotas o sea m$n. 1.500.000.— Manuel de la Fuente 1.500 cuotas o sea m$n. 1.500.000.—. Esteban Manuel Mundiñano 1.500 cuotas o sea m$n. 1.500.000 Nicolás Colloca 750 cuotas o sea m$n. 750.000.— Hugo Angel Murillo 750 cuotas o sea m$n. 750.000.— Roque Orlando 750 cuotas o sea m$n. 750.000.— Antonio Salvador Corigliano Capria 750 cuotas o sea 750.000 m$n. Tomás Manuel Avella 750 cuotas o sea m$n. m$n. 750.000.— y Alberto Di Rosa 750 cuotas o sea m$n. 750.000.— Cuarta: La duración de la sociedad será de dos años a partir del primero de julio de 1966, a cuya fecha se retrotraen y ratifican todas las operaciones. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de dos cualesquiera de los siguientes socios: Juan Donato Palmieri, Manuel de la Fuente y Tomás Manuel Avella, quienes revisten el carácter de gerentes. — Quedan así facultados para comprar o vender bienes muebles, semovientes, títulos, acciones y toda clase de valores; dar y tomar en préstamo con o sin garantías reales o personales, por plazos e intereses que convengan, a favor de particulares, sociedades o bancos, incluso el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y|o de particulares, sus agencias o sus sucursales, como también de toda otra institución de crédito creada o a crearse, obligando a la sociedad en el régimen de leyes, estatutos y reglamentos de las instituciones acreedoras; hacer o aceptar donaciones, permutas, cesiones o daciones en pago de bienes raíces, créditos, mercaderías, muebles de cualquier otra naturaleza, estableciendo precios, formas y modos de pago y otras condiciones que consideren convenientes; pagar, cobrar, percibir judicial o privadamente, sumas de dinero que provengan de las operaciones que realicen, exigiendo y otorgando los recibos y cartas de pago o cancelaciones y demás resguardos necesarios e instrumentos privados o escrituras públicas bajo su firma por la sociedad, exigir fianzas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de dinero o efectos; solicitar, tomar y percibir de los bancos oficiales y particulares establecidos en el país y de sus agencias o sucursales, o del extranjero, créditos en cuenta corriente o plazo fijo, como así también de particulares que ofrezcan o realicen tales operaciones; hacer depósitos en cuenta corriente, plazo fijo o caja de ahorro en esas instituciones y extraer total o parcialmente, los fondos depositados a nombre de la sociedad, anteriores o posteriores a la vigencia de este contrato; librar, trasmitir, girar, endosar, cobrar, ceder, negociar de cualquier otro modo o descontar y aceptar letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualquier otro documento negociable civil o comercialmente, con o sin garantías reales o personales, realizar todo género de operaciones bursátiles, hacer o solicitar redescuentos, renovaciones, amortizaciones de deuda, pedir y conceder quitas y moratorias o aceptar garantías personales o reales que ofrezcan los deudores; hacer o aceptar cesiones de créditos, reclamar o renunciar derechos adquiridos por instrumentos públicos u otras causas o medios; dar o tomar inmuebles en locación, bajo las condiciones de precios, tiempo o demás convenciones, firmando contratos públicos o privados; practicar toda clase de diligencias o gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, iniciando y prosiguiendo hasta su total terminación, trámites administrativos de cualquier naturaleza; comparecer en juicio ante los tribunales de todo fuero o jurisdicción, nacional o provincial, por sí o por mandatarios, ejercitando todos los derechos que les corresponden conforme a las leyes nacionales, provinciales y/o procedimientos y realizar en fin, cuantos más actos sean necesarios de cualquier naturaleza conducentes a la mejor dirección de la sociedad. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. — Sexta: El día 30 de junio de cada año se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un 5 o|o (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social, y el remanente de los beneficios que resulten se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán aportadas en igual proporción. — Dicho balance será ratificado por todos los socios en el libro de Actas en la Asamblea a realizarse dentro de los 30 días de la fecha del cierre del ejercicio comercial. — Séptima: Cualquiera de los socios cuando lo desee, podrá retirarse de la sociedad previo aviso dado por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de 60 días. — Producida esta situación, se practicará un balance para determinar la parte que le pudiere corresponder y le será abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales, sin interés. — En el caso de no coincidir la fecha de retiro de algún socio con el cierre del ejercicio, los gastos que demande la confección del balance para determinar su cuota parte, serán abonados íntegramente por el o los socios salientes descontándosele dichos gastos de la primera cuota a cobrar. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad será disuelta, si así lo dispusieran los socios supérstites procediéndose a su liquidación y|o continuación con los herederos del socio fallecido y|o incapaz, quienes deberán unificar su representación. — Novena: En caso de duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo lo que está contemplado en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y especialmente a lo establecido en la ley Nº 11.645. — Conformes las partes firman el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Juan Donato Palmieri. — Mario Freda. — Manuel de la Fuente. — Esteban Manuel Mundiñano. — Hugo Angel Murillo. — Nicolás Colloca. — Roque Orlando. — Antonio Salvador Corigliano Capria. — Tomás Manuel Avella. — Alberto Di Rosa. — Entrelíneas: Nicolás Colloca 750 cuotas o sea m$n. 750.000.—. Vale. s|raspado "liquidación" vale. — Buenos Aires, Abril 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.— e.9|5-Nº 5.940-v.9|5|67

AUDILION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires a diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores doña Elisa Emiliana Dalton, argentina, domiciliada en esta ciudad, calle Venezuela mil ciento ochenta y siete, piso tercero, departamento "C"; doña Ana María Filomena Matteo, argentina, domiciliada en esta ciudad calle Independencia tres mil seiscientos veinte y ocho y don José de Césare, argentino, domiciliado en esta ciudad calle Monroe tres mil seiscientos cincuenta y uno, departamento seis; todas personas mayores y hábiles, se conviene, dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sometida a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "AUDILION" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en esta ciudad calle Callao doscientos veinte, piso tercero, pudiendo en cualquier momento establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad se conviene en cinco años contados desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y siete, pero pasados dos años desde esa fecha, cualquiera de los socios, con aviso previo por telegrama colacionado con una antelación no inferior a tres meses podrá comunicar a los demás su voluntad de retirarse, en cuyo caso si los otros socios no adquieren sus cuotas sociales, podrá enajenarlas a terceros no socios. — Una pérdida de un cuarenta por ciento del capital social, dará derecho a cualquiera de los socios para pedir en cualquier momento la disolución y liquidación de la sociedad, si los demás socios no optaren por adquirir sus cuotas sociales. — En todos los casos las adquisiciones se harán por balance practicado considerando las mercaderías y demás elementos o cosas a precio de plaza, pero sin considerar valor llave, debiéndose abonar el importe que resultare en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas, con el quince por ciento de interés anual sobre los saldos deudores. — Tercera: El objeto social lo constituye la venta de audífonos, sus repuestos y accesorios. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: Adquirir y enajenar sea por compra venta o por otros contratos y medios: Inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, acciones, bonos, cédulas, debentures u otros títulos de renta o de crédito, derechos reales, posesorios y personales y toda clase de bienes; recibir préstamos de dinero, acciones, cédulas, debentures u otros títulos de renta; de crédito y cualesquiera cosas, contratando con personas naturales o de existencia visible y con personas jurídicas, bancos e instituciones de crédito nacionales, provinciales y de países extranjeros, oficiales, mixtos o particulares; constituir y también reconocer sobre los bienes que adquiera, hipotecas, prendas u otros derechos reales en garantía de las obligaciones que contraiga o que tome a su cargo; dedicarse a mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones y representaciones en general; abrir cuentas en bancos nacionales o extranjeros y librar giros o cheques sobre los importes correspondientes. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios por partes iguales y se encuentra totalmente integrado con mercaderías, de acuerdo con el inventario y balance, que los socios suscriben por separado y que se debe considerar como parte integrante del presente. — Quinta: La gerencia, administración y dirección de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente, quienes en tal forma tendrán el uso de la firma social con toda la amplitud que se requiera, de tal forma, los gerentes tendrán las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los asuntos y negocios, incluso la de operar con los bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros bancos ya sean nacionales o extranjeros, pudiendo abrir cuentas corrientes o de cualquier otra clase, librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés, hacer descuentos y solicitar créditos, girar sobre los fondos propios o en descubierto; otorgar escrituras de transferencia de dominio sobre bienes muebles o inmuebles, constituir hipotecas y cancelarias, adquirir el dominio de inmuebles, celebrar contratos de locación; cobrar y percibir, transar; otorgar poderes generales o especiales, revocarlos; sustituirlos; hacer quitas y esperas; representar a la sociedad ante los Jueces, Ministerios Públicos Nacionales o Provinciales, Municipales, locales o de las provincias y ante todas las autoridades; otorgar todos los documentos e instrumentos públicos y privados que fuere menester. — La enumeración que precede debe considerarse enunciativa y no limitativa. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de marzo y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios estimen convenientes se practicará un balance general e inventario, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de ser entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales, quienes soportarán las pérdidas en la misma proporción. — Octava: Para el supuesto de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, el o los socios sobrevivientes o capaces, decidirán si continúa la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes en tal caso deberán unificar su representación o bien

si se hacen cargo del activo y pasivo social, pagando a quien corresponda el importe en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas, con vencimiento la primera a los seis meses del fallecimiento o declaración de incapacidad, cuotas que reconocerán un interés del quince por ciento anual sobre los saldos deudores y sin considerar el valor llave. — Novena: Para el caso previsto en la cláusula anterior o la segunda, si las partes no se pusiesen de acuerdo sobre el valor a pagar por las cuotas, cada uno de ellos nombrará un representante, los que resolverán de común acuerdo y para el supuesto de diferencia entre ellos, deberán nombrar un tercero cuya decisión será inapelable. — De conformidad, las partes suscriben el presente, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Ana María F. Matteo. — Elisa E. Dalton. — José De Césare. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen respectivamente a Ana María Filomena Matteo, Elisa Emiliana Dalton y José De Césare y son auténticas. — Buenos Aires, abril diez y ocho de mil novecientos sesenta y siete. — Osvaldo Devoto. Escribano. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e. 9|5 Nº 5.831 v. 9|5|67.

MINUCCIO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 1966, entre los señores Luis Minuccio, italiano, casado, mayor de edad, cédula de identidad número 4016584; Elio Ubaldo Minuccio, italiano, casado, mayor de edad, con cédula de identidad número 4.046.970 y Carlito Minuccio, italiano, casado mayor de edad, con cédula de identidad número 4.046.369, todos con domicilio en la calle Juan B. Justo 5398, de esta Capital, hábiles para contratar, resuelven formar una sociedad de responsabilidad limitada, que a todos sus efectos se regirá por la ley 11.645, Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este contrato se constituye se denominará MINUCCIO E HIJOS, S. R. L. y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Avda. Juan B. Justo 5398, sin perjuicio de las sucursales que podrá establecer en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a taller de reparaciones de automotores, especialmente parte eléctrica, bobinajes, armado y compra y venta de dinamos y alternadores y también podrá dedicarse a la compra-venta de repuestos, accesorios y afines de automotores. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad también podrá aceptar y ejercitar comisiones, mandatos y representaciones y todo acto legal encuadrado en las disposiciones del Código de Comercio, previa conformidad de los socios expresada en Acta. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar del 1|1|1967, renovable automáticamente por nuevos períodos de 5 años, hasta un máximo de 30 años. — Cualquiera de los socios podrá pedir su retiro, avisando con tres meses de anticipación a la fecha del balance correspondiente, en forma fehaciente y en el domicilio legal. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de m$n. 2.100.000.— (dos millones cien mil pesos m|legal), dividido en 2.100 cuotas de m$n. 1.000.— cada una y que los socios suscriben e integran en mercaderías, maquinarias, muebles, instalaciones, según balance que, debidamente firmado se acompaña y forma parte integrante del presente, en la siguiente proporción: Luis Minuccio 700 cuotas, o sea m$n. 700.000.—, Elio Ubaldo Minuccio 700 cuotas o sea m$n. 700.000 y Carlito Minuccio 700 cuotas o sea m$n. 700.000. — Quinto: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes la ejercerán en forma indistinta. — Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. — Sexta: Para la consecución de sus fines la sociedad, por intermedio de sus gerentes, podrá realizar todos los actos previstos en los art. 782, 806, 839, 1880 y 1838 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, los que se dan por reproducidos. — Séptimo: Ninguno de los socios y|o gerentes podrá comprometer a la sociedad en actos ajenos al giro de la misma, ni darla en garantía de operaciones celebradas por terceros ajenos a la misma. — Octava: Anualmente se practicará un balance general al día 31 de diciembre, para establecer el resultado del ejercicio. — Las utilidades, previas las reservas de ley, se repartirán entre los socios en proporción al capital aportado y en la misma forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Los socios no podrán dedicarse a otras actividades ni formar parte o trabajar para sociedades que se dediquen al mismo objeto del principal de la presente. — No recibirán sueldo con cargo a gastos generales, pero podrán retirar, a cuenta de utilidades, las sumas de dinero que de común acuerdo se fijen. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los sobrevivientes. — En tal caso se efectuará un inventario y balance general de los negocios a la fecha del fallecimiento, mediante el cual se determinará el haber del causante por capital y utilidades, monto que será abonado por los socios sobrevivientes en el plazo de un año, en cuotas mensuales e iguales, sin intereses. — Décima primera: En caso de retiro de alguno de los socios, el haber que por todo concepto le corresponda al cierre del balance respectivo, le será devuelto en la forma que en dicha oportunidad establezcan los socios de común acuerdo. — Décima segunda: La cuota social no podrá ser transferida a terceros, sino mediara la conformidad de todos los socios. — Décima tercera: Toda divergencia sobre la interpretación y cumplimiento de este contrato será dirimida por los Tribunales de la Capital Federal, justicia ordinaria, renunciando los socios a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Firmado; Luis Minuccio. — Elio Ubaldo Minuccio y Carlito Minuccio. — Los que suscriben Luis Minuccio, Cédula de Identidad 4.016.584; Elio Ubaldo Minuccio, Cédula de Identidad 4.046.970 y Carlito Minuccio, Cédula de Identidad 4.046.969, todos mayores de edad, casados, italianos y con domicilio legal en Avda. Juan B. Justo 5398 de esta Capital, dejan constancia que la denominación de la sociedad constituida según contrato de fecha 23 de diciembre de 1966, será Minuccio e Hijos, Sociedad de Responbilidad Limitada. — Firmado: Luis Minuccio. — Elio Ubaldo Minuccio y Carlito Minuccio.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.9|5-Nº 5.918 v.9|5|67

CATRIEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 14 de marzo de 1967 se resuelve admitir el ingreso a la Sociedad, como socia a "Comahué, Sociedad en Comandita por Acciones", aumentando el capital social en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, que aportaría esta última: modificar el objeto social y nombrar nuevos gerentes. — En consecuencia, se modifican las cláusulas segunda, tercera, quinta del Contrato Social las que quedarán redactadas en la siguiente forma: Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la adquisición del lote de terreno, ubicado en la Ciudad y Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, designado como lote "a" de la manzana ochenta, con frente a la calle Pueyrredón formando esquina a la calle Cochabamba, con una superficie de 82,49 mts. 2, su edificación y posterior venta y|o locación y|o adjudicación entre los socios. — La venta podrá hacerse en block o por el régimen de la ley 13.512. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un valor nominal de $ 1.000.—, cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente forma y proporción: Trescientos mil pesos suscriptos e integrados por los socios primitivos, según consta del contrato social antes relacionado en la siguiente forma: Por el señor Félix Sobrino, 100 cuotas, o sean $ 100.000.— m|n.; por el señor Juan Carlos Pogliani, 50 cuotas, o sean $ 50.000.— m|n.; por el señor Alberto Augusto Crespo Marcos. 40 cuotas, o sean $ 40.000.— m|n.; por el señor Manuel Loureiro, 70 cuotas, o sean $ 70.000.— m|n., y por el señor Jorge Horacio Roberto Astorga, 40 cuotas, o sean $ 40.000.— m|n., y los restantes trescientos mil pesos lo suscribe e integra en efectivo la sociedad "Comahué, Sociedad en Comandita por Acciones", o sean 300 cuotas de $ 1.000.— cada una. — Quinta: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma, estará a cargo de los señores doña Catalina Yolanda Grillo de Vaimber, argentina, cédula de identidad Nº 2.205.824; don Félix Sobrino, don Juan Carlos Pogliani, don Alberto Augusto Crespo Marcos, don Manuel Loureiro y don Jorge Horacio Roberto Astorga, actuando conjuntamente los dos primeros o uno de ellos conjuntamente con cualquiera de los otros; todos los que quedan designados gerentes. — Sobre cambios de estas designaciones, como de todas las decisiones, serán tomadas con la mayoría de los dos tercios de los capitales aportados; esto sin perjuicio de las atribuciones de los gerentes que actuarán en la forma consignada. — Los gerentes desempeñarán sus cargos sin retribución alguna y están facultados para representar a la sociedad, actuando como se ha dicho en todos los actos, contratos, negocios y operaciones sin reserva ni limitación alguna, y especialmente efectuar todo tipo de operaciones bancarias, con instituciones oficiales o privadas, firmar cheques, letras, pagarés, prendas y demás documentos, cobrar, percibir y otorgar los recibos y cartas de pago pertinentes solicitar créditos con con garantía real sobre bienes de la Sociedad; firmar escrituras públicas de cualquier naturaleza, otorgar poderes, comprar y vender todo tipo de bienes, hipotecas y gravar los bienes de la Sociedad, celebrar contratos de locación, siendo la presente enumeración de carácter enunciativo y no limitativo. — La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la Sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quedan firmes y subsistentes las cláusulas y condiciones del contrato originario, salvo únicamente las modificaciones contenidas en el presente. — Tal la modificación al contrato de "Catriel, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.080 e. 9|5 Nº 5.939 v. 9|5|67

TABARE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Omar Demetrio Botto, argentino, casado, con domicilio en la Avda. Cruz 917; don Homero Omar Venezia, argentino, casado, con domicilio en la calle Agustín de Vedia Nº 2674 y el señor Osvaldo Victory, argentino, casado, domiciliado en la calle Barros Pazos 1900, todos en esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "TABARE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Tabaré 1416, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por diez (10) años a partir del 1º de enero de 1967. Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que se divide el plazo de diez años, cualquiera de los tres socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en la cláusula novena. Asimismo en esas oportunidades podrá resolverse mediante dos tercios del capital suscripto la disolución total o parcial de la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, comercialización y|o troceo de carnes y sus derivados ya sea bovina, ovina, aves, etc. y de toda clase de artículos alimenticios y de limpieza, pudiendo asimismo instalar "Supermercados" para el expendio de toda clase de artículos ya sea por menor o como mayorista. A tal fin la sociedad por medio de sus administradores, podrá: a) Comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, dar y tomar en depósito o arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, etc.; b) Dar y tomar en préstamo de bancos y cooperativas en general o particular, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar depósitos bancarios, girar cheques, suscribir, endosar y avalar pagarés, letras de cambio, vales y cualquier otra clase de documentos y obligaciones comerciación, pedir y votar quiebras, aceptar giros y otorgar garantías exclusivamente requeridas por las operaciones sociales; c) Presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas, nacionales, provinciales o municipales, con toda clase de escritos y peticiones, solicitar y aceptar concesiones públicas o privadas; entablar o contestar demandas, acusar o querellar cualquier fuero o jurisdicción, pedir y votar quiebras, aceptar concordatos, transar, hacer renuncias o quitas de deudas, otorgar poderes especiales o generales a terceros, de representación o administración; d) Inscribir prendas, ya sea como deudora o acreedora; y e) En general realizar dentro y fuera de la República, todas las operaciones civiles y comerciales y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social, siendo la enumeración que precede solo enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en cuatro mil quinientas cuotas de un mil pesos (1.000 m|n.) cada una, distribuidas entre los socios por partes iguales. Este capital suscripto queda totalmente integrado según valores de Balance adjunto, que debidamente firmado por los socios, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Quedan designados "gerentes" todos los socios, para administrar la sociedad, ya sea obrando en conjunto o separadamente. Los gerentes designados gozarán de las más amplias facultades de administración, obrarán en nombre de la sociedad en todo acto jurídico, económico y financiero vinculado con su objeto social. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos socios gerentes. Los socios gerentes no pueden comprometer la firma social en negocios ni cometidos extraños a los intereses sociales, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. El socio O. D. Botto queda autorizado a continuar su actividad de abastecedor. Unicamente para endoso de documentos o valores para ser negociados en favor de la sociedad, se requerirá la firma de uno solo de los socios gerentes. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se practicará inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas. — Los saldos deudores y acreedores de las cuentas personales devengarán un interés que se fijará de acuerdo entre los socios. — Séptima: Los beneficios que arrojen los balances se distribuirán en el siguiente orden: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; b) Reservas para futuros aumentos del capital social: A tal efecto se acreditará en una cuenta especial el cuarenta y cinco por ciento de las utilidades que correspondan a cada socio; y c) El cincuenta por ciento restante se acreditará en las cuentas particulares de cada socio con derecho a su retiro. En todos los casos los socios deberán procurar que la extracción mensual de los saldos acreditados en sus respectivas cuentas particulares no resulten superiores a la doceava parte de los créditos que cada uno disponga. — Queda convenido que no podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. Integración de las pérdidas: Las pérdidas que acusaren los balances serán cubiertas con los créditos de las cuentas especiales de los socios, y si no existieren y no alcanzaren éstos, serán cubiertos con el Fondo de Reserva Legal, fondo éste que a su vez deberá reponerse con futuras utilidades. — En el caso de no existir créditos en las cuentas especiales de los socios ni el Fondo de Reserva Legal, los importes respectivos se debitarán en las cuentas particulares de los socios. — Octava: Cada socio representa un voto. — Todas las decisiones salvo aquéllas por las cuales la ley exige unanimidad podrán ser adoptadas por simple mayoría de votos, no requiriéndose para ello la observación de formalidad alguna. — Respecto de los balances, quedarán aprobados automáticamente si pasados noventa días de finalizado el ejercicio, los socios no formularen observación por escrito. — Novena: La sociedad se disolverá en los casos y en la forma dispuesta por el Código de Comercio, Ley Nº 11.645 o por acuerdo de los socios. — Si sobreviniere el fallecimiento de un socio o su incapacidad total, legalmente declarada, la sociedad no se disuelve; sus herederos o derecho habientes deberán unificar su representación, al solo efecto de custodiar sus respectivos intereses, sin tener facultad alguna para intervenir en la dirección y administración de la sociedad, no percibirán retribución de ninguna naturaleza. — La sociedad seguirá su curso hasta completar el ejercicio, excepto la obligación de realizar un balance a la fecha del deceso o incapacidad del socio, balance que tendrá carácter de referencia para establecer el estado patrimonial en este momento y el cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva. — Los herederos o derecho habientes continuarán en la sociedad hasta finalizar el ejercicio en curso, participando por intermedio de su representación unificada y en la forma indicada en esta misma cláusula de los derechos y obli-

gaciones que otorga este contrato al socio fallecido o incapacitado, como asimismo de las pérdidas o ganancias que arroje el balance anual. — Al vencimiento del ejercicio anual y dentro del término de noventa días corridos posteriores, los socios capaces y sobrevivientes, decidirán si admiten la incorporación de los herederos o derecho habientes en calidad de socios, y en caso afirmativo, de común acuerdo se convendrán las condiciones para la debida inclusión en el estatuto societario. — Si los socios optaren por adjudicarse el haber del socio fallecido o incapacitado así lo harán saber dentro de los noventa días corridos de fenecido el ejercicio anual y la adjudicación se hará a prorrata del número de cuotas de que son titulares o en la proporción que se convenga. — El haber del socio saliente, fallecido o incapacitado se compondrá de los siguientes rubros: aporte integrado, saldo de cuenta corriente si lo hubiere, utilidades que correspondan según el ejercicio pertinente, cuota parte de los fondos de reserva que se hubieren constituido. — Se incluirá además el valor "llave", tomando la utilidad promedio, anual del socio, tomándose al efecto los tres últimos ejercicios, o los que hubieren transcurrido si no llegaren a tres. — La cantidad promedio así obtenida, constituirá el valor "llave" a abonar. — El importe total que resultare se abonará a partir de los noventa días de aprobado el balance anual en ocho cuotas trimestrales iguales y sucesivas, con más el interés que fijará para descuentos de pagarés en dicha época el Banco de la Nación Argentina. — Décima: Si alguno de los socios, desea ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas en primer término a los otros socios, quienes tendrán sesenta días corridos para decidir si aceptan o no la propuesta. — Si optaren su adjudicación, ésta se hará a prorrata del número de cuotas de que son titulares, o por común acuerdo en la proporción que se convengan. — Si ninguno de los socios optare por adjudicarse dichas cuotas, el socio cedente podrá venderlas a terceros extraños, pero el o los nuevos socios que pretendan incorporarse, deberán contar con la aprobación de los que quedan, en acuerdo prestado por unanimidad. — De común acuerdo se convendrán las condiciones y funciones a desempeñarse por el o los socios aceptados, para incorporarlos al contrato social. — En todos los casos la formalización y liquidación de los haberes del socio que se retira, se producirá al finalizar el ejercicio correspondiente al de la oferta, con los valores que surjan del balance anual y en un todo de acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena. — Décima Primera: Si durante la vigencia de esta sociedad su disolución o liquidación, se suscitaren divergencias entre las partes, ellas serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un último árbitro para el caso de no existir acuerdo, quien dictará la resolución definitiva e inapelable. — Domicilio de las partes: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios especiales en sus respectivos domicilios reales, los que subsistirán mientras no lo notifiquen mediante modificación hecha por escrito o telegrama colacionado. — En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento las partes firman el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados en tres ejemplares de igual tenor e idéntico efecto. — Fdo.: Omar Demetrio Botto. — Homero O. Venezia y Osvaldo Victory.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.9|5 Nº 5.808 v.9|5|67

EL TREBOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de abril de 1967, entre los señores doña María Elba Trinchero de Maranzano, argentina, casada, domiciliada en la calle Paso Nº 3188, Lomas del Mirador, Prov. de Buenos Aires; L. C. Nº 2.130.402; don Idilio Ismael Ramos, argentino, casado, domiciliado en la calle Andalgalá Nº 1044, Capital, Cédula de Identidad Nº 3.133.087, Policía Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.502.264 y don Gaspar García, argentino, casado, domiciliado en la calle Matías Marcos Nº 777, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 3.113.038, Policía Federal y Libreta de Enrolamiento número 4.773.092, todos mayores de edad, hábiles, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto formar una sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "EL TREBOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal queda fijado en esta Capital calle Andalgalá Nº 1044, pudiendo trasladarlo y establecer agencias y|o sucursales o representaciones en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación del ramo de Matarife Abastecedor de Carnes; podrá además dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, a la compra venta de ganados y carnes vacunas, porcinas, ovinas y toda clase de productos avícola, ganaderos, sus productos y sus sub-productos y todo afín al ramo de la carne, su comercialización interna y exportación. — Tercero: El término de duración de este contrato queda fijado veinte años contados del 1º de abril del año 1967, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente otorgamiento y a su vencimiento, se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual, de no mediar la voluntad de la mayoría de disolverla, y los que así lo desearen, deberán hacerlo saber en forma fehaciente a los demás socios con una anticipación de ciento veinte días a la fecha de su vencimiento. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de $ 2.400.000.— dividido en cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, totalmente integrado y suscripto entre los socios por partes iguales conforme a un inventario que de conformidad, han firmado los socios al 1º de abril de 1967 y que debe considerarse parte integrante del presente contrato y la suma de $ 400.000 en dinero efectivo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios; y el uso de la firma social para representar a la sociedad en todos sus actos, estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, y en todos los casos en que representen a la sociedad, deberán estampar sus firmas personales con el sello de la razón social. — Para el endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta bancaria de la sociedad, bastará con la firma de uno cualesquiera de los socios gerentes. — En ningún caso los socios podrán hacer uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, ni ofrecer garantías en favor de terceros, sin distinción alguna. — Sexto: Anualmente al 30 de junio y a partir del año 1968, se practicará un balance general - inventario, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten de los mismos, se distribuirán entre los socios por partes iguales, al igual que las pérdidas si las hubiere. — Séptimo: En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, y la sociedad se obliga a suministrarle al socio incapaz y durante los seis primeros meses, la misma suma que éste retiraba mensualmente en el momento de producirse la incapacidad y si al vencimiento de este período la incapacidad continuara, los socios capaces podrán optar entre continuar con un representante del incapaz; adquirir la parte de éste, admitir el ingreso de un nuevo socio en su reemplazo o disolver la sociedad. — En cualquiera de los supuestos, se practicará un balance general-inventario a los efectos de conocer el haber del socio incapaz. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro y los sobrevivientes conjuntamente con el representante de él o los herederos del fallecido, a cuyo fin deberán unificar su personería y podrán resolver si continúan la sociedad en representación del causante; si venden la parte de éste a los demás socios o a terceros o si disuelven la sociedad. — En cualquiera de los supuestos, se procederá al relevamiento de un balance - inventario a los efectos de conocer el haber del socio fallecido. — Noveno: Las obligaciones de los socios, le serán asignadas por resolución social, y las mismas, se dejarán asentadas en el libro de actas respectivo. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse por la interpretación del presente contrato, en el momento de incapacidad de socio; fallecimiento; retiro y disolución de la Sociedad, la misma será derimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de éste último de carácter inapelable. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Elba M. T. de Maranzano. — Idilio I. Ramos. — G. García. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e. 9|5 Nº 5.929 v. 9|5|67.

SALVATIERRA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Saúl Héctor Salvatierra, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina Zara, domiciliado en Tellier ciento ochenta y tres, Capital Federal, L. E. un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro y Amilcar Salvatierra, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Enriqueta Vázquez, con domicilio en Pisco ciento cuarenta y dos, de Haedo, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, L. E. un millón novecientos catorce mil seiscientos cincuenta y ocho, se conviene constituir de mutuo acuerdo una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SALVATIERRA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, en la calle Tellier ciento ochenta y tres, sin perjuicio de posteriores variaciones o el establecimiento de sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la matanza, faenamiento, comercialización y|o exportación de todo tipo de ganado y aves y|o sus derivados, por cuenta propia o de terceros, pudiendo realizar además de los negocios sociales, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; ejecutar operaciones bancarias con particulares y con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales o particulares, aceptando sus reglamentaciones vigentes o futuras; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operaciones en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, pagarés, vales o giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantas escrituras o instrumentos públicos o privados fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Cuarta: La representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan investidos con el cargo de gerentes de la misma, con las facultades inherentes a sus funciones, con la amplitud determinada por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar todos los actos permitidos por la ley, incluso lo legislado en el artículo mil ochocientos ochenta y uno en sus incisos primero, segundo, tercero y cuarto, séptimo y noveno, los que se dan por reproducidos, pudiendo actuar en la gestión de los negocios sociales y uso de la firma social en forma indistinta, incluso ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales, de todo tipo y|o judiciales, pudiendo a tales efectos otorgar los respectivos mandatos. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas a dicho giro, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil cuotas de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: 1.000 cuotas, o sea mn. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada uno de los socios, aportes todos, en automotores, según surge del respectivo balance e inventario anexo a este contrato y que forma parte integrante del mismo. — Sexta: Los socios no podrán traspasar sus cuotas a terceros, salvo consentimiento expreso del otro socio, debiendo en este caso conceder a ese socio opción preferencial para adquirirlas por su valor nominal aun cuando la oferta del tercero fuese superior y sin que ello dé al vendedor derecho a reclamación alguna. Si los traspasos precedentemente mencionados fuesen parciales y a varias personas, todos los poseedores de las cuotas que originariamente correspondían a un mismo socio deberán unificar representación en uno de ellos o en un tercero. El adquirente total o parcial, así como su representante no inviste la calidad de gerente, salvo que los demás socios se la concediesen. — Séptima: La duración de la presente sociedad se establece en quince años, a partir del día de la fecha. — Octavo: Los ejercicios sociales serán cerrados el treinta de marzo de cada año, debiéndose confeccionar dentro de los treinta días subsiguientes el correspondiente inventario de los bienes y balance general de los negocios, con arreglo de las siguientes normas generales: 1) Los muebles, útiles o implementos de trabajo se avaluarán de acuerdo a inventario y amortización correspondiente; 2) Los inmuebles figurarán por el precio de su compra, computándose como aumento todo lo que se invierta como mejoras de los mismos; 3) Los gastos de explotación, sueldos, indemnizaciones, gratificaciones o remuneraciones de cualquier índole serán cargados a gastos generales y liquidados por pérdidas y ganancias. Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto por mitades para cada uno de los socios. Confeccionando el balance e inventario, si en el término de treinta días los socios no formularan observación alguna, quedará automáticamente aprobado, significando el retiro de utilidades, la tácita aceptación de los mismos, salvo manifestación expresa en contrario. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o de alguno de los socios, ni por remoción de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que las de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderle, o en su defecto considerar parcialmente disuelta la sociedad, en cuyo caso el haber que le corresponda al socio muerto por capital y utilidades, de acuerdo al balance que al efecto deberá practicarse, les será entregado a sus herederos o causahabientes declarados judicialmente como tales en tres cuotas a los seis, doce y dieciocho meses, sin intereses, del balance respectivo. — Décima: La liquidación que se realice en el caso de disolución social, que tendrá lugar a pedido de cualquiera de los socios, previo aviso con una anticipación no menor de seis meses, será verificada por ambos socios, si otra cosa no se resolviera. — Undécima. Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el causal común, será dirimida en juicio ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes, bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad, ajustándose en lo no previsto, a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmados dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 13 días de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Saúl Salvatierra. — Amílcar Salvatierra. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.- e.9|5 Nº 5.890 v.9|5|67

V I M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, los señores José Francisco Vitolo, argentino, casado; César Ilia Tomás Marzetti, italiano, casado; y Enio Marzetti, italiano, soltero; todos domiciliados en la calle Pinto cuatro mil ciento veintiocho, de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto: Primero: Nombre: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará VIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Lugar: La Sociedad tendrá por domicilio legal y comercial en la calle Pinto cuatro mil ciento veintiocho, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias y filiales en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercero: Objeto: El objeto social será la venta de baterías y todo lo relacionado con automotores, sin perjuicio de abarcar otras actividades afines o no, con el objeto principal, si los componentes de la Sociedad lo estiman conveniente. — Cuarto: Capital: El capital Social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: José Francisco Vitolo, doscientas cincuenta cuotas o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($

$ 50.000); César Ila Tomás Marzetti, ciento veinticinco cuotas o sean Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000); y Enio Marzetti, ciento veinticinco cuotas o sean Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional pesos 125.000), según balance adjunto que forma parte del siguiente contrato. — Quinto: Plazo: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, sin perjuicio de prorrogarse por otro período igual mediante un contrato adicional. En caso de liquidación anticipada o que uno o varios de los socios mediante un preaviso de un mes, se opusiera a la prórroga o pidiere su separación, se liquidará al o a los Socios salientes la parte que le corresponda de capital, ganancias y reservas al día de formularse el pedido haciéndose la liquidación dentro de los sesenta días. — Sexto: Uso de la firma: Gerentes: Todos los socios son designados gerentes y tendrán el uso de la firma social, la que deberán usar dos de ellos indistintamente en forma conjunta para representar a la sociedad, librar cheques y todo trámite ante los bancos oficiales o particulares, ante reparticiones públicas, ministerios y tribunales de cualquier fuero. En todo acto o contrato que obligue a la Sociedad, como así también todo acto de disposición de bienes, adquirir bienes inmuebles, créditos, acciones u otros valores por compra, permuta o donación, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito, como para vender, ceder, permutar, arrendar, prendar o de otro modo grabar o enajenar los bienes sociales se harán por mayoría de capital. A los socios les está prohibido el uso de la firma social para fianzas personales u obligaciones ajenas al giro social. Séptimo: Balance: Anualmente se efectuará un balance al primero de diciembre de cada año y si resultara una pérdida del treinta por ciento del capital cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación sin que los otros socios puedan oponerse a ella pudiendo licitar o abonarle su parte. En caso de fallecimiento de uno de los socios los restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos del socio fallecido, en cuyo caso deberán unificar su presentación, salvo que optaren por separarse de la Sociedad, en cuyo caso y en el del supuesto anterior se liquidará sus aportes y ganancias incluidos los fondos de reserva, tomando como base para ello el último balance, ajustado a la fecha del fallecimiento o en su caso de la separación, liquidándoseles los fondos respectivos dentro de los ciento ochenta días. En caso de divergencias sobre los valores de activo deberá designarse un árbitro único y si las partes no se pusieran de acuerdo será designado por el Juez de Comercio. Toda duda o divergencia en la interpretación del contrato o con motivo de la liquidación o en caso no previsto será resuelta por árbitros, amigables componedores y en cuanto no estuvieren expresamente regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Octavo: Utilidades: Las utilidades y en su caso las pérdidas se repartirán o serán soportadas en forma proporcional al capital. Las utilidades serán repartidas anualmente, luego del Balance General, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reservas y las que correspondieren para previsiones. La sociedad deberá rubricar un libro de Actas en el que se asentarán todos los acuerdos de los socios, aprobación de balance, asignación de sueldos a los gerentes y cualquier otra determinación que se tome, relacionada con la marcha del negocio y la que algún socio solicite se efectúen. Bajo las ocho cláusulas que anteceden dejar formalizado este contrato que firman de conformidad en el lugar y fecha indicados. — José F. Vitolo; Enio Marzetti. César Marzetti. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.840. e.9|5. — Nº 5.758 v.9|5|67

FOQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, los señores Néstor Rigoberto Gaffet, domiciliado en la calle Billinghurst 1753, primer piso, departamento "B", Capital Federal; Carlos Alberto Gaffet, domiciliado en la calle Berutti 3489, tercer piso, departamento "B", Capital Federal y Agustín Eugenio Montoto Elce, con domicilio en la calle Cochabamba 669, segundo piso, departamento "B", también en la Capital Federal, todos ellos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio: Primera: Denominación. Domicilio: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "FOQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio actual en la calle Cochabamba 669, segundo piso, departamento "B" de esta Capital, pudiendo cuando los socios así lo consideren oportuno trasladar el mismo a cualquier punto de la República o abrir agencias, sucursales y|o representaciones, tanto en el país como en el exterior. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de operaciones o negociaciones, civiles o comerciales y en especial a la explotación de espectáculos públicos en general, incluidas las exhibiciones cinematográficas, teatrales o de cualquier otra índole, sean o no anexas o vinculadas a dichas actividades. Para cumplir su objeto la sociedad podrá actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Tercera. Plazo: La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años a contar desde el día 20 de junio ppdo. a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. De no mediar oposición de la mayoría de los socios exteriorizada mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad con una anticipación no menor de ciento ochenta días al vencimiento legal, el plazo se considerará prorrogado por otro período igual y sucesivo. — Cuarta. Capital: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Alberto Gaffet y Néstor Rigoberto Gaffet, treinta y cinco cuotas equivalente a treinta y cinco mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos y Agustín Eugenio Montoto Elce, treinta cuotas representativas de treinta mil pesos moneda nacional. El capital ha sido totalmente integrado en bienes, de acuerdo al inventario que suscriben los socios y que debe considerarse parte integrante del presente contrato. — Quinta. Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de sus actuales integrantes, quienes actuarán en calidad de socios gerentes. La firma social será ejercida por la firma personal e individual de cualquiera de los secios gerentes. En la forma señalada los socios gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme al artículo 1.881 del Código Civil. Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles; operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas; y otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar judicialmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente a una o más personas. — Sexta: Balance y utilidades: Anualmente el 30 de junio de cada año se practicará un inventario y Balance general de acuerdo a las normas contables, legales e impositivas en vigencia. Los socios deberán expedirse sobre el mismo dentro de los treinta días de haber tomado conocimiento de las cifras correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que los socios se hayan pronunciado al respecto, de no existir ninguna observación o reparo a esos estados contables, los mismos se considerarán aprobados. Las utilidades o pérdidas que arroje cada ejercicio serán distribuidas o soportadas por los socios de acuerdo al capital suscripto, previamente podrán deducirse, por resolución de la mayoría de socios, las remuneraciones que se fijen a los gerentes con imputación a la cuenta de Gastos Generales. — Séptima — Mayoría: Para la decisión de todas las resoluciones que deban tomar los socios, sólo se requerirá el voto favorable de la simple mayoría del capital social. — Octava: Disolución Parcial y Total: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del plazo fijado para su duración, deberá notificar su decisión a los otros socios con una anticipación de ciento ochenta días mediante forma fehaciente. — Por la voluntad unánime de los socios podrá aceptarse la reducción del plazo fijado. — A tal efecto se confeccionará un balance general a la fecha en que se produzca el retiro del socio, determinándose el importe que por capital, reservas y utilidades le correspondieran hasta el citado día. — El haber así determinado será abonado por los socios restantes en la forma que ellos lo establezcan y nunca en un plazo mayor de dos años, con el interés bancario vigente. — En caso de disolución total, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta, quienes quedan desde ya designados con las más amplias facultades. — Novena. — Transferencia de Cuotas: La cuota social no podrá ser cedida ni transferida a terceros extraños a la sociedad, si no se cuenta con la unanimidad de los demás socios. — Los socios restantes tendrán derecho preferencial de compra a igualdad de precio y condiciones ofrecidas por un tercero sobre las cuotas del socio cedente. — Décima: Fallecido o declarado incapaz uno de los socios, la sociedad no se disolverá. — Los herederos declarados y el cónyuge supérstite así como el representante legal del incapaz podrá entrar a formar parte de la sociedad, previo consentimiento de los socios restantes, debiendo en tal caso unificar la representación. — Este representante no desempeñará funciones de gerencia, salvo que expresamente se lo autorice a ello, fijándosele las atribuciones. — Si los herederos, cónyuge supérstite o representante legal, no manifestaran su decisión de continuar en la sociedad dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o de la declaración de la incapacidad, o no recibieran el consentimiento de los socios restantes, las cuotas de capital y el haber que por todo concepto les pudiera corresponder serán adquiridas preferentemente por los socios sobrevivientes, en la forma establecida en la cláusula octava. — Undécima: Transformación de la Sociedad: La sociedad podrá ser transformada en otra de distinto tipo jurídico por la voluntad de los socios que representen mayoría de capital. — Duodécima — Jurisdicción: Todas las divergencias que pudieran presentarse durante la vigencia de este contrato serán sometidas a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se comprometen a cumplir conforme a derecho. — Firmado: Néstor Rigoberto Gaffet. — Carlos Alberto Gaffet. — Agustín Eugenio Montoto Elce. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000. e.9|5. Nº 5.784. v.9.5|67

VIAJES SEGOVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 268. — Primer Testimonio. — Escritura número Ciento veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el Escribano autorizante comparecen don Miguel Ramón Victoriano Segovia, que firma M. R. V. Segovia, paraguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Asamblea mil treinta y dos de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos noventa y nueve mil sesenta y dos y don Alejandro Latorre, que firma de igual forma, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Viamonte mil seiscientos cuarenta y ocho de esta Ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y cinco, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que tienen resuelto formalizar entre ellos un contrato por el que se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada sometida al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas que se enumeran a continuación: Primero: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "VIAJES SEGOVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de organización de viajes aéreos, terrestres, marítimos o fluviales, actuar como Agencia de Turismo, dedicarse a la venta de pasajes ya sea para el interior o exterior de esta República, como así también ejercer las representaciones que se obtengan de Compañías extranjeras que hagan de tal ramo su actividad comercial; dedicarse asimismo a operaciones de cambio, compraventa de monedas de oro, plata u otros valores así como billetes extranjeros, pudiendo realizar además todas las operaciones comerciales lícitas que no fueren contradictorias con el objeto principal, y actividades afines o similares. Para la consecución de su objeto, la sociedad, por intermedio de sus representantes legales podrá realizar todos los actos jurídicos civiles y comerciales que fueren necesarios. — Tercero: El domicilio de la sociedad y asiento principal de sus negocios se establece en esta Capital Federal, calle Sarmiento número setecientos cuarenta y siete, pudiendo la sociedad establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Cuarto: El Capital social lo constituye la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de dos mil pesos moneda nacional cada una y es aportado por los socios de la siguiente forma: El socio Miguel Ramón Victoriano Segovia suscribe e integra totalmente en efectivo ochocientas cuotas por un valor de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional y el socio Alejandro Latorre suscribe e integra totalmente en efectivo doscientas cuotas por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Quinto: La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años a partir del primero de abril del corriente año. No obstante cualquiera de los socios podrá pedir su disolución o liquidación con anterioridad a ese plazo si los balances arrojaren pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social. — Sexto: La administración de la sociedad y su representación legal será ejercida por el socio Miguel Ramón Victoriano Segovia quien a tal fin es designado gerente con uso de la firma social. El mismo se practicará mediante la aplicación de un sello seguido por la firma particular del socio gerente. La firma social no podrá ser usada para operaciones ajenas a los fines de la sociedad ni para fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Séptimo: Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de capital computándose un voto por cada cuota de capital. Las mismas se asentarán en un libro de actas que a tal fin llevará la sociedad. — Octavo: La sociedad tendrá todas las facultades que la ley confiere a las personas capaces y por intermedio de sus representantes podrá realizar todos los actos y contratos, inclusos los determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias y cambiarias con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, sus sucursales o Agencias o cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, creado o a crearse, asociaciones o compañías donde podrá solicitar descuentos de letras, vales, pagarés y de todo otro documento de crédito, ya sea de documentos con la firma de la sociedad con endoso o sin ellos o con la firma o endoso de otras personas, estipulando la tasa de descuentos y|o amortizaciones, y|o intereses, y|o garantías reales o personales que podrá dar, pudiendo quedar obligada como avalistas y firmar letras, vales, pagarés u otros documentos; solicitar créditos en cuentas corrientes con o sin garantías real o personal y girar contra los fondos que se le acuerden, los cheques órdenes o giros que sean necesarios; retirar, aceptar o endosar pagarés, letras, vales, avales, cheques, giros o cualquier otro documento a crédito, los que podrá prorrogar, revocar, cobrar o pagar a sus respectivos vencimientos; hacer depósitos de dinero a plazo fijo o a la vista, en cuenta corriente, en custodia o de cualquier otra forma, establecer cuentas corrientes, labrar cheques, giros, órdenes o cualquier otra clase de libranzas contra esos mismos fondos o en descubierto; dar y tomar giros, letras y cartas de crédito sobre cualquier plaza de esta República o del extranjero en papel moneda legal o en metálico o en cualquier tipo de moneda del país del exterior. La sociedad podrá asimismo actuar ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales y|o municipales donde estuvieren comprometidos sus intereses así como ante los tribunales de cualquier instancia, fuero o jurisdicción. Para el ejercicio de estos actos la sociedad podrá conferir poderes generales o especiales, revocarlos o sustituirlos. — Noveno: El treinta de noviembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General de los bienes de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o comprobaciones de libros que podrán practicarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas que arrojaren los balances previa la deducción del fondo de reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital social, de las reservas facultativas que los socios desearen efectuar y los castigos de práctica en el comercio, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el noventa por ciento para el so-

cio Miguel Ramón Victoriano Segovia y el diez por ciento para el socio Alejandro Latorre. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará su giro con los herederos o sucesores del fallecido o con el representante legal del incapacitado. Los mismos deberán unificar su representación para actuar ante la sociedad. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición se efectuará de acuerdo con las normas del Código de Comercio y por intermedio del socio gerente que a tal fin queda designado desde ya como liquidador. — Duodécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se planteare durante la vigencia del contrato o al tiempo de disolverse y liquidarse la sociedad, entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de laudar designarán a un tercero para el caso de discordia. El laudo de los árbitros o del tercero en su caso deberá tenerse por sentencia firme e inapelable. — Décimo Tercero: En cualquier momento los socios por simple mayoría podrán decidir la transformación de la presente en otra sociedad de cualquier tipo. — Décimo Cuarto: Para todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio y el Código Civil, en el orden nombrado. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden dejan formalizado el contrato de la sociedad "Viajes Segovia, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída y ratificada la firman por ante mí, manifestando que no consideran pertinente la concurrencia de testigos cuyo es asimismo el criterio del autorizante, de todo lo que doy fe. — M. R. V. Segovia. — Alejandro Latorre. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Quinterno. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y ocho del Registro cinco de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro fojas de Actuación Notarial serie A numeradas correlativamente del cero cero siete millones quinientos ocho mil catorce a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Quinterno. — Hay un sello. — Entre líneas: misma. Vale.

Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.360.— e.9|5 Nº 5.765 v.9|5|67

INVICTUS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Privado de "Invictus, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores Relja Koncar, mayor de edad, argentino naturalizado, comerciante, con domicilio en la calle Doblas quinientas sesenta y ocho, planta baja, Capital Federal; Juan Jevtic, mayor de edad, argentino naturalizado, comerciante, con domicilio en Avenida Libertador General San Martín tres mil seiscientos cuarenta, planta baja, Capital Federal y Adelina María Ezcurra de Vuckovich, mayor de edad, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Luis María Campos, trescientos cuatro, sexto piso "A", se conviene constituir una sociedad comercial, de Responsabilidad Limitada, regida por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "INVICTUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Luis María Campos trescientos cuatro, sexto piso "A", sin perjuicio de las sucursales o locales que pueda instalar en esta misma ciudad, en el interior de la República o en el exterior. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes de este contrato. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será el ramo del comercio de exportación e importación de toda clase de mercaderías, sin perjuicio de operar en cualquier otra actividad comercial o industrial, lícita y adquirir, pagar y disponer libremente de inmuebles, con todas las facultades legales sin limitación alguna. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en tres millones de pesos moneda nacional, suscripto y aportado íntegramente por los socios en tres mil cuotas de mil pesos cada una en la siguiente forma y proporción: Relja Koncar: mil cuotas; Juan Jevtic: mil cuotas y Adelina María Ezcurra de Vuckovich: mil cuotas. — Todas las cuotas han sido cubiertas íntegramente en dinero nacional, en efectivo. — Sexta: Los socios reunidos en Asamblea, decidirán por unanimidad sobre el aumento del capital de la sociedad. — Séptima: Los socios podrán ceder total o parcialmente su cuota parte a otro socio. — Para el caso de cesión total o parcial de la cuota a un tercero, se requerirá la conformidad de los socios restantes por unanimidad. — En caso de no adquirir cualquiera de los socios la cuota parte del que se disponga a transferirla, dicho socio o los restantes, podrán pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Octava: La dirección y administración de la sociedad y su fiscalización estará a cargo de los tres socios con el carácter de gerentes, quienes desempeñarán dicho cargo en forma conjunta o indistinta. — Los gerentes tendrán el uso de la firma social. — Se requerirá la firma conjunta de dos gerentes nombrados para obligar a la sociedad en cualquier clase de operación o para representar a la misma legalmente. — Novena: Los gerentes serán nombrados y removidos por resolución de la Asamblea, por mayoría de los socios y sus facultades serán fijadas y modificadas en la misma forma. — Décima: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar y|o comprar bienes muebles, inmuebles, raíces o semovientes y créditos o recibirlos en pago, en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero, retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen, en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer renovaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas, creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores o inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Celebrar contratos de transporte y fletamentos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados. — d) Establecer sucursales o locales donde lo crea conveniente. — La mención de estas facultades es meramente enunciativa y no restringe ni limita las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la sociedad, conforme a su objeto, al uso de la firma social y a lo dispuesto en el artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social. — Duodécima: El ejercicio empieza el primero de febrero de cada año. — Anualmente los gerentes deberán practicar un balance general a la fecha del cierre del ejercicio. — Décimo Tercera: De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social (artículos dos y veintiuno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco). — Décimo Cuarta: Las utilidades y pérdidas se gozarán o sufrirán en proporción al capital suscripto. — Décimo Quinta: La sociedad podrá disolverse cuando así lo requiera la asamblea de socios por mayoría que represente las dos terceras partes del capital social, o pedido por escrito que formule alguno de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital; en este caso, los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación adquiriendo las cuotas del capital del socio o socios que la solicitan por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Décimo Sexta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho a optar por la compra de la cuota parte correspondiente al socio fallecido, o a pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — En caso de ejercerse la opción de compra, la adquisición se hará de acuerdo al inventario y balance realizado a la fecha del fallecimiento del socio y el pago se abonará en el término de un año con el interés bancario vigente a la fecha de dicho balance. — En caso que los herederos del socio fallecido no deseen ingresar a la sociedad, el pago de las cuotas correspondientes se hará por los restantes socios en la forma indicada en el parágrafo anterior. — Décimo Séptima: Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo que por disposición legal o por este contrato se exija una mayor proporción (artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio). — Décimo Octava: Los socios Relja Koncar y Adelina María Ezcurra de Vuckovich quedan autorizados indistintamente, para correr con los trámites de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, ya sea personalmente o por intermedio de sus representantes autorizados. — Se otorga este contrato en un ejemplar original para la inscripción referida y cuatro copias simples, una para la sociedad y cada una de las otras tres para cada socio, en Buenos Aires, al primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Adelina María Ezcurra de Vuckovich. — Juan Jevtic. — Relja Koncar.

Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.9|5-Nº 5.790 v.9|5|67

JOSE ABBONDI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Privado. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 días de abril de 1967, entre José Abbondi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Gallo 738, departamento 6, Capital Federal; José Abbondi (hijo), argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Gallo 738, departamento Nº 6, Capital Federal; Andrés Abbondi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Gallo 738, departamento Nº 6, Capital Federal; José Osvaldo Touriño, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Belgrano 1933, piso segundo, Capital Federal y Manuel Mató, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Catamarca 1766, Capital Federal, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "JOSE ABBONDI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital Social $ 1.000.000.— m|n. y tendrá su asiento principal en esta Capital Federal, calle Sarmiento Nº 2454, piso cuarto, oficinas 6 y 14, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en Cinco Años a contar desde el primero de enero de 1967, fecha a la que retrotraen los efectos del presente contrato, el que podrá renovarse automáticamente de conformidad entre los socios. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y reventa de monederos plásticos y confección de los mismos y demás artículos del mismo ramo plástico. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos m|n. dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado de la siguiente forma: José Abbondi: 500 cuotas o sean quinientos mil pesos, de los cuales integra en este acto 250 cuotas o sean pesos 250.000.— m|n. integrando el resto: m$n. 100.000.— (100 cuotas) el 1º de enero de 1968 y m$n. 150.000.— (150 cuotas) el 1º de enero de 1969; José Abbondi (hijo) 200 cuotas o sean doscientos mil pesos, de los cuales integra en este acto 100 cuotas o sean m$n. 100.000.— y el resto: $ 50.000.— m|n. (50 cuotas) el 1º de enero de 1968 y m$n. 50.000.— (50 cuotas), el 1º de enero de 1969; Andrés Abbondi 100 cuotas o sean cien mil pesos, de los cuales integra en este acto 50 cuotas o sean m$n. 50.000.— y el resto de 50 cuotas o sean m$n. 50.000.— lo integrará el 1º de enero de 1968; José Osvaldo Touriño 100 cuotas o sean cien mil pesos de los cuales integra en este acto 50 cuotas o sean $ 50.000.— m|n., aportando el resto de $ 50.000.— (50 cuotas) el 1º de enero de 1968 y Manuel Mató 100 cuotas o sean cien mil pesos de los cuales aporta en este acto 50 cuotas o sean m$n. 50.000.— aportando el resto de $ 50.000.— (50 cuotas) el 1º de enero de 1968. — Los aportes están representados por máquinas, herramientas, mercaderías, muebles y útiles y otros artefactos, según constancia del inventario que firman por separado formando parte del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo en forma exclusiva del socio señor José Abbondi (hijo), con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, quien firmará personalmente precedido del sello de la razón social inclusive las enunciadas en el Art. 1.881 del Código Civil. — Podrá actuar ante el Gobierno Nacional, provinciales, municipalidades, aduanas, ministerios, secretarías de Estado, todos los bancos oficiales incluso el de la Nación Argentina, Crédito Industrial, bancos particulares, agencias y sucursales, con amplitud de facultades, incluso cobrar facturas, y cuentas, otorgar recibos, gestionar permisos, formular declaraciones juradas, solicitar créditos, suscribir documentos, endosar cheques, pagarés, letras, etc., otorgar poderes especiales y generales y autorizaciones de toda clase, comprar o vender inmuebles, permutar, hipotecar, adquirir fondos de comercio, establecer agencias o sucursales, quédanles prohibido comprometer la firma social en garantía, fianzas o avales a terceros por asuntos ajenos al giro social, a todos los socios. — Sexto: Los socios pondrán toda su capacidad al servicio de la sociedad, salvo caso de enfermedad. — Séptima: Cada 31 de diciembre se realizará un Inventario y Balance General. — En dichos balances generales se amortizarán las maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, inmuebles, etc. y todo valor del Activo Fijo y tasándose los bienes por su valor de adquisición. — Las ganancias o pérdidas serán soportadas proporcionalmente al capital, aportado por cada socio. — En dichos balances se efectuarán las reservas legales. — Los socios cargarán los retiros de fondos que efectúen a sus cuentas particulares y podrán ceder sus cuotas en la sociedad, con la obligación previa de ofrecer las mismas a los socios restantes, mediante telegrama colacionado con una anticipación de 60 días. — Octava: En caso de muerte o incapacidad de los socios José Abbondi, José Abbondi (hijo) y Andrés Abbondi, los herederos legales de cualesquiera de ellos ingresarán en la sociedad en igual posición que la del o de los fallecidos o incapacitados. — En caso de muerte de los socios Touriño o Mató o incapacidad legal, procederá a practicarse liquidación a dicha fecha para determinar el importe que le correspondiera al o a los fallecidos o incapacitados por utilidad en la sociedad. — Al efecto se practicará inventario y balance general abonándose el resultante en 3 cuotas iguales, sin intereses semestrales. — Novena: La Sociedad podrá disolverse: a) Por mero vencimiento del término fijado. — b) Por conformidad de los socios y c) Por pérdidas de más del 50 % del capital social. — Décima: En caso de duda, divergencia, del presente o al tiempo de su disolución, la misma será dirimida por los mismos socios o en su defecto por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio quienes a su vez podrán nombrar

un árbitro único para caso de divergencia, cuyo fallo será inapelable. — Asimismo a todo efecto las partes contratantes se remiten a los que las leyes vigentes dispongan sometiéndose a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — De conformidad los dicentes se ratifican de su precedentemente expuesto, firmando el presente contrato privado en la fecha y lugar ut-supra indicado. — Nota: A excepción de don José Abbondi (hijo) los demás socios, señores: José Abbondi, Andrés Abbondi, José Osvaldo Touriño y Manuel Mató, son meramente aportadores de Capital, sin intervención alguna en el giro de la razón social. — Conste. — Entre líneas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada" — Vale. — Sobre raspado: "exclusiva" — "cien" — "del socio señor" — "establecer" — "particulares" — "igual" — "utilidad" — Todo Vale. — José Abbondi. — José Abbondi (h.). — Andrés Abbondi. — J. O. Touriño. — M. Mató. — Amadeo F. Pezza en mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 525 de la Capital Federal certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de don José Abbondi, José Abbondi (hijo), Andrés Abbondi, José Osvaldo Touriño y Manuel Mató y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Hay un sello. — Amadeo F. Pezza. — Sobre raspado: José Abbondi, Andrés Abbondi, José Osvaldo Touriño y Manuel Mató: Todo Vale.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.686.— e.9|5-Nº 5.682-v.9|5|67

COMPAÑIA DE HILOS DE LINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

º 1331. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Horacio Víctor Ricoy, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil ciento cincuenta y siete, cuarto piso, departamento "B", de esta ciudad; don Alfredo Luis Bottinelli, soltero, argentino, domiciliado en la calle Quito número tres mil seiscientos sesenta y seis de esta Ciudad; don Jorge Alberto de Graca, argentino, casado, domiciliado en la calle Pampa número dos mil cuatrocientos cincuenta seis de esta ciudad y don Oscar Enrique Boti Barco, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida del Tejar número cuatro mil trescientos cuarenta, de esta ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en sus carácteres de únicos socios de la sociedad "Compañía de Hilos de Lino Sociedad de Responsabilidad Limitada", personería que acreditan con el contrato social celebrado por escritura de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y siete, ante el escribano de esta ciudad don Miguel Angel O'Farrell, al folio setecientos cincuenta del registro ciento sesenta y cuatro a su cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinte de octubre de mil novecientos treinta y siete, bajo el número doscientos setenta y cinco, al folio trescientos cuarenta y tres, del libro dos de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Sus modificaciones del veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y uno, inscripta el dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número cuatrocientos setenta y ocho, al folio trescientos noventa y cinco del Libro cinco; del veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, inscripta el nueve de junio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número setecientos cuatro, folio doscientos setenta, Libro doce, del once de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripta el diez y nueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho, al folio trescientos siete, del libro catorce de contratos, del siete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta el catorce de setiembre de mil novecientos cuarentiocho, bajo el número mil cuatrocientos noventa y cinco, al folio ciento veinte, del Libro quince, del dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta el cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil setecientos noventa y dos, al folio ciento cuarenta y nueve del Libro diez y seis, del once de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta el diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil ciento sesentiocho, al folio cincuenta y dos, del libro diez y siete; del ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, inscripta el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil cuatrocientos noventa y uno, al folio trescientos noventa y dos, del libro veinte y dos; del veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil seiscientos veintisiete, al folio ciento noventidós, del libro treinta y tres; del veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno, inscripta el veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número cuarenta, folio ciento veinticinco, del Libro cincuenta, tomo B. de estatutos extranjeros del diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres, inscripta el veintitrés de Julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil seiscientos ochenta y dos, folio trescientos cincuenta y cinco, Libro cuarenta y seis y la última de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, por la que se hacen cargo exclusivamente de la sociedad los señores Horacio Víctor Ricoy, Alfredo Luis Bottinelli, Jorge Alberto de Graca y Oscar Enrique Boti Barco, que fuera inscripta el diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil doscientos ochenta y cuatro, al folio cuatrocientos setenta y tres del Libro cuarenta y nueve de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas copias fotográficas de los mismos debidamente autenticadas, obran agregadas al folio mil ciento sesentiocho, de este Registro de mi adscripción, protocolo corriente, doy fe. — Y los comparecientes convienen de común acuerdo modificar el contrato de la sociedad adoptando para el mismo el texto siguiente: Primera: La sociedad girará con el nombre de "COMPAÑIA DE HILOS DE LINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lezcano dos mil cuatrocientos sesenta y dos, de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse en la República Argentina y otros países a la manufactura y comercio de lino, cáñamo, algodón, fibras sintéticas y toda clase de materiales y artículos útiles o convenientes para su empleo, con relación a dicha industria y comercio. — Manufacturar, comprar y vender, importar y exportar, hilos, hilados, cordones, redes, sogas y productos fibrosos naturales o sintéticos o cualquier otra mercadería o producto que juzgue conveniente, ya sea por cuenta propia o como agente o representante de otros, pudiendo realizar todos los actos mercantiles que se relacionen con el objeto de la sociedad. — Adquirir por compra, arriendo, concesión o en otra forma y vender, alquilar y operar con cualesquiera terrenos o bienes inmuebles en general. — Construir, comprar, tomar en arriendo o adquirir en otra forma, administrar o controlar fábricas, depósitos o cualesquiera otros establecimientos e instalaciones. — Comprar o adquirir en otra forma y hacerse cargo de la totalidad o parte de los bienes, derechos y obligaciones de cualquier compañía o persona que se dedique a cualquier negocio que la sociedad desee explotar y|o adquirir. — Adquirir, poseer, negociar y operar con títulos, acciones, debentures, bonos, obligaciones y otros valores. — Explotar cualquier otro negocio que a juicio de la sociedad resulte conveniente. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o conveniente, con particulares, instituciones, nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina e Hipotecario Nacional, Industrial de la República; aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles o inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, con mandato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier naturaleza, con garantías reales, o personales de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante, avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas, particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan, pudiendo firmar en todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants cartas de porte, conocimientos, preprendas, o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y asuntos comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir del día primero de septiembre del año mil novecientos treinta y siete. — Cuarta: El capital de la sociedad es de doce millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Dividido en ciento veintidós mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios y que les corresponden en la proporción de treinta mil seiscientos veinte y cinco cuotas a cada uno. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercitada por uno o más gerentes, los que deberán ser socios para ser designados gerentes, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del gerente y de uno cualquiera de los socios restantes o de dos gerentes para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios o gerentes podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Sexta: La asamblea de socios será convocada por lo menos una vez cada tres meses o a pedido de los socios que representen el cincuenta por ciento del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital social y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. Igualmente se requerirá el voto unánime de los socios para las siguientes resoluciones, comprar o vender bienes inmuebles y|o maquinarias destinadas a la producción, como así también darlos o recibirlos en hipoteca, prenda, cesión y|o permuta y comprar o hacerse cargo en cualquier otra forma de la totalidad o parte de los bienes, derechos y obligaciones de cualquier sociedad o persona que se dedique a cualquier negocio o industria que la sociedad desee explotar o adquirir. Cada cuota dará derecho a un voto. La remoción del gerente se hará asimismo por mayoría de capital y votos. De lo testado y lo resuelto se dejará constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto rubricado. — Séptima: Todos los actuales socios continuarán administrando la sociedad y cada uno de los cuales investirá el cargo de gerente con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a lo establecido en este contrato. Octava: Anualmente el día treinta de septiembre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva, que no podrá exceder de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio. — Novena: Las ganancias líquidas y realizadas luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas, que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Décima: En caso de que un socio deseare transferir sus cuotas, o retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo previsto en la cláusula tercera de este contrato, serán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios restantes en proporción de las que posean y las mismas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán valuados en la siguiente forma: Disponibilidades y créditos al valor real de realización; Bienes de Cambio al costo de fabricación o de adquisición. — Bienes de uso, al valor de realización. — Inversiones al valor de realización y Cargos Diferidos al valor de Libros. No se asignará valor alguno al rubro "Llave" o Bienes Inmateriales. —

El socio que deseare transferir sus cuotas o retirarse de la sociedad haciendo uso de la presente cláusula deberá avisar a los demás socios por telegrama colacionado con un mínimo de anticipación de tres meses antes del cierre del ejercicio, tomándose como base para efectuar el balance de retiro del socio, el balance general, de cierre del ejercicio de la sociedad. — Las cuotas sociales le serán abonadas al socio saliente en veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más el interés bancario que rija en esa época y venciendo la primera de estas cuotas a los noventa días del cierre del ejercicio o de la fecha del balance. — Si en caso de que un socio deseare retirarse y los demás socios no comprar sus cuotas en las condiciones y plazos establecidos en esta misma cláusula, la décima segunda y sus concordantes, quedará en libertad para cederlas y transferirlas a terceros. — Décima Primera: Llegado el caso de fallecimiento de un socio, los socios restantes podrán admitir la incorporación de los derechos habientes del mismo, quienes deberán designar un solo representante ante la sociedad o bien adquirir las cuotas sociales del socio fallecido en las condiciones establecidas en la cláusula décima. — En el caso de incorporación del representante de los herederos del socio fallecido no tendrá derecho a ocupar el cargo que desempeñaba el socio fallecido ni a percibir remuneración alguna. — Décima Segunda: El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente o del socio fallecido, deberá ser ejercido dentro de los noventa días de haber sido manifestado el retiro o del fallecimiento, por medio de telegrama colacionado dirigido al socio saliente o a los herederos del socio fallecido. — Décima Tercera: Los derechos habientes de un socio fallecido tendrán derecho a solicitar su incorporación a la sociedad en los términos de la cláusula décima de este contrato, dentro de los noventa días siguientes al de haberse producido el fallecimiento del socio, debiendo hacerlo por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad. — Transcurrido dicho plazo sin que los socios restantes hubiesen hecho uso del derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio fallecido, los herederos quedarán automáticamente incorporados a la sociedad de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima. — Décimo Cuarta: La disolución de la sociedad antes del vencimiento de su contrato solo podrá realizarse por unanimidad de los socios. — La oposición de un socio, aun representando la minoría del capital y votos, impedirá su liquidación y el o los socios que desearen continuar con la sociedad tendrán derecho a la compra de las demás cuotas sociales en la forma prevista en la cláusula décima. — En el caso de aprobarse por unanimidad la disolución de la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por los socios y por quien o quienes resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo extinguiendo el pasivo y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décima Quinta: Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o en sociedad en comandita por acciones, cuando así lo decidan los socios por unanimidad. — Leída que les fue los

comparecientes se ratificaron de su contenido, firmando por ante mí de conformidad, doy fe. — Bottinelli. — Horacio Víctor Ricoy. — J. A. da Graca. — E. Boti Barco. — Hay un sello ante mí. Pedro A. Caffaro. Concuerda con su Escritura Matriz, que pasó ante mí bajo el número quinientos sesenta y dos al folio mil trescientos treinta y uno, en el Registro cuatrocientos ochenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en siete sellos nacionales de actuación notarial correlativamente numerados del primero cero cero seis millones seiscientos dos mil ciento cuarenta y cuatro, al presente, todos letra serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello y una firma. Pedro A. Caffaro. — Para su anotación en el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel del testimonio transcripto. Fdo.: Pedro A. Caffaro, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.400 e.9|5 Nº 5.717 v.9|5|67

SZLATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, entre doña Raquel Ulica de Szlachter, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la calle José Luis Cantilo Nº 3768, piso 3º, departamento 14; don Gersz Szlachter, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle José Luis Cantilo Nº 3768, piso 3º, departamento 14, ambos domicilios en la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar y don Mauricio Abraham Szlachter, argentino, soltero, con domicilio en la calle Heredia Nº 376, Villa Progreso, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, nacido el 18 de diciembre de 1945, hijo legítimo de los anteriormente nombrados, quienes ejercen la patria potestad sobre el mismo, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La sociedad se denominará "SZLATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio central en la calle José Luis Cantilo Nº 3768, piso 3º, departamento 14, Capital Federal; la actividad industrial estará ubicada en la calle Heredia Nº 376, Villa Progreso, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: Se fija el término de duración de la sociedad en veinte años, a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquier socio podrá solicitar su retiro, debiendo preavisar a sus consocios mediante telegrama colacionado con una antelación de ciento veinte días, debiendo en primer término ofrecer a éstos sus cuotas. — Tercero: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional), aportados por los socios en la siguiente proporción: Gersz Szlachter m$n. 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional), o sea que suscribe e integra mil doscientos cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una; Raquel Ulica de Szlachter m$n. 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) o sea que suscribe e integra ciento cincuenta cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una y Mauricio Abraham Szlachter m$n. 150.000 (Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional) o sea que suscribe e integra Ciento Cincuenta cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una. Los socios hacen su aporte en maquinarias, muebles, útiles, mercaderías, según detalle en Inventario y Balance General que, firmado por los socios, se agrega formando parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo exclusivamente del socio señor Gersz Szlachter en su carácter de socio-gerente, quien tendrá todas las facultades que confiere la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio, tendientes a llenar los fines sociales. El uso de la firma social podrá ser utilizada por el socio-gerente sin limitación alguna para los fines de la sociedad, pero con absoluta prohibición de hacerlo para operaciones ajenas a la misma. — Quinto: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la industrialización y comercialización de tejidos en general y cualquier otro artículo relacionado con dicho ramo, pudiendo realizar además cualquier otra actividad lícita relacionada directa o indirectamente con los fines de la sociedad. — Sexto: Los ejercicios comerciales finalizarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se llevará a cabo un inventario y balance general y se establecerá la cuenta de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances generales, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez pro ciento del capital social y el resto será distribuido entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: don Gersz Szlachter 65 % (sesenta y cinco por ciento); doña Raquel Ulica de Szlachter 10 % (diez por ciento) y don Mauricio Abraham Szlachter 25 % (veinticinco por ciento). Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Séptimo: El fallecimiento o incapacidad de un socio no produce la disolución de la sociedad. Ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz podrá optar entre continuar con las cuotas de capital del socio fallecido o del declarado incapaz, unificando su representación o de lo contrario retirarse de la sociedad, para lo cual tendrán un plazo de tres meses a partir de la fecha en que se haya producido cualquiera de los supuestos. Transcurrido el término de tres meses y no habiendo aquéllos resuelto su incorporación o retiro de la sociedad, los otros socios tendrán derecho a tomar a su cargo la parte de los mismos y abonar a los herederos del socio fallecido o al representante legal del incapaz, el haber que le corresponde en concepto de capital y utilidades devengadas a la fecha del deceso o declaración judicial de incapacidad. En este caso los socios adquirirán las cuotas en proporción al capital que tienen en la sociedad, debiendo realizarse el pago en un plazo no mayor de un año, sin devengar interés alguno. — Octavo: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, serán resueltos por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de disconformidad, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra. Firmados: Gersz Szlachter. — Raquel Ulica de Szlachter. — Mauricio Abraham Szlachter. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.520.— e.9|5-Nº 5.773-v.9|5|67

BACACAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: José Rajnwajn, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Bulnes 465 de esta Capital; Martín Grossman, argentino, domiciliado en la calle Gavilán 480 de esta Capital; Raúl Héctor Viggiolo, argentino, domiciliado en la calle Bulnes 465 de esta Capital; Lisardo Angel García, argentino, domiciliado en la calle Catamarca 1540, de esta Capital; Alberto Sifria, argentino, domiciliado en la calle Caracas 2020 de esta Capital; Carlos Vedelago, Italiano, domiciliado en la calle Arregui 6882, de esta Capital; Romualdo Pili italiano, domiciliado en la calle Directorio 2957 de esta Capital; Francisco Antonio Guerra, argentino, domiciliado en la calle Pje. Asia 1475 de esta Capital; y Manuel Rubines, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Gavilán 480, de esta Capital, todos casados y mayores de edad; han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero. — La sociedad girará bajo la denominación de "BACACAY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y tendrá su asiento en esta Capital, calle Allende 3036, pudiendo establecerse y operar dentro o fuera de la República. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de la industria de la construcción de edificios de toda índole; promover la formación de consorcios para la construcción de Propiedad Horizontal, construir edificios por cuenta propia y|o de terceros, comprar y vender inmuebles en igual forma; contratar la dirección técnica y de administración de construcción de inmuebles en general; aceptar y dar representaciones comerciales importar y exportar mercaderías de toda especie y constituir sociedades de cualquier otra índole o termar parte de ellas, inclusive de las llamadas Sociedades Accidentales. — Todo cuanto antecede es solo enunciativo y no limitativo, por lo cual la sociedad podrá dedicarse a otras industrias y comercio. — Tercero. — El término de duración de la sociedad se fija en diez años a contar desde el día de la fecha. — Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de Siete millones quinientos mil pesos moneda nacional ($7.500.000 m|n.) divididos en siete mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: José Rajnwajn 2.325 cuotas, o sea dos millones trescientos veinte y cinco mil pesos; Martín Grossman, 900 cuotas, o sea novecientos mil pesos; Raúl H. Viggiolo, 525 cuotas, o sea quinientos veinte y cinco mil pesos; Lisardo García, 825 cuotas, o sea ochocientos veinte y cinco mil pesos; Alberto Sifria, 375 cuotas, o sea trescientos setenta y cinco mil pesos; Carlos Vedelago, 525 cuotas, o sea quinientos veinte y cinco mil pesos; Romualdo Pili, 900 cuotas, o sea novecientos mil pesos; Francisco A. Guerra, 225 cuotas, o sea doscientos veinte y cinco mil pesos; y Manuel Rubines, 900 cuotas, o sea novecientos mil pesos. — El capital lo constituyen los bienes ya adquiridos y de acuerdo al inventario firmado por los socios. Si las necesidades sociales así lo requieren, los socios se obligan a aportar una cantidad de cuotas exactamente iguales a las suscriptas en el presente contrato. — Quinto. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios gerentes quedando designados los señores José Rajnwajn, Martín Grossman, Lisardo Angel García y Manuel Rubines a quienes se le confieren todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, usando la firma social adoptada seguida de la firma particular de o de los actuantes. — En el desempeño de sus mandatos deberán ajustarse a las siguientes condiciones: con la actuación de cualquiera de dos gerentes designados en forma conjunta o indistintamente cualesquiera de entre ellos podrán realizar los siguientes actos a nombre de la sociedad: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías, maquinarias, herramientas u otros valores por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender hipotecar, ceder, prendar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pagos y condiciones de esas operaciones percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o contratos celebrados. — b) Dar o tomar en locación bienes raíces, muebles, industrias, comercios, celebrando los contratos respectivos con facultad para renovarlos modificarlos, emplearlos, prorrogarlos y rescindirlos. — c) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares con o sin prendas, hipotecas u otras garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad ajustando la forma de pago al tipo de intereses y las demás condiciones de los préstamos con sujeción en caso a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos bancarios, especialmente Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires; realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad que tenga por objeto librar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo en los Bancos de la República Argentina especialmente en los expresados o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos público o privados o papeles comerciales, abrir cuentas corrientes, girar sobre sus fondos y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, dar en caución, títulos, acciones u otros valores o efectos; extraer parcial o totalmente depósitos de dinero o valores constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros valores de negocios. — Los cheques bancarios deberán ser firmados en todos los casos por el socio José Rajnwajn y uno cualquiera de los otros gerentes. — d) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir. — e) Constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos parcial o totalmente y constituir créditos-prendarios como acreedores o deudores. — f) Formar sociedades accidentales y disolverlas. — g) Nombrar y remover el personal y fijarles sus remuneraciones. — h) Solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Importadores y en el Registro de Marcas y Patentes y en aquellas sujetas a esa formalidad, solicitar convocatorias de acreedores, concurso. — i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados y los que se detallaran en adelante. Con la actuación de un solo gerente indistintamente cualesquiera de ellos podrá realizar los siguientes actos a nombre de la sociedad; uno) Cobrar y percibir y efectuar los pagos ordinarios de la administración, dando y tomando recibos o cartas de pagos; dos) Efectuar depósito de dinero, títulos, efectos, valores, cheques y demás papeles de comercio, con facultad para endosarlos y depositarlos; tres) Firmar la correspondencia epistolar y telegráfica, conocimientos, facturas, guías y carta de porte, hacer presentaciones y retirar de las Aduanas, de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las empresas Nacionales de transportes, Ferrocarriles, líneas aéreas y de navegación, así como de toda empresa de transportes o entidad particular, las mercaderías, correspondencia, certificados, efectos, valores, giros y encomiendas pertenecientes o dirigidas a la sociedad, prestando las declaraciones y cauciones del caso dando los recibos y pagando los derechos correspondientes; cuatro) Efectuar gestiones reclamaciones, declaraciones juradas y pedidos antes las autoridades administrativas, nacionales, provinciales, municipales o autárquicas, Banco Central de la República, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Previsión e Industria y Comercio, Aduana, Instituto Nacional de Previsión, Obras Sanitarias, Catastro Nacional, etc., ante particulares para toda clase de asuntos en que la sociedad sea parte o tenga interés; comparecer y realizar ante las autoridades judiciales o administrativos todas las actas que autorizan las leyes de procedimientos, compareciendo en juicio por sí o por medio de apoderados como actora o demandada o en cualquier otro carácter ante los jueces o tribunales de todo fuero o jurisdicción con facultad para entablar, contestar y concluir demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, intervenir en juicios de conciliación e incidentes, transigir, comprometer en árbitros, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordirarios, novaciones, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deuda, asistir a cotejos, nombrar peritos, argüir falsedad o nulidad, reconocer o negar firmas pedir quiebras o concursos, ventas de bienes de sus deudores solicitando embargos e inhibiciones preventivos o definitivos con o sin caución juratoria y sus levantamientos reconocer o confesar obligaciones preexistentes y formular protestos. — Esta enunciación es solo enunciativa y no limitativa. — Cinco) Representar a la sociedad ante cualquier repartición pública, Nacional, Provincial o Municipal ante particulares todo lo referente a licitaciones, contratos y a sus efectos formular propuestas, aceptar pliego de condiciones, hacer depósitos en garantías sea en dinero o en títulos. — Sexto. — Los actos o contratos de compra-venta de inmuebles que no admitieran demoras o dilaciones podrán ser firmados por los Gerentes de la Sociedad ad-referendum de la aprobación de la mayoría de los socios computándose cada cuota un voto quienes deberán ser convocados de inmediato a reunión extraordinaria por la Gerencia. — Si la compra-venta fuera contratada y firmada por los gerentes no es necesario el requisito precedente. — Séptimo. — Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al mes y reunión extraordinaria a iniciativa de los Gerentes o de Socios que representen la cuarta parte del capital social, a fin de considerar otros asuntos de interés para la Sociedad. — Las citaciones se harán personalmente o por carta o por telegrama con cinco días de anticipación por lo menos, salvo los casos urgentes, pudiendo los socios hacerse representar por carta poder, los apoderados sean socios o no, podrán ejercer

simultáneamente más de una representación. — En la primera reunión mensual ordinaria que se realice después de los noventa días de cerrado el ejercicio comercial, deberá considerarse el correspondiente Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad. — Las resoluciones de los socios serán adoptadas por simple mayoría de votos que representen simple mayoría de cuotas de capital, salvo lo dispuesto en contrario por el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, asentándose todas las resoluciones en el libro de Actas y obligando a su cumplimiento, inclusive a los eventuales herederos de los socios. — Octavo. — Los socios y los socios Gerentes quedan desde ya autorizados para ejercer su profesión o comercio por su cuenta cualquiera sea la índole de éstos, inclusive similares al objeto social. — Los servicios profesionales que use la Sociedad en que intervenga uno o más socios, serán retribuidos y pagados conforme a los convenios que expresamente se convengan por mayoría de votos de cuotas, con abstención de aquellos interesados. — Noveno. — Los ejercicios económicos terminarán el 31 de Julio de cada año. — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento destinado a constituir el fondo legal; Diez por ciento para formar el fondo de Reserva especial hasta un máximo de quinientos mil pesos moneda nacional y el ochenta y cinco por ciento para ser distribuido entre los socios a prorrata de sus cuotas de capital. — Décimo. — En caso de que algún socio deseare vender sus cuotas sociales tendrá preferencia para adquirirlas la Sociedad adjudicándose proporcionalmente a los socios restantes, pero no podrán hacerlo hasta después de dos años de la fecha. — La negativa por parte de la Sociedad para la adquisición de las cuotas ofrecidas, recién dará derecho para adquirirlas directamente a los socios interesados y en proporción a sus cuota-capital y solamente ante la negativa de los socios que continúan, las cuotas ofrecidas podrán cederse a un tercero extraño a la Sociedad. — Décimo Primero. — La sociedad no se disolverá por muerte incapacidad o renuncia de uno o de algunos de los socios. — En el primer caso los herederos del socio fallecido si desearan continuar en la Sociedad previa justificación judicial en su carácter, deberán unificar su representación. — Si resuelven retirarse el saldo a su favor será el que resulta del Balance anual del ejercicio corriente a la fecha de su retiro y la Sociedad le abonará las utilidades del ejercicio y|o en la forma que aquellos se encuentran documentados, y el saldo Capital y de Fondo de Reserva en cuatro cuotas trimestrales iguales, sucesivas y vencidas con el quince por ciento de interés anual, satisfaciéndose la primera de ellas a los ciento veinte días del cierre del ejercicio. — Décimo Segundo. — En caso de liquidación o disolución de la sociedad, los socios por mayoría de cuotas-votos designarán a los liquidadores quienes actuarán en las condiciones que se les establezcan. — Décimo Tercero. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tantas personas como partes divergentes, nombrada una por cada parte dentro del término de los diez días de producido el conflicto, presidido por otra persona nombrada por los arbitradores designados, quienes votarán en caso de empate o desacuerdo siendo el fallo definitivo y que deberá producirse dentro de los quince días sin derecho de reclamación alguna inclusive judicial. — Los gastos que se originen serán a cargo del socio que perdiera la incidencia. — En todo lo no previsto se estará a las disposiciones de la ley, quedando bajo las cláusulas antedichas constituida la Sociedad. — En prueba de conformidad se firma el presente en la fecha ut-supra. — José Rajnwajn. — Martín Grossman. — Raúl H. Viggiolo. — Lisardo A. García. Alberto Sifria. — Carlos Vedelago. — Romualdo Pili. — Francisco A. Guerra. — Manuel Rubines.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.720.— e.9|5-Nº 5.800-v.9|5|67

NOVRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: Entre los señores Roberto Luis Podestá, soltero, argentino, domiciliado en Yerbal número trescientos veintidós, Capital; Norberto Francisco Antonio Gliozzi, casado, argentino, domiciliado en Carlos Villate cinco mil ciento setenta y siete; Virgilio Tiburzi, casado, argentino, domiciliado en Valle mil trescientos sesenta y ocho, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: queda constituída entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "NOVRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Yerbal número trescientos veintidós, cuarto "B" de esta Capital, donde tiene su asiento legal, administrativo y comercial, pudiendo trasladar, como asimismo establecer agencias, sucursales y|o depósitos en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cuatro años a partir del primero de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotrae en todos sus efectos este contrato y podrá prorrogarse por otro período de cuatro años siempre que ninguno de los socios manifieste su oposición en forma escrita con sesenta días de anticipación a la fecha de este vencimiento. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de construcciones civiles por cuenta propia y|o ajena y|o en sociedad accidental con terceras personas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.100.000) dividido en dos mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas e integradas por partes iguales o sea setecientas cuotas cada uno de los socios, totalmente en bienes: materiales de construcción según balance que se acompaña. — Quinta: La sociedad podrá asimismo recibir de sus socios sumas en préstamos para el mejor logro de sus fines específicos en las condiciones que oportunamente se establezcan. — Sexta: La Dirección y Administración de la empresa estará a cargo de los tres socios don Roberto Luis Podestá: Norberto Francisco Antonio Gliozzi y Virgilio Tiburzi, con el cargo de gerentes, obligando a la sociedad la firma de dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta con las más amplias facultades de disposición y con la única limitación de no comprometerla en prestaciones de favor o a título gratuito, ni en las negociaciones ajenas al giro social ni en provecho particular de los socios o de terceras personas. — En dicha forma podrán comprar, y|o vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, constituir, aceptar o transferir prendas y todo otro derecho real, emitir letras de cambio, giros, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones de todo tipo en los bancos oficiales y privados, dar o recibir dinero en préstamo, celebrar contratos de locación, fianzas, comisiones, consignaciones, transporte, depósito, etc. Además en forma individual o por autorización de terceros, los gerentes podrán efectuar gestiones ante las distintas dependencias de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, como asimismo ante cualquier empresa de Servicios Públicos, transar en juicios en los que tenga parte la sociedad y además tendrán todas las facultades patrimoniales mencionadas en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del código civil. — Séptima: La Asamblea de los socios como asimismo todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquéllas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octava: Anualmente el treinta de setiembre se practicará un balance general del giro social el cual quedará automáticamente aprobado si dentro de los noventa días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas, previa deducción del cinco por ciento en concepto de fondo de Reserva Legal, serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción al total de las sumas recibidas por la sociedad por los siguientes conceptos: a) aporte social y b) préstamo efectuado a la empresa referido en cláusula quinta. — Décima: Las cuotas de capital de cada socio sólo podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad con el consentimiento de los restantes y en la forma y condiciones que determina el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios sus herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad, para lo que deberán unificar su representación para sus relaciones con la misma. Se deja expresa constancia que los representantes o herederos del socio fallecido ó incapacitado, no ejercerán las funciones de gerentes, pudiendo ser designados como tales únicamente por disposición expresa de los demás socios. — En el supuesto de que los herederos o representantes legales, resolviesen no continuar en la sociedad, se practicará un balance general y las sumas que correspondan a favor de los mismos será abonada en cuatro cuotas semestrales iguales, comenzándose a contar la primera de ellas a partir del cierre del ejercicio en que se haya producido la muerte o incapacidad del socio. — Décima Segunda: En caso de liquidación voluntaria ó forzosa los socios asumirán las funciones de liquidadores, debiéndose abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre las partes en proporción al capital aportado. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos sobre la interpretación de las las estipulaciones del presente contrato, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial por cualquier causa que fuere, aceptan los contratantes a ajustar su negociación a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio, declarando someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Roberto Luis Podestá. — Norberto Francisco Antonio Gliozzi. — Virgilio Tiburzi.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.9|5 Nº 5.947 v.9|5|67.

ELECTROINSTRUMENTAL SANCER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Víctor Eduardo Cerrón Flores, peruano, soltero, domiciliado en la calle Bárcena 1263 y Daniel Carlos Santoro, argentino, soltero, domiciliado en la calle Montes de Oca 840, ambos de esta Capital Federal, mayores y hábiles para contratar, han decidido constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por la ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ELECTROINSTRUMENTAL SANCER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia 1255, piso 3º, oficina 309, de esta Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro; pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país y del extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la reparación y|o fabricación de aparatos de electricidad, como así la prestación de asesoramientos y|o servicios técnicos para la industria y el comercio en general; pudiendo realizar para la consecución de sus fines toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, de compra y venta, y demás actividades sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez (10) años a partir del 1º de enero de 1967. — Si transcurridos tres (3) años cualquiera de los socios quisiera retirarse podrá hacerlo debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado con una anticipación de seis (6) meses. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en m$n. 100.000. — (cien mil pesos moneda nacional) dividido en 100 acciones de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto en partes iguales e integran en bienes de acuerdo al detalle de rubros del balance practicado al 31 de diciembre de 1966, el que debidamente certificado por contador público y firmado por ambos socios forma parte de este acta; reconociéndoseles a los mismos la proporción del cincuenta por ciento (50 o|o) a cada uno en la participación del capital social integrado. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios revistiendo con tal objeto el carácter de gerentes y pudiendo actuar indistintamente en el uso de la firma social por cuenta de la sociedad; facultándoseles a los mismos para realizar todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social de la firma; presentarse en licitaciones ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales; ante las autoridades de ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones e Instituto Nacional de Previsión; Dirección General Impositiva y sus delegaciones; Dirección de Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales; y en fin, realizar todos los actos que sean necesarios para la mejor consecución del objeto social; siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. — Cada socio deberá dedicar su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoseles expresamente prohibido comprometer a la sociedad en garantías y|o negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: La sociedad cerrará ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año. — En tal oportunidad se practicará un inventario y se procederá a confeccionar el correspondiente balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los cuales serán informados a los socios. — Si transcurridos treinta (30) días de presentados dichos documentos a los socios no fueren observados por los mismos, se tendrán por aprobados. — De las utilidades establecidas se retendrán: El cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal hasta constituir el diez por ciento (10 o|o) del capital social; las reservas especiales que entre los socios convengan, y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas se soportarán también en partes iguales. — Séptima: Salvo expresa decisión de los socios, en el sentido de que al vencimiento de su duración decidan su prórroga, la sociedad entrará en estado de liquidación en tal momento. — La sociedad podrá también disolverse antes del plazo estipulado si ambos socios de común acuerdo deciden hacerlo. — La sociedad también deberá disolverse si se hubiere perdido más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social. — En tal circunstancia, la sociedad entrará en estado de liquidación de hecho, pudiendo actuar cualquiera de los socios separado o conjuntamente como liquidadores de la misma. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios los derecho habientes podrán optar por incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital aportado por el fallecido o incapacitado más la parte correspondiente de las utilidades y reservas a la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada y la cuota de capital con más las reservas y a las que se le sumarán o restarán la parte proporcional de las utilidades o pérdidas determinadas, se abonarán en seis (6) cuotas iguales semestrales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en caso de retiro de uno de los socios, después de transcurrido el término del artículo tercero. — Octava: Ninguno de los socios o de los derecho habientes podrán ceder su cuota de capital sin haber ofrecido previamente al otro socio. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se insertará, abajo la firma de ambos socios, en toda resolución que se considere necesario a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier divergencia o desacuerdo que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en la oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En los demás asuntos no previstos en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad ambos socios en la ciudad de Buenos Aires a los veinte y siete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Víctor Eduardo Cerrón Flores — Daniel Carlos Santoro.

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.9|5 Nº 5.711 v.9|5|67

CRUCI Y ZANOTTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autoriaznte, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Fº 855. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos setenta y seis. En esta Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires a diez y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecen don Zilah Héctor Cruci y don Carlos Juan Zanotti, ambos casados, farmacéuticos, domiciliados legalmente en la calle Díaz Vélez número tres mil ochocientos noventa y nueve de la Capital Federal, de tránsito en ésta, son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que constituyen por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "CRUCI Y ZANOTTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual será continuadora del giro social, de la que se constituyó con la denominación de "Cruci, Zanotti y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", entre los señores Carlos Cruci, Zilah Héctor Cruci, Carlos Juan Zanotti y Emma María Rothen de Zanotti, por escritura de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí y en este Registro, al folio ochocientos noventa y uno, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil ochocientos veintitrés, folio doscientos veinte, libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y ... por escritura de fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta, pasada también ante mí y en este Registro al folio mil doscientos cincuenta y ocho, el señor Carlos Cruci y la señora Emma María Rothen de Zanotti cedieron a favor de los señores Zilah Héctor Cruci y Carlos Juan Zanotti las doscientas ochenta y cinco cuotas de capital que tenían en dicha sociedad, inscribiéndose esa cesión en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno bajo el número novecientos treinta, folio noventa y cuatro del Libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Continúan diciendo los comparecientes que la sociedad que por este acto se constituye y que es continuadora de la citada anteriormente se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Con efecto retroactivo al día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que es continuadora de la constituida con el nombre de "Cruci, Zanotti y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, la que girará con el rubro de "Cruci y Zanotti Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la calle Díaz Vélez número tres mil ochocientos noventa y nueve de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de quince años a partir del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de farmacia y perfumería denominada "Farmacia Díaz Vélez", instalado en la Avenida Díaz Vélez número tres mil ochocientos noventa y nueve de la Capital Federal. — Cuarta: El capital social queda establecido en la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientos sesenta y cinco cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: doscientos treinta y dos mil pesos moneda nacional, equivalentes a doscientas treinta y dos cuotas por don Zilah Héctor Cruci y doscientos treinta y tres mil pesos moneda nacional equivalentes a doscientas treinta y tres cuotas por don Carlos Juan Zanotti. — El capital se integra con el negocio de farmacia y perfumería ya mencionado establecido en la Avenida Díaz Vélez número tres mil ochocientos noventa y nueve de la Capital Federal. Quinta, La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del señor Carlos Juan Zanotti, quien queda investido del carácter de gerente. — Sin perjuicio de las facultades que el uso de la firma social acuerda al socio gerente, éste podrá realizar todas las operaciones que forman el objeto social, así como también los siguientes actos: Celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan o no de seis años, locaciones de servicios, estar en juicio como actora o demandada, efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales y extranjeros, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la Nación e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; otorgar poderes generales y especiales, librar cheques por cuenta de la sociedad con fondos depositados, constituir a la sociedad en depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora, comprar o vender bienes muebles o inmuebles o de otra naturaleza, otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar, formular protestas y protestos, cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago, comparecer ante las autoridades administrativas; nacionales, provinciales y municipales, reparticiones autóctonas, tales como la Dirección General Impositiva, Impuestos Internos, Obras Sanitarias de la Nación, Correos y Telecomunicaciones, Aduana, Cajas de Maternidad y Jubilaciones y otras cualesquiera, como así también ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, entablando y contestando demandas y pudiendo declinar y prorrogar de jurisdicción, producir pruebas e informaciones, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Se deja constancia que la firma social no podrá ser empleada en operaciones ajenas al objeto social ni ser comprometida en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se efectuará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuará periódicamente cuando lo solicitaren socios que tengan la mitad más uno por lo menos del capital. — De las utilidades líquidas que resulten de los balances, se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital. — El saldo restante líquido se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus aportes. — Igual criterio se observará en el caso que hubiere pérdidas. — El balance deberá ser observado por los socios dentro de los diez días de practicado y de no mediar oposición de los socios se tendrá por aprobado al transcurrir dicho lapso. — Séptima: Todas las resoluciones que adopte el gerente y que revistan alguna importancia para la marcha de la sociedad, deberán una vez ejecutadas, ser asentadas en un libro especial de actas rubricado, cuyas actas firmarán ambos socios, salvo imposibilidad material de alguno de ellos, por ausencia, enfermedad u otra causa, de la que deberá dejarse constancia en la misma acta. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad proseguirá sus operaciones y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quedarán reconocidos como socios, debiendo unificar la representación para actuar en la sociedad; procediendo en todos los casos de acuerdo a las normas que establece el Ministerio de Salud Pública de la Nación. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada una de las partes en discordia, con facultad de designar un tercero si no llegaren a un acuerdo, siendo el fallo de este último, inapelable. — Décima: En caso de disolución de la sociedad se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes vigentes. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fin y estricta observancia, se obligan con arreglo a derecho. — Y el señor Cruci, dice: que cede y transfiere a favor del señor Zanotti, las doscientas treinta y una cuotas equivalentes a doscientos treinta y un mil pesos moneda nacional que tiene y le corresponden en la sociedad "Cruci y Zanotti, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que por este mismo acto constituyeron realizado esta cesión por la suma de doscientos treinta y un mil pesos moneda nacional, que el señor Cruci ya ha percibido antes de ahora de manos del señor Zanotti, por la que le otorga recibo y carta de pago en forma subrogándolo proporcionalmente en los derechos que transfiere en la referida sociedad. — Por su parte el señor Zanotti, enterado de los términos de esta escritura a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación. — Y ambos socios agregan: que como consecuencia de la presente cesión, resuelven modificar el artículo cuarto del contrato social que en lo sucesivo queda redactado en la siguiente forma. — "Cuarto: El capital social queda establecido en la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas sesenta y cinco cuotas de un mil pesos nacionales cada una y aportados por los socios en la siguiente proporción: cuatrocientas sesenta y cuatro cuotas equivalentes a cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional, por el señor Carlos Juan Zanotti y una cuota equivalente a un mil pesos moneda nacional por el señor Cruci. — El capital social se integra con el negocio de farmacia y perfumería ya mencionado establecido en la Avenida Díaz Vélez número tres mil ochocientos noventa y nueve de la Capital Federal. — "En tales términos los comparecientes dejan formalizada la presente cesión y modificación de contrato, con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, firman ante mí, doy fe. — Zilah H. Cruci. — Carlos Zanotti. — Hay un sello. — J. Carlos Rogati. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, titular en el registro trescientos treinta de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos numerados correlativamente del cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Guillermo C. Rogati. — E|l.: titular, de mi: vale. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.9|5 Nº 5.925 v.9|5|67

CUYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Alberto López Mecatti, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Avenida del Libertador dos mil trescientos treinta| dos mil trescientos cincuenta, noveno piso, departamento "B", de la Capital Federal, que actúa en representación de Sodimeco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, de la que es Presidente, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil ochocientos setenta y seis, folio cuatrocientos treinta y seis, libro cincuenta y cinco, tomo A, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos quince, de la Capital Federal, el señor Enrique Reynaldo Ruiz, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Arístides Villanueva ciento diez y nueve, de la Ciudad de Mendoza, y el señor Guillermo De La Fuente, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña, casa número catorce, Barrio Santa Ana, Guaymallén, Provincia de Mendoza, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las condiciones siguientes: — Primero: Desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, queda constituida entre Sodimeco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, y los señores Enrique Reynaldo Ruiz y Guillermo De la Fuente una sociedad que girará bajo el rubro de "CUYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos quince, de la Capital Federal, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y del exterior. — Segundo: Su objeto principal será el dedicarse a la venta de mercaderías generales por cuenta propia y de terceros, ya sea como representante, mandatario, distribuidor o actuando como comisionista, pudiendo efectuar a la vez importación y exportación de la misma. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de diez años, con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. Cualquiera de los socios podrá expresar su voluntad de separarse de la misma. En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo décimo de este contrato. En esas mismas oportunidades podrá resolverse por las dos terceras partes del capital suscripto la disolución total o parcial o cualquier modificación substancial de este contrato. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Sodimeco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, aporta cien cuotas de un mil pesos cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, el señor Enrique Reynaldo Ruiz aporta cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Guillermo De la Fuente aporta cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios se comprometen a integrar el capital comprometido en efectivo o en bienes. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, desempeñándolos en la forma siguiente: Sodimeco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, por intermedio de su representante será Gerente Administrador, y el señor Guillermo De la Fuente será gerente de Créditos y Cobranzas. Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones concernientes al objeto social, necesitándose la firma conjunta de los socios para obligar y|o comprometer a la sociedad. La firma de los cheques será utilizada en la forma siguiente: los cheques que deban emitirse contra Bancos con jurisdicción en la Capital Federal estará a cargo del gerente administrador o sea Sodimeco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera y los cheques que se emitan contra Bancos radicados en localidades del interior de la República Argentina estará a cargo de cualquiera de los dos socios gerentes indistintamente. Para otorgar poderes, inclusive de carácter irrevocable, se necesitará la firma del socio administrador y de uno cualquiera de los otros socios. La sociedad podrá querellar; para iniciar y proseguir esta acción será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. La firma social deberá destinarse solamente para el cumplimiento de los fines para los cuales fue constituida la sociedad: Sodimeco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y minera estará representada por apoderado. — Sexto: Los socios señores Enrique Reynaldo Ruiz y Guillermo de la Fuente, podrán retirar de las utilidades líquidas y realizadas con débito a su cuenta particular, una suma mensual que se convendrá, dejándose constancia de ello en el libro de actas. Sodimeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera retirará de las utilidades líquidas y realizadas con débito a su cuenta, mensualmente, el equivalente al dos por mil de las ventas realizadas por cuenta de terceros, esta retribución será su única participación en los beneficios sociales, no pudiendo ser éstos, en ningún caso, superiores a dicho porcentaje. — Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario general y balance siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades, luego de efectuadas las reservas para afrontar leyes sociales, impuestos, etcétera, se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital; además podrán hacerse las reservas efectivas que eventualmente se resuelva constituir. Después de deducida la participación que corresponda a Sodimeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, conforme a lo establecido en la cláusula sexta, el saldo de utilidad resultante quedará en beneficio de los socios señores Enrique Reynaldo Ruiz y Guillermo de la Fuente, acreditándose el importe que corresponda en su cuenta. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital suscripto por cada socio. — Octavo: El inventario y balance general se asentará en el libro correspondiente, sacándose copia de ello para cada socio. Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días de haber sido puestos en conocimiento de los socios se considerarán aprobados automáticamente. — Noveno: Los socios se reunirán por lo menos dos veces al año a los efectos de tratar sobre la marcha de la sociedad. En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será preciso el voto favorable de la totalidad del capital suscripto. Los socios podrán hacerse representar por terceras personas con poder especial si se encontraran impedidos de concurrir a las reuniones. Todas las resoluciones deberán tomarse por la presencia y voto favorable de la totalidad del setenta y cinco por ciento del capital suscripto. La misma mayoría se requerirá en todos aquellos actos en que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Décimo: La transferencia de cuotas sólo está permitida entre los socios y por tal razón en caso de que cualquiera de ellos deseara ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros, deberá en primer término ofrecerlas al otro socio, y en caso de que éste no las aceptare recién podrá hacer el ofrecimiento a terceras personas ajenas a la sociedad. — Décimo Primero: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de

cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en el artículo anterior, salvo que previa solicitud de los herederos o representantes presentada dentro de los seis meses de producido el fallecimiento, incapacidad o interdicción, por mayoría de capital suscripto por los otros socios se resuelva aceptarlos. — Décimo Segundo: En cualquier caso de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidad y reservas, o menos las pérdidas del ejercicio. — Décimo Tercero: Si en cualquier balance resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. Si el otro socio deseare continuar deberá adquirirle las cuotas pagando su precio en la forma que se convenga entre los mismos. — Décimo Cuarto: Para el caso de disolución, quedan designados liquidadores los señores socios, con todas las facultades que la ley les acuerda, los que procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décimo Quinto: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores, amigables componedores que sean comerciantes, industriales o profesionales en derecho o en ciencias económicas, designándose uno por cada socio que sostenga una tesis distinta dentro de los quince días de producida la cuestión. Los arbitradores, antes de reunirse, designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — Décimo Sexto: En todas las cuestiones que no se hallen previstas en este contrato se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Décimo Séptimo: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se resolvió que en el futuro y una vez que se cumplan con los trámites respectivos ante el Juzgado de Registro, ya que la Inspección General de Justicia ha prestado su conformidad, Sodimeco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera se denominará Distriplata, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera. Los contratantes prestan su conformidad para que cuando se solicite por cualquiera de los socios se efectúen las modificaciones pertinentes a este contrato, con respecto a este cambio de nombre. Buenos Aires, a los doce (doce) días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — A. López Mecatti. — E. R. Ruiz. — G. de la Fuente. — *Buenos Aires, 24 de abril de 1967.* — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.9|5-Nº 5.696-v.9|5|67

AUTO - LAUNDRY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Don Mario Adolfo Manfredi, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Lomas 415, localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Rafael Vicente Sierra, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredon 810 Capital Federal; don Ernesto Miguel Lorenzo Bonsignore, argentino, casado, domiciliado en la calle Bulnes 1674, Capital Federal; don Alberto Jaime Wright, argentino, casado, domiciliado en la calle Berutti 3858, Capital Federal y don Rafael Alberto Pannullo, argentino, casado, domiciliado en la calle Franklin D. Roosevelt 2181 Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "AUTO - LAUNDRY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, ahora en la calle Tucumán 1958, Planta Baja, Dto. "G". A su vez su domicilio comercial funcionará en la Avenida del Libertador General San Martín 14049|51, Localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires. Por resolución de sus socios podrá inscribirse, funcionar y|o establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para sus operaciones. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de nueve (9) años a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, reconociéndose las operaciones realizadas en común desde entonces. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será dedicarse ya sea por cuenta propia o de terceros y en cualquier otra forma, tanto en el país como en el extranjero al lavado mecánico o a mano de automotores, compra-venta de repuestos y accesorios para los mismos, importación y exportación de artefactos y maquinarias en general, así como a toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias. — Las operaciones de importación y exportación se realizarán por cualquier Aduana habilitada de la República, presentando los permisos de cambio y pedidos de divisas, solicitudes, declaraciones juradas, etc. que establezcan las disposiciones vigentes en la época. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), que los socios aportan en la siguiente forma: el señor Mario Adolfo Manfredi: mil trescientos ochenta (1.380) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), o sea la cantidad de un millón trescientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.380.000); el señor Rafael Vicente Sierra: mil ciento veinte (1.120) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), o sea la cantidad de un millón ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 1.120.000); el señor Ernesto Miguel Lorenzo Bonsignore: mil treinta y cinco (1.035) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.), o sea la cantidad de un millón treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.035.000); el señor Alberto Jaime Wright: setecientos setenta y cinco cuotas (775) de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), o sea la cantidad de setecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 775.000); y el señor Rafael Alberto Pannullo: seiscientas noventa (690) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), o sea la cantidad de seiscientos noventa mil pesos moneda nacional (m$nacional 690.000). — Estos aportes estan totalmente integrados y representados por máquinas y equipos, inversiones fijas, instalaciones, dinero efectivo y demás elementos que constan en el inventario practicado por los socios, el cuál forma parte de este contrato. — Se hace constar que dichos importes se han fijado conforme al precio de costo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los señores Mario Adolfo Manfredi, Rafael Vicente Sierra, Ernesto Miguel Lorenzo Bonsignore Alberto Jaime Wright y Rafael Alberto Pannullo, quienes revisten el carácter de Gerentes y tendrán el uso exclusivo de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, incluso para las operaciones bancarias; no pudiendo ser utilizada para negocios extraños a la sociedad, fianzas ni garantías de terceros, sea a título gratuito u oneroso. — En el ejercicio de su mandato, los gerentes tienen amplias facultades para representar a la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenan bienes raíces, contratar, subcontratar en cualquier clase de negocio solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro banco o establecimiento nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, existentes o a crearse, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son limitativas sino enunciativas, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social e incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sexta: El día treinta de abril de cada año se realizará un Balance General de los negocios realizados, que se ajustará a las reglamentaciones vigentes y normas en uso. Las utilidades que resulten, una vez deducidas las reservas legales y especiales, las habilitaciones y amortizaciones, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: al señor Mario Adolfo Manfredi el veintisiete con sesenta por ciento (27,60 o|o); al señor Rafael Vicente Sierra el veintidós con cuarenta por ciento (22,40 o|o); al señor Ernesto Miguel Lorenzo Bonsignore el veinte con setenta por ciento (20,70 o|o); al señor Alberto Jaime Wright el *quince con cincuenta por* ciento (15,50 o|o) y al señor Rafael Alberto Pannullo el trece con ochenta por ciento (13,80 o|o). Las pérdidas que hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Para la aprobación de los balances y también para tomar cualquier resolución, los socios se reunirán en Asamblea las veces que sea necesario y por convocación de cualquiera de ellos, con una anticipación de diez (10) días. El socio ausente o impedido para concurrir a la reunión podrá expresar su voluntad por telegrama colacionado o correspondencia. También podrá apoderar a cualquier persona por simple carta para que lo represente. Todas las decisiones incluso las previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio serán tomadas por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de Actas de la Sociedad que será obligatorio llevar, además de los que exige la Ley. — Octava: Si alguno de los socios deseara vender todas o algunas de sus cuotas de capital, deberá dar preferencia y opción privilegiada a los demás socios y comunicarlo por telegrama colacionado y con un plazo no menor de noventa (90)días. Resuelta la adquisición por los demás socios se practicará un Balance a la fecha de la cesión, en el cual se actualizarán los distintos rubros del Activo y Pasivo, mediante tasación especial practicada por perito, nombrado de común acuerdo entre los socios. La parte que le corresponda al socio saliente le será entregada en la siguiente *forma:* el treinta por ciento (30 o|o) dentro de los treinta días de aprobado el balance de cesión y el remanente en cuatro (4) cuotas semestrales iguales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando el giro de los negocios sociales con los socios supérstites o no incapacitados legalmente y los herederos o representantes *legales* del *socio* fallecido o interdicto, quienes deberán unificar su representación. — Décima: La liquidación de la sociedad, al término de su duración, así como en el caso de disolución anticipada estará a cargo de la o las personas que designen los socios por simple mayoría de votos, quienes actuarán conforme a las directivas que reciban. — Décima Primera: Todas las cuestiones sociales que se susciten durante la vigencia de este contrato o en su liquidación, serán resueltas por medio de árbitros arbitradores amigables componedores. En caso de desacuerdo se nombrará un árbitro único y su fallo será inapelable, aún ante justicia ordinaria. — Décima Segunda: En todos los casos no previstos en este contrato, los socios se ajustarán a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y al Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado en presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme y con arreglo a derecho. En prueba de conformidad, las partes firman el presente en el lugar *y fecha* "ut-supra". — Fdo.: M. A. Manfredi. — R. V. Sierra. — E. M. Lorenzo Bonsignore. — A. J. Wright. — R. A. Pannullo.

Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400. — e.9|5-Nº 5.709 v.9|5|67

EL CALDEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Juan Manuel Fernández Piñeiro, argentino, casado, domiciliado en Dante Alighieri Nº 45, de la localidad de Wilde, y José Alberto Alvarez, argentino, soltero, domiciliado en calle Montes de Oca Nº 817, de la Capital Federal; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación social de "EL CALDEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá sus escritorios y domicilio legal en Av. de Mayo Nº 953, 9º piso, y el asiento de sus actividades comerciales e industriales actualmente en calle Rodolfo A. López Nº 1643, del Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con facultad para establecer sucursales u otro domicilio donde el giro social lo hiciere conveniente. — Segunda: El término social queda fijado en veinte años a partir del trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución después de transcurridos los primeros dos años de su iniciación, debiendo preavisar al otro socio con una antelación de seis meses. — Tercera: El objeto de esta sociedad lo constituye principalmente la explotación comercial del Matadero "La Banderita" o "La Porfía", y toda operación atinente a la compraventa de semovientes o carnes, productos de la misma y subproductos en las fases comercial o industrial, toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras, constitución de gravámenes reales, prendarios o personales, por cuenta de terceros, aceptación de mandatos, comisiones, consignaciones y cualquier otra actividad que directa o indirectamente se relacione con el objeto principal, pudiendo participar en otras empresas y actuar en el comercio exterior como importadora o exportadora. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.100.000 m|n. de c|l.), representado por bienes de capital que alcanzan el valor indicado de acuerdo a la tasación practicada en el inventario que se agrega, el que ha sido integrado de la siguiente manera: Mil doscientas cuotas de mil pesos m|n. c|u. por el socio Juan Fernández Piñeiro y novecientas cuotas de mil pesos m|n. c|u. por el socio José Alberto Alvarez. — Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes actuarán con la amplitud de facultades previstas en el Art. 16 de la Ley 11.645, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de ambos para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros ni dedicarse por cuenta propia a operaciones contempladas en el objeto social. Los gerentes están facultados expresamente para representar a la sociedad en *trámites* administrativos, judiciales o bancarios, ante cualquier institución, pudiendo dar poder para que un tercero ejerza esa representación, cuando la naturaleza de la misma lo requiera. — Sexta: La reunión de socios tendrá lugar a pedido de cualquiera de ellos y las decisiones se adoptarán por unanimidad. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de julio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y Balance General que podrá ser impugnado en el término de treinta días de notificado cada socio mediante impugnación documentada, en caso contrario quedará aprobado. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para el *fondo de reserva* establecido por el art. 20 de la Ley 11.645 y el resto será repartido entre los socios en proporción a sus cuotas. — Del mismo modo serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Novena: Para el caso de que uno de los socios deseare transferir su cuota social a un tercero, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el art. 12 de la *Ley 11.645* y en cuanto a la incorporación del heredero o legatario del socio fallecido o incapacitado si el otro socio no aceptare la incorporación a la sociedad podrá abonarse a aquél la parte del capital, más utilidades o menos pérdidas que correspondan al socio fallecido o incapacitado, según el resultado del balance general debidamente aprobado y le será abonado al heredero o representante del incapaz en seis cuotas trimestrales consecutivas sin interés a contar desde los treinta días del fallecimiento o retiro por incapacidad. — Décima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador de común acuerdo entre los socios y procederá a abonar primero las obligaciones sociales dividiendo posteriormente el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las partes firman de conformidad, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado en el lugar y fecha del encabezamiento. — e|e c|u- y procederá-S|r: sociales-Limitada: Vale. Fdo.: Juan M. Fernández. José Alvarez. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 531 de Contratos Públicos certifico que las firmas que anteceden y que dicen Juan M. Fernández y José Alvarez, han sido puestas en mi presencia y corresponden a los señores Juan Manuel Fernández Piñeiro, C. I. 2.839.347 de la Provincia de Bs. As. y José Alberto Alvarez C. I. 2.689.272 de la *Policía de la Capital Federal*, ambas personas de mi conocimiento. Conste. Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. Fdo.: Enrique Paurici, Escribano.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.530 e.9|5 Nº 5.724 v.9|5|67

LA CHURRASQUITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado celebrado con fecha 5 de enero de 1967, la señora María Angélica Fasano, cede y transfiere a favor del señor Jenaro San Miguel, en su carácter de titular de ciento cincuenta cuotas votos de Un mil pesos m|n., cada una, que tiene y le corresponden en la entidad "LA CHURRASQUITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio convenido de Un Millón Cien Mil Pesos m|n. — El cesionario manifiesta que a pesar de figurar él como adquirente, las cuotas se compran para todos los socios de la entidad, en proporción del capital que cada uno tiene en la misma, por tal motivo las utilidades o pérdidas serán soportadas en proporción por cada uno de ellos. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120. — e.9|5-Nº 5.793.v.9|5|67

T E A R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 31 de marzo de 1967, doña Dolly Esther Dolinsky de Perelstein, vende, cede y transfiere la cantidad de veinticinco cuotas de mil pesos cada una que tiene en TEAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Jorge Eduardo D'Elía, diez y seis cuotas de mil pesos cada una y de Alejandro Antonio Sánchez, nueve cuotas de mil pesos cada una. — La cesión se realizará por la suma total de veinticinco mil pesos moneda nacional, prestando los demás socios su conformidad.

Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.9|5 Nº 5.705 v.9|5|67

DINAF SCALISI & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura pública de fecha 13 de marzo de 1967, pasada por ante el escribano Alberto Aníbal Pombo, en la sociedad DINAF SCALISI & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se resolvió nombrar gerentes de la misma a los socios Próspero Scalisi, Roberto José Blanco, José Ricardo Pérez y Omar David Bertola, quienes actuarán conjuntamente dos cualesquiera de ellos en forma indistinta. — Fdo: Próspero Scalisi. — R. J. Blanco. — José R. Pérez. Omar D. Bertola. — S|R. "Mayo", vale

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. — e.9|5 Nº 5.820 v.9|5|67

TEXTIL ATENAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 1966, entre don Jorge Georgopulos, argentino, casado y Antonio Rocco, italiano, casado, ambos domiciliados en la calle Espora Nº 382 de Villa Lynch, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As., mayores de edad y hábiles para contratar, y únicos componentes de "TEXTIL ATENAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 8 de mayo de 1958 bajo el Nº 1509, al folio Nº 378 del libro Nº 34 y modificación inscripta el 15 de febrero de 1963, bajo el número 184 al folio Nº 491 del Libro Nº 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Ampliar la fecha de vencimiento de la sociedad indicada y en consecuencia modificar la cláusula "Quinta" del contrato original, quedando redactada así: Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en quince años, a partir del primero de enero de 1957. — Segundo: Quedan ratificadas las demás condiciones de los contratos anteriores, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad se firma el presente único ejemplar en el lugar y fecha "ut-supra". — Jorge Georgopulos. — Antonio Rocco.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560 e.9|5 Nº 5.814 v.9|5|67

SANTIAGO, GONZALEZ Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato de fecha 29 de julio de 1966 y con retroactividad al día 30 de junio de 1966, se han formalizado las siguientes cesiones de cuotas capital de "SANTIAGO, GONZALEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Cap. $ 1.500.000 m|n.): Primera: El señor Arturo Víctor García Fernández, cede a favor de Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C., las ciento sesenta y siete (167) cuotas capital que le corresponden en la referida sociedad. — Segunda: Los señores Isidro Santiago Chao, Luis González, y Manuel Primitivo Boente Carrera, ceden a favor de los señores Julio Lococo, Julio César Selgas, Ramón Velázquez, y Mourente y Cía., S. A., y Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C., quienes adquieren cien (100) cuotas cada uno; las quinientas (500) cuotas capital que por partes iguales les correspondían en la citada sociedad. — Tercera: Los señores Arturo Víctor García Fernández y Luis González renuncian al cargo de Gerentes que desempeñaban en la sociedad. — Cuarta: Las partes se domicilian: cedentes: calle 11 de Setiembre Nº 1630; cesionarios: calle Avda. de Mayo Nº 1201, ambos de esta Capital Federal. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Fdo.: P. Boente. — Luis González. — I. Santiago. — Julio Lococo. — R. Velázquez. — A. García. — Julio Selgas. — José Mourente. — Francisco Suárez. — José Mourente. — R. Sánchez Echarte.

Buenos Aires, abril 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.9|5 Nº 5.655 v.9|5|67

TEXTIL PASO DEL REY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 27 de marzo de 1967, Roberto Márquez, Enrique Márquez, Alcides Juan Bulgheroni, Eduardo José García y Roberto Osvaldo Márquez, venden, ceden y transfieren sus quinientas cuarenta cuotas de capital m$n. 1.000 cada una, que tienen y les corresponden en la sociedad TEXTIL PASO DEL REY, SOCIEDADD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los señores Pedro Víctor Esquivel y César Augusto Morán Carbajal por partes iguales. La presente cesión se realiza por la suma total y convenida de m$n. 540.000 y con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1967, colocando a los cesionarios en el mismo lugar de grado y prelación con respecto a las cuotas cedidas. (Fdo.) Roberto Márquez. Enrique Márquez. Alcides Juan Bulgheroni. Eduardo José García. Roberto Osvaldo Márquez. Pedro Víctor Esquivel. César Augusto Morán Carbajal.

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200 e.9|5 Nº 5.810 v.9|5|67

FRATELLI TOMIETTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 24 de abril de 1967, Los señores Luis Narciso Tomietto, Pedro Tomietto, Romeo Tomietto y Egidio Tomietto, únicos socios de "FRATELLI TOMIETTO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto: Los socios Luis Narciso Tomietto y Pedro Tomietto, poseedores en conjunto de 5.000 (cinco mil) cuotas de $ un mil cada una, las ceden, venden y transfieren a los otros socios señores Romeo Tomietto y Egidio Tomietto por la única suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional.—Firmado: Egidio Tomietto.— Romeo Tomietto. — Luis Narciso Tomietto y Pedro Tomietto.

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.9|5 Nº 5.818 v.9|5|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que según escritura otorgada ante el Escribano de esta ciudad don Alvaro R. Leiguarda, con fecha siete de abril de 1967, se dejó aclarada la escritura de disolución de la sociedad "FERNANDEZ Y LEDO" otorgada el 26 de mayo de 1966, ante el nombrado Escribano, en el sentido de que la referida sociedad se disolvió con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965, habiendo quedado únicamente pendiente de liquidación la explotación de la Concesión Nº 209 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, la que continuó a nombre de la extinguida razón social, hasta el 14 de marzo de 1967, fecha de la disposición Nº 195|67, emanada de la citada Repartición.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000 e.9|5 Nº 6.380 v.9|5|67

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Entre el señor Carlos Eusebio Sartori, viudo, domiciliado en Callao 433 y las señoritas Angélica Tomasa Sartori Arias, argentina, soltera, domiciliada en Callao 1575, en su carácter de únicos componentes de "SARTORI HERMANOS, SOCIEDAD COLECTIVA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de junio de 1960, bajo el número 387 al folio 395 del libro 60 de contratos privados, se resuelve de común acuerdo lo siguiente: Primero: Se procede, con antelación a lo prescripto por la cláusula cuarta del contrato social, a disolver la sociedad. — Segundo: Habiéndose cancelado totalmente el pasivo social, los bienes activos remanentes se distribuyen por partes iguales entre ambos socios. — Tercero: El señor Carlos Eusebio Sartori queda como depositario de los libros y papeles sociales por el término de ley. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Fdos.: C. E. Sartori y A. T. Sartori Arias.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320 e.9|5 Nº 6.347 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de LJUBOMIR IGNJATOVIC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.253 v.22|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA DE BELLA DE COLLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.405 v.22|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO IRIBAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.428 v.22|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO PIETROANTONIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.355 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.341 v.22|5|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANORA RUFINA VAZQUEZ ACEBAL. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.318 v.22|5|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR MOSQUERA de GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000.— e.9|5 Nº 6.464 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO COSENZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.466 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA HALPER de SZUSTER o LEA o LIA o LUISA HALPER o ALPER de SZUSTER o SCHUSTER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.401 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MOAVRO de BARTOLOMEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.262 v.22|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IDIART. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.404 v.22|5|67

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA MANGANO de GRASSO o SANTA MANGONO de GRASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.379 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMENEGILDO CARCANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.383 v.22|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON GOLDSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.472 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a ALBERTO CAPLI, para comparecer en juicio "Costa Wladimiro Mario y otro c|Capli Alberto, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.800. e.9|5. — Nº 6.403 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDO RAIMUNDO DATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.303 v.22|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MERCEDES MORELLI de DUFOUR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800 e. 9|5 Nº 6.291 v.22|5|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por seis meses, por una vez cada mes, a MANUEL PINTOS, para comparecer en juicio: "Ferreyra Juana, su información sumaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese seis meses, por una vez cada mes.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — José María Monclá, secretario.

e.400 e.9|5 Nº 6.376 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

ALBERTO PUERTA o PUERTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 6.302 v.22|5|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE ELENA TORRENTE de COSTELLO y don ARTURO o ARTURO DEL VALLE COSTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.9|5 Nº 6.301 v.22|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a ROLAND BERNARDO MARIACH, a comparecer en el juicio por su ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese un día por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 360 e.9|5 Nº 6.276 v.9|5|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ROSA ACOSTA de PIPET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e.9|5 Nº 6.468 v.22|5|67

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MINELLI o MINELLI y CALABRESE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.417 v.22|5|67

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO FUMAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. —e.9|5 Nº 6.319 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO COLALILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.288 v.22|5|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ALCAZAR de CASIELLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.368 v.22|5|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO REGINO ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.422 v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RANALLI y de ISABEL LOPEZ de RANALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.419 v.22|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION, MARIA de la PRESENTACION CONCEPCION o MARIA CONCEPCION REQUEJO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.— e.9|5 Nº 6.269 v.22|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARTIN MOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14, de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.250 v.22|5|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME CORNISTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.259 v.22|5|67

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don JUAN SALTARELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.315 v.22|5|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN o ERMANNO CERUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000.— e.9|5 Nº 6.402 v.22|5|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SALGADO de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.382 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a doña VENERA BOGADO para comparecer en el juicio: "Bogado, Enrique Alfonso s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800.— e.9|5 Nº 6.257 v.15|5|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARLATS o JUAN MARLATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.447 v.22|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CRISTOBAL ANDRES GARRIGA o LUIS GARRIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.369 v.22|5|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALKA RIWKA METZKER ZEILLERMEIER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 6.386 v.22|5|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SAAVEDRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.444. v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VARESIO y YOLANDA BERENICE VICENTA RANALLI de VARESIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|5. Nº 6.426. v.22|5|67

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ELISA PEROTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.340. v.22|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VITENBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.372. v.22|5|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN JACOB. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.322. v.22|5|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREIRO de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.9|5. Nº 6.365. v.22|5|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA CABEZA LURBES de ZENATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.412 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por cinco días a OCTAVIO MONZON, para comparecer en los autos "Frisina, María Francisca, s|sucesión" y tomar intervención en los mismos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 6.367 v.15|5|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL FREIDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.431 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BERSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000. e.9|5. — Nº 6.304 v.22|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PEDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.366 v.22|5|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENOVIA MARIA o CENOBIA MARIA LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 6.256 v.22|5|67

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TARQUINO ESTEBAN DE AGOSTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000. e.9|5. — Nº 6.400 v.22|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADELAIDA RIAL de PIGLIONICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 6.309 v.15|5|67

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO CABO ROSETE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 6.479 v.15|5|67

Nº 11

Juzgado de Paz 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AIDA SCHIVO de BONTA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.000 e.9|5 Nº 6.308 v.15|5|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica a FRANCISCO INTILI y a CARLOS VICTOR ACUEVIDE en el juicio "Goyanes, Balbino c|Intili Francisco y otros, s|desalojo", Exp. 171.384, que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva, dice: "Buenos Aires, 26 de abril de 1967... Por todo ello, fallo: Rechazando la demanda interpuesta por Balbino Goyanes contra Francisco Intili, Carlos Víctor Acuevide y Juan Mavian por la causal de uso abusivo, Art. 23 de la Ley 16.739, — Rechazando la defensa de caducidad de acción interpuesta por Juan Mavian y en consecuencia haciendo lugar a la demanda interpuesta por Balbino Goyanes contra Francisco Intili, Carlos Víctor Acuevide y Juan Mavian por desafectación del inmueble, Art. 23 de la Ley 16.739, y por la transferencia prohibida y realizada, Art. 39 de la misma ley, y condeno a los demandados a desalojar el bien locado dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de ser lanzados por la fuerza pública, con costas. — Déjase debidamente aclarado que esta acción y sentencia no afecta los derechos de la subinquilina Africa del Turco, cuya locación se reconoce en el contrato y se mantiene vigente. — Regulo los honorarios del letrado apoderado de la parte actora, Dr. Julio E. Puricelli, en la suma de dos mil doscientos pesos m|n.; los del letrado patrocinante del codemandado Mavian, Dr. Ismael Cushnir, en la suma de novecientos pesos m|n. Regulo los honorarios del perito ingeniero, Sr. Francisco González Zimmermann, en la suma de cinco mil pesos m|n. — Regístrese y notifíquese. — Rómulo H. Di Iorio. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.640 e.9|5 Nº 6.326 v.9|5|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO LUCIANO POSADA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 6.424 v.15|5|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PERRIELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 setiembre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 6.316 v.15|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por dos días, en autos "EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA E. C. A., DE MIGUEL & SEEBER S. A., quiebra", las siguientes regulaciones de honorarios: acreedor peticionante, diez mil pesos; síndico, noventa mil; escribano inventariador, veinticinco mil; liquidador, cuarenta y cinco mil; y sus letrados, veinte mil.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 800 e.9|5 Nº 6.274 v.10|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, del doctor José Sartorio, Secretaría Nº 49, a cargo de la Dra. Emilia M. Krom, cita y emplaza por cinco días a partir de la última publicación del presente a MIGUEL GUTIERREZ CASTAÑON, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Dinfia, Empresa del Estado c|Gutiérrez Castañón, Miguel s|ordinario", bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Emilia M. Krom, secretaria.
$ 3.000 e.9|5 Nº 6.260 v.15|5|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "LUCHETTI S. A. AHORRO Y PRESTAMO c|HALLE OSCAR FEDERICO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 17 de mayo a las 16 horas en Alsina 1260, piso 2º, el departamento en horizontal Nº 16, piso 5º, al frente, del edificio en Capital, calle Crámer número 2230, entre Mendoza y Olazábal. Superficie propia cubierta: 95m65; 4m32 semicubierta y 13m97 de balcón. Porcentual 6,81. Base $ 787.583,47 m|n. al contado. Se hace saber que en autos se ha constatado que la unidad está ocupada por el demandado, su esposa e hijos. 8 o|o a cuenta del precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000.— e.9|5 Nº 6.373 v.15|5|67

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio: "STORACE de GIGIREY BRUNA c|SAFIRO S.A.C.I.F. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de mayo a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la propiedad en Capital calle Arregui Nos. 6335 y 6339, entre Bruselas y M. Porcel de Peralta, que mide: 8m66 de frente por 42m51 de fondo. Base $ 2.000.000 m|n., al contado. Se hace constar que el Juzgado ha dispuesto hacer conocer la cláusula 8ª del mutuo que establece: "La deudora se obliga a no dar en locación o arrendamiento el bien gravado y para el supuesto de ejecución, queda asimismo y desde ya obligada a entregarlo totalmente desocupado dentro de los diez días de serle notificada la iniciación de la respectiva demanda. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.600.— e.9|5 Nº 6.371 v.15|5|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 6 días en el juicio "DRUETTA DOMINGO F. y otros c| DIBELLO ATILIO ABEL s|cobro ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de mayo próximo, a las 15,30 hs. el inmueble Cucha Cucha 811|17, Capital, mide: 8m66 frente O., 33m25 costado N. y 33m45 costado S. Base $ 1.650.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.120.— e.9|5 Nº 6.328 v.16|5|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil a cargo Dr. Antonio Borré, Secretaría Dr. Alberto Alba Posse, comunica por cinco días en los autos "TRUCCO ENRIQUE ANTONIO y otro c|COPPA JOSE c|hipotecario", que la firma "C. Cambiasso" con oficinas en la Avda. Rivadavia Nº 7862 de la Capital Federal, subastará el 18 de mayo a las 16 horas en la Avda. Rivadavia Nº 7862, Capital Federal, el inmueble sito en San Justo, provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, próximo a la estación Tablada, calle Gascón hoy Nº 895 esquina Guayaquil. Edificado en el lote 13, manzana H que mide 6,77 metros de frente al S. O. calle Gascón, 4,24 metros en la ochava, 20,22 metros frente a lS. O. calle Seis hoy Guayaquil, 9,77 metros al N. O. y 23,22 metros al N. E. El inmueble según cláusula tercera del contrato de mutuo se entregará desocupado. Base $ 420.000. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 5.000.— e.9|5 Nº 6.267 v.15|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por 3 días en el juicio LECONT S.A. c|ROSAS EULOGIO MANUEL s|ejec. prend., que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben el 15 de mayo, a las 10.30 hs.: Heladera marca Dijmar, motor Ren Nº 6-1041, chasis serie 8-1535 y televisor marca Panoramic. Sin base, comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.440 v. 9|5 Nº 6.381 v. 11|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: PARDO, DEMETRIO c|YANES, SEBASTIAN y otros, s|ej., que el martillero J. Ricardo Llambías rematará el día jueves 11 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la calle Bogota 76, Capital, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Un porta rollos para papel de empaque; una vitrina madera con estantes de tres cuerpos y espejos; un escritorio madera terciada; dos sillas de madera; tres caballetes de hierro; once rollos papel de embalar; una zorra de cuatro ruedas de hierro; una zorra de tres ruedas de hierro; una zorra de tres ruedas de hierro; cinco palas panaderas; 259 bandejas de metal para hornear; una cajonera de 20 cajones y alacena; una vitrina mostrador; un mostrador con cajones y alacena; una estantería de madera de 8 mts. de largo con fondos de espejos; dos vitrinas armazón madera y vidrios, los que se exhiben en el domicilio citado y una heladera Nº 9803 sin motor y compresor que se exhibe en San Pedrito 1030, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo y venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.480 e. 9|5 Nº 6.248 v. 10|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "COLOMBRES S. A. hoy MAYORANO HNOS SRL. c|CISNERO JACINTO y otro s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en C. Calvo 3849, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 23 de mayo, a las 10 hs., un automotor marca "Morris", mod. año 1947, motor Nº 109576, de 8 HP., pat. Cap. Fed. Nº 604905, año 1964, sujeto a aprobación judicial. Base $ 55.058. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680 e. 9|5 Nº 6.425 v. 11|5|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "VAZQUEZ JUAN CARLOS c|MELGAREJO RAIMUNDO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Raúl Armanino, el día 19 de mayo, hora 9, en Agaces 274, donde se exhibe, rematará un automotor usado, marca Rastrojero, modelo 1954, tipo Pick-Up, motor Nº 860279, serie Nº 11649, chasis Nº 002, patente Nº 723114, Municipalidad de Bs. As., con motor "Borgward", año 1965, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 154.467. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.920 e. 9|5 Nº 6.292 v. 11|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio CUARETA S. A. VOLCAN IND. y COM. c|JORGE KAPPA y otro, s|prend., que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 23 de mayo a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, el siguiente bien: 1 spiedo marca "Volcán", modelo S.R.G. 500, Nº de fabricación 112. — Base $ 68.419 m|n., al contado. — El bien se exhibe en Avda. Cobo 1659, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Jorge a González, secretario.

$ 1.680 e.9|5 Nº 6.374 v.11|5|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio PEIRANO Y LENZI c|DORIA HECTOR MARIO s|Ejec. Prend., que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará en Costa Rica Nº 4090 el 24 de mayo, hora 15; el automotor marca Ford — año 1938 — motor Nº 18f 4506702, patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 820073 del año 1965, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Costa Rica Nº 4090. — Base $ 102.172. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación por el Juzgado. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800. e.9|5. Nº 6.330. v.11|5|67

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en juicio SOC. MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA c|DIBASA DISTRIBUIDORA BS. AS. s|Ejec. que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 11 de mayo, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, dos máquinas fraccionadoras de arroz marca Empaca, modelo E2, año 1963, serie 223 my, modelo E2D, año 1965, serie 28, máquina Nº 285, totalmente equipadas que se exhiben en la calle San José 1754. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o. — Bs. As., mayo 5 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200. e.9|5. Nº 6.467. v.10|5|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que el martillero Andrés Herrero rematará en juicio MERCEDES BENZ ARGENTINA S. A. c|EXPRESO PILAR S.R.L. s|ejecución prendaria, el día 12 de mayo de 1967, a las 18 horas, en local Defensa 1124, un automotor marca Mercedes Benz, chasis 312061—46—11349A, motor tipo OM. 312 Nº OM. 312987—04137|A.V. de 110 C.V., 6 cilindros, carrocería Serra Nº 4137, prenda Nº 167764, equipado con cuatro ruedas completas, que se encuentra en exhibición en calle Mario Bravo 264|68. — Base $ 1.500.412.— m|n., al contado. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040. e.9|5. Nº 6.395. v.11|5|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos VEIGAL S.R.L. c|OBIÑA, MANUEL s|Ejec. prendaria, que el martillero Alejandro Avalos, Morelli, propuesto por la parte actora rematará el día 13 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Bruix 4825, Capital, donde se exhibe: Una máquina para hacer crema-café de 3 canillas, modelo 1965, marca Veigal Nº 1796, en el estado en que se encuentra. — Base $ 159.750 m|n., al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Entrega sujeta a la aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 5 de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040. e.9|5. Nº 6.314. v.11|5|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio VALLADARES CARLOS c|L. OESTE S. R.L. s|ejecutivo", que el martillero Ricardo E. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2284, exhibiéndose el bien en la calle Pasco 1159, en el horario de 8 a 11,30 y de 15 a 17hs., el día 12 de mayo del corriente, a las 10,30 hs., el siguiente bien: una laminadora en caliente 400 mm. de tabla con cilindro reductor 3011 con motor acoplado marca Electromac Nº 33.697 de 100 HP. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160. e.9|5. Nº 6.339. v.11|5|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "ARRINDA JOSE c|CEREIJO MANUEL y Otra s|ejecución pren.", que el Martillero Carlos José Testori rematará el día 19 de mayo de 1967 a las 16 horas, en la calle Colodrero, Frente al Nº 3159, lugar donde se exhibe, un automotor, tipo camioneta para uso particular, marca "Morris", modelo 1938, motor U B Nº 58286, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 405-491 del año 1963: — El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado judicialmente el remate (art. 520 Cód Ptos.). — Base: $ 12.835, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280.— e.9|5 Nº 6.360 v.11|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y EDIFICACION AVELLANEDA LTDA. c|LOUZAN M. y otro, s|Ejec.", que el martillero Hernán G. Baylac Posse rematará en Moreno 1441, el 12 de mayo a las 17 hs., en el estado en que se encuentran: una máquina de registrar y sumar, tipo registradora, marca "Ferraro", sin Nº visible, a manivela; un toldo de aluminio de 4x4m. aproximadamente, y un lote de 50 cajas conteniendo 36 botellitas de agua lavandina concentrada, sin base, al contado. — Subasta sujeta a aprobación. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.040.— e.9|5 Nº 5.731 v.11|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 8|5|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "POL S. R. L c|SANTAMARINA MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban María Albertella rematará el día 23 de mayo de 1967 a las 8 horas, en la calle Rivadavia Nº 8975 donde se exhiben, al contado y mejor postor, una heladera eléctrica marca Pol Nº 1758, modelo CA 300; una heladera eléctrica de acero inoxidable con tapa de mármol marca Pol Nº 1757 modelo MV 400 y una balanza marca Volmar Nº 33363 V, en el estado en que se encuentran. — Base m$n. 309.800. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.160.— e.9|5 Nº 5.737 v.11|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 8|5|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "POL S. R. L. c|RATTO CARLOS A. s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban María Albertella rematará el día 23 de mayo de 1967, a las 8,30 horas, en la calle Rivadavia Nº 8975 donde se exhibe, al contado y mejor postor, una heladera eléctrica marca Pol Nº 1902 modelo MVC-250 con equipo refrigerador marca Surrey Nº 18749 modelo 1|3 HP en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 150.000. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Remate y entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 abril de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920.— e.9|5 Nº 5.739 v.11|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 8|5|67.

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría 26, comunica por tres días, en el juicio "ORE LUBE SUDAMERICANA, S. A. C. I., s/liquidación sin quiebra", que el martillero Raúl A. Fernández rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el 10 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en la Playa 9 de Julio, Carlos Pellegrini y Sarmiento, un automóvil Citroën 2 CV, año 1964, tipo Azlec, motor Nº 3024004268 AZ, chasis Nº 3002015424, chapa número C 010522, Capital, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040. — e.9|5 Nº 5.829 v.10|5|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 8|5|67.

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos "VEIGAL, S. R. L. c/ELIAZARIAN, JOSE, s/ejecución prendaria", que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará, el día 13 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Bruix 4825, Capital, donde se exhibe: Una máquina de hacer crema-café, de dos canillas y un bombeador, todo marca Veigal, modelo 1966, número 1830, en el estado en que se encuentra. Base $ 74.200 m|n., al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Entrega sujeta a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.040. — e.9|5 Nº 6.310 v.11|5|67

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría 30, comunica por tres días, en autos FARALL JUAN JOSE c/METALFLEX, S. R. L., s/ejecutivo", que el martillero Eduardo Sorano Sosa rematará, el 15 de mayo, a las 16 horas, en la calle Bahía Blanca

479, Capital, los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "Olivetti", de 140 espacios, sin número visible. Una máquina de calcular eléctrica, número 99252836. Sin base. Al contado. Comisión 10 %, todo en efectivo. Los bienes se entregarán en el acto del remate, en el estado en que se encuentran. Se exhibirán los días 11 y 12 de mayo, de 13 a 16 horas.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.160. — e.9|5 Nº 6.247 v.11|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "BANCO INDUSTRIAL c/OTERO OTTO EDGAR, s/ejecución prendaria", que el martillero Saturnino W. Martínez de Hoz rematará, el día 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la calle Pacheco 2556, e/Alvear y Alzaga, de Lanús, lo siguiente: Un torno a revólver, marca Apeka, Nº 1159/60, pasaje 25 mm.; con motor. Base $ 15.000 m|n.; un torno a revólver marca Perussi, Nº 101, pasaje 25 mm., sin motor. Base $ 20.000 m|n.; un torno a revólver, marca Emure; Nº 360, pasaje 38 mm.; sin motor. Base $ 20.000 m|n.; un torno a revólver, marca Bira, Nº 148, pasaje 25 mm., con motor. Base $ 20.000 m|n., todo en el estado en que se encuentra. Seña 30 %; comisión 10 %, todo en efectivo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Emilio A. Day Arenas, secretario.
$ 2.760. — e.9|5 Nº 6.320 v.11|5|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA REFORMADA HUNGARA EN LA ARGENTINA
Capitán Ramón Freire 1739, Bs. As.
Instituto Religioso
Comprobante de Inscripción Nº 532
Fecha de autorización por el P. E. 15 de Julio de 1957. Decreto Nº 7937

AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1967, a las 11 horas, en sede central, C. Ramón Freire 1739, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Discurso inicial del Copresidente.
2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
4º Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y moción para la creación del fondo general financiero.
5º Renovación de las autoridades.
Art. 21º del Estatuto: "Una hora después de la fijada en la convocatoria la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de los socios activos presentes".
Art. 14º del Estatuto: "En las Asambleas tendrán derecho al voto solamente aquellos socios activos que figuran en la lista de los electores, no adeuden más de una cuota mensual 48 horas antes de la Asamblea y que no están inhabilitados por sanciones disciplinarias".
Conforme la Resolución de la Junta Administrativa la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario estarán a disposición de los asociados para su consulta, en la pizarra de nuestra sede central entre las 9 y 11 horas, desde el 11 de mayo de 1967. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1967. — Imre Szabó, presidente. — Ladislao I. Tornyay, secretario.
$ 360. e.9|5. Nº 6.325. v.11|5|67

A D E S T A
ADMINISTRADORA DE ESTANCIAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Av. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.
3º — Fijación del número de Directores y su elección; designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.9|5. — Nº 6.454 v.15|5|67

ASOCIACION ARGENTINA DE PEDICUROS
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores Asociados de acuerdo con el Estatuto Social, a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 20 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la Sede Social, sita en Pte. Luis Sáenz Peña 1119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo al 31 de marzo de 1967.
2º — Aumento de la cuota societaria.
3º — Designación de la Comisión Electoral y Escrutadora.
4º — Elección de los siguientes miembros de la C. D.: Presidente y cuatro Vocales Titulares, por dos años; tres Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas.
5º — Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario. — Manuel J. Mato, presidente. — José Alfredo Ramos, secretario.
Recuerde que para concurrir a la Asamblea, debe presentar su carnet y su cuota societaria al día (Art. 13, inciso b) del Estatuto.
$ 240. e.9|5. — Nº 6.471 v.9|5|67

"B"

BELLSETA S.A.I. y C.
Manufactura Textil

De conformidad con lo que disponen los Arts. 14 y 15 de nuestros Estatutos Sociales, dispónese la Convocatoria de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1967, a las 8 horas, en su local social, sito en la calle Coronel Niceto Vega 5510 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y demás documentos referidos al Sexto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Consideración del Informe del Síndico.
3º — Elección de Directores y Síndicos, por renuncia y terminación de mandato.
4º — Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres (3) días antes de la Asamblea, en la Caja Social.
$ 4.600. e.9|5. — Nº 6.416 v.15|5|67

"C"

CAMARA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS, INDUSTRIALES Y EXPORTADORES DE CARNES Y AFINES
Personería Jurídica Nº 000466
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, por disposición de la Comisión Directiva, con fecha 20 de abril de 1967, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Viamonte 1636, planta baja "A", el día 9 (nueve) de mayo de mil novecientos sesenta y siete, a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio: 1º de marzo de 1966 al 28 de febrero de 1967.
2º Elección de los integrantes de la nueva Comisión Revisora de Cuentas, por un período de un año.
3º Transferencia del Superávit del Ejercicio a la Cuenta Capital.
4º Designar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Dr. Miguel Díez, presidente; Dr. Luis Bameule, secretario. — Buenos Aires, abril 27 de 1967.
$ 768.— e.9|5 Nº 5.316 v.9|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 5|5|67.

CERAMICA DEL RIO PARANA S. A.
Nº 5456
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Callao 468, piso 3º, Of. 5, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y destino de los resultados del ejercicio.
3º Ratificación de todo lo actuado por el Hº Directorio al 31 de diciembre de 1966.
4º Honorarios Directores y Síndicos.
5º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos, de corresponder.
6º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 4.600.— e.9|5 Nº 6.356 v.15|5|67

CREDITO LUIS MARIA SAAVEDRA S.A.F.I. y C.
Lavalle 1473 — Capital
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 16 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
4º Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento de Capital.
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|5 Nº 6.443 v.11|5|67

CRISTALPIANO S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Galicia 1234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de la Reserva Facultativa en Acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.445 v.15|5|67

CONTEO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios e Inmobiliaria y Construcciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 19 de mayo de 1967, a las 18 horas, en México 625, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Determinación número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. —
$ 3.800.— e.9|5 Nº 6.455 v.15|5|67

CIELMAR S.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18|5|67, a las 18 horas, Córdoba 630, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. Ejerc. cerrado 30|11|66.
2º Aumento Capital Social.
3º Fijación Nº miembros y elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.9|5. Nº 6.306. v.15|5|67

CAM S. A.
Compañía Americana Metalúrgica, Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle El Cano Nº 5080, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Designación de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.469 v.11|5|67

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.
Registro Nº 5215
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 22 de mayo de 1967, a las 10 horas, en calle Paraguay 610, piso 24, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 19º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º — Fijación del número y elección de Directores.
4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — El Directorio.
$ 5.000. e.9|5. — Nº 6.334 v.15|5|67

"D"

DANOSI, S. A., C. I. y F.
Lavalle 1473 — Of. 107.
Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 16 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente.
4º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
5º Aumento de capital.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.9|5 Nº 6.436 v.11|5|67

DEL GOLFO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20|5|1967, a las 10 horas, en Sarmiento 3060, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico Ad hoc para que se expida sobre el ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31|12|1966.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.300.— e.9|5 Nº 6.342 v.15|5|67

"E"

"EL CONDOR", E.T.S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Callao Nº 1764, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Destitución del actual Directorio.
2º Nombramiento de un nuevo Directorio.
3º Destitución de Síndico Titular y Suplente.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los Accionistas.
$ 2.600 e.9|5 Nº 6.456 v.15|5|67

"H"

HYAS, S.A.I.C.I. y F.
Lavalle 1473 — Of. 107,
Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 16 de mayo de 1967, a las 12 horas treinta minutos, en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.760 e.9|5 Nº 6.440 v.11|5|67

"I"

INMOBILIARIA CANGALLO S. A. C. I. y F.
Lavalle 1473, Ofic. 107 — Cap. Fed.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de mayo de 1967, a las 18

horas, en el local sito en Lavalle 1473, Ofic. 107, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, facultando al Directorio a realizar las emisiones de acciones ordinarias correspondientes, en la forma y condiciones que lo estime conveniente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|5 Nº 6.441 v.15|5|67

INSTITUTO ARGENTINO DE DIRECCION DE EMPRESA
(Asociación Civil — C. 2.809)

Se cita a los señores asociados fundadores, activos y representantes de los asociados Empresa, a la Octava Asamblea General Extraordinaria, el 17 de mayo de 1967, hora 19.30, calle Tucumán 1668, segundo piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

2º Ratificación o revocatoria del acuerdo de fusión con la Asociación de Dirigentes de Empresa (ADE).

3º Nombramiento de tres asociados para efectuar el escrutinio de la ratificación o revocatoria.

Notas:

1. — Pueden asistir a las Asambleas Generales, los asociados fundadores y activos y los dirigentes de alto nivel que representen en la Entidad a los Asociados Empresa, con voz y voto, debiendo hallarse al día con Tesorería (Art. 17).

2. — La Asamblea se constituirá a la hora fijada al hallarse presente la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, si no se lograra este quórum, podrá constituirse legalmente 30 minutos más tarde, cualquiera sea el número de asociados con derecho a voto que se hallen presentes. (Art. 51).

3. — Dada la importancia del asunto a tratar, se encarece muy especialmente la concurrencia puntual de los asociados. — El Consejo Directivo.

$ 280 e.9|5 Nº 6.352 v.9|5|67

INMOBILIARIA CANGALLO S.A.C.I.F. e I.
Lavalle 1473, oficina 107
Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 16 de mayo de 1967, a las 10 horas treinta minutos, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente,

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.520 e.9|5 Nº 6.432 v.11|5|67

INDUSTRIAS PLASTICAS IDEAL S.A.I. y C.
Lavalle 1473, oficina 107, Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 16 de mayo de 1967, a las 12 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

4º Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.760 e.9|5 Nº 6.433 v.11|5|67

ILFAR S.A.C.I.F. e I.
Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en 2da. convocatoria, para el día 16 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280 e.9|5 Nº 6.439 v.11|5|67

INMOBILIARIA ALMAGRO S.A.C.I. y F.
Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de mayo de 1967, a las 17 horas treinta minutos, en el local sito en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social, facultando al Directorio a realizar las emisiones de acciones ordinarias correspondientes, en la forma y condiciones que lo estime conveniente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.9|5 Nº 6.435 v.15|5|67

INVERSA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 8.738

CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Cerrito 512, 4º piso, Dto. 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.

$ 1.920 e.9|5 Nº 6.434 v.11|5|67

INSTITUTO ARGENTINO DE DIRECCION DE EMPRESA
(Asociación Civil — C. 2.809)

Se cita a los señores asociados fundadores, activos y representantes de los asociados Empresa, a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, el 17 de mayo de 1967, hora 18.30, calle Tucumán 1668, segundo piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al XX ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1966.

3º Nombramiento de tres asociados para efectuar el escrutinio de la elección.

4º Elección de un vicepresidente por dos años; un secretario por dos años, un protesorero por dos años; dos vocales titulares por dos años; un vocal titular por un año; cinco vocales suplentes, por un año: un revisor de cuentas titular por un año y un revisor de cuentas suplente por un año.

Nota: Arts. 17 y 50: Pueden asistir los asociados fundadores, activos y representantes de los asociados Empresa, al día con Tesorería. — El Consejo Directivo.

$ 264 e.9|5 Nº 6.348 v.9|5|67

"J"

J. I. S.A.C.I. y F.
Lavalle 1473, Ofic. 107 — Cap. Fed.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 16 de mayo de 1967, a las 9 horas 30 minutos, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.280.— e.9|5 Nº 6.437 v.11|5|67

"K"

K.O. S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1967, a las 20 horas en Viamonte 572, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndico "Ad Hoc".

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración de directores.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.9|5 Nº 6.345 v.15|5|67

KOCHEN S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 8 horas, en el local José A. Cabrera 4841, Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. c) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 4, cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Remuneración al directorio y sindicatura y distribución de la utilidad del ejercicio.

3º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.9|5 Nº 6.396 v.15|5|67

"L"

LOS REYUNOS SOC. AN. AGRICOLA GANADERA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1967, 16 hs., en Lavalle 1528, para considerar:

1º Los documentos prescriptos por el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|10|66.

2º Aceptación de renuncias de Directores y designación de nuevos Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.9|5. Nº 6.473. v.15|5|67

"M"

MAYORAL Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 8552

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967, a las 19.30 horas en Avenida Santa Fe 784, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio Ejercicio 31|1|67.

2º Distribución de Utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Aumento del Capital autorizado y emisión de las acciones correspondientes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.9|5. Nº 5.735. v.15|5|67

MONTERREY S.A.C.I.I.A.
Ambrosetti 32 — Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 20 de mayo de 1967, a las nueve horas, en Ambrosetti 32, 8º piso, Capital, para tratar:

1º Los elementos considerados por el art 347, Inc. 1º y concordantes al 31|12|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección nuevo Directorio y Síndicos.

4º Modificación de Estatutos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.9|5. Nº 6.393. v.15|5|67

"N"

NATALIO ALBA S. A.
Expte. Nº 16.857

Convoca a Asamblea Ordinaria 19|5|67, a las 19 hs. tratar;

1º Consideración doc. art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1966;

2º Designación de Directores Titulares y Suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.9|5. Nº 6.478. v.15|5|67

"R"

RIO BELEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Tucumán 684, el día 19 de mayo de 1967, a las 17 horas, para tratar:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Autorización al Directorio para que en la persona de su Presidente y de quien la Asamblea indique, tramite la citada reforma de Estatutos, realizando cuantos actos sean necesarios para su aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.9|5. Nº 6.420. v.15|5|67

"S"

SONKO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local social calle Santiago del Estero Nº 250, 4º piso, Oficina 14, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección del Directorio.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 4.000 e. 9|5 Nº 6.349 v. 15|5|67

SIGMA S. A. I. C. I. y F.
Reg. 7479

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Viamonte 572, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento capital autorizado dentro del límite del Art. 4º del Estatuto y emisión de acciones.

5º Reforma de Estatuto.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e. 9|5 Nº 6.344 v. 15|5|67

S. A PROTTO HNOS.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítese en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1967, a las 9.30 horas, en el local social calle Piedras 375, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio Nº 22, cerrado el 31 de diciembre de 1966

2º Ratificar asignación Directores por el Ejercicio 1966, en cumplimiento de los Estatutos sociales y normas Comisión de Valores, y fijación nuevos honorarios 1967.

3º Elegir un Director Suplente por un año y Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del Art. 22 para asistir a la Asamblea.

Francisco R. Protto, presidente.

$ 3.120 e. 9|5 Nº 6.474 v. 11|5|67

"T"

TURISMO FINANCIADO S.A. F. I. y C.
Lavalle 1473 - Ofic. 107 - Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 16 de mayo de 1967, a las 11 horas treinta minutos, en Lavalle 1473, Ofic 107, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

4º Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.880 e. 9|5 Nº 6.450 v. 11|5|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públicos. Ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Cap., avisan que José María Martínez vende a Adolfo Rodiño, Camilo Rodiño, Justo Cordal y Vicente Martín, su neg. de Hotel-Alojamiento, (Hab. en trámite) sito en AV. BELGRANO 2944, Capital. Domic. partes y reclamos ley n|ofic.

$ 1.600 e.9|5 Nº 6.251 v.15|5|67

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. (José Mourente martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1°, T. E. 37-0571, avisan: Angel García Tascon; Adolfo Díez Brugos; Lenin Tascon: Emiliano- Díez; Emilio Alvarez; Víctor Gutiérrez; Adolfo Díez Tascon; Esteban García; Guillermo Germán López; Francisco Sánchez; Florimida Díez de Donay; Pedro García; Marcelino García; y Pedro Salvarezza, venden a: "Confitería Dandy" Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de Confitería, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en esta Ciudad, calle AVENIDA DEL LIBERTADOR N° 2410. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 3.400.— e.9|5 N° 6.410 v.15|5|67

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo N° 1 30, 2° piso, Of. 23, T.E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que el señor José Mazzeo vende al señor Eusebio Somoza su negocio de Despacho de Comestibles al por menor y Bebidas Envasadas sito en la calle ASAMBLEA N° 2216. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.9|5 N° 6.298 v.15|5|67

E. I. Gimos, mart. púb., of. Lavalle N° 3486, Capital, avisa que Orlando Palmieri y Nicolás Ahumada, venden a Seiken Arashiro negocio de Taller y Lavado y Planchado de Ropa sito en AV. JUAN DE GARAY N° 3243, esquina PASAJE DANEL N° 1595, de esta Capital. — Rec.|Ley y dom.|partes en n|of.

$ 1.800 e.9|5 N° 6.280 v.15|5|67

Marcelino Torres y Carlos Alberto Bernal venden a Manuel José Sánchez y José Cancela Couto, el negocio de Café, Bar y Wiskería sito en AV. BOEDO 969|981, Local N° 1, libre de gravamen y deuda. — Reclamos de ley Dr. Francisco Murcia, abogado, Pasteur 177, piso 1°, Depto. C., domicilio de las partes.

$ 1.800 e.9|5 N° 6.255 v.15|5|67

"B"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Enrique Herrero vende a José Tuñón negocio Lechería, Fabricación y Venta de Helados calle BAEZ 499, domicilio partes. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 1.400.— e.9|5 N° 6.409 v.15|5|67

"C"

Avisan al comercio: González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. representada por Jesús González Barzana, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña N° 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Benito García vende y transfiere libre de toda deuda y gravamen a los señores Antonio Gesto y José María Gesto, el negocio del ramo de Café y Bar sito en la calle CABRERA N° 6099, de esta Capital, donde se domicilian las partes. — Reclamos de Ley n|oficinas.

Nota: El presente edicto se publica nuevamente por error en la nómina de compradores en el edicto N° 47.292 del 31|10|66.

$ 3.600.— e.9|5 N° 6.408 v.15|5|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva 656, Capital, avisa: Francisco Trujillo vende a Rodolfo Héctor Pistarelli, Fiambrería y Quesería, CARACAS N° 2382, Capital. libre deudas y gravámenes. — Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.400 e.9|5 N° 6.313 v.15|5|67

Marcelino Isaac Toledo, Martillero Público, con oficinas en la Avenida Rivadavia N° 3914, primer piso, oficina 2, comunica al comercio en general que Carlos Américo Moauro, vende su negocio de Despacho de Comestibles|por Menor, sito en la calle CALDERON DE LA BARCA N° 2885, Cap., libre de deudas y gravámenes a la Sra. María Morteyrú de Iputcha. — Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200 e.9|5 N° 6.252 v.15|5|67

González y Senra, Martilleros, con oficinas Juan B. Alberdi 7095, Cap., T.E.: 68-3844, avisan que Catalina Patricia De Canio de Quagliariello vende a Manuel Morán el negocio de Lechería y Productos de Granja sito en la calle CAAGUAZU 7282, Capital. Domic. partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e.9|5 N° 6.286 v.15|5|67

"CH"

Lía del Carmen Acosta avisa que vende su Cafetería sita en la calle CHILE 637 a los señores José de la Riva Fernández y Lorenzo Armando Fuentes. — Oposiciones de ley: Rivadavia 3640. — Sus domicilios.

$ 1.200.— e.9|5 N° 6.415 v.15|5|67

Al Comercio: Cayetano Guillermo Brondo vende a Justo Pastor Díaz negocio de Despensa, sito en CHARCAS N° 3331, Capital Federal. — Domicilio vendedor, mismo negocio. Domicilio comprador Talcahuano 481, 2do. piso, oficina 7, Capital.

$ 1.200 e.9|5 N° 6.268 v.15|5 67

"E"

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo N° 2131, Capital, avisa que Juan Carlos Lapelegrina vende a Mario Martín Nogués su negocio de garaje y afines sito en la calle ESPINOSA N° 574, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.9|5 N° 6.429 v.15|5|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Atilio Albanessi vende a Emilio Martínez su negocio de Despensa, sito en la calle EL SALVADOR N° 4164|4166, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.9|5 N° 6.430 v.15|5|67

"F"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Casimiro Cancela, vende a Jesús Gómez y Armando Bermúdez "Panadería Mecánica", calle FAMATINA Nros. 3602|14|16. Reclamos de ley y domicilio de partes, n|ofnas.

$ 1.400 e.9|5 N° 6.413 v.15|5|67

"G"

Daniel Fernández, Martillero Público, con oficinas en Ayacucho 922, 84-8038, avisa: La sucesión de don Jesús Carames, integrada por Sra. María Josefa Layá de Carames, María Raquel Carames de Cominotti y Alina Esther Carames de Blanco venden a la Sra. Manuela Ares de Megica, su negocio de Hotel, sito en GUARDIA VIEJA N° 4055, Capital. Domicilios de partes, mis oficinas.

$ 1.800 e.9|5 N° 6.331 v.15|5|67

Beade y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Humbreto 1° N° 641, T. E. 30-1828, avisan que por intermedio José García, Manuel Pérez, Amador Fernández y Ramón Maceira venden a Manuel Rodríguez, Manuel Alvite y Antonio Baña su negocio de Bar, Casa de Lunch, Minutas, Elaboración y Venta de Helados, sito GENERAL HORNOS N° 84, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.9|5 N° 6.423 v.15|5|67

"H"

Noya & Cía. (José Noya), martillero, oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Agustín de San Víctor, vende a Manuel García, negocio de Lechería y afines sito calle HIDALGO 641, Capital. — Reclamos Ley y domic|partes n|oficina.

$ 1.200.— e.9|5 N° 5.537 v.15|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 8|5|67.

M. González & Cía., Balanc. y Mart. Públicos (Suc. de González & García) repres. por Manuel González, Mat. N° 984, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, con ofic. en Bmé. Mitre 722, e.p., Cap. Federal, avisan que José García Alonso, Francisco Bouzas Pérez, Baldomero Argibay y Gumersindo Bóo, venden a Manuel Domínguez, José Domínguez, Manuel Francisco González y Gregorio Cendón, negocio de Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito HIPOLITO YRIGOYEN 991. — Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.

Nota: Este edicto se publica nuevamente por error en la nómina de compradores en el edicto N° 35.172 del 4|11 al 10|11|1965.

$ 3.400 e.9|5 N° 6.265 v.15|5|67

"J"

Al Comercio: Rita Belatti de Blando vende a Alfredo Andrés Laraignee, su parte mitad indivisa del negocio Despensa, sito en JUNTA 4899, Capital Federal, Activo y Pasivo a cargo comprador. Domicilio partes y reclamos Ley mismo negocio.

$ 1.400 e.9|5 N° 6.287 v.15|5|67

"N"

El señor Julio Domingo Curci, avisa que vende su negocio de ventas prendas vestir masculino, denominado Indumentarias "Carlomagno", local N° 39, ubicado en la Galería "Devoto", calle NUEVA YORK N° 4120, Capital, al señor Osvaldo Luis Ortiz, oposiciones de ley, Nueva York N° 4120, Capital. Sus domicilios.

$ 1.600 e.9|5 N° 6.361 v.15|5|67

"S"

Melo Norte S. A. (Martillero Público, Roberto F. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Manuel López, Juan Caseiras, Daniel Calvo, Mario Martín Nogués, María Babío Redondo de Franco y Roberto Franco Babío, venden a Servicentro Agüero, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de Estación de Servicios para Automotores, sita en la calle SARMIENTO N° 3301, esquina AGUERO, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.9|5 N° 6.427 v.15|5|67

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, Ofic. Cangallo 1409, 1° "A", Cap. avisan que: Antonio Fernández Cuesta, Mercedes Crespo de Brea, Marcelino Oscar Brea, Carlos Brea y la Sucesión de Rogelio Brea venden a Angel Rey, Manuel González, Ezequiel Seijo, David López, Juan Carrera Fernández y Manuel Barreiro, su neg. de Café, Bar, V. de Helados y Casa de Lunch sito en SUIPACHA 421, Cap. Domic. partes y reclamos ley n|ofic.

Nota: El presente anula y reemplaza a los publicados con fecha 6|3 al 10|3|67 N° 63.693.

$ 2.600 e.9|5 N° 6.249 v.15|5|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

FERRETERIA FRANCESA

Soc. Anón. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

C. Pellegrini 47 — Capital Federal

Se aclara el aviso de distribución parcial del saldo de revalúo (Boletín Oficial, 21 al 27|4|967), en el sentido de que las acciones a entregar llevarán adherido cupón N° 9 y siguientes.

$ 400.— e.9|5 N° 5.100 v.9|5|67

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES

Sociedad Anónima

Legajo N° 5226

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que a partir del 17 de mayo de 1967, se pondrá a disposición en 25 de Mayo 195, Of. 103, Capital Federal, de 14 a 17 horas, contra presentación del cupón N° 17, el dividendo del 5 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cierre 31|XII|66. — El Directorio.

$ 1.440.— e.9|5 N° 6.379 v.11|5|67

EL DERECHO

Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha dispuesto la emisión de treinta y cinco series de capital social, de pesos seiscientos mil cada una, numeradas de la cincuenta y uno a la ochenta y cinco, por un total de veintiún millones de pesos, en acciones ordinarias valor nominal cien pesos cada una, con derecho a un voto, que se ofrecen a la suscripción de acuerdo con lo resuelto en la asamblea del día 9 del corriente. La integración deberá efectuarse, un cincuenta por ciento al contado y el saldo en dos cuotas, a seis y doce meses. Derecho de preferencia de acuerdo con el artículo 6° de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 2.520. — e.9|5 N° 6.475 v.11|5|67

C A S S I S

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro N° 23030

Llámase a suscripción e integración, en acto simultáneo, totalmente al contado, en efectivo y a la par, de las series de acciones Nros. 3 a 10, ordinarias, al portador, clase "A", 5 votos, valor de cada serie m$n. 1.000.000. Valor total de este llamado m$n. 8.000.000. Domicilio social: Pasteur 547, 1er. piso, Dpto. "B", Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440. — e.9|5 N° 6.458 v.11|5|67

CLINICA CRUZ CELESTE

Sociedad Anónima Comercial y Mandataria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 9 de diciembre de 1966, resolvió emitir seis nuevas series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una, por un total de $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. — e.9|5 N° 6.465 v.11|5|67

ALTER KOZICKI, S. A. C. I. A.

N° 22.248

Comunícase a los señores accionistas, para que hagan uso de la opción que les acuerda el estatuto social, que ha sido resuelta la emisión de las series 11° a 20° del aumento al capital autorizado, por un total de siete millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción. En el momento de suscribirse deberá integrarse el cien por ciento, ya sea en dinero efectivo o con bienes inmuebles, urbanos o rurales. — El Directorio.

$ 1.680. — e.9|5 N° 6.451 v.11|5|67

EL CONTINENTE

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, Yo el Escribano autorizante constituido en el local social de "El Continente Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle 25 de Mayo número quinientos sesenta y cinco, a requerimiento del señor Julio Néstor Bonelli, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente don Oscar Roggero, de estado soltero mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, concurriendo éste último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos, siendo las trece y diez horas se inició dicha operación, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: EOK — OJL — ATJ — BVA — KKS — LBR. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí, doy fe." (Firmado) Juan Carlos Ballester (h.), Escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: Letras EOK, con esta combinación de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras O.J.L., N° 203.987, agosto 1940, $ 2.500, Alejandro De Cea, Cinco Saltos (Río Negro); letras A.T.J., con esta combinación no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras B.V.A., N° 136.151, octubre 1938, $ 2.500, María Rosa Ponzio, Capital; K.K.S. y L.B.R. con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado. — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — El Presidente.

$ 1.800.— e.9|5 N° 6.266 v.9|5|67

PANAMERICA DE PLASTICOS

S. A. I. C.

Comunícase que el capital autorizado ha sido elevado de cincuenta millones a doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, de acuerdo con acta de asamblea N° 5 y escritura N° 684, pasada ante escribano Roberto Fernando Frank al folio 1673 del Registro N° 35, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. — El Directorio.

$ 1.200. — e.9|5 N° 6.421 v.11|5|67

ESTABLECIMIENTOS HERMICAO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro N° 20.985

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, de clase "A", con derecho a 5 votos por acción, series 3° a 10°, inclusive, por un valor de $ 4.000.000 m|n., con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.680. — e.9|5 N° 6.385 v.11|5|67

CIMET S. A.

Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se han emitido 150.000 acciones correspondientes a las series 76 a 78 inclusive, por un total de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 840. e.9|5. — N° 6.363 v.11|5|67

SALAS Y BILLOCH

Cía. de Construcciones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber que Salas y Billoch, Compañía de Construcciones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, ha procedido a aumentar su capital, mediante la emisión de cinco nuevas series de acciones Nros. 36, 37, 38, 39 y 40, que importan un total de cincuenta mil acciones de la clase "A" al portador, por la suma de $ 5.000.000 moneda nacional.

Dicha emisión fue resuelta por el Directorio de esta Sociedad por Acta de fecha 29 de diciembre de 1966. — Publíquese por el término de tres días. — El Directorio.

$ 1.800. e.9|5. — N° 6.389 v.11|5|67

CHANILAO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos

Se comunica que el Directorio, en su sesión del 3 de abril de 1967, procedió a la emisión de acciones correspondientes a las series 24ª y 25ª, por un valor nominal total de m$n. 4.000.000. Esta emisión está destinada al pago de dividendos en acciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966. — Directorio.

$ 1.200. — e.9|5 Nº 6.453 v.11|5|67

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Comunícase emisión series 50 a 55, clase "B", 1 voto, y series 59 y 60, clase "A", 5 votos, totalizando v$n. 4.000.000, para pago dividendo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

$ 1.400. — e.9|5 Nº 6.442 v.15|5|67

BENAP S. A.

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aumentó el capital autorizado hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) en acciones ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción, y el Directorio de la sociedad emitió las series Nº 121ª a 500ª por un valor total de Treinta y ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 38.000.000), que se destinarán: $ 2.040.000 al pago de dividendos y m$n. 35.960.000 a la suscripción de los actuales accionistas para su integración en dinero efectivo y a la par en el momento de la suscripción, quienes ejercerán su derecho de preferencia en la forma prevista en los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.392 v.11|5|67

BONOMO E HIJOS S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 11.491

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha procedido a la emisión de 50.000 acciones ordinarias, clase B, valor nominal $ 100 c|u., correspondientes a las series 26 a 30, con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1967, que pone a suscripción a partir del 16 del mes en curso; a su valor nominal pagaderas al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|5. — Nº 6.390 v.15|5|67

EDITORIAL SIGMAR S.A.C.I.
Chile 945 - Capital

Directorio informa a accionistas que aumento Capital Autorizado por m$n. 25.000.000, dispuesto por Asamblea General Extraordinaria del 30|3|1966, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.080. e.9|5. — Nº 6.364 v.11|5|67

CONFECCIONES Y TEJIDOS MERCURIO S. A. C. I. y F.
Expediente Nº 17737|1|64 - I. G. J.

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1967 se ha dispuesto elevar el Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 15.000.000, a cuyo efecto se ha incrementado el Capital anterior en m$n. 5.000.000 dividido en cinco (5) series de m$n. 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, de clase "B" con derecho a un (1) voto por acción. — El Directorio.

$ 1.800.- e.9|5 Nº 6.329 v.11|5|67

PUELO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, de su Capital Autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.080. e.9|5. — Nº 6.337 v.11|5|67

TRICONIT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Registro 11.442
AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 1965, el Capital Autorizado de la Sociedad fue elevado a vn. m$n. 30.000.000. En consecuencia, el Directorio ha dispuesto la emisión de vn. m$n. 2.100.000, en acciones ordinarias al portador de la clase B (1 voto), que se entregarán en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966, a partir del 1º de junio de 1967. El Directorio ha dispuesto además, la emisión de vn. m$n. 5.900.000, en acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción, para colocar en suscripción a la par en proporción de una nueva por cada 0,39 acciones de su actual tenencia. — Periodo de suscripción: 15 días. — El Directorio.

$ 2.640. e.9|5. — Nº 6.338 v.11|5|67

LABORATORIOS PROF. DR. RAFFO S. A. Ind., Com. y Financ.
Número de Inscripción I.G.J. 8409

Comunicamos que el aumento del Capital Autorizado a m$n. 60.000.000, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 6 de marzo de 1967, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 360. e.9|5. — Nº 6.332 v.9|5|67

"CABAÑA EL SOSIEGO"
Sociedad Anónima Avícola, Agropecuaria, Forestal y Comercial

Que el Directorio por acta celebrada con fecha 1º de marzo de 1966, resolvió emitir las series 7ª a 20ª inclusive, por un importe de m$n. 1.000.000, con derecho a 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 960. e.9|5. — Nº 6.343 v.11|5|67

E. R. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 8.683
PAGO DE DERECHOS DE FUNDADOR

Comunícase a los señores Accionistas de ERA S. A. I. C. que el Directorio ha dispuesto poner al pago a partir de la fecha los derechos de fundador correspondientes a los Ejercicios 7º 8º y 9º. El pago se hará en dinero efectivo, en la administración de la sociedad Av. Rivadavia Nº 8700, Capital Federal, en horario administrativo. — El Directorio.

$ 1.440.— e.9|5 Nº 6.323 v.11|5|67

VICENTE MAROTTA E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que según lo resuelto por Asamblea General de Accionistas se ha dispuesto el aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 25.000.000. Igualmente, por resolución de la misma Asamblea se ha resuelto la emisión de las series trigésima primera a quincuagésima del capital autorizado, por un total de m$n. 10.000.000, y compuesta cada serie por cinco mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción valor m$n. 100 por acción, o sea m$n. 500.000 por serie. Domicilio para la suscripción, Tellier 3179, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 6.300 v.11|5|67

GRAFICA BERNA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica emisión series 3 a 10 de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal y conjunto de $ 8.000.000 m|n. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6 de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social Sarmiento 3149, Capital. — El Directorio.

$ 1.440.— e.9|5 Nº 6.289 v.11|5|67

SANCOSTANTINO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Comunica emisión series 7 al 30 de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal y conjunto de m$n. 24.000.000, sobre las cuales los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º del Estatuto Social, para la suscripción de las mismas. — El Directorio.

$ 1.320.— e.9|5 Nº 6.293 v.11|5|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil N °1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HECTOR FRANCIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.209 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.024 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SEOANE y ANDREA TOME de SEOANE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.8|5 Nº 5.974 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: AGUEDA BUENO de JAIME. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.946 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO AMBROSIO GONZALEZ PAGLIERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.706 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDA PALADINI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.635 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BARTOLOME ROSSELLO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 5.181 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL DREIMAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.28|4. Nº 4.976. v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPATARO o SPADARO. Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, Agosto de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.751 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA MANCUSO de FABIANO y de MARIA FRONTERA de MANCUSO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.26|4 Nº 4.444 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO RIVAS o RIVAS BORINES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.262 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ALBORNOZ de VELAZQUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.25|4 Nº 4.270 v.9|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO OSVALDO RINALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.375 v.9|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORRIDONI o LUIS GERMAN TIBURCIO CORRIDONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.186 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUISA PALMIRA PANIZZA de CELLERINO. — Secretaría 4. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.061 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIGIO GUALTERIO FRIZZERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.657 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por quince días a doña EVANGELINA ALICIA JUAREZ, madre de la menor Alicia Juárez, para comparecer en el juicio: "Norte, Idilio Abel y Otra s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1966 — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 2.000.— e.5 5 Nº 5.941 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONISA JUNCO de VUOTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.5 5 Nº. 5.757 v.18|5'67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO FORTINO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.5 5 Nº 5.823 v.18 5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a JOSE ANTONIO CORBELLE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho al juicio que le sigue María Esther Izaguirre sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

e.3 5 Nº 2.619 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PRINCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. — e.3|5 Nº 5.457 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINA BRUSORIO de ZANONI o PALMIRA BRUSORIO de ZANONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.28|4. Nº 4.895. v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN GASPAR ARGEMI. — Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. — e. 4 Nº 4 774 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN LOPEZ MANZANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. — e.27 4 Nº 4.758 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIELA AMANDA ALBORNOZ de VIDELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.721 v.11|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA BAO, FLORINDA BAO de FOUCE o FLORINDA BAO BUELA DE FOUCE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.26|4 Nº 4.431 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALARIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. — e.27|4 Nº 4.669 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE VENTURA MERCADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. — e.27|4 Nº 4.504 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NATALE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 13 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e.26|4 Nº 4.566 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SILVIO PABLO NISENSON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.716 v.11|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELSA KIRCHTUR de BRUNNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 4.607 v.11|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERROTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.031 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUITERIA AVELINA ROMERO de SALVATIERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.670 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LEONOR FERNANDEZ de LOPEZ. Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.666 v.17|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANEM DIAB y JORGE DIAB. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.636 v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIRAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 5.554 v. 17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO U-CHA y de ADORACION CARRERA DE UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.[illegible] — e.3|5 Nº 5.455 v.16|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS YONATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.3|5 Nº 5.358 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN FARAH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.185 v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL DAVID KERSZBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 4.980. v.12|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3), Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS TERESA DONATA MALATESTA de LONGHI. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Publíquese diez días. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 4.925. v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ISAAC CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.748 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMITIVA GIL de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.462 v.10|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA OTERO viuda de JAMARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.715 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANCAROLA e IRENE RIZZI de ANCAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.363 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO LAZZARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 4.893. v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INES FERNANDEZ de BENITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.347 v.9|5|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ERLINDA BRAVO de LAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.122 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARPINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.126 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil cuatro, Secretaría ocho, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER AGUIRRE de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.161 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO BIRMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.158 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA TOLCA PEIST de ZIMMERMANN, o SARA TOLCA PEIST de ZIMMERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200. — e.8|5 Nº 6.104 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO MARTUCCI de CRIVARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.808 v.18|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ESTELA ESCANDE de PENDOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 5.585 v. 17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORICO TEOBALDO SERVILLANO SCAFI y|o TEODORICO SCAFI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e. 4|5 Nº 5.552 v. 17|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CARMEN PAPA o LUISA MARIA CARMEN PAPA de DAMIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.462 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FRANCISCONI o RINALDO FRANCISCO FRANCISCONI Y DEL BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.369 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LATIFE CHREM de BTESH o LATIFE CHREME de BTESH o LATIFE SCHREM de BTESH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.600.— e.2|5 Nº 5.195 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SIDELNIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.206 v.15|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO LUGILDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 5.141 v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALVAREZ de ZACCARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 5.047. v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CAROLINA LIMONE de PEPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 4.917. v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.635 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTALEON PREITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.616 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARRETERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.354 v.9|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SCHIEFI de BIERSCHENK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.25|4 Nº 4.288 v.9|5|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.165 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BASILE de GRIPPO y TEODORO o TEODOSIO GRIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200. — e.8|5 Nº 5.969 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS CELESTINO FURNUS ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.856 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN CAYETANO JOSE MALA CALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.839 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERTANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.3|5 Nº 5.401 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO SEBASTIAN CHIAPPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.339 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita a estar Derecho a don ENRIQUE RIDOUTT CARRILLO en los autos RONCO SUSANA A. c| RIDOUTT CARRILLO, ENRIQUE, s| divorcio", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967.— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.000. — e.3|5 Nº 5.336 v.9|5|67

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de JUAN MAXIMO CIOLFI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 4.987. v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANDRES JOSE FULCHERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.966 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VAZQUEZ o VAZQUEZ MINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.588 v.10|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GENOVEVA TEIJEIRO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.726 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LORENZO IMAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.210 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO TELLERIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.215 v.9|5|67

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO SALVADOR MELLID o MELLID GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.149 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.783 v.18|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CASILDA CASTELLANO de CORDELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.918 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAZZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 5.707 v. 17|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GONZALO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 5.687 v. 17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.264 v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 4.858 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LANFRANCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.943 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES RUIZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.745 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA VERNAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.530 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JAITT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.205 v.9|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AGUIAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.054 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA SEVERA FIGUEROA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.8|5 Nº 6.138 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DE RITO de CORTESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.8|5 Nº 5.977 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA EMILIA FRANCISCA MAGDALENA ANTONELLI de BRANZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e.5|5 Nº 5.948 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA JUANA PANUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.716 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GEVARA de MARZULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.632 v.17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.168 v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA JUANA DE POLI de PEREZ OTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.812 v.12|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 27|4|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MINETTI o CAROLINA MINETTI de MARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200. — e.3|5 Nº 5.346 v.16|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SEUFFERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.889 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO ALFREDO JAHIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.749 v.11|5|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BITLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.551 v.10|5|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABBONDIO GUZZETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.553 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENBASSA de ALIANAK o MARIA BENBASSA de JERUSALEMI ALIANAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.497 v.10|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA o EMA SALA de ALCIBAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.234 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LORENZO ROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.580 v.10|5|67

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENEROSO MATEOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.002 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RUBIO de CALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 5.953 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERITO MARTIN COIRA o EMERITO COIRA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.812 v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAMOURET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.3|5 Nº 5.424 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RECIO o JOSE RESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.2|5 Nº 5.225 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ESTHER REVILLA viuda de MUJICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 5.091 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARSUZAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.093 v.15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LEOTTA CACCIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 5.027 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO POLICARPO FINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.781 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 4.439 v.10|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES BER MILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 6.001 v.19|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 5.926 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR PATERNOSTE de TRANCHIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.626 v.17|5|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PACE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.566 v.17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos p acreedores de PEDRO ANTONIO o ANTONIO P. DE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.579 v.17|5|67

El doctor Pedro J. Torrent, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CHASKIEL CZYZYK y|o ABRAHAM CZYZYK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.28|4 Nº 4.975 v.12|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GIANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.755 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO BARON, por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.850 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA AMELIA BARRENECHEA de CAMPOS URQUIZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.400 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ GARCIA y MARIA LOPEZ de LOPEZ y ROBERTO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.369 v.9|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON MAMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.131 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS FRANCISCO BORZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.160 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CASANOVAS y doña RAMONA COSTA de CASANOVAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.167 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MESSINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 5.786 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BRESOLIN de COLLIVADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario O. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 5.859 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA DEBUSTI de SERAFINI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.312 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGEL VASSALLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.983 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAMON IMBERT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.18|4 Nº 4.973 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ESPIGARES MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.834 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANTONIO BRAIDA o RAFAEL BRAIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.838 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA CAROLINA TERESA GONZALEZ DEL SOLAR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.507 v.10|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANUNCIADO LUIS VINCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.378 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ILLOBRE y de doña DELIA CLERES de ILLOBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.764 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES DI PAOLA y de doña FRANCISCA CANDIA de DI PAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 5.894 v.18|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARCELINO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.130 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON GERCENSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.146 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA GAROFALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 5.967 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN CANDIANO o CANTIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.876 v.18|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DE LA ENCARNACION DELGADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.345 v.16|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CLIMOWICZ o KLIMOWICZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 20 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.285 v.16|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CONRADO DE MARIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e. 28|4 Nº 5.046 v. 12|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO TONINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, trece de abril de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.843 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHUCRE MUAUAD MAJDALANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.656 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría N 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA FERRARI de BUSCACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.496 v.10|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ROSA DEL PAPA de BOGLIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600 e.25|4 Nº 4.319 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GOMEZ LLAMBI y ADELA LABOLIDA de GOMEZ LLAMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.600 e.25|4 Nº 4.211 v.9|5|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.232 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de LETICIA VEGA de VIGIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.246 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SANTORO Y CURCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 6.234 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO MARIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.293 v.16|5|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FREIJEDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.328 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA MARGARITA o IOLANDA MARGARITA MILENA BOLDARIN de CHIESA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Héctor López Carrilo, secretario.
$ 3.200.— e.3|5 Nº 5.472 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHASQUEL STERNLICHT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.000 e.25|4 Nº 4.407 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ANTONIO TELESFORO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 4.227 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MANTUANO o MONTUANO Vda. de SORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.2|5 Nº 5.101 v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON VAIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e. 28|4 Nº 5.059 v. 12|5|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORACION OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.842 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA ROCHA DE ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.752 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA OLIVEROS de ANDRIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.667 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VALLE de OTERO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.559 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o MARTINEZ MEJUTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 4.294 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 4.506 v.10|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA PEGASANO de BENVENUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.143 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.040 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ENRIQUE NATALIO MANGIANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.858 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE VIRARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.622 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANTAMARIA de REZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.3|5 Nº 5.468 v.16|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO JORGE DE LELLIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.366 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUBINA BAO, o BAU, o BAA, o ALBINA BAU de OULEGO u OLEGO. Publíquese por diez días. — Buenos Ires, 27 de abril de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.600.— e.3|5 Nº 5.469 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA TIBAUDIN de CECCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.187. v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRISOSTOMO MARTIN MARTINEZ STUNZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e. 28|4 Nº 5.042 v. 12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO ANTONIO REMIGIO DE FAZY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 28|4 Nº 4.903 v. 12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BARMAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.547 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR RIGAL de SOTO o SOTO ACEBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000 e.25|4 Nº 4.203 v.9|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE OMINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.226 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL DOMINGO POLETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.080 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES FISHMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.079 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS ENRIQUE LLORENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.766 v.18|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SIMON de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.844 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZAR MAJUL AYL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.615 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THEODORO PSYRDELLIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril tres de 1967. — Graciela E. González secretaria.
$ 2.400. e.4|5. Nº 5.548. v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DAGNINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.686. v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAETANO o CAYETANO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.474-v.16|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO OSCAR FONTANARROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 5.315-v.16|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PLACIDO BONANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 5.314-v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ARENA de GANINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril cinco de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.308-v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DARTIGUELONGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.2|5. Nº 5.127. v.15|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 28|4 Nº 4.959 v. 12|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIANO GIAMBIRTONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, sescretario.
$ 2.800.— e. 28|4 Nº 4.905 v. 12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA FARIÑA de NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.787 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO PABLO MUSTAPICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.638 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MANFREDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.437 v.10|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA CUGNASCA viuda de REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.842 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TELESFORO ORUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.439-v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BOTTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.438-v.16|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE MIZZAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.355-v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña CELESTINA PERROTTA de MADRIERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 4.855 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE BAZZANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 4.847. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDO ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.761. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CHIACCHIO de PANAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.770. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CLELAND COLLINS de TAYLOR o ANA COLLINS CLELAND de TAYLOR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.27|4. Nº 4.603. v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.451 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BLANCO o MANUEL BLANCO NUÑEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.642. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MACEDONIA VARANGOT de CORDIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.419 v.10|5|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENCIA TOMASA FUNES de SACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1867. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.201 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE TALLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.899 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.898 v.18|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA FIKSEL de RUBINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.117. v.15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS ANSALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.771. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 4.288 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA GARBAGNOLI de CASARIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.482 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO FRIEDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 abril de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.25|4 Nº 4.383 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VEGA de ARGAÑARAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.624. v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GEMMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.521 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENUTTI, SANTIAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril cuatro de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.803. v.11|5|67

Nº 17

El Juzgado en lo Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMILO CEFOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.109 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STANKUNAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 6.003 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL COPELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.111 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BRIGANTE viuda de NERONE y de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.8|5. — Nº 5.962 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARTINO de CATTANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.539. v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDELFINA MAGDALENA ARES de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 4.992 v.12|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA o ERMINIA o HERMINIA MARIA NEBULONI de ORIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.200. e.28|4. — Nº 5.018 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICTORIO ROLLERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.28|4. — Nº 4.994 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ABRAMO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.4|5. Nº 5.569. v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ERNESTO HAIDAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 4.950 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA MILANESI de CORNELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 5.051 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ROSSINI y FELICITAS RIGALDO de ROSSINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.762. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FIGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto Ernesto Greco. secretario.
$ 2.400. e.25|4 — Nº 4.200 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.080. v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA GUTIERREZ de MIGUELEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril diez y ocho de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.690. v.11|5|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ASTE de BAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.140 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría N 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NAFTULA RABINOVICH, — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.049 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA BIGGERI PINI de CHIERASCO, de JUAN BIGGERI, de AMALIA BIGGERI y de SANTIAGO CHIERASCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e.8|5 Nº 6.027 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE y FRANCISCO SPAGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.009 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.730. v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBERATO AGUIAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.830. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PROSPERO NOGARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.501. v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO POYO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.270. v.15|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION MUNNIA de BAIELI y PEDRO VICENTE BAIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200 e.28|4 Nº 5.049 v.12|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE BALLESTEROS por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967.— Patricio A. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.392-v.16|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANDRES LEVENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 5.023 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.885 v.12|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SBRUAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 4.283 v.9|5|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENRIETTE VAN MARCKE de GIGENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.101 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GAREGNANI, PIO GAREGNANI, ALEJADRO GAREGNANI, JOSE GAREGNANI y MAGDALENA MURATORIO de GAREGNANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.8|5 Nº 6.030 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO FONTALES y doña ANTONIA MARTINEZ de FONTALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.088 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO STRINGA. — Publíquese diez días.
— Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.764. v.18|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO MA y FELIX JOSE MARI y DARRE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.919. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL WORTMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.850. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX TRONCONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.638. v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA REQUENA de SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.482-v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REGOLA o REGOLO y de FIDEL o FIDEL ANGEL REGOLA o REGOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 3.200.— e.3|5-Nº 5.373-v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ZULEMA ANGELA AROSTEGUI de ZAPPONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.239. v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MASOQUI DE MASPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.140. v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA CATALINA MARIA FRANCO de CIVIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.904 v.12|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RODOLFO LUIS BALLETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.765 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LABORDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 4.767 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE NASCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 4.766 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN RAMON VERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 4.740 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MATILDE RAGGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.578 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SASSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.455 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.427 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VITTORIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 4.187 v.9|5|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA NELLY PUJADAS de CASTILLA. — Publíquese por 10 días.
Buentos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.221 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.153 v.19|5|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLD JAIME (HAROLD JAMES) WALKER y LUCIA FERNANDA MARTINEZ ALZAGA de WALKER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.4|5. Nº 5.684. v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de don ALBERTO TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.177 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LAMAS o LAMAS OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.173 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.809. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANGEL CROCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.603 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ISRAEL VINDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.597 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUCIO HANSEN Y LEONARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.578 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CANDELAS VIÑUELA viuda de VALLESPIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.461 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BERTAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 5.250. v.15|5|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION ALLUE de GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, once de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.072. v.15|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FREIDIN de SETTON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.997 v.12|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOPEZ o LOPEZ BOUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 5.015 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA BORLANDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 5.000 v.12|5|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA FAUSTINA BULNES de CLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.629 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA GARCIA AZCARATE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.447 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LIVANOWSKY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.272 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SACCOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. —
$ 2.400. e.25|4. — Nº 4.284 v.9|5|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL OUNDJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.028 v.19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.5|5. Nº 5.734. v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA CANTALUPPI de DE LUCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.5|5. Nº 5.827. v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO CHAPEROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.883 v.18|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE VAZQUEZ de IGLESIAS y MANUEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 5.289 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 5.154. v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FIDEL TESTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 4.857 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 11 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 4.658 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PROVIDENCIA BONELLA Vda. de FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.750 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR GONZALEZ de BARDELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.768 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MARGIOTTI y de MARIA ANGELA MASTROLORENZO de MARGIOTTI y|o MARIA MASTROLORENZO de MARGIOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.600 e. 25|4 Nº 4.304 v. 9|5|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE UBERTO BONAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.646 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BARREIRO de TRONCOSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.568 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MOREL. Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.428 v.10|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER RICCIUTTO de CORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.371 v. 9|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.848 v. 9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ROSA SCARZELLA de SANTFRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.185 v. 9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GENISE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.184 v. 9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO VINOKUR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.405 v. 9|5|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR PORELLO o JUAN OSCAR PORELLO (hijo). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.210 v. 19|5|67

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 5.782 v.18|5|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA RODRIGUEZ de NOVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.835 v.18|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA COPELLO de BANCALARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.714 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ASUNCION FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1966. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 3.471 v.15|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 28|4|67.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LEICHTNER y JUANA COSIN de LEICHTNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.938 v.12|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO BENJAMIN VOLANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.283 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALBERTO POTESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.110 v. 15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.754 v.11|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALFANO de IGLESIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.436 v.10|5|67

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintitrés, por la Secretaría cuarenta y cinco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GAMAS NIETO de VIEITES NOVIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600 e. 8|5 Nº 6.128 v. 19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PANSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 8|5 Nº 6.036 v. 19|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA DE LA CRUZ CASTRO de LEROSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.034 v. 19|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DI LULLO de MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Marzo le 1967 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.593 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS HIPOLITO PIAZZOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.497 v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM COHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 5.265 v. 15|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LATORRE de FERRERO, ADELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.991 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO TAGLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.964 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EGIDIO ORRICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.25|4 Nº 4.398 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SALOMON LIFSCHITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.25|4 Nº 4.191 v.9|5|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS RIVA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.200 v. 19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUDORO TOMAS AMADOR CISNEROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.236 v. 19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.755 v.18|5|67

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA CELESTINA MARINO de PUJOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.832 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO EMILIO SCHENONE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.637 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARCES de SANGIAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.337 v.16|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL RUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.302 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MIGUELA o CAROLINA MERCEDES OLIVERO u OLIVERO de BOCCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 5.063 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARA de SAVINI MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.807 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ y MARIA MANUELA YLLANEZ de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.495 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BALLARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Norberto Cárlos Scotti secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.575 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN D'ANDREA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.590 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARCOS de ENCAJE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 4.406 v.9|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CALLEJO y MARIA de la CONCEPCION o CONCEPCION GONZALEZ de CALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.25|4 Nº 4.367 v.9|5|67

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JACOBA COSTANTINO de SAVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.244 v. 19|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Jorge Horacio Alterini secretario.
$ 2.400 e. 8|5 Nº 6.220 v. 19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GENARO FALDUTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.893 v.18|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA BELAUNZARAN de GARMENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1967. —
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.499 v.17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ECHEVERRIA de CAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.589 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIA GARIBALDI o ROSA CATALINA GARIBALDI de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.313 v.16|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA REYNOSO o REYNOSO de GUTIERREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.218 v. 15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FRUMGART. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.934 v.12|5|67

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MANCINI de CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.926 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO MOLLOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.27|4. — Nº 4.760 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ELSA RESSIA de CAVÓ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.731 v.11|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALANDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200. e.27|4. — Nº 4.727 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DELGRANDE de PINCIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.567 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISPINA MARIA de NICOLA de GARGIULO y de don DANIEL GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 4.186 v.9|5|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ISIDORO BAZILIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto. secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.066 v. 19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA GUERRA de GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.073 v. 19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION CLEMENTINA CAGGIANO de MAGGI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 5.957 v. 19|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA JUANA GRATON de BRESSAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.119 v. 19|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO VENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.875 v.18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RAHUET de MARTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.690 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BARRIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.608 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA ALVAREZ de FLORES o ISOLINA ALVAREZ de FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.3|5 Nº 5.317 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINYKA o DOMINGA KRIZIOKAITE o KRYZIOKAITE de PILECKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200 e. 2|5 Nº 5.152 v. 15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PETRA TEJERA de ARETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.523 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA MARTA HEGGIE de FARAVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 4.286 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO STABILE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.476 v.10|5|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARIA CARAPELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.400. — e.8|5 Nº 6.222 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO SAN MARTIN de FERLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.082 v.19|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TERENCIO GIANOTTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 5.952 v.18|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de de ANGEL MIGUEL GIANCRIECO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 5.927 v. 18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRIZZI y CARMEN ANTONIA GONZALEZ de GRIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.620 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NORBERTO KLOPER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.496 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTELLITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.288 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIAMINO FOSCARINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.130 v. 15|4|67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRICO o ENRIQUE de COLOMBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1697. —Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.561. v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. — e.25|4 Nº 4.309 v.9|5|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CASET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 5.860 v. 18|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BERMAN de BUCHTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.624 v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA DI ROCCO de CORTI y de don HUGO CORTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.550 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR MARTINEZ ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.668 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MARTY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 4|5 Nº 5.545 v. 17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 5.267 v. 15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL EMILIO DESSEMONTET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.28|4 Nº 5.062 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA KABERIELIAN de APKARIAN. — Publíquese por diez días. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.962 v.12|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN PALACIO o PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.930 v.12|5|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SARA, ESTER SARA o ESTHER MILANI de OLCESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.824 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTOR RAFAEL ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.587. v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO o ROMEO ANTONIO BUAROTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.232 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita a NESTOR MARTIN ORZABAL y a AMANDA ELVIRA ARATA para que dentro del término de quince días comparezcan a tomar intervención por sí o por apoderado en los autos "Aristeguieta Venancio c|Orzabal Néstor Martín y otra, s|rescisión de contrato y daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.000.— e.3|5 Nº 5.481 v.9|5|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BORRAT. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.8|5 Nº 6.120 v.19|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.171 v.19|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a [illegible] dores de EDUARDO HORACIO MOSER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e. 5|5 Nº 5.729 v. 18|5|67

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MONTES de MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 4|5 Nº 5.519 v. 17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ANTOLIN LOIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.371 v.16|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PERCY MC GARRELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.184 v. 15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretario Nº 57. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CAMILO GONZALEZ AIRAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 5.196 v. 15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KUCZYNSKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.105 v. 15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MANUELA CASTAGNINO de MOLINELLI. — Publíquese por diez días.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.941 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALERO o VALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.694 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO VIVIANI y QUINTEROS por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.585. v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GAGGINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.268 v. 9|5|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VARELA y MANUEL RODRIGUEZ FIUZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.337 v. 9|5|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ LAGOA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e. 25|4 Nº 4.313 v. 9|5|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR LIMA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e. 25|4 Nº 4.314 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretario Nº 57. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARCIA FREIRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.192 v. 9|5|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS RAMON CAMINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.8|5 Nº 6.148 v.19|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA DIAZ de FERRETJANS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 5.811 v. 18|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO LEVIN o BERNARDO LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.463 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.263 v. 15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANCHEZ o SANCHEZ CABADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.870 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO DE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 4.860 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría, Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANA ESTHER TORRES VIÑAS de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.605 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RUBIO y GERVASIA LORENCES Vda. de RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 14 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.671 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE PIORNEDO y PETRONA ACOBINO de PIORNEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.668 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 4.520. v.10|5|67

Juzgado Civil de la Capital Federal Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION CASELLA de TOTINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.477. v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DI MARCO viuda de NIGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.526. v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIO CANDAL Vda. de OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.275 v. 9|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, emplaza a herederos y acreedores de RAMON CARRO o RAMON CARRO MATO, para que se presenten dentro del término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 3.200.— e. 4|5 Nº 5.586 v. 17|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nro. 1, cita por dos días a ISAURO CAO y EUGENIO UCCELO para comparecer en juicio: "Samen Bahamas Limited c|Fernández Manuel y otros, s|ejecutivo-alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Atilio J. Dossola, Juez.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.120 e.8|5 Nº 6.033 v.9|5|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ISAAC LITVAK. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.000.— e. 5|5 Nº 5.806 v. 11|5|67

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DUBINSKY. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Bruno Quintana, secretario
$ 1.200.— e. 4|5 Nº 5.656 v. 10|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 1.200. — e.8|5 Nº 6.084 v.12|5|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, a cargo del Dr. Julio Brandán Aráoz, Secretaría del Escribano Héctor Raúl López, cita por 5 días a don MANUEL CASTELLANO SOLA y a la firma INDUSTRIAL EXPORT & FINANCE CORP. VADUZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Deucher Konrad Rudolf c|Castellanos Solá Manuel y otros, s|ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Héctor Raúl López, secretario,
$ 1.560 e.8|5 Nº 5.994 v.10|5|67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL KEMUNDRIS y doña VICTORIA MALICHESKY de KEMUNDRIS. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.400.— e. 5|5 Nº 5.775 v. 11|5|67

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza a don ANTONIO ALBERTO VAZQUEZ, a presentarse en los autos caratulados: "Cúneo Tulio y otra, contra Vázquez Alberto Antonio, sobre cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e. 5|5 Nº 5.936 v. 9|5|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza a don ANTONIO ALBERTO VAZQUEZ, a presentarse en los autos caratulados: "Cúneo Tulio y otra, contra Vázquez Alberto Antonio, sobre desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes; publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e. 5|5 Nº 5.934 v. 9|5|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz número 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SIVIO BRUNO FIAMENI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Nicolás Buono, oficial principal.
$ 1.400 e.8|5 Nº 6.622 v.12|5|67

Nº 17

El Señor Juez Nacional de Paz Letrado de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR OSCAR BALDERRAMA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400 e.8|5 Nº 6.147 v.12|5|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELOY GOMEZ o ELOY GOMEZ PEREZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400. e.5|5. Nº 5.801. v.11|5|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN KAMINKER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 11 de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 6.146 v.12|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita a Doña NORA NORMA PERALTA, en autos: "Jaberman, Salomón c|Nora Norma Peralta s|desalojo", para que dentro del término de tres días, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno, para que la represente y defienda en el mismo. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril veinte de 1967. — Angel Daray, Juez. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.440. e.5|5. Nº 5.733. v.9|5|67

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICENTE CECERE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 5.348 v.9|5|67

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a JULIAN y VICENTA NIETO a comparecer en autos Dodero Luis Quinto c/Nieto, Julián y otro, s/desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 5.591 v.10|5|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTA MARZORATI de RONZONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 6.016 v.12|5|67

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BENEMIO de CHIAVANT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 6.000 v.12|5|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GREGORIO PEREZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. e.5|5. Nº 5.867. v.11|5|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO PALMISANO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Juan M. Posada Plot, Oficial Principal.
$ 1.200. e.5|5. Nº 5.862. v.11|5|67

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de DANIEL RIOS. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Juan M. Posada Plot, oficial principal.
$ 1.000. — e.4|5 Nº 5.592 v.10|5|67

Nº 36

El Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita por tres días a BLANCA AGRIPINA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en juicio "Travieso de Cobos, Marcelina y otros c|Rodríguez, Blanca Agripina s|desalojo", bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200. e.5|5. Nº 5.868. v.9|5|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita a MARCOS A. ROTMAN y MARIA ESMILDA PAMPIN de ROTMAN para que comparezcan, dentro del término de diez días, a estar a derecho en juicio que les sigue Ricardo Cónsul Romegialli, sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.320.— e.8|5 Nº 6.025 v.10|5|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA FANDIÑO de GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 5.378 v.9|5|67

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de: MARIA INCORONADA o INCORONATA DI PAOLA de DI IORIO o DI YORIO o IORIO; don OSCAR DI YORIO o DI IORIO o IORIO y don DOMINGO DI YORIO o DI IORIO o IORIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 2.200.— e.8|5 Nº 6.137 v.12|5|67

El Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURELIA TOLEDO de RIMOLDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 6.142 v.12|5|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por tres días a JOSE BATISTA para comparecer en juicio "Gobierno Nacional c|José Batista, cobro de pesos", bajo apercibimiento de rebeldía y le comunica que en dicho juicio se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 10 de 1695. — Por parte y constituido el domicilio legal. — Martes y viernes para notificaciones. — Líbrese mandamiento por la cantidad reclamada con más la de Dos mil ochocientos veinte pesos que se presupuestan para intereses y costas. — Para el caso de que el deudor no pague en el acto, cíteselo de remate, para que dentro de tres días oponga excepciones (Arts. 42 y 43 de la Ley 11.924) bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. — Eduardo Gallardo." Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1679. — Oscar P. Torre, secretario.
e.5|5 Nº 2.706 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Quiebra precedida de Convocatoria (Art. 53, Ley 11.719). — Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de AUTOAR AUTOMOTORES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA. — Fecha cesación de pagos el 14 de setiembre de 1966. — Liquidador Roberto Wainfeld. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.800. e.5|5. Nº 5.870. v.14|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "CASA MENDEZ S.R.L. quiebra". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de Abril de 1965. — Síndico don Mario Malamud, domiciliado en la calle Valentín Gómez 2615, piso 8, Of. "A", a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 26 de Junio de 1967, a las 14 horas, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado; prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200.— e.8|5 Nº 5.970 v.12|5|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría N 12, convoca a Junta de acreedores en autos " INTERAMERICANA DE NAVEGACION S. A. s|quiebra", para el día 16 de mayo de 1967 a las 14 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, a los efectos de considerar las propuestas privadas de compra de los buques "Favorita", "Cupalen" y "Al-

debarán" de propiedad de la falencia. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.560.— e.8|5 Nº 6.063 v.10|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de SCHROTT HARRY CASA HARRY. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de Marzo de 1962. Síndico Moisés Bruner, con domicilio en la calle Corrientes 2565, Piso once, oficina cuatro, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase la audiencia del día 5 de Junio de 1967 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1967. — Manuel Jarazo Velras, secretario.

$ 4.000.— e.8|5 Nº 6.211 v.12|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de LABORATORIOS DOLHARTZ. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de agosto de 1963. — Síndico: Ricardo H. Barbenza, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 40 días. — Señálase la audiencia del día 31 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Manuel Jarazo Velras, secretario.

$ 4.200 e.3|5 Nº 5.880 v.9|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a MANUEL SIRO FANDIÑO, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado y constituir domicilio dentro del radio de la Capital, en los autos "Colasurdo, Pascual c|Fandiño, Manuel Siro, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400 e.3|5 Nº 5.394 v.9|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría 20, comunica por cinco días a los acreedores de ARQUIM S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al síndico Oscar José Ramírez, calle Tronador 2364, los justificativos de sus créditos. — El 20 de julio, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Gastón F Llantada, secretario.

$ 2.400. e.5|5. Nº 5.774. v.11|5|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de KANDEL S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos 15 de enero de 1961 Síndico Humberto M. Bernardelli, domicilio French Nº 2969 Bajo "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 8 de julio de 1967 a las 14 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en Sala Audiencias del Juzgado. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967 — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.000.— e.5|5 Nº 5.904 v.11|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de DIAPA, S. R. L., Síndico Raúl A. Fuente, domicilio Avda. de Mayo Nº 580, piso 8º, of. 4 y 5, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 23 de junio de 1967, a las 14 horas para la Reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, en reemplazo de la que debió realizarse con fecha 16|5|66 y que fuera postergada. — La Junta se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967 — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000.— e.5|5 Nº 5.810 v.11|5|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de BLANCO HNOS. Fecha provisoria de cesación de pagos 18 de mayo de 1964. Síndico Humberto M. Bernardelli, domicilio French Nº 2969 Bajo "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 5 de julio de 1967 a las 14 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en Sala Audiencias del Juzgado. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000.— e.5|5 Nº 5.908 v.11|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de NORTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL de JUAN PINIELLA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 21 de junio de 1966. Síndico Nicolás Antonio Piccione, domicilio Oro 2338, Capital. Emplázase a los acreedores por treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 17 de julio de 1967, a las 13,30 hs., para la reunión de la junta de verificación y graduación de créditos, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.000.— e.5|5 Nº 5.819 v.11|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "OESTE, S. A. I. C., FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS". Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de junio de 1962. Síndico, don José Stein, domicilio, Tucumán 1357, 5º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase el 19 de julio de 1967, a las 13.30 horas, para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.800. — e.4|5 Nº 5.634 v.10|5|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO FALCO, para que dentro de igual término comparezca a estar a derecho al juicio que le sigue Juan Carlos Reboratti sobre cobro ejecutivo bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.400. —e.5|5 Nº 5.888 v.11|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra MARCOS ROITMAN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 26 de enero de 1962. Síndico: Enrique Rzezak. Domicilio: Amenábar 3065 P. A. a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días, señálase el 21 de junio de 1967 a las 14 horas, para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 3.400.— e.5|5 Nº 5.838 v.11|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se hallan depositados en secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "ALUD S. A." que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 800.— e.8|5 Nº 6.190 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HERMES MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Marcos Manuel Derqui, secretario.

e.5|5 Nº 2.707 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR MARIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Horacio O Mignoli, secretario.

e.5|5 Nº 2.708 v.11|5|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO CESAR DE LA PEÑA (nieto), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|5 Nº 2.709 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR DE LA PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|5 Nº 2.710 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR OSVALDO PROL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.5|5 Nº 2.711 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSVALDO VACCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 34.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|5 Nº 2.712 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO HERBST, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (Nº 34.955), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|5 Nº 2.713 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA SANTOS PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (Nº 34.932), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|5 Nº 2.714 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSMAR VIRGINIO SOLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.931), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|5 Nº 2.715 v.11|5|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco día, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SOLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|5 Nº 2.620 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco día, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TABANERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 25.425), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.3|5 Nº 2.621 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco día, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR CALIVARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio (25.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.3|5 Nº 2.622 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco día, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ORESTE PITTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio (25.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.3|5 Nº 2.623 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco día, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PALLARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio (25.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.3|5 Nº 2.624 v.9|5|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO SABINO ATORRESSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa: 34.849, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.5|5 Nº 2.716 v.11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a MONZON, EZEQUIEL a comparecer en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.5|5 Nº 2.717 v.11|5|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO COIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|5 Nº 2.718 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SALVADOR ALESSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsif. Doc. y estafas (causa 25.717) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5 Nº 2.629 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONOR SEPULVEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malv. Caud. Públicos (causa 25.506), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de enero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|5 Nº 2.727 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. prendaria (Causa 25.493), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|5 Nº 2.720 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES A. MANGLEIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Prendaria, Nº 25.494, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|5 Nº 2.721 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX CABANAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, Nº 25.123, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Juan J Devalle, secretario.
e.5|5 Nº 2.722 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 25.624), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|5 Nº 2.723 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON TOKAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malv. Caud. Públicos (causa 25.491), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|5 Nº 2.724 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO TOMAS ZURUETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.553), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|5 Nº 2.725 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.496), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|5 Nº 2.726 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ENRIQUE FECIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Prendaria (Nº 25.519), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|5 Nº 2.719 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en causa 25.580, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|5 Nº 2.728 v.11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ALFREDO FREYTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa 25.652), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 5|5 Nº 2.729 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 25 636, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 5|5 Nº 2.730 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OMAR PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (causa 25.612) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5 Nº 2.625 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SIRELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud públicos (causa 25.691) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5 Nº 2.627 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO SATURNINO VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 25.692, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5 Nº 2.628 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS VIGNATE y MARCOS JUALLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 25.703 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5 Nº 2.630 Nº 9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANIBAL RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de documento público falso - Nº 24.648 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5 Nº 2.631 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FLOREAL PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 25.720, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5 Nº 2.632-v.9|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO EDILBERTO GAIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 24 220), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|5-Nº 2.633-v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAROLINA MAGDALENA LENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 2.634-v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOBIAS FOGEL (causa Nº 25.174), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e 3|5-Nº 2.635-v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LUIS AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 2.636-v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN LARRAÑAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 25.184), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 2.637-v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO QUINTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5. — Nº 2.638 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARIO LOSINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 del Cód. Penal (Nº 25.022), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 2.639 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFOR GIULIANI (causa Nº 24.976), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 2.640 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO LACASA y CARLOS MONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.970), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 2.641 v.9|5|67

Nº 7

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON JUAN MARTINEZ CARPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 29.733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 5|5 Nº 2.731 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 5|5 Nº 2.732 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IBAÑEZ ALTUNA AUTOMOTORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 5|5 Nº 2.733 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CESAR PAMPILLON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 5|5 Nº 2.734 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CAMPAGNONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 5|5 Nº 2.735 v. 11|5|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN JULIO POLITO y FELIX A. TRAVER-

SO, a comparecer en la causa que se les sigue por usurpación, Causa número 29.714, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si asi no lo hicieren.

Secretaría, 4 de abril de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 5|5 Nº 2.736 v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 7 Secretaría Nº 122, cita y emplaza por término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1937. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 5|5 — Nº 2.737 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ROTH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación documentos (Sumario número 30.453), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1937. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 5|5 — Nº 2.738 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SANGUINETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario

e. 5|5 — Nº 2.739 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MANUEL OLGUIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 33.450, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 13 de abril de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria

e. 5|5 — Nº 2.740 — v. 11|5|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HARRIET PERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.714), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 5|5 — Nº 2.741 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente MIGUEL ALTSCHULLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, Causa Nº 14.659, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 5|5 — Nº 2.742 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 8. Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARIO RUIZ (h.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.696), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Juan Manuel Jordán secretario.

e. 5|5 — Nº 2.743 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICACIO FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.613), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1d de marzo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 5|5 — Nº 2.744 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.605), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.5|5 Nº 2.745 v.11|5|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9 Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA FILOMENA ESTIGARRIBIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.

e.5|5 Nº 2.746 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS VISTALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1967 — José Ignacio Garona, secretario

e.5|5 Nº 2.747 v.11|5|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA NORMA MOYANO de PASCUAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.5|5 Nº 2.748 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS DONATO JOSE DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa Nº 29160, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|5 Nº 2.749 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIACI, FLORENCIO MONSALVO y JUAN SPIRO STOYAN-CHAQUI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 31.434, que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.5|5 Nº 2.750 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.403, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.5|5 Nº 2.751 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL LOPEZ CARRANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — El secretario.

e.5|5 Nº 2.752 v.11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIACI y JUAN SPIRO STOYAN CHAQUI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 31.272, que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 5|5 Nº 2.753 v. 11|5|67

Nº 11

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ANDRES NIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Sumario Nº 12.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 5|5 Nº 2.754 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTIN UNCHALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, Causa Nº 13.409, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 5|5 Nº 2.755 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARMELO FONDATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, Causa Nº 13.409, bajo apercibimiento de declerarlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 5|5 Nº 2.756 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11; Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO DIAZ, Sumario número 13.588, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 5|5. Nº 2.757 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA R. SCHNEIRER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Causa Nº 13.557, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 5|5 Nº 2.758 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ZALTZBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Sumario 12.686), bajo apercibimiento de declerarlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 5|5 Nº 2.759 v. 11|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM KAPLAN, Causa Nº 12.114, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 5|5 Nº 2.760 v. 11|5|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO LEANDRO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 5|5 — Nº 2.762 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12 Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO NATALIO LIBASCHOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 3.654, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.

e.3|5-Nº 2.642 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO APAZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.3|5-Nº 2.643 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN AGUILERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario,

e.3|5 Nº 2.644 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO TORINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.3|5 Nº 2.645 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO A. BEVIGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.3|5 Nº 2.646 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO GRASSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 4.059.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|5 Nº 2.647 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFINA ZURITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.

e.3|5 Nº 2.648 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría número 135, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a NELSON ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.

e.3|5 Nº 2.649 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

RODOLFO GUILLERMO BRUMGEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Armin F. Galte, secretario.
e.3|5 Nº 2.650 v.9|5|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON ZEIDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación pren daria (Nº 3.800), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.763 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JOSE BAUTISTA LUSARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.764 — v. 11|5|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL MILANO (3.859), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. —R. Marcelo Terán, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.765 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL DESIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.766 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HUGO ANDREETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Julio B. Maier, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.767 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO REINA (Causa 3.631), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.768 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ECHEVERRIA (a) "El Mono", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa Nro. 3.861, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 5|5 — Nº 2.769 — v. 11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO SALIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa Nº 3861, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.5|5 Nº 2.770 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM GENIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario 3611), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.5|5 Nº 2.771 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rebori, a cargo interinamente del Juzg. 14, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR PASCUAL FINESTIAS a comparecer en la causa Nº 8451 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 141.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.5|5 Nº 2.772 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MAGDALENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 febrero de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.5|5 Nº 2.773 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FANNY RAQUEL ANSELMI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.5|5 Nº 2.774 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DAILOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.5|5 Nº 2.775 v.11|5|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PEDRO UBALDO MARTIODA, en la causa Nº 6070, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|5 Nº 2.776 v.11|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BRUNELLO MARIO HECTOR ARMELLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5670, que se le sigue por defraudación y que tramita ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague. — Publíquese por el término de cinco días. — Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal.
Buenos Aires marzo 16 de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 3|5 — Nº 2.651 — v. 9|5|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a DELIA RAQUEL PASCUAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.689, que por el delito de malversación de caudales públicos, se instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.3|5 Nº 2.652 v.9|5|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde al primera publicación del presente a OSCAR GARBONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|5 Nº 2.777 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|5. Nº 2.778. v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIA MARIA DEL CARMEN ANDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.5|5. Nº 2.779. v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO AMARANTO CASSINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Alberto A. Campos, secretario.
e.5|5. Nº 2.780. v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MAXIMO CASSINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.5|5. Nº 2.781. v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO COSENTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5707 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.5|5. Nº 2.782. v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril, de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.5|5. Nº 2.783. v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADRIAN RINALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5799, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.5|5. Nº 2.784. v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUCIANO DI GIORGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.5|5 Nº 2.785 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LINO ONEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.5|5 Nº 2.786 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO BERNARDO D'ARMINIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 5.800), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Héctor M. Rossi, secretario.
e.3|5 Nº 2.653 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR FARADAS RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 5.768), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Héctor M. Rossi, secretario.
e.3|5 Nº 2.654 v.9|5|67

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a SANTIAGO OROZCO u OROSCO a comparecer en la causa Nº 5.511, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 19 abril de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|5 Nº 2.794 v.11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NELSON MENDEZ, a comparecer en la causa Nº 5.500, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril catorce de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|5 Nº 2.795 v.11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO GODOY, a comparecer en la causa Nº 4.091, que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|5 Nº 2.796 v.11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a BENJAMIN RIZZO, a comparecer en la causa Nº 4.091 que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|5 Nº 2.797 v.11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO TEDDY, a comparecer en la causa Nº 4.091, que se le sigue por

estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|5 Nº 2.798 v.11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO PODESTA, a comparecer en la causa Nº 4.091, que se le sigue por estafas reiteradas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|5 Nº 2.799 v.11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL GERMAN BANINI, a comparecer en la Causa Nº 5.468, que se le sigue por defrandación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 13 abril de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|5 Nº 2.800 v.11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIO HECTOR CORONEL, a comparecer en la Causa Nº 5.454, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|5 Nº 2.801 v.11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFA FARINACCI de CORONEL, a comparecer en la Causa Nº 5454, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|5 Nº 2.802 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. ORTEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa 5.299, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|5 Nº 2.803 v.11|5|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ZURITA, a comparecer en la Causa Nº 5.399, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|5 Nº 2.804 v.11|5|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE BEITIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.487, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.5|5 Nº 2.805 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIA RODRIGUEZ de ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, Causa Nº 5450, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.5|5 Nº 2.806 v.11|5|67

Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a "POLO" RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a drecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, causa Nº 5450, bajo apercibimienti de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dofourq, secretario.
e.5|5 Nº 2.807 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157, cita y emplaza, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a EUSEBIO ISMAEL BARROS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.702, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 18 de 1967. — José A. Seyahian, secretario.
e.3|5 Nº 2.655 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría 157, cita y emplaza, por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE ROBERTO VESPOLI CASTELLANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario número 5.716, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 19 de 1967. — José A. Seyahian, secretario.
e 3|5 Nº 2.656 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS REGALLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 5.675, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufourq, secretario.
e.3|5 Nº 2.657 v.9|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIA RODRIGUEZ de ORTEGA y "POLO" RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación (Causa Nº 5.450), bajo apercibimiento de declaralos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e. 3|5 Nº 2.658 v. 9|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA GUTIERREZ de OLSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa 5.672, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e. 3|5 Nº 2.659 v. 9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL JAMUN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa 5.661, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.3|5 Nº 2.660 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID NATAL NORVIND para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa número 5.684, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.3|5 Nº 2.661 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO SALVADORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, Causa 5.659, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.3|5 Nº 2.662 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR SEBASTIAN SOSA y CLAUDIO SOSA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, Causa 5.676, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.3|5 Nº 2.663 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO GALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|5 Nº 2.664 v.9|5|67

Nº 20

Ar. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDA ROTATORI de SANTORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria - causa Nº 5406, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|5 Nº 2.808 v.11|5|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA CATALINA ZILBERSTEIN de FRYDMAN, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|5 Nº 2.809 v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 20 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CICHERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5632 que se le sigue por Deraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.5|5 Nº 2.810 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a CEMBORAIN, GRISELDA MABEL, a comparecer en la causa Nº 5679 que se le sigue por Malversación de caudales Públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.5|5 Nº 2.811 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a MARCHESELLI, CESAR AUGUSTO, a comparecer en la causa Nº 5677 que se le sigue por Deraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.5|5 Nº 2.812 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ACEVAL, OSCAR FELIX, a comparecer en la causa Nº 5673 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.5|5 Nº 2.813 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a AGUSTIN MARIO VASQUEZ, a comparecer en la causa Nº 5.676, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|5. — Nº 2.814 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a LEONOR DEL ROSARIO BELTRAMONTE, a comparecer en la causa Nº 5.699, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Oscar Jorge García Rua. secretario.
e.5|5. — Nº 2.815 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS BELTRAMONTE, a comparecer en la causa Nº 5.699, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|5. — Nº 2.816 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS GIMPELJ, a comparecer en la causa Nº 5.699, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|5. — Nº 2.817 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO JORGE DISTEFANO, a comparecer en la causa Nº 5.698, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|5. — Nº 2.818 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a JESUS RAMON BERNAL, a comparecer en la causa Nº 6.658, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|5. — Nº 2.819 v.11|5|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 5658, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|5. Nº 2.820. v.11|5|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo Juzgado Criminal 20, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARLOS RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 5678, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|5. Nº 2.821. v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en causa Nº 4918, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|5. Nº 2.822. v.11|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, secretaría Nº 38, a cargo del suscripto, cita por el

término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a don HECTOR MANUEL CARRERA, a estar a derecho en el juicio: "Gobierno Nacional c|Héctor Manuel Carrera s|apremio", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor defensor oficial de ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.
Pedro R. Liporace, secretario.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.
e.3|5 Nº 2.674 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital, Dr. Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza a WALTER ENRIQUE VILLEGAS, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del Dr. Juan Carlos García González, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de seguirle el juicio con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, abril veinte de 1967.
— Juan Carlos García González, secretario.
e3|5 Nº 2.665 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEOCLECIO LUIS MALLEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967.
— Angel De Paola, secretario.
e.3|5 Nº 2.666 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL SIROTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio Banco Nación Argentina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967.
— Angel De Paola, secretario.
e.3|5 Nº 2.667 v.9|5|67

Nº 2

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a JOSE SORIA TOLABA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.415|66, caratulada: "Soria Tolaba, José s|defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967
— René F. Daffis Niklison, secretario.
e.3|5 Nº 2.668 v.9|5|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a JUAN REYES RIVADENEIRA, M. I. 4.390.815, por el término de cinco días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967.
— Alfredo F. Mayol, secretario.
e.3|5 Nº 2.669 v.9|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza a JUAN REYES RIVADENEIRA, M. I. 7.204.624, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano
Alfredo F. Mayol, secretario.
Buenos Aires, abril 18 de 1967.
e.3|5 Nº 2.670 v.9|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza a RAQUEL CELIA BUKSTEIN de ITURBURU, M. I. 4.641.585, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, abril 17 de 1967.
Alfredo F. Mayol, secretario.
e.3|5 Nº 2.672 v.9|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 16, cita y emplaza a MARIA ANGELICA MAIDANA, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.715 que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Alfredo F. Mayol, secretario.
Buenos Aires, abril 18 de 1967.
e.3|5 Nº 2.671 v.9|5|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RENIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.560 que se le sigue por infracción al artículo 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge R. González Novillo, secretario.— Buenos Aires, abril 18 de 1967.
e.3|5 Nº 2.673 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO EUGENIO FAVATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.5|5. Nº 2.823. v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO HUBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando (Causa Nº 301|63), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.5|5. Nº 2.824. v.11|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO PIRRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al art. 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 108|65. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.5|5. Nº 2.825. v.11|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NORBERTO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|5 Nº 2.826 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIO PANEBIANCO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 230|66 que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2do. piso, Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|5 Nº 2.827 v.11|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CARLOS ARDOHAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302 C. Penal, Causa Nº 3.191, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Federico O. Fauzón, secretario.
e.5|5 Nº 2.828 v.11|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FORMOSELLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal, causa 3.679, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.3|5-Nº 2.675-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL GIORDANO y JUAN CARLOS HANSEN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.3|5-Nº 2.676-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ANIBAL LUPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967.
Fernando Basso Craig, secretario.
e.3|5-Nº 2.677-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presnte a JORGE SAD MANZUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.3|5-Nº 2.678-v.9|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por trienta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO PAZ FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infiracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|5-Nº 2.679-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por trienta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO TOMAS DEL PINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|5-Nº 2.680-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL ZILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario
e.3|5-Nº 2.681-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicacin del presente a JULIO ROQUE HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|5-Nº 2.682-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LOBATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|5-Nº 2.683-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. L. MUSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|5-Nº 2.684-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|5-Nº 2.685-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ATALIVA ANTONIO WAMBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|5-Nº 2.686-v.9|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OFELIA de BASILIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aries, 16 de marzo de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|5 — Nº 2.687 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO SCLIPPA y MARIO FELIPE GRASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 3|5 — Nº 2.688 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Carlos Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contra-

bando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 3|5 — Nº 2.689 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, Dr. Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO RODRIGUEZ OLIVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario
e. 3|5 — Nº 2.690 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS EDUARDO FERRARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario
e. 3|5 — Nº 2.691 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10 del Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LADISLAO EUGENIO CSOBANKA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 11 de abril de 1967. — José Julio Lemos secretario.
e. 3|5 — Nº 2.692 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE E. SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|5 Nº 2.693 v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ERNESTO CARMUEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires. 20 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|5 Nº 2.695 v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal en autos 2.600|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.3|5 Nº 2.694 v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO PADULA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|5 Nº 2.696 v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. C. Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MAZORRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Códivo Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 3|5 Nº 2.697 v.9|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JUSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa número 1.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario
e.3|5 Nº 2.698 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a V. O. o V. C. VALDEZ o VALDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa Nº 1.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario
e.3|5 Nº 2.699 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa número 1.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|5 Nº 2.700. e.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO LUIS HERMIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa 1.684|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|5 Nº 2.701 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa 1.790|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|5 Nº 2.702 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ROMAN KLEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa 1.783|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|5 Nº 2.703 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL VLADIMIRO POMERANC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275 (causa Nº 1.803), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|5 Nº 2.704 v.9|5|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a MARCELINO MISCIONE y CIA., para que dentro del término de diez días comparezca tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo.
La Plata, 15 de marzo de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.5|5 Nº 2.829 v.18|5|67

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a ABELARDO FELIPE TRINQUITELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130, v. Paraná).
Paraná, 17 de abril de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.3|5 Nº 2.705 v.23|5|67

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a VENANCIA ACOSTA de ORUE y TERESA PERALTA de COLMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Nº 583, año 1966), bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 15 de marzo de 1967. — Evers José Ursini, secretario.
e.5|5 Nº 2.830 v.11|5|67

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplazan por diez días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RICARDO DA CRUZ y ESTEBAN ALVEZ VIEIRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Nº 585, año 1964), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 13 de abril de 1967. — Evers José Ursini, secretario.
e.5|5 Nº 2.831 v.11|5|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos "VILLEMUR PEDRO c| ROMERO EULALIO HUMBERTO s| Ejecución Hipotecaria", comunica por 5 días, que el martillero Dn. Enrique H. Corigliano venderá en subasta pública, el día viernes 12 de mayo de 1967, a las 15,30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena Nº 2673, e|las de Gutiérrez y Rubén Darío, en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. Mide: (s|fs. 3 v.): 10 m. Fte. al SO. por 23,60 m. de fondo. Sup.: Tot.: 240,70 m. Nom. Catat. Circ.: 1. Sec. B, Manz. 34, Parcela 13. Base $ 504.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se transcribe la cláusula 6ª de fs. 5 "en caso de ejecución, el deudor deberá entregar el bien hipotecado, completamente desocupado y libre de ocupantes e intrusos dentro de los 10 primeros días de notificada la sentencia". — Buenos Aires, abril 24 de 1967 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 5.000 e. 4|5 Nº 5.616 v. 10|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, que en autos "MOLINARI DIEGO LUIS, s|sucesión", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Zabala Nº 2231, esquina O'Higgins Nº 1414, el día miércoles 10 de mayo 1967 y subsiguientes, a las 21 horas, los bienes que a continuación se detallan: juego de sala Luis XVI, de living, escritorio, sofá y sillones Luis XIII, arañas de cristal, espejos, marcos durados a la hoja, porcelanas, bronces firmados, roperos palo de rosa y cómoda Luis XV, biombos, alfombra, petit muebles, camas de hierro antiguas y francesas, juego para jardín hierro forjado, apliques, farol estilo francés de bronce y cristal, ficheros metálicos, de madera, bibliotecas, estanterías, placards, máquinas de escribir, heladeras, lavarropas y secador, lámpara rayos ultravioletas, enseres y útiles de cocina y demás objetos. — En exposición desde el día 6 al 9 de mayo, de 15 a 20 horas. — Sin base. — Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.600. e.3|5. — Nº 5.400 v.9|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "MURIADO ROGELIO ARGENTINO y otra c|FERNANDEZ MANUEL, s|cobro hipotecario", que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el día viernes 12 de mayo, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Concepción Arenal Nº 1712, edificado en el lote Nº 10, de la manzana 1, que mide 8,66 m. de frente al N.O., por 20 m. de fondo. Superficie: 173,20 m. cuadrados. — Base $ 252.414. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.400. e.3|5. — Nº 5.428 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION ARGENTINA S. A. c|VALDES GUILLERMO, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital, el día 11 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la Pcia. de Mendoza, "San Rafael", paraje Cañada Seca, ex Colonia Atuel (inscripto bajo el Nº 14.760, fojas 61, T. 122 E.), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Sup. 100 hectáreas. — Base $ 2.258.963. — Contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.400. e.3|5. — Nº 5.347 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, del doctor César R. Herbón, comunica por cinco días, en el juicio "ALFORD S.A.C.I. y F. c|HARRINGTON, WILFREDO J., s|ejecutivo", que el martillero Clodomiro Oscar Tissera, rematará en Tucumán Nº 1438, piso 5º, oficina 504, Capital, el día 10 de mayo de 1967, a las 16 horas, el departamento unidad 7, piso 3º, letra B., de la finca Avenida Santa Fe Nº 1164|6|8|70, con una superficie propia de 154m2.72. — Base 2|3 de su valuación m$n. 2.630.750, pagaderos al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 4.000. e.3|5. — Nº 5.384 v.9|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "COSTA DEL SEL ROBERTO c/ QUESADA URQUIZA de BOSCH E., s/ ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 19 de mayo, a las 11 horas, una fracción de campo, con todo lo adherido al suelo, ubicada en el Partido de Zárate, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte del establecimiento denominado "Las Palmas", próximo a la estación del mismo nombre del F. N. G. B. M., cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 505 "g", y se designa en el plano especial que menciona su título de dominio con la letra "C", con una superficie total de 679 hectáreas, 12 áreas, 66 centiáreas, 59 decímetros cuadrados. Sale a la venta con la base de pesos 30.000.000 moneda nacional. Seña y a cuenta de precio, 8 %, y comisión 3 %. Se hace constar que se encuentra en la tenencia del bien a subastar, invocando derecho de posesión, la Sra. María Lucila de Urquiza y Anchorena de Quesada Pacheco, según resulta del acta de fs. 93 de los autos del concurso civil de la ejecutada, doña Eleonora L. Quesada Urquiza de Bosch, en trámite ante la Secretaría actuaria. A continuación se transcribe, y a sus efectos, la cláusula 4ª de la escritura de mutuo hipotecario agregada a fs. 3 y ss. de los autos donde se ordenó el presente remate: "Cuarta: Durante la vigencia del débito, la deudora o sus sucesores quedarán, además, obligados a las siguientes prestaciones: a) a dar aviso comprobado y fehaciente al acreedor, dentro de los diez días siguientes al de producido el hecho, de las modificaciones que sufriere la actual posesión del inmueble gravado; b) A abstenerse de constituir usufructos, servidumbres y/o arrendar total o parcialmente el bien hipotecado, sin la conformidad expresa y por escrito del acreedor, y en el caso de que en las condiciones previstas estuviese alquilado, de cobrar arrendamientos anticipados por más de un semestre; c) A permitir la inspección del bien gravado por representantes del acreedor, todas las veces que éste lo considere conveniente; d) A satisfacer los impuestos, tasas, cargas y/o servicios públicos que afecten al bien hipotecado, dentro de los respectivos plazos de vencimiento, debiendo justificar al acreedor o a quien él indique, cuando lo solicite, el cumplimiento de estas obligaciones. Para comprobar el pago será requisito indispensable la presentación de las boletas o recibos correspondientes, al acreedor o sus representantes, quienes le entregarán una constancia de haberlos revisado. Si así no lo hiciere, el acreedor

podrá abonar dichos impuestos, tasas, cargas y/o servicios públicos por cuenta de la deudora, y en este caso deberá ser reembolsado de las sumas pagadas por tales conceptos con antelación al pago de la deuda y las cantidades invertidas devengarán, a su vez, un interés del [illegible] % m[illegible], hasta el día del reembolso; [illegible] no podrá realizar en el [illegible] actos y obras que disminuyan su valor...".

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 16.000. — e.8|5 Nº 6.115 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "LOPREITI DOMINGO y otros c/HAIMOVICH FRANCISCO y otro, s/hipotecario", que el martillero Jorge Buontempo rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 23 de mayo del corriente año, a las 16 horas, el departamento unidad Nº 9, letra "A", piso 2º, de la finca Salguero 1021, Capital. Sup. cubierta total propia: 66,21 m2. De acuerdo al contrato hipotecario deberá entregarse desocupado. Base $ 484.245. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. — e.8|5 Nº 5.857 v.12|5|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en autos "NICOLETTI MARIA BEATRIZ c/ZARINI de JUSTO MARIA LUISA, s/división de condominio", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán, el día 15 de mayo, a las 15 horas, en la calle Florida 451, el departamento Nº 4, ubicado en el primer piso del inmueble calle Junín 1472, con una superficie propia de 47,80 m2. y porcentual del 8,61 %, con base de pesos 540.000. Al contado. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo. Se entrega desocupado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — *Norman J. Astuena, secretario.*

$ 3.200. — e.5|5 Nº 5.874 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "MOTTA ROBERTO TOMAS c/TORNELLI VICENTE, s/hipotecario", que el martillero señor José Antonio I. Luxardo rematará, el día 11 de mayo 1967, a las 16 hs., en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, Capital, el inmueble sito en la calle Provincias Unidas 4780, Barrio Edison, Partido Matanza, Prov. Buenos Aires, entre Thames y Lezica, edificado en lote de terreno designado con la letra J, manzana I, compuesto de 10,19 m. de frente al Nordoeste, sobre la Avenida Prov. Unidas; 10 m. en el contrafrente al Sudeste; 39,59 m. en el costado Noreste; 49,565 m. en el Sudoeste. Superficie total: cuatrocientos cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados, según títulos. Designación catastral: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 41. Según escritura hipotecaria se establece en la cláusula 12ª que: "el deudor deja constancia que ocupa el inmueble hipotecado con su familia, y es condición de la obligación hipotecaria que sin su cancelación no podrá arrendar, subarrendar, hipotecar, ceder o transferir parte o totalidad del inmueble gravado, obligándose a entregar el inmueble que hipoteca libre de todo ocupante, en caso de venta judicial". Base $ 445.871. Seña 8 %. Comisión 3 %. Venta al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 7.600. — e.5|5 Nº 5.743 v.11|5|67

Nº 12

Por orden del Dr. Alberto R. H. Gartland, del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, en autos "SFRISO, DANTE E. sucesión y otra c|MOLINARI, ROBERTO ALEJANDRO *y otro* s|ejecución hipotecaria", el martillero Eugenio Santos, con domicilio en calle Iriarte 2525, rematará el día 11 de mayo *de 1967, a las 16 horas*, la finca de calle Artes, entre sin nombre, hoy Garantías y la Av. Gaona o Camino a Luján por Puente Márquez, paraje "La Reja", Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; edificada en dos lotes de terreno Nº 2 y 3, fracción o manzana M., con una superficie total de 1.000 metros cuadrados. Base $ 921.484. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se entrega libre de todo ocupante, de acuerdo a la cláusula 6ª contrato de mutuo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Héctor López Carrilló, secretario.

$ 5.000 e. 4|5 Nº 5.594 v. 10|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "MASSA GUERINO ALFREDO C. c|LUCHINI ELISEO JOSE, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 1, planta baja, del inmueble Manuela Pedraza 2627|39, Capital. Sup. total: 33,64 ms.cs. Porcentual 30,27 o|o. — Base $ 1.150.000. — Contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200. e.3|5. — Nº 5.349 v.9|5|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "CAPUTO JUAN ANTONIO y otro c/CORTEZ TIBURCIO D., s/ejecutivo", que el martillero Nicolás Lauría rematará, el día lunes 15 de mayo de 1967, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad Nº 5, de la planta baja de la finca ubicada en esta Capital, calle Monroe Nº 3941/45/49, entre las de Estomba y Tronador. Superficie propia, 65,48 m2., según títulos. Porcentual, 10,11 %. Base $ 250.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se deja constancia que, de acuerdo a la cláusula 7ª del contrato hipotecario, el deudor habita el inmueble a subastar y no tiene derecho a arrendarlo ni venderlo, como así también que por la cláusula 8ª está obligado a desocuparlo dentro de los 30 días de la subasta judicial. Se deja constancia que de autos no resulta la existencia de deuda por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 5.200. — e.8|5 Nº 6.014 v.12|5|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "CARRERA FEDERICO y otros c|HERMAK NATALIO y otro s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble JOSE G ARTIGAS 1351, Capital, mide: 8m66 frente al S.O. por 21m550 de fondo Venta ad-corpus. — Base $ 950.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e.3|5 Nº 5.350 v.9|5|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber, en los autos "SUAREZ CLAUDIO c/RULLI CARLOS A. y otro, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Constantino Suárez procederá a rematar en pública subasta, el día 14 de mayo, a las 15 horas, el inmueble calle Donado 3433, entre las de Núñez y Manuela Pedraza, que comprende dos lotes de terreno designados con los números 16 y 17 de la manzana 211, que *miden, unidos, 17,32 m. de frente* al SO por 43,30 m. de fondo; superficie: 749,956 m2. En el mismo inmueble. Base, pesos moneda nacional 600.000. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.400. — e.5|5 Nº 5.797 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "ARCURI de DE COLLE ASCENSION A. c/SELVAS GERMAN ROQUE, s/ej. hipotecaria", que el martillero señor Servando García Casabal rematará, *el día martes 9 de mayo, a las 17 hs.*, la parte indivisa del inmueble correspondiente al demandado, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Capitán Sarmiento, calle Sarmiento esq. Italia, que mide 36 metros en sus lados N. E. y S. O. por 44,53 en cada uno de sus lados N. O. y S. E. Superficie: 1.603,08 metros, lindando al N. E con José Ricagno, al S. O. con la calle Sarmiento, al N. O. con Alfonso G Salas y al S. E. con calle Italia. Base $ 435.211 m|n. Seña 8 %. Com. 3 %. En efectivo. La unidad está ocupada por el propietario, que de conformidad con lo establecido en la escritura hipotecaria, no puede alquilarla y en consecuencia deberá entregarla desocupada.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario

$ 5.800. — e.5|5 Nº 5.751 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "URIEN SERGIO y otra c|RODRIGUEZ JOSE BLANCO s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Gregorio Saturnino Correa, rematará en Tucumán 1438, piso 5º, oficina 504, Capital Federal, el día 10 de mayo de 1967, a las 16 horas, los lotes 11 y 12 de la Manzana 14, próximo a la Estación Villa Rosa, del Ferrocarril Nacional General Belgrano, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Superficie del lote 11: 4.312,50 m2. y del lote 12: 3 750 m2. Venta al contado, al mejor postor y en conjunto. Base $ 44.221,80 m|n. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.800 e. 4|5 Nº 5.502 v. 10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "OKS JUAN CARLOS y otro c| ALFONSO EDUARDO s|ejecución hipotecaria"; que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 31 de mayo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo, 311: una fracción de terreno, ubicada en el Partido de Exaltación de la Cruz, Barrio Parque Los Pinos, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano 31-73-51 con el Nº 11, manzana 43, con frente a la Ruta Nacional Nº 8, entre Larrea y sin nombre, con una superficie total de 2.315,60 metros cuadrados. — Base $ 44.581. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.000 e.3|5 Nº 5.407 v.9|5|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos caratulados: "ROSSI MANUEL ESTEBAN c|ROQUE FRANCANO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Gabriel C. F. Ferrara, rematará el 12 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Almirante Brown 768, Capital Federal, la unidad funcional Nº 2, ubicada en planta baja con entrada propia Tucumán número 2413, de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 44,42 mts.2, planta baja y zótano. — Porcentual 3,24 por ciento. — Base $ 849.088. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.400. e.25|4. — Nº 4.377 v.9|5|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en los autos "VIDAL de COTO AGUEDA y otros c/KISCHNER NATALIO, c/ejecutivo", que el martillero Francisco de la Fuente rematará sobre la misma el inmueble calle Carlos F. Melo 1775, entre Caseros y Avellaneda, en el Partido de Vicente López (Provincia Bs. As.), el sábado 13 de mayo, a las 11 horas. La misma se encuentra habitada por la parte demandada. Sup.: 289,50 m2. Base $ 500.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.000. — e.5|5 Nº 5.892 v.11|5|67

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio "DOURBON MIGUEL ALEJANDRO c/GARCIA ROLANDO ITALO, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Benjamín Villafañé, con oficinas en Flórida 440, piso 3º, rematará, el día 14 de mayo, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble desocupado, calle Salta, lote 8 H, nomenclatura catastral Circ. I, Sección A, Manzana 84, Parcela 8 H, y mide 10 m. frente por 26,82 m. de fondo, o sean 268 m. 18 dm., de la *localidad de Morón, Prov. de Buenos Aires*. Base $ 360.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. Desocupado. Venta al contado.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 3.400. — e.5|5 Nº 5.935 v.11|5|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en los autos: "FUCHS LUDOVICO FRANCISCO s|Concurso-Incidente de Administración", que el martillero Sr. Rodolfo J W. Vinelli rematará sobre el mismo inmueble, el próximo jueves 11 de mayo. a las 16 horas, el departamento ubicado en el *séptimo* piso del edificio sometido al régimen de propiedad horizontal Avda. del Libertador 3620, Capital Federal, con una superficie total propia de 371,79 m2. porcentual 7,764 o|o sobre el valor total del inmueble. Le corresponde derecho a guardar un automóvil en el garage y otro en el patio de aire y luz de la planta baja del edificio. — Base $ 5 674.666 al contado o a opción del comprador, mitad al contado y mitad a un año de plazo con garantía hipotecaria en primer grado, con interés bancario oficial pagadero por trimestre anticipado. En caso de optar por plazos, escrituras por ante el Esc. Santiago Pietrantuoni. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. En el mismo acto y lugar se procederá *a la subasta de los muebles, adornos y* efectos varios que se exhiben en el departamento, sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o., comisión 10 por ciento. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Edgardo S. Arãos, secretario.

$ 6.200 e.3|5 Nº 5.383 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría número 52, comunica por 10 días, en el "EXPEDIENTE Nº 5306 (Reconstruido), sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Atilio V. Lucarno rematará en block, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, a la hora 16 del día 19 de mayo de 1967, el inmueble sito en esta Capital, Avenida Belgrano Nros. 1393/95/99, esquina San José, que consta de dos locales, sótano y 8 pisos, 7 habitados por familia y el último para portería, con calefacción central, edificado en terreno de siete metros de frente al Sud, en la nueva línea ensanche calle Belgrano; tres metros sesenta centímetros en su otro frente al Sudoeste, sobre la calle San José; once metros trescientos cincuenta y cinco milímetros al Norte y siete metros doscientos cuarenta y cinco milímetros al Oeste. Base m$n. 3.329.089. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, ambas en efectivo. Condición de venta: el comprador, al suscribir el boleto, deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La cláusula cuarta de la escritura hipotecaria establece: "...comprometiéndose los deudores a entregar desocupado el local de la calle Belgrano 1399 y los pisos 5º y 6º de la misma finca". A fs. 112 y 133 se presentaron en autos los ocupantes del local y piso 6º invocando derechos de locación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 14.400. — e.27|4 Nº 4.730 v.11|5|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en el juicio "ABELE, ALDO y otros c/LOPEZ MENDEZ ADELA SARA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Salles rematará en el local sito en la calle Montevideo Nº 177, Capital, el día 13 de mayo de 1967, a las 11 horas, el departamento designado con el Nº 47, del tercer piso, calle Sarmiento Nº 2081, 2083 y 2087, de esta Capital. Tiene una superficie propia de 56 mts2., superficie común de 12,45 m2. y le corresponde de un porcentual de 0,88 % en el valor conjunto de las cosas o bienes comunes. De acuerdo a la cláusula 5ª del mutuo hipotecario el deudor entregará desocupado el departamento. Al contado. Base m$n. 600.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.600. — e.8|5 Nº 6.243 v.12|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Paz Nº 14 comunica por dos días que en el juicio "JONSEN JUAN ANTONIO c/TORRES FAUSTO O., sobre ejecutivo", que el martillero Manuel Iglesias rematará, el día 12 de mayo, a las 10 horas, en Montevideo Nº 548, lugar donde se exhibe, el siguiente objeto: Una agujereadora marca "Graf", con mesa cruz Nº T. Brown 211, motor 1 H. P., usada, sin base y al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 1.120. — e.8|5 Nº 5.968 v.9|5|67

Nº 24

Mario Lynch Juez Nacional, Paz 24, en autos "INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en liq.) c|MENSI LUIS CARLOS" s| ejecución, hace saber por seis días, que el martillero Alberto Federico Lanfranconi, rematará en Córdoba 1640, Mar del Plata, el día 13 de mayo de 1967, a las 15 hs., un lote de terreno baldío señalado con el número 13 de la manzana 55 con frente a la calle 9 entre la sin número y 4, del Barrio Alfar, Punta Mogotes, Partido General Pueyrredón que mide 15 m. de frente por 20 m. de fondo. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección W. Manzana 89, Parcela 13. Títulos en autos. Base $ 16.210 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.

$ 4.800 e. 4|5 Nº 5.650 v. 11|5|67

Mario Lynch, Juez Nacional Paz 24, en autos "INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en liq.) c|DOLMAN ENRIQUE s|ejecución" hace saber por seis días que el martillero Alberto Federico Lanfranconi rematará en Córdoba 1640. Mar del Plata, el día 13 de mayo de 1967, a las 15 horas, un lote de terreno bal-

dio señalado con el número 13 de la manzana 59, con frente a la calle 8 entre las 11 y 9 del Barrio Alfar, Punta Mogotes, Partido General Pueyrredón, que mide 15 m. de frente por 22,50 m. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Manzana 50; Sección X; Parcela 18. Títulos en autos. Base $ 15.921, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.

$ 4.560.— e.4|5 Nº 5.648 v.11|5|67

Mario Lynch, Juez Nacional Paz 24, en autos: "INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en liq.) c|BELTRAMO, JUAN ANGEL s|ejecución", hace saber por seis días que el martillero Alberto Federico Lanfancroni, rematará en Córdoba 1640, Mar del Plata, el día 13 de mayo de 1967, a las 15 horas, tres lotes de terreno baldío señalados con los números 1, 3 y 4 de la manzana 132, con los siguientes frentes y medidas: Lote 1, formando esquina con las calles 12 y 23, total 482,1756 m2.; lote 3, con frente calle 23 entre las 10 y 12, total 417,3150 mts. cuadrados; y lote 4, con frente calle 23, entre las 10 y 12, total 384,1150 metros cuadrados. Todos sitos en el Barrio Alfar, Punta Mogotes, Partido General Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección I; Manzana 33; Parcelas 1, 3 y 4, respectivamente. Títulos en autos. Base: pesos 44.372 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.

$ 6.000.— e.4|5 Nº 5.651 v.11|5|67

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERREYRA, MANUEL ANTONIO s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 22 de mayo de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 159573, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 35.950. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.5|5 Nº 5.826 v.9|5|67

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SILVESTRI, COSME VICTOR s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 22 de mayo de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam Nº 705395, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 15.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 abril de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.5|5 Nº 5.821 v.9|5|67

Juzgado de Paz Nº 41; Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARROSO, PABLO s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 22 de mayo de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 121648, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base, pesos 13.425. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.5|5 Nº 5.824 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en el juicio: "BUONO RAFAEL c| GARCIA JOSE s|ejecutivo", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, el día lunes 15 de mayo a las 15 hs., la propiedad sita en la calle Tuyutí Nº 1542 en la localidad de Villa Alsina, partido de Lanús, porvincia de Buenos Aires, lote Nº 11 de la manzana Nº 7, ocupada por el demandado. Base $ 1.102.666, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.400.— e.5|5 Nº 6.184 v.12|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio prendario "LOPEZ MARCELINO contra HECTOR RUBEN NOZRALA", que el rematador Sr. Antonio López Vallo, rematará el día 22 de mayo a las 14 hs., en el local de la calle Cnel. Cárdenas Nº 1935, Capital, lugar donde se encuentra, el siguiente bien: Un automóvil colectivo marca Mercedes Benz, mod. año 1951, carrocería 20 asientos, motor Nº M 3129158596|51 patente municipal Nº 035024 de la Capital Federal, destinado al transporte de pasajeros de la línea 9 de San Justo. Con la base de m$n. 405.000. Al contado, al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Dinero en efectivo. La unidad se vende en el estado en que se encuentra y se entregará al comprador, previa aprobación judicial del remate. En el caso de no haber postores, en el término de 1|2 hora de iniciada la subasta, procédase a la misma sin base.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.000.— e.8|5 Nº 5.997 v.10|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 12, comunica por tres días en autos "MELIAN, JUAN CARLOS c|TESTA ANTONIO - s|ejecución - prendaria", que el martillero Esteban María Albertella rematará el día 23 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle Concordia 58, donde se exhibe, al contado y mejor postor, un automotor usado, para uso particular, modelo año 1936, marca Chevrolet, motor 4963834, a patentar, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 58.005. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920 e.5|5 Nº 5.726 v.9|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados: "SORCINELLI, ALFIO c|CAO, ROBERTO S. s|ejecución prendaria"; que el martillero José Singerisky, rematará en la calle Zabaleta Nº 85, el día 15 de mayo de 1967, a las 10 hs. "Un automóvil marca Plymouth, modelo año 1940, motor Nº D14-120254, de 85 HP, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, número 008-820. — Léase motor Nº ACTD14-120254". — El bien se exhibe en la Avenida Maipú Nº 1850, Localidad de Vicente López, Pcia. de Bs. As. — Base $ 59.040 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Martos T. Muñiz, secretario.

$ 2.520 e.5|5 Nº 5.749 v.9|5|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio LABRIOLA HECTOR MARIO c|ALVAREZ RUBEN FLORENCIO y otro s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital Federal, el día 15 de mayo de 1967, a las 12 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Di Tella, motor 15 AANL 12566, chapa 8557, modelo 1961, patente de la ciudad de Buenos Aires, que se exhibe en Avda. de La Plata 1934, Capital. Base: m$n. 350.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del C. de Ptos.).

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 5.861 v.9|5|67

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos: "MACRE NICOLAS F. c| ACOSTA NORBERTO E. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 19 de mayo de 1967, a las 15 hs. en Bmé. Mitre 1675, Capital, lugar donde se exhibe, una máquina de escribir manual marca Remington Nº AS527131, modelo 700. Base $ 32.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440.— e.8|5 Nº 6.214 v.10|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en autos "LA FRATERNIDAD ARGENTINA COOPERATIVA DE CREDITO Y PROTECCION LIMITADA" s|Quiebra, que el martillero Eleuterio S. Spagnolo rematará el 17 de mayo de 1967, a las 13 en Avda. Córdoba 469 y el 18 de mayo de 1967, a las 13 el Avda. Córdoba 645 (2º piso) donde se exhibirán a partir del 15 de mayo, escritorios metálicos y de madera, mesa directorio, materiales de construcción, heladeras, máquinas de escribir, ficheros, armarios, cajas de seguridad, juegos de sofás y sillones tapizados en cuero, ventiladores, estanterías de madera, mesas, cortinados, alfombras y otros bienes inventariados en autos. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados una vez aprobado judicialmente el remate, (Art. 520 C. P. C.).

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.760.— e.8|5 Nº 6.155 v.9|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "CATTANEO JOSE A. c|ISNARDI NICOLAS s|PA". que el martillero Juan O. Calderón, rematará el día 15 de mayo de 1967, a las 11,30 hs., en Centenera 2451 de Cap. Fed., donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, marca Packard, modelo 1942, motor Nº E.7109, Pte. de Cap. Fed. Nº 302677, en el estado en que se encuentra. Base $ 124.898. Comis. 10 o|o. Contado, más infs, en autos.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.5|5 Nº 5.920 v.9|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio S.A.M.P.E.R. S.R.L. c| LAMANNA, ROBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Orlando Chiccota, rematará en Republiquetas 3753, Capital, el día 18 de mayo de 1967, hora 11, los siguientes objetos: Una vulcanizadora de cubiertas para automotores marca "Des-Ar", modelo VU-1, Nº 619, industria nacional. Una pulidora con eje flexible y puño giratorio marca "Des-Ar", modelo equipo trípode Nº 86620 de industria nacional que se exhiben en Republiquetas 3753. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base: $ 95.000.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.040.— e.5|5 Nº 5.847 v.9|5|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: CARIDAD Y CIA. SACIF e I. c|MICALEF, CORRADO y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará, el día 24 de mayo de 1967, a las 10 hs., en Vilela 1634, Capital, en el estado en que se encuentra un chasis marca Bedford, Nº T—5350—6, modelo J6LZ1, año 1964, motor diesel 6 cilindros, de 97 H.P. Nº 3D|08481, carrozado como colectivo. — Se exhibe en Avda. San Martín 7540, San Martín, Pcia. de Bs. As. — Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. — Base: m$n. 583.191. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280. e.8|5. Nº 6.169. v.10|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que en el juicio: PESCE GERMAN NICOLAS s|Quiebra, que el martillero Eduardo L. Larco rematará el lunes 15 de mayo, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, la propiedad de la calle Av. Libertador General San Martín Nº 14.745 de Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, construida sobre el lote Nº 97|199|50, con el Nº 1 B, según designación sita en su título, que mide 32,59 mts. de frente; 32,83 mts. al S. E. ctra.frente; 46.19 mts. al N.O. y 28,97 mts. en su otro costado al N. E. con una Sup. aproximada de 1.153,72 mts.2; ocupada por el fallido. — Base $ 207.332.—, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.200. e.8|5. Nº 6.185. v.12|5|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "BEVILACQUA INOCENCIO MARIO c|MUNDO NICOLAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Norberto Raúl Pdin, rematará el día 15 de mayo de 1967, a las 10,30, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe un automotor marca Estanciera IKA, modelo año 1957, Mdlo, UA-1RB, Serie Nº 5256409, motor Nº 6007999, patente Nº 402151 de Capital Federal del año 1966, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base $ 280.414. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 27 abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040.— e.5|5 N 5.728 v.9|5|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio BEMAN SACIF c| VALDERREY, ALBERTO E. s|Ejec. prendaria, que el martillero don Isidoro Gutman, rematará el día 12 de mayo de 1967, a las 9,30 hs, en el local de la calle Ramallo 3060, de Cap. Federal, donde se exhibe 1 automtor usado marca Fiat tipo Cabriolet modelo Spyder 1200 del año 1959, con motor Nº 655.656, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 639.156, completamente chocado y en el estado en que se encuentra. — Al contado, con la base de m$n. 175.005. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.400. e.8|5. Nº 6.089. v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "ODELL, BENJAMIN ROBERTO c|LONCHI DI BRACAGLIA, LEOPOLDO s|ejecutivo", que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán el jueves 11 de mayo de 1967, a las 16 horas, en su hall de ventas Sarmiento 735, Capital, el departamento Nº 47, del octavo piso de la propiedad ubicada en Corrientes 980 de esta Capital, con una sup. propia de 51,60 metros cuadrados. Base: $ 408.181,40 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo acto de remate. Resultado sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — H. Peruzzi, secretario.

$ 3.400.— e.5|5 Nº 5.118 v.11|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y EDIFICACION AVELLANEDA LTDA., contra LOUZAN M. y otro, sobre ejec.", que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Moreno 1441, el 12 de mayo, a las 19 horas, en el estado en que se encuentran: [illegible] de registrar [illegible] sumar, tipo registradora, marca "Ferraro", sin número visible, a manivela; un toldo de aluminio de 4 x 4 m., aproximadamente, y un lote de 50 cajas conteniendo 35 [illegible] centrada, sin base, al contado. Subasta sujeta a aprobción. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.040.— e. 5|5 Nº 5.731 v. 9|5|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría 26, comunica por tres días, en el juicio [illegible] ANA S.A.C.I. sobre liquidación sin quiebra", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 10 de mayo a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en la Playa [illegible]: Un automóvil Citroen 2 CV., año 1964, tipo Azlec, motor Nº 3024004268 AZ, [illegible] chapa número C 010522, Capital, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate [illegible] 520, C[illegible] Procedimientos).

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040.— e. 5|5 Nº 5.829 v. 9|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "POL S. R. L., contra SANTAMARINA MANUEL, sobre ejecución prendaria", que el martillero Esteban María [illegible] 23 [illegible] de 1967, a las 8 horas, en la calle Rivadavia Nº 8975, donde se exhiben, al contado y mejor postor, una heladera eléctrica marca Pol Nº 1.758, modelo CA 300; una heladera eléctrica de acero inoxidable, con tapa de mármol, marca Pol Nº 1.757, modelo MV 400 y una balanza marca Volmar Nº 33.363 V., en el estado en que se encuentran. Base pesos 309.800 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.160.— e. 5|5 Nº 5.737 v. 9|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría 25, comunica por tres días en autos: "POL S. R. L., contra RATTO CARLOS A., sobre ejecución prendaria", que el martillero Esteban María Albertella, rematará el día 23 de mayo de 1967, a las 8,30 horas, en la calle Rivadavia Nº 8975, donde se exhibe, al contado

mejor postor, una heladera eléctrica marca Pol, Nº 1.902, modelo MVC-250, c... marca Surrey, Nº 18.749, modelo 1|3 HP., en el estado en que se encuentra. Base m$n 150.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Remate y entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920.— e. 5|5 Nº 5.739 v. 9|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SILVERCAR SRL. c|NAZER FLORENCIO ANDRES y otro s| Ejec. prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela, rematará el 16 de mayo, a las 12 hs., en Carabobo 255, donde se exhibe, un automotor marca Valiant modelo año 1962, tipo sedan 4 puertas de industria Argentina, con motor Nº 281729, chasis Nº 281729, serie Nº 281729, con patente para taxímetro Nº 221117 del año 1966. — Base $ 584.135. — Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. e.8|5. Nº 6.194. v.10|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "CAPICUA S.R.L. c|ALBERTO FEDERICO ERHART y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 24 de mayo de 1967, a las 11.30 hs., en Andrés Ferreyra 3960, Cap., donde se encuentra el bien en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Bedford, modelo año 1960, camión, motor J4|5|61|45728, chasis Nº T1614-3, serie 1960, patente Pcia. Córdoba Nº 427, en el estado en que se encuentra. Base $ 670.662. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1,920 e.5|5 Nº 5.802 v.9|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "MAYORANO HNOS. S. R. L. c|AISIT, ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Rómulo Antonio Braschi, rematará en la calle Carlos Calvo 3847, donde se exhibe, el día 12 de mayo de 1967, a las 15 horas, el automóvil tipo sedán, marca Fiat, modelo año 1959, motor Nº 024394, patente de la Ciudad de Córdoba Nº 106788, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 122.400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Sujeto a aprobación judicial (Art. 520 C. Procedimientos).

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040. e.8|5. — Nº 6.110 v.10|5|67

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "LEVILAN S.R.L. c|TOUNDAIAN Y CIA., s|ejecutivo", que el martillero Manuel María Reyna rematará el día 10 de mayo, a las 15 hs., en San José Nº 1754, Capital, donde se exhibe, la siguiente mercadería, toda nueva, sin uso; Un lote de 15 camisas marca "Firmeroy", de Sudamtex; un lote de 42 camisas marca "Selton"; y un lote de 30 pantalones marca "Polo", toda mercadería para hombre, de diversos tipos, medidas y colores. Sin base y al contado. Sujeto a aprobación judicial. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160 e.5|5 Nº 5.945 v.9|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "TRACTORES, AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. c|FELIPE JOSE VERDAGUER y otro, s|prenda pesos 4.869.180,60 m|n", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 10 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, 2 chasis marca "Skoda", tipo 706 RTTN., modelo año 1964, Nos. 100467-409 y 100458-409, con motor marca "Skoda", tipo 706 RTTN., modelo año 1964, Nos. 100467-409 y 100458-409. Base $ 811.530 m|n. cada unidad, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhiben en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entregan una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.280 e.5|5 Nº 5.863 v.9|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "TRACTORES, AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. c|ARMANDO JOSE GRAÑA y otro, s|prenda pesos 1.847.827,60 m|n.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 10 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, un chasis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 50756-207, con motor marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 50756-207. — Base $ 615.942 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160 e.5|5 Nº 5.864 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 7

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 7 de la Capital Federal, comunica por dos días, en el juicio "CASTELLO MARIA A. c|DLUGOVITZKY A. S. R. L. s|despido", que el martillero Juan G. Tolosa, rematará el día 12 de mayo, a las 14 horas, el galpón de zinc desarmable, instalado en la Estación Colegiales del F.C.N.G.S.M., en terreno arrendado a dicho Ferrocarril, por la firma demandada y el que tiene aproximadamente las siguientes medidas: Diez metros treinta de largo por cinco metros treinta de ancho, aproximadamente. — El remate se llevará a cabo en la calle Montevideo 548, planta baja. — El desarme correrá por cuenta del comprador. — Se efectuará sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Herminio Alberto Candal, secretario.

$ 1.520. e.8|5. — Nº 5.981 v.9|5|67

Nº 12

Juzgado del Trabajo Nº 12, comunica por dos días, juicio: "MASSAROTTO PABLO c|ORTIZ BLANCA y|u otro, s| Despido", que el martillero Amadeo Buetto, rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 15 de mayo de 1967, a las 16 horas, lo siguiente: 1 máquina registradora manual "Núñez"; número 90035. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sec. doctor Julio Vilela.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Julio Vilela, secretario.

$ 880. e.8|5. — Nº 6.195 v.9|5|67

Nº 19

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 19, Secretaría Dora A. M. Reyna, comunica por dos días, en autos "CACERES GREGORIO c|STACCO CARLOS ALBERTO, s|Despido", que el martillero Angel María Freire Martínez, rematará en Humberto Iº 1401, Capital, lugar donde se exhiben, el 13 de mayo de 1967, a las 16 horas y 30 minutos, los siguientes bienes: una máquina de calcular manual, marca Monroe s|Nº visible, una máquina de sumar, marca Victor, Nº 145.347. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Dora Ana María Reyna, secretaria.

$ 1.200. e.8|5. — Nº 6.124 v.9|5|67

Nº 23

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23, comunica por dos días, en autos "DI LEO ANTONIA contra CHOC EVA, sobre Despido", que el martillero Amadeo Buetto, rematará en Moreno 1441, el día 15 de mayo, a las 16 y 30 horas, 5 trajes de mujer (2 piezas), varios talles y colores y 20 gabanes de invierno, para damas, varios talles y colores. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Sec. Dr. Ernesto Pedernera.

Buenos Aires, mayo de 1967. — Ernesto E. Pedernera, secretario.

$ 1.040. e.8|5. — Nº 6.191 v.9|5|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

(2a. Citación)

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de mayo de 1967 a las 20 horas, en nuestra Sede Social: Av. Cánning Nº 1261, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio 1966.

2º Elección de Autoridades.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta.

$ 384.— e.8|5 Nº 6.125 v.10|5|67

A. MAJDALANY S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo de 1967, a las 15.30 horas, en el local social, Moreno 1180, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de enero de 1967.

2º Aplicación de las utilidades y establecer remuneraciones del directorio y síndico.

3º Elección de Presidente y de uno a cuatro directores titulares, por tres años.

4º Elección de uno a tres directores suplentes y síndicos, por un año, y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.8|5 Nº 6.076 v.12|5|67

AMECO

Ediciones Económicas Americanas S. A. C. I.

Comunícase que el día 15 de mayo de 1967, a las 18 horas, se efectuará en la sede de la sociedad Ediciones Económicas Americanas, Ameco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Avenida Corrientes 922, 5º piso, Of. 36, Capital Federal, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destitución del Síndico titular.

2º Nombramiento de un nuevo Síndico titular.

El Directorio.

$ 3.400 e.8|5 Nº 6.237 v.12|5|67

ALBERTO VERDAGUER S. A. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 16 de mayo próximo, hs. 19, local social Córdoba 679, piso 1º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 5.750 v.11|5|67

ADOLFO BRAUNSTEIN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1967, a las 13,30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación prescripta artículo 347 del C. de C., por el quinto ejercicio social al 31|12|66.

2º — Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º — Elección de Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.4|5. — Nº 5.643 v.10|5|67

ALUZINC

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Expediente Nº 20.238

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 1º de mayo de 1967 a las 8,30 horas en N-huel Huapi 5891, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 3 de diciembre de 1966;

2º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades;

3º Fijación número y elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|5 Nº 5.319 v.9|5|67

AZCUENAGA S. A.

Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo a las 10 horas, en la Av. Corrientes 1386, piso 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, del Cód. Com. ejercicio 31|12|66;

2º Distribución de utilidades y aprobación de hono... directorio;

3º Fijación del número y elección de directores, de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|5 Nº 5.357 v.9|5|67

AUTOMOTORES CANEPA S.A.C.I.F.I.

Registro 17.608

Convócase Asamblea Ordinaria, día 15 de Mayo de 1967, 11 horas, para tratar:

1º Documentos Art. 347, C. de C. ejercicio al 31|12|66.

2º Elección Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.8|5 Nº 6.223 v.12|5|67

"B"

BAY STATE ARGENTINA S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 19 horas, en el local social de la calle Sucre 2112, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 8|5 Nº 6.039 v. 12|5|67

BILZ

S. A. I. C. A. F. e I.

Bulnes 2250 — Buenos Aires

Registro Nº 703

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la sede social, Bulnes 2250, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 6º, 14º, 18º y 28º de los Estatutos, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido por el Art. 21 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones.

$ 4.400 e. 8|5 Nº 4.718 v. 12|5|67

BEZ HERMANOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase, en segundo llamado, a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Mayo de 1967 a las 18.30 Horas, en Pasteur 547, 1er. Piso, Dto. B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración Documentos Artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1966.

3º Consideración Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 1.920.— e.8|5 Nº 6.218 v.10|5|67

BENDIX ARGENTINA S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16|5|67, a las 10 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.5|5 Nº 5.699 v.11|5|67.

"C"

COPLINCO

Compañía Platense de Industria y Comercio. S. A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 5.731

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 del corriente a las 11.30 horas, en la sede social, calle Sánchez de Bustamante 64, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1966, y destino de las utilidades.

3º Aumento del Capital.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 2.760 e. 8|5 Nº 6.016 v. 10|5|67

CELULOSICA
S. A. C. I. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 3, para el día 20 de mayo de 1967, a las 12 horas, en las oficinas de la calle Talcahuano 178, piso 2º, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerado el 31 de diciembre de 1966.
3º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos, por un año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 8|5 Nº 5.944 v. 12|5|67

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.
C.I.A.C.F.S.A.
Registro 5104

Cítase en 2ª Convocatoria para el 11|5|67, a las 18, en Alsina 655, 4º piso, para considerar Documentación artículo 347, inc. 1º) del C. de C. Ejercicio al 31|12|66 y fijación y elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 6.196 v.10|5|67

CALERAS BLOCKAL S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de mayo de 1967, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 633, piso 5º, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, 10º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del Directorio por vencimiento de mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 16º estatutos sociales.
$ 4.200.— e.8|5 Nº 6.133 v.12|5|67

CRIAVE
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Ganadera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1967, a las 17 horas, en la calle Avenida de Mayo 1370, piso 12, oficinas 321|25, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento y consideración de la renuncia presentada al Directorio pro uno de los Directores y Síndico Titular, su aprobación y designación de miembros reemplazantes, así como designación de Síndico Suplente y ratificación del actual Directorio;
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 4.400.— e.8|5 Nº 6.117 v.12|5|67

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, mayo 3 de 1967.
Señores Accionistas:

Cumplimos en informar a Vds. que el H. D. en cumplimiento de disposiciones estatutarias ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de mayo de 1967, a las 19 horas, en nuestra sede social calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del 79º Ejercicio Económico cerrado el día 28 de febrero de 1967, e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades y destino de los dividendos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia nos complace en saludar muy atentamente. — Jaime Brenman, presidente; Enrique Sawicki, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 6º del Reglamento Interno, el horario de recepción de votos para la elección de Renovación parcial del Directorio será el siguiente: Día 17 de 9 a 19 horas.
$ 7.200.— e.8|5 Nº 6.045 v.12|5|67

COLUMBUS DIXON ARGENTINA
S A C I

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18|5|67, a las 18 horas, en Venezuela 3557, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicios 31|12|65 y 66;
2º Elección directores, síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.5|5 Nº 5.933 v.11|5|67

C A R T E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de mayo de 1967 a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1179, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional y modificación del artículo 4º del estatuto social para adecuarlo al nuevo capital autorizado que la honorable asamblea resuelva;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.5|5 Nº 5.843 v.11|5|67

COBROSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Registro 9.314)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo de 1967, a las 19 horas, en el local social calle Camarones Nº 2658, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 60.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.4|5 Nº 5.533 v.10|5|67

CERAMICA STELMAR S. A. I. C.
Expte. 17.487

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo a las 15,30 hs. en Paraguay 1278 8º C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Capitalización Dividendos Pendientes de Pago.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elegir Directores y Síndicos.
5º Elegir Secretario para firmar el Acta.
$ 3.800. — e.3|5 Nº 5.322 v.9|5|67

"D"

DROGUERIA FUCHS
Sociedad Anónima Com., Ind. y Financiera
Registro Nº 9.013

Convócase Asamblea Gral. Extraordinaria, día 17 de mayo 1967, 9.30 horas, en Moreno 1833, para tratar:
1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 8|5 Nº 5.715 v. 12|5|67

DREAN
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio para el día 20 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Cardoso 225, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación remuneración Directorio.
5º Remuneración Síndicos.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 8|5 Nº 5.628 v. 12|5|67

DERMAO S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 1535, 4º piso, oficina 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevos integrantes del Directorio, por renuncia parcial de los actuales.
2º Asuntos varios.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 1.680 e.8|5 Nº 6.069 v.10|5|67

DRALEN S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1967, a las 8 hs., en Montevideo 496, 4º, 43, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de C. del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, en el número que fije la Asamblea, de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.5|5 Nº 2.550 v.11|5|67

DIKA S.A.C.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 1967, a las 9 horas en la calle San Martín 345, primer piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y demás documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección y designación de cuatro directores titulares y dos suplentes por un año.
3º Elección de un síndico y un síndico suplente.
4º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de junio de 1966.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.4|5 Nº 4.653 v.10|5|67

DIAZOL S. A. C. I. F. I.
I m p o r t a d o r e s
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede Social, Avda. de Mayo 1370, 4º piso, oficinas 58|61, el día 13 de Mayo de 1967, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 1965 y 31 de Julio de 1966;
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 4.200.— e.3|5-Nº 5.363-v.9|5|67

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Bmé. Mitre 2176
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 inc. c de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo a las 11 horas en la sede social, Bartolomé Mitre 2176, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000 y autorización al Directorio para emitir las nuevas series en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el mismo determine. (Art. 5º E. S.)
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — El Directorio.
$ 4.600.— e.3|5 Nº 4.894 v.9|5|67.

DUMONT S. A. C. I.
Tejido de punto
Expediente Nº 17.805
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Mayo de 1967, a las 17.30 horas, en Cerrito Nº 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 5.460-v.9|5|67

DIAZOL S. A. C. I. F. I.
I m p o r t a d o r e s
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social, Avda. de Mayo 1370, 4º piso, oficinas 58|61, el día 13 de Mayo de 1967, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 1965 y 31 de Julio de 1966;
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 4.200.— e.3|5-Nº 5.362-v.9|5|67

DUMONT S.A.C.I.
Expdte. Nº 17.803
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Cerrito Nº 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores, Titulares y Supentes y fijación de su número.
3º Fijación de las garantías a otorgar por el Directorio para el ejercicio de su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Remuneración al Directorio y Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.3|5. Nº 5.459. v.9|5|67

"E"

EYPAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agraria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 20 de mayo de 1967, hora 10, en Oliden 470, consideración siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Aprobación de remuneraciones al Directorio.
3º Determinación de número y elección de Directores.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.
$ 3.600 e.8|5 Nº 5.234 v.12|5|67

EL ROCIO S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Financiera.
Número de Registro: 10.194

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1967, a las 11 horas, en la calle Moreno Nº 508, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección y determinación del número de Directores y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, abril 10 de 1967.
El Directorio.
$ 3.400 e.8|5 Nº 6.050 v.12|5|67

E L E K A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria (en segunda convocatoria), para el día 13 de mayo de 1967, a las 8.30 hs., en Bogotá 2631, 5º piso, Dpto. "D", Capital, para tratar:
1º Elección de directores;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.560. — e.5|5 Nº 5.930 v.9|5|67

ELCRIMA, S. A.
Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora
Registro Nº 19723
SEGUNDA CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 15 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección del Directorio y síndicos, titular y suplente;
3º Remuneración al Directorio y síndico titular, superior al 25 por ciento de las utilidades;
4º Distribución de utilidades;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.5|5 Nº 5.901 v.9|5|67

ESTUDIOS Y CONSULTAS S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 19 horas, a llevarse a cabo en la sede de la Administración de la Sociedad, calle Florida 32, 1er. piso, Of. 8, Capital, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Renuncia presentada por el señor Presidente don Federico Bianchi;
2º — Designación de directores efectuada por el Síndico, ad-referéndum de la Asamblea.
3º — Designación de dos accionistas para que refrenden el acta correspondiente. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — El Directorio
$ 4.200. e.4|5. — Nº 5.631 v.10|5|67

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo, a las 9 horas, en Lavalle 1783, piso 3º, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Elección del nuevo Directorio.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente; y
4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.600. e.4|5. — Nº 5.658 v.10|5|67

EDITORIAL NERVA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Tucumán 1475, 4º N, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 4, cumplido el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
3º Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º Ratificación aumento de capital autorizado y emisiones correspondientes al mismo.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Entidad sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
$ 7.400. e.3|5. Nº 5.403. v.9|5|67

ESMERO S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Mayo de 1967, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Santa Fe 2858, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966 y Distribución de Utilidades.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
4º Ratificación de las retribuciones a Directores conforme Artículo 16, hasta la fecha.
5º Reforma de Estatutos artículo 16.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.3|5. Nº 5.359. v.9|5|67

"F"

FATIMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 1430, piso 7º "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de nuevo Directorio y Síndico, por el término de un año.
2º Designación de dos Accionistas presentes para la firma del acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.8|5 Nº 6.086 v.12|5|67

F I C O B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Mandataria, Importadora y Exportadora
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase —en segunda convocatoria — a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo corriente, a las 11 hs., en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1966;
2º Elección de directores, síndicos y accionistas para aprobar acta. — El Directorio.
$ 1.440. — e.5|5 Nº 5.840 v.9|5|67

F A T E S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Fate, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Roque Pérez 3656, Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de autoridades de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la renuncia que elevará a la Asamblea la directora, señora Dolores Quintanilla de Madanes y designación de reemplazante para completar el período de su mandato hasta el 30 de septiembre de 1968. Estas decisiones corresponden exclusivamente a los señores accionistas de la categoría A. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito en la sede de la sociedad, Roque Pérez 3656, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.
$ 5.200.— e.5|5 Nº 5.748 v.11|5|67

F I N P A C O S. A.

Llámase a Asamblea Ordinaria para el 17|5|1967, a las 10 hs., en Viamonte 723, a fin de considerar:
a) Razones de la convocatoria fuera de término: b) Documentos indicados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 30|6|66; c) Elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.5|5 Nº 5.727 v.11|5|67

"G"

GRANUCCI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1967, 9,30 horas, en Av. Rivadavia 9626, Capital, a efectos de considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, C. de Comercio, ejercicios Nros. 1 y 2, cerrados el 30|6|1963 y 30|6|64, respectivamente.
2º Designación Síndicos ad-hoc para informar sobre documentos del Art. 347 C. de Comercio, ejercicios económicos Nros. 3 y 4, vencidos el 30|6|1965 y 30|6|1966 respectivamente.
3º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicios económicos Nros. 3 y 4.
4º Consideración honorarios percibidos por los Directores con cargo a las cuentas de explotación.
5º Destino a dar a las utilidades.
6º Fijación número Directores titulares y suplentes y su elección, fijándoles la garantía (Art. 12 y 14 Estatutos Sociales).
7º Autorización al Presidente para actuar en forma individual.
8º Designación accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 6.600 e.8|5 Nº 5.886 v.12|5|67

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 1.602
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1967, a la hora 16, en Santo Domingo 3220, para tratar:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico.
2º Retribución al Directorio y Síndico.
3º Emisión de acciones hasta el importe del capital autorizado.
4º Fijación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Deberán depositarse los títulos de acciones o el equivalente recibo bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, abril 24 de 1967.
El Directorio.
$ 2.640 e.8|5 Nº 5.639 v.10 5|67

GOMEGAR
Sociedad Anónima Comercial, Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CITACION

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda citación para el día 19 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede, calle Independencia 3345, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso primero y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1966.
2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de Directores por un año.
5º Designación de Síndicos titular y suplente.
6º Acciones de participación a colocarse entre clientes y en su caso modificación estatutaria.
7º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — El Directorio.
$ 3.360 e.8|5 Nº 6.048 v.10|5|67

GOTERIL S. A. C. I. F. I.
Reg. Nº 18.479
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Terrero 1251, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
3º Fijación de número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 16 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.800 e. 8|5 Nº 6.151 v. 12|5|67

"H"

HILMAR S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Mariscal Ramón Castilla 3027, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo 1º de los estatutos.
2º Consideración de la renuncia de dos Directores y del nombramiento de sus reemplazantes. Ratificación de dichos nombramientos, o en su defecto, elección de dos Directores para completar el período y fijación de sus remuneraciones.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Para poder concurrir, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
$ 4.800 e.8|5 Nº 5.990 v.12|5|67

HUELLA, S. A.
Org. de Radiodifusión y Televisión

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 1967, a las once horas, calle Florida 165, 2º Subsuelo, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.5|5 Nº 5.828 v.11|5|67

H I G A M A R
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
(N - 4.833)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 15 mayo 1967, 11.30 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.320.— e.5|5 Nº 5.613 v.9|5|67

"I"

INMOBILIARIA ORLANDO LIPARA E HIJOS S. A. C. I. F. e I.
Nº 18.589
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 3765, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31|12|66.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del número de Directores y nombramiento de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 8|5 Nº 6.067 v. 12|5|67

I N D U R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5439
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que determinan los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en Viamonte 1167, 3er. piso, el día 17 de mayo de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º autorizar al Directorio a emitir debentures por la suma de m$n. 18.000.000.— (diez y ocho millones de pesos m|n.), que suscribirá el Banco Industrial de la República Argentina, únicamente.
2º Ratificación del compromiso, que con respecto a la distribución de dividendos en efectivo, asume la sociedad en virtud del Art. 17 del contrato tipo de emisión de debentures, del Banco Industrial de la República Argentina.
3º Autorizar al presidente o vicepresidente a firmar toda la documentación y acepten las modificaciones que sean necesarias.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 19 de los estatutos.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — El Directorio.
$ 8.200.— e.5|5 Nº 5.402 v.11|5|67

ISELSA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora
Registro Nº 21.303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 17 hs., en el local de la calle Moreno 1628, 5º Pº, Of. 51, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por el directorio, y en caso de ser aceptadas, designación de los reemplazantes para completar el término del mandato.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.4|5 Nº 5.106 v.10|5|67

"J"

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de mayo de 1967 a las 18 horas, en

el local de la sociedad, calle Hernandarias 1027, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966 percibidas en exceso (m$n. 1.913.259) del límite del 25% de las utilidades fijadas por el Art. 6 del estatuto;

3º Fijación del número de directorio y elección de los mismos;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Fijación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 10º del estatuto social. — El Directorio.

Texto modificado a partir del 3|5|67.

$ 3.120.— .5|5 Nº 5.787 v.5|5|67

$ 400.— e.8|5 Nº 6.042 v.9|5|67

JULIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 18 de mayo de 1967, a las 16,30 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|66.

2º Determinación número de directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 8|5 Nº 6.197 v. 10|5|67

JOSE MACCHIAVELLO E HIJOS S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Expediente 10.669

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, en Avenida Amancio Alcorta 2178, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento de Capital autorizado (Decreto 852|55).

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.3|5. — Nº 4.828 v.9|5|67

"K"

KALIDAD S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Kalidad S. A. C. e I. para celebrar Asamblea Extraordinaria el día 20 de mayo de 1967, a las 11 horas en su local social Paraná 720, 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación número de miembros titulares que compondrán el directorio y designación del mismo por 3 años;

2º Aumento de capital autorizado a $ 50.0000.000, y decidir sobre emisión de las nuevas series de acciones;

3º Reforma artículos 4º, 5º y 6º de los estatutos sociales, y

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.8|5 Nº 5.532 v.12|5|67

KASDORF & CIA. S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Expediente N. 3.516

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18|5|67, a las 11 horas, en Loria 117, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 4|5 Nº 5.691 v. 10|5|67

"L"

LYDA S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1967 a las 19 horas en la calle Florida 336 p. 4º of. 407, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. —e.8|5 Nº 5.951 v.12|5|67

LABORATORIOS RICHET S. A.
Reg. Nº 13.556

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Terrero 1259, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

4º Fijación de número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Rectificación contrato suscripto con Molinos Río de la Plata S. A.

7º Cancelación hipotecaria del inmueble de Mar del Plata.

8º Aumento del capital autorizado.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 14 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 7.000 e. 8|5 Nº 6.157 v. 12|5|67

LA RUECA PORTEÑA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria) para el día 18 de mayo de 1967, a las 9 hs., en Directorio 1250, Capital, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040 e.5|5 Nº 5.938 v.9|5|67

LAGUNA NEGRA S. A.
Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal

1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de mayo de 1967, a las 17 y 30 horas, en Belgrano 835, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe acerca de los motivos por que no se pudo adelantar 15 días la Asamblea para encuadrarla dentro de las disposiciones legales.

2º — Consideración y aprobación de los documentos exigidos por el 347, inciso 1º C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º — Retribución de Directores y Síndico.

4º — Distribución de Utilidades.

5º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

6º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, por terminación de mandato.

7º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda que deberán depositarse los títulos hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600. e.3|5. — Nº 4.714 v.9|5|67

"M"

METALOCK S.A.C.I.I.F.
Registro Nº 10.821

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1967, a las 9 horas, en General Hornos 1728, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Retribución de Directores y Síndicos.

4º — Elección de tres Directores y Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda el artículo 16 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.800. e.8|5. — Nº 6.085 v.12|5|67

M. LEON E HIJOS, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 20.275

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, que se celebrará el día 15 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, Oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966

2º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3º Remuneración al Directorio y Síndico. Titular superior al 25 o|o de las utilidades.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.5|5 Nº 5.900 v.9|5|67

"N"

NAVIGAS S.A.C.I.M.
Reconquista 379, 5o. piso, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1967, a las 11,30 hs., en la sede social, Reconquista 379, 5o. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico;

3º Aumento de capital;

4º Designación del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para redactar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. —e.8|5 Nº 5.251 v.12|5|67

NERVUS PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|5|67, 19 horas, en Matheu 96, 1º, "C", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º — Fijación del número de Directores y su elección.

3º — Elección Síndico Titular y Suplente.

4º — Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.8|5. — Nº 6.176 v.10|5|67

"O"

OVERLAND
S.A.C.I.F. y Ag. Gan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, en Rodríguez Peña 370, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos (Art. 347 C. de C.), del ejercicio al 31|12|66.

2º — Elección de Directores y Síndicos, por un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.052 v.12|5|67

OSTILIO BOCCI S. A.
Ind., Com., Inm. y Financ.
Registro 9609

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de mayo de 1967, en Maipú 471, 5º piso, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la emisión de debentures, de conformidad con la Ley 8.876.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario, de acuerdo a los Estatutos, se realizará la Asamblea en Segunda Convocatoria, que se fija para el día 26 de mayo de 1967, a las 18,30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a las asambleas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.

$ 4.400. e.8|5. — Nº 6.168 v.12|5|67

OSVALDO RIGAMONTI
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 3.388

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís Nº 2161, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital y emisión de Acciones.

2º Cambio fecha cierre del ejercicio y reforma de estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.900 e.4|5 Nº 5.570 v.10|5|67

"P"

PUEYRREDON
S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 17 de mayo de 1967, a las 12 horas en Avda. Pueyrredón 860, 6º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966 y ratificación de las remuneraciones a miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes de administraciones;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.8|5 Nº 5.965 v.12|5|67

PAX S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1967 a las 11 horas en la Avenida Julio A. Roca Nº 610, piso 7o., para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1o. del Código de Comercio, quinto ejercicio cerrado el 30|9|66;

2º Fijación y elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e.8|5 Nº 4.989 v.12|5|67

POLLUX S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 1967, a las 12.30 hs., en Córdoba 1412, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|66.

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 8|5 Nº 5.943 v. 12|5|67

PILGRIM'S COLLEGE S. A.
Educacional y Editorial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 15|5|1967, a las 9 horas en Cerrito 836, p. 5º Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Cambio fecha cierre ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|5 Nº 5.701 v.11|5|67

PROMESA
S. A. C. I. F. e. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria el día 16 de mayo de 1967, a las 11 horas en la calle Tinogasta 3801, Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 14º, cerrado el 31|12|66.

2º Modificación del proyecto de distribución de utilidades ejercicio 13º.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.280 e.5|5 Nº 5.754 v.9|5|67

PROMOCIONES SOCIALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete, a las diez y seis horas, en la sede social de Promociones Sociales S.A.C.I.F. y M., calle Sarmiento setecientos cuarenta y cinco, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la renuncia presentada por un Director Titular.

3º Nombramiento de un Director Suplente para completar el período.

4º Consideración de la orientación y política comercial aplicada por la presidencia en la conducción de los negocios sociales. — El Directorio.

$ 4.400. e.3|5. Nº 5.394. v.9|5|67

PLURAL S. A.
Com., Ind. y Financ.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Plural S. A. C. I. y F. en su sesión del día 3 de abril ppdo., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, en la calle Lavalle Nº 1619, "A", de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al II Ejercicio Económico, cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Designación del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril de 1967. — El Directorio.
$ 4.000 e.4|5 Nº 5.506 v.10|5|67

"Q"

QUEFE
S.A.C.I.F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria), para el día 13 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Marcos Sastre 5175, Capital, para tratar:
1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|66.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680. e.8|5. — Nº 6.132 v.10|5|67

QUILLA PESQUERA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 19 hs., en Lavalle 710, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de lo actuado y del capital emitido hasta la fecha.
2º Aumento del capital autorizado y del capital facultativo.
3º Reforma del Estatuto Social.
4º Autorización a dos miembros para aceptar las objeciones que pueda formular la Inspección General de Justicia.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.4|5 Nº 4.723 v.10|5|67

"R"

RUTAM S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6550
Convócase a Accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, Capital, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|66.
3º Determinación número de Directores. Nombramiento Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 1.920. e.8|5. Nº 6.199. v.10|5|67

RIO BELEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la calle Tucumán 684, el día 19 de mayo de 1967, a las 17.30 horas, para tratar:
1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio, honorarios al Directorio y Síndico; Ejercicio vencido el 31|12|1966.
2º Fijación del número de Directores para el Ejercicio 1967, elección de los mismos, así como de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.8|5. Nº 6.179. v.12|5|67

RODOLFO WEISSMANN, S.A.C.I.I.E.M.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria el día 16 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 6º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio Nº 6, cerrado el 31|12|66.
2º Elección total del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.680 e.5|5 Nº 5.911 v.9|5|67

RODOMETAL S.A.M.I. y C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 17 horas, en José E. Rodó 6702, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento al quíntuplo del capital autorizado de la sociedad, modificando el artículo quinto de los Estatutos.
2º Emisión de acciones por quince millones de pesos para su entrega a los accionistas por aportes realizados.
3º Adquisición del dominio o del usufructo de la propiedad sita en José E. Rodó 5702, de la Capital, y su pago en acciones de la sociedad, a emitirse.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 4.000 e.5|5 Nº 5.849 v.11|5|67

ROSA HNOS. & CIA.
Soc. en Comandita por Acciones
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Belgrano 1145, de esta Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración de la venta de tres lotes Nros. 1, 2 y 3, con frente a la calle Justa Lima de Atucha, de Zárate.
2º — Autorización para la reconstrucción de locales de la calle Venezuela Nros. 1350, 1362, 1364, 1378, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 14 del Estatuto, referente al depósito de Acciones o Certificado Bancario de su depósito, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.
$ 2.760. e.5|5. — Nº 5.708 v.9|5|67

ROTOG-ARG
S. A. I. C.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1967 a las 9 horas en Bolívar 1830, Capital:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentes art. 347, del C. C. al 31 de diciembre de 1966
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.5|5 Nº 5.390 v.11|5|67

RACAUCHI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 376 (Piso 6º, A), de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 4|5 Nº 5.669 v. 10|5|67

"S"

SUELYTECHO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agraria, Forestal y Financiera
Nº 6.011
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la sede social calle Chile 1449, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los Art. 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores con aplicación del Art. 7 del Estatuto.
4º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 4.200 e. 8|5 Nº 5.853 v. 12|5|67

SARMIENTO S. A.
Inmobiliaria, Financiera
Nº 6.116
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la sede de societaria, calle Chile 1449, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los Art. 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores, con aplicación del Art. 7 del Estatuto.
4º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 4.200 e. 8|5 Nº 5.851 v. 12|5|66

SAPROFIN S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Belgrano 427 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1c Modificación de los estatutos.
2º Aumento de capital, si la modificación fuera aprobada.
3º Autorizar al Directorio con las más amplias facultades para hacer los trámites pertinentes, en caso de aprobarse la modificación de los estatutos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — El Directorio.
$ 3.800 e. 8|5 Nº 5.505 v. 12|5|67

S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA
CIMFA
Av. Belgrano Nº 1389 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Av. Belgrano 1389, Buenos Aires, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31|12|66.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Asignación al Directorio durante el 25º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 24º.
4º Elección de síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 8|12 Nº 5.510 v. 12|5|67

SOUTH AMERICAN PETROLEUM Cº
(Compañía Petrolera Sudamericana)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo del año 1967, a la hora 17, en Belgrano 427, piso 1º, Capital Federal, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 8|5 Nº 5.816 v. 12|5|67

STAR ARGENTINA S.A.C.I.
Cía. de Productos Alimenticios
Expte. Nº 15.661
Convócase a Accionistas en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1967, a las 16 horas, en Corrientes 545, 7º piso para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Determinación número de directores, nombramiento directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920. e.8|5. Nº 6.204. v.10|5|67

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro: Nac. 1993
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª CONVOCATORIA)
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria) para el día 18 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1967.
2º Designación del accionista señor Israel Mertvoy como Socio Honorario de la Institución.
3º Elección de: a) Por dos años: Vicepresidente, prosecretario, tesorero, cuatro Vocales y dos Vocales Suplentes.
b) Por un año: Síndico, Síndico Suplente y un Vocal suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.8|5. Nº 6.127. v.12|5|67

SILESIA
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 6.650
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Pampa 1750, 2º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio ejercicio al 31|12|1966.
2º Disminución del número de Directores.
3º Fijación número y elección de directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 8|5 Nº 5.815 v. 12|5|67

SANTIQUIM
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de mayo de 1967, a las 8.45 horas, en Av. Belgrano 265, 5º piso, y tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|5|1966.
2º Informe del Señor Síndico "Ad-hoc".
3º Ratificación remuneraciones extraordinarias a Directores.
4º Honorarios Directores y Síndico.
5º Establecimiento número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.8|5 Nº 6.164 v.12|5|67

SANTIQUIM
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de mayo de 1967, a las 8 horas en Av. Belgrano 265, 5º piso, y tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación estatuto sobre prórroga del cierre de ejercicio, incluyendo el año en curso, al 31 de diciembre de cada año.
2º Emisión de acciones por $ 11.000.000
3º Aumento Capital Autorizado a pesos 60.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.8|5 Nº 6.163 v.12|5|67

SUBLIMAR S.A.C.I.F.P.
Reg. Nº 17.631
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de mayo de 1967, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Terrero 1259, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
4º Consideración de la vista del Dto. Contable de la Inspección General de Justicia del día 21 de diciembre de 1964.
5º Fijación de número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Cancelación deuda hipotecaria y otorgamiento garantías.
8º Aumento Capital Autorizado.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 14 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 6.800 e.8|5 Nº 6.152 v.12|5|67

SKINS SUDAMERICANA S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de mayo de 1967, a las 09.00 horas, en el local social de la calle Marcelo T. de Alvear 939, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1966, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del directorio y síndico.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico titular y uno suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.8|5 Nº 6.053 v.12|5|67

SAN JORGE
Sociedad en Comandita por Acciones

Cita a socios solidarios y comanditarios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 18 de mayo corriente, 18 horas, en Pellegrini 27, 5º piso, K, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cesión Cuota Social socio solidario.
2º Nombramiento Socio Gerente.
3º Modificación cláusulas 2da., 5a. y 7a. Contrato Social.

$ 1.200 e.8|5 Nº 6.077 v.10|5|66

SANA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 4.217

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Av. Córdoba 323, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de un Director Titular.
4º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.8|5 Nº 6.096 v.12|5|67

S. A. "COMFIR"
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural
Registro Nº 4.190

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 1593, piso 1º, Dto. "A", para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., al 31|7|65 y 31|7|66.
2º Elección Síndico ad hoc.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|5 Nº 6.114 v.12|5|67

SAN SEVERINO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
Registro Nº 16.119

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de mayo de 1967, a las once horas, en la sede social: Avda. Rivadavia Nº 8758, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio al 31 de agosto 1966.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.4|5 Nº 5.619 v.10|5|67

SHORFIN
S.A.C.I.F.I.
Nº 21.358

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1967, a las 9,30 hs., en Warnes 376, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha cierre del ejercicio.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.4|5 Nº 5.611 v.10|5|67

SANDRES S.A.I.C.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo, 1967, a las 10 hs., en calle Lavalle 1290, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico.
2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.4|5 Nº 5.719 v.10|5|67

"T"

TRES ESTACIONES: S.A.C.I.M.A.I.
Exp. Nº 4.987

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 19 de mayo de 1967, a las (8.30 horas) ocho y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Florida 681, 4º piso, Oficina 40, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación actuación Directorio y remuneraciones Directores y Síndico.
3º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 20 Ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1966.
4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|5 Nº 6.228 v.10|5|67

TRANSCAPITAL
Para Financiar el Desarrollo del Comercio y de la Industria
Uruguay 1037

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Uruguay 1037, piso 5º, Oficina "D", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Modificación de los estatutos sociales en los artículos relacionados con el nombre de la sociedad y el objeto social.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.8|5 Nº 5.693 v.12|5|67

TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LUBOWICZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Importadora, Exportadora

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de mayo, a las diez horas, en Luis María Drago 255, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del Síndico.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.8|5 Nº 6.011 v.12|5|67

TEM-LUCAS S. A.
Ind., Com. y Financ.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16|5|67, a las 9,30 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma general del estatuto, Cambio denominación y supresión del sistema de elección de directores por grupos "A" y "B".
2º — Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
3º — Renuncia de los Síndicos titular y suplente y elección de los reemplazantes.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.5|5. — Nº 5.700 v.11|5|67

TEJEDOR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 15 horas, en San Martín 439, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al período de marzo de 1961 a 1º de marzo de 1967.
2º — Aprobar la disolución anticipada de la sociedad.
3º — Aprobar la venta del inmueble de Carlos Tejedor.
4º — Disponer la liquidación de la sociedad de acuerdo a los términos legales, una vez realizada la venta del inmueble.
5º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.5|5. — Nº 5.547 v.11|5|67

TELEVEL
Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Carlos Calvo 3233, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400 e.4|5 Nº 5.718 v.10|5|67

"V"

VIALE, S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 17.633

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Viale 1848, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
4º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 17 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400 e.8|5 Nº 6.156 v.12|5|67

VISCONTEA EDITORA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1967, en la sede social, Bernardo de Irigoyen 842, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
3º Determinación número de Directores, nombramiento Directores y Síndicos.

$ 3.000 e.4|5 Nº 5.683 v.10|5|67

"Z"

ZANON & CIA., S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 5.749

Convócase a accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 545, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|66.
2º Determinación número directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.8|5 Nº 6.198 v.10|5|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que "Munich Avenida S. R. L.", vende a "Munich Mayo S. R. L." (en formación), el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y 15 mesas en acera, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO Nº 965, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 4.800 e.8|5-Nº 5.996 v.12|5|67

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Miguel Curtis, domiciliado Chile 1276, vende libre todo gravamen o deuda a María Morono viuda de Blanco, Jorge José Blanco, Manuel Morono Blanco y Fernando Morono su negocio de librería, juguetería y venta de cigarrillos y golosinas, sito esta Capital, AVENIDA ALMIRANTE BROWN Nº 786. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 2.200 e.8|5-Nº 5.979 v.12|5|67

Se avisa por el término de ley: Que don Juan Palamarczuk vende a don Gerried Fuchs y don René Saúl Rossarbli, tomando a su cargo éstos el activo y pasivo correspondiente a aquél, su parte como socio solidario de "Texmen" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle ALSINA Nº 1569 y establecimiento Textil en Caseros, calle Bartolomé Mitre Nº 1939|49. — Reclamaciones al Escribano José M. D. Gatti, Avenida del Libertador General San Martín 1508, piso 1º Caseros, FCNGSM. (T.E. 750-1067), donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.000 e.8|5-Nº 6.012 v.12|5|67

Ramón Moreda, martillero público, con oficina en Av. Callao 449, 1º D, Capital Federal, avisa que por su intermedio y por el término de cinco días, que el señor Leonardo Loureiro vende a Srta. María Reigosa, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en ALMIRANTE FRANCISCO F. SEGUI Nº 2021, Capital. — Reclamos de Ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000 e.8|5 Nº 6.112 v.12|5|67

Rodolfo Cesatti, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón 7072, Capital Federal, vende su negocio de compra-venta y reparación de motonetas, ubicado en la AVDA. GENERAL PAZ 9750|56, Capital Federal, al Sr. Perfecto Horacio Blanco, con domicilio en la calle Bermúdez 333, Capital Federal. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.800 e.8|5 Nº 6.072 v.12|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S.C. p. A. comunica que Dinorah González vendió su quiosco ubicado en la AVENIDA CORRIENTES 3017, Capital a Horacio Salvador Indica. — Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.400 e.8|5 Nº 6.060 v.12|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa, Puig S. C. p. A. comunica que quedó anulada la venta de la fiambrería de AVDA. CRUZ 1165|69, Capital, que efectuara Angel Corti, a favor de Elba Beltrami. — Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.400 e.8|5 Nº 6.059 v.12|5|67

Se hace saber por cinco días, que los señores Antonio Rasso y Teodoro Oscar Marasco venden su negocio de Restaurant, Parrilla, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, instalado en AVDA CORRIENTES 2221, - Locales 11 al 20 y 42 al 49, denominado "Los Pumas" a Manuel María Vilor, Luis Oscar Pintos y José Ramón Martino, en representación de "Vilmar, Sociedad en Comandita por Acciones", (en formación), libre de todo gravamen. Oposiciones de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 2.200 e.8|5 Nº 6.231 v.12|5|67

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Avenida de Mayo 962, 2º; que Lino Baleato vende a Antonio Díaz su negocio de Hotel, sito AVDA. CORRIENTES 1947. — Domicilio contratantes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 800 e.8|5 Nº 6.212 v.12|5|67

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días, que el Farmacéutico Julio Schlam, vende a su colega María América Taboada, la Farmacia "Cabildo Norte", de la calle AVDA. CABILDO 3999, Capital Federal, domicilio de partes. — Reclamos de Ley: Escribanía Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.

$ 1.600. e.5|5. — Nº 5.897 v.11|5|67

Sanjiau y Cía. S. R. L., oficinas Lima 29, piso 2º, 38|1988 Martillero Santiago Sanjiau, avisa: efectos Ley 11.867, que Teodoro Redondo Casado y Carlos Coviella, venden a Arcángel Quaranta, Benedito Magariños, Adolfo García Llamas, Nemesio Palmáz, Carlos Ramón Salazar y Julio Arias, todas las cuotas capital del fondo de comercio de "Confitería Bar Cambridge S. R. L.", sita en AVDA. SANTA FE 2529. — Domic. de partes y reclam. Ley, n|ofic.

$ 2.200. e.5|5. — Nº 5.302 v.11|5|67

Vello, González y Cía., representada por Julio Vello, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P., Of. 13 13, de esta ciudad, avisan que por su intermedio, los señores: José Pereira, Alberto David, Paulino López, y Severo Pereira, venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en AVENIDA SANTA FE 2320, libre de toda deuda y|o gravámenes a los señores: Jesús Casal, Ramón Iglesias, Argimiro Orlando Vilar, Jesús Torres, Manuel Bacelar y Enrique Turnes. — Domicilio de partes, mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 3.000 e.5|5 Nº 5.921 v.11|5|67

María A. Bujaldon, comunica que vende a Armando Frecha su negocio de Rotisería de ACOYTE 401. Oposiciones de Ley, Corrientes 2438, 9º "A", todos allí domiciliados.

$ 1.000 e.5|5 Nº 5.913 v.11|5|67

Raúl Enrique Barrionuevo, Mirta María B. de Barrionuevo y Oscar Arnaldo Boffa, comunican que venden y transfieren su negocio del ramo de Peluquería para Damas, sito en esta Capital calle ARENALES Nº 3075, LOCAL Nº 1, al señor José Antonio Corazza. — Domicilio de partes y reclamos de ley: Reconquista 513, 6º piso.

$ 1.600 e.5|5 Nº 5.837 v.11|5|67

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Pedro Diez y José Diez, venden a Vicente Miguel y Virgilio Esteban, negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en AVDA. SAN MARTIN Nº 4496 y 4500 esquina BAIGORRIA 2304 y 2312. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.400. e.5|5. — Nº 5.882 v.11|5|67

Avisan: Lastra, Paz y Cía., S.A.C.F.I. Rep. por Cándido Fortuna, martillero públ. Ofic. Talcahuano 214, 2º, Nº 6, T. E.: 45-2537, que Juan Moccia y Alejandro Picchi, venden a Aquilino Fernández, José Rodríguez, Andrés Suárez, Enrique Gallego, Alberto Pantanetti, Jesús Rodríguez y Pedro Cano, el negocio de casa de baile ,que actúa con el nombre de fantasía "Gabi" sito en esta Capital, AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 5380. — Reclamos de ley en n|ofic., domicilio de las partes.

$ 2.600 e.5|5 Nº 5.852 v.11|5|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores (Amado Slaibe, martillero Público) Yerbal 2543, Capital: Avisan: José Bellini vende a Mario Ajzenman, negocio de Fiambrería y Quesería de ALVAREZ JONTE 5096, Cap., libre de deudas. — Reclamos ley y dom. partes n| oficinas.

$ 1.400 e.5|5 Nº 5.848 v.11|5|67

Aviso Ley 11.867. — El Sr. José Bartolucci, con domicilio en Salguero 1528, primer piso, avisa, conforme Art. 2do., Ley Nro. 11.867, que vende a la firma "Piccolo S.R.L.", representada por Israel Trefiler, con domicilio en Pringles 995, 2do. "7", el negocio habilitado como Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en ARENALES 1618, Capital, y denominado "Piccolo". — Oposiciones de ley en los domicilios señalados.

$ 2.200 e.5|5 Nº 5.912 v.11|5|67

Se hace saber, que el señor Manuel Justo, domiciliado en Garay 3765, se retira de la sociedad "Justo y Martínez, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio en AVENIDA GARAY 3765, de la que era socio colectivo, cuya sociedad se dedica a la importación, exportación, distribución, representación e industrialización, compra-venta al por mayor y menor, de productos derivados del petróleo y frutos del país en general, así como lo concerniente a productos químicos e industriales; continuando la sociedad sus actividades con el mismo activo y pasivo bajo la dirección y administración del restante socio colectivo don José Martínez Alonso, domiciliado en Garay 3765. — Oposiciones de Ley en Escribanía Briones, Lavalle 1430, 7mo. "B".

$ 3.800 e.5|5 Nº 5.912 v.11|5|67

Carlin y Cía. S. A. (e. f.). — Enrique G. Carlin, martillero público, con oficinas en Avenida Rivadavia Nº 2195, piso 3º, T. E. 46-1033, Capital Federal, avisan al comercio que el Sr. Héctor Horacio Cordomi vende, libre de toda deuda y gravamen, a los Sres. Jesús Mugico y Salvador López su negocio de hotel "Gogui", sito en esta Capital, AVDA. JUAN B. ALBERDI Nº 2248. domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.5|5 Nº 5.745 v.11|5|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que la "Organización Pérez De Cabo, S. C. A. vende a Antonio González, José Manuel Fernández y Leonardo Varela la parte que tiene y corresponde en "Hopri S. A. C. I. I.", propietaria del hotel sito en la calle ARENALES Nº 1627, Capital. Reclamos ley y domic. partes en mis oficinas.

$ 2.400.— e.5|5 Nº 5.740 v.11|5|67

Por cinco días. — Inmobiliaria Capogrosso Spaz, representada por Manuel I. Dorfman, martillero público y corredor, comunica que los señores Bernardino Gillio y Héctor Emilio Gillio venden su negocio de rotisería, fiambrería y quesería, sito en la AVDA. GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 281, de Capital Federal, a los señores Juan César Bonin, Roberto Carlos Bonin, Angel Luis Bonin y Alfredo Tinghitella. Reclamos de ley en nuestra oficina de Avenida Santa Fe Nº 3064, de esta Capital. Sus domicilios.

$ 3.000.— e.5|5 Nº 5.778 v.11|5|67

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840 - B, avisa: Florentino Alvarez Lozano vende su negocio de frutería y verdulería sito en la AVENIDA GAONA Nº 2392, al señor Manuel Salgado. Informes y reclamos de ley, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 5.776 v.11|5|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Emilia Matilde Pérsico vda. de Suárez vende a Rosa Daydé, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en ALTOLAGUIRRE 3120, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.400. — e.4|5-Nº 5.572-v.10|5|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Segismundo Gastón Suárez, vende a Carmela Ramella de Gervazio, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en AVENIDA LINCOLN 4635, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400. — e.4|5-Nº 5.573-v.10|5|67

José Iácono, martillero con oficinas en Directorio 4536, avisa que por su intermedio Dolores Inocencia Achiaga de Ibias, vende a la señora Nieves María Quierne de Greco, el negocio de Boutique, sito en AVDA. DEL TRABAJO 1175, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.4|5-Nº 5.582-v.10|5|67

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Ricardo Alvarez vende a José Rivas, panadería mecánica calle ANCHORENA Nº 746/48. — Reclamaciones de ley y domicilio partes, n/oficinas.

$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.685 v.10|5|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Alejandro José Stedtfel y Hugo Marcos Zarich venden a José Luis Fente y Aquilino Juan Prieto negocio de casa de lunch, bebidas alcohólicas y vta. de golosinas, sito en AV. TRIUNVIRATO 4968, domicilio partes. Reclamos ley, n| oficinas.

$ 1.600.— e.4|5 Nº 5.576 v.10|5|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 583, piso 3º "B", Capital, teléfono 40-6867, avisan que los señores Luis Señaris, Teresa Carrizo Vda. de Calcaño, Ramiro Domínguez, Manuel Sampedro y José Gómez, venden a los señores Federico Castro Castro y Fidel Alvarez González, su negocio de bar, casa de lunch, sito en calle AVDA. BELGRANO 1825/27, Capital. Domicilio vendedores, mismo negocio; compradores, Pavón 1455, 1er. piso. Reclamos de ley, n/oficinas.

$ 2.600. — e.4|5 Nº 5.671 v.10|5|67

Haydée Ester Zaputovich de Clebsch avisa que vende, con efecto retroactivo al 5 de noviembre de 1965, a Víctor Ramón Fariña Branda un negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas envasadas, sito en AVDA. FRANCISCO BILBAO 7399, Capital. Reclamos de ley en dicho domicilio, que es de las partes.

$ 1.800. — e.4|5 Nº 5.659 v.10|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S. C. p A., comunica que doña Nancy Bonafede vendió su negocio de cigarrería, ubicado en AV. CALLAO 1576, Capital, al señor Juan Carmeingo. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.702 v.10|5|67

Dr. José A. Vallejos Meana, abogado, Lavalle 1290, oficina 505, Capital Federal, hace saber por cinco días, Ley 11.867, que Giacometti e Hijo vende taller mecánico reparaciones de automóviles, sito calle AVDA. CHICLANA 2883, Capital Federal, a Alberto Oscar Giacometti. Domicilio de partes y reclamos, en Lavalle 1290, piso 5, oficina 505, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. —

$ 1.800. — e.4|5 Nº 5 601 v.10|5|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Rubén Spiner vende al señor Osvaldo Desiderio Toyos su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle AVDA. CORDOBA número 5876, de Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, n/oficinas.

$ 1.600. — e.4|5 Nº 5.721 v.10|5|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Homero Felixx Toyos, vende a los señores Manuel Vicente González Alfredo González y Ceferino Oubiña, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle ACEVEDO Nº 2482 de esta Capital. Recl. de ley y dom. partes n|ofic.

$ 1.600.— e.4|5 Nº 5.722 v.10|5|67

S. M. Muñoz e Hijo, martilleros, oficinas Avda. Juan B. Justo 2905, T. E. 55-8263, avisa: Marcos Walfisch vende a Tomás Florindo Berdini su negocio de casa de modas, denominado "La Follis", sito AVDA. SANTA FE 2851; domicilio de partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.627 v.10|5|67

Ricardo Suppa en representación de Suppa-Puig S. C. p. A. comunica que Celia Arguiro Campas, Josefina González y Severo Pintos, vendieron su quiosco de golosinas y cigarrillos ubicado en AVENIDA CORRIENTES 1639, Capital a los señores Héctor Osvaldo Barcala y Ruben Enrique Barcala. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 2.000.— e.4|5 Nº 5.698 v.10|5|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni) balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Paraná 583, piso 3º "B", Capital, teléf. 40-6867, avisan que el señor Roberto Eduardo Lapónio vende al señor Manuel Alvarez su negocio de hotel alojamiento sito en calle ANCHORENA Nº 912, Capital. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.4|5 Nº 5.675 v.10|5|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal avisa: María Colodro de Chayo vende a Alicia Francisca Pinela su negocio fiambrería sito AVDA. TRIUNVIRATO Nº 3696, domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. e.4|5. Nº 5.662. v.10|5|67

Krum & Cía. S. R. Ltda., domicilio AVDA. R. S. PEÑA Nº 720, piso 9º, obras de extensión de redes de gas, telefónicas, eléctricas, cede y transfiere todos sus activos y pasivos, derechos y obligaciones a Krum Sociedad Anónima Comercial Rural e Inmobiliaria, domicilio Avda. R. S. Peña 720, piso 9º, que constituyen ambas legal en Cerrito 1079, piso 1º para reclamos de ley interviene Abogado Dr. Núñez Irigoyen.

$ 2.000 e.3|5-Nº 5.301 v.9|5|67

Pedro Krum S. R. Ltda., domicilio AVDA. R. S. PEÑA Nº 720, piso 9º, importación, exportación, cede y transfiere todos sus activos y pasivos, derechos y obligaciones a Krum Sociedad Anónima, Comercial, Rural e Inmobiliaria, domicilio Avda. R. S. Peña Nro. 720, piso 9º, que constituyen ambas legal en Cerrito 1079, piso 1º, para reclamos de ley, interviene Abogado Dr Núñez Irigoyen

$ 2.000 e.3|5-Nº 5.300 v.9|5|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Púb. Isaac W Lerner, Libertad 434, P. B., Ofic. 1 comunica: que Abraham Goldstein vende su negocio, quiosco, venta cigarrillos y golosinas, sito en AVDA. CORRIENTES 3801 Capital, a los Sres. Miguel Roccanova y Pascual Cassano. — Reclamos de ley y domicilios de las partes n|oficinas.

$ 1.800 e.3|5-Nº 5.287 v.9|5|67

Aquilino Boente, Ovidio Soto y Cándido Piñeiro, venden a José Enrique Ponga y José Antonio Ponga, su negocio de Café, Despacho de Bebidas, Molienda de Café, Venta de Helados, Casa de Lunch y cuatro mesas en la vereda, sito en la AVDA. DE MAYO Nº 1341, Capital, domicilio de los vendedores. — Reclamos de Ley y domicilio de los compradores, Obligado Nº 4754, 2º piso, Dpto. 10, Capital.

$ 2.000. e.3|5. — Nº 5.471 v.9|5|67

"B"

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital, avisa: Amadeo Schiavo Marino, vende su negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería al por menor, ubicado en la calle BAHIA BLANCA Nº 1198, Capital Federal, a José Vila y Juan Carlos Gallardo. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.5|5. — Nº 5.881 v.11|5|67

Por 5 días. — Se comunica que Alfredo D'Onofrio vende a Haydeet Helou, libre de pasivo, el negocio "Farmacia Beruti", ubicado en BERUTI 3500. Para reclamaciones de ley, Dr. Hipólito F. Feijóo, abogado, Beruti 3500.

$ 1.200.— e.5|5 Nº 5.779 v.11|5|67

D. Martín Algarbe, martillero público, Of. Bouchard 468, 2º piso "D" T.E. 31-0902, avisa: que Teodoro Samaniego, vende a Nemesio Costa su negocio de hotel, sito en la calle BOEDO 375 Capital, domiciliado de partes. — Reclamo ley mis oficinas.

$ 1.600 e.3|5-Nº 5.327 v.9|5|67

Justo Ismael Acosta avisa que vende a los señores Antonio Santamaría y Florencio Pascual, el negocio de Fiambrería Quesería y Casa de Comida, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 630, Cap., con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1966. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Bernardo de Irigoyen 630, Capital Federal.

$ 2.000. e.3|5. — Nº 5.422 v.9|5|67

Adolfo Maggio, Escribano Público, con oficinas en la calle Lavalle 1569, 1º piso, Of. 123, de esta ciudad, avisa por el término de cinco días que doña María Olimpia Fontan de Fábregues, domiciliada en Yapeyú 43, piso 6º, Dto. 12, Capital, vende a don Pascual Alberto Panzitta, domiciliado en Rawson 366, Capital, el negocio de farmacia denominado "San Marta", sita en la calle BELGRANO 4002 esquina QUINTINO BOCAYUVA, Capital. Reclamos de ley en la Escribanía.

$ 2.400 e. 3|5 Nº 5.466 v. 9|5|67

Justo Ismael Acosta avisa que la venta del negocio de Fiambrería, Quesería y Casa de Comida, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 630, Capital Federal, a los señores Antonio Santamaría y Manuel López, publicada del 18|8|1966 al 24|8|66, Nº 30.676, quedó nula y sin efecto.

$ 1.400. e.3|5. — Nº 5.421 v.9|5|67

"C"

Avisan: José Fariña y Dionisio Antonio Burgos que han firmado promesa de venta a favor de Ricardo Lage del negocio de hotel alojamiento sito en COCHABAMBA 1921, Capital. Recl. de ley p domic. const. p|partes Lavalle 1544, Dpto 3, Florida, Vte. López, Pcia. Bs. As.

$ 1.400.— e.8|5 Nº 6.090 v.12|5|67

Stamer e Hijo p|Máximo Stamer, corredor y martillero público, avisa: Que quedó sin efecto venta frutería de Zulema Haydée Kseri a Ernesto Alberto Cancio, sito CARACAS 4401, domicilio partes. Reclamos Bmé. Mitre 2193.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 6.118 v.12|5|67

E. Tarraubella, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Leandro N. Alem 163 de Ramos Mejía, avisa: Sucesión Juan Lenarcic, renuncia a favor de sus consocios de los derechos y acciones que le corresponden del negocio de comestibles por menor, sito en la calle CONSTITUCION Nº 1147 de Capital Federal, quedando el activo y pasivo a favor y por cuenta de los socios continuantes.

$ 2.200.— e.8|1 Nº 6.206 v.12|5|67

Avisa: G. F. García, mart. públ. Alsina 3051, Dpto. F. que José Bonifacio González vende a María Lourdes Gómez y Ana María Sierra ,negocio peluquería para damas, CONGRESO 4099, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas

$ 2.400.— e.8|5 Nº 6.105 v.12|5|67

Se comunica que los Sres. Julio Chiappe y Antonio Durante transfieren a los Sres. Angel Julio Chiappe y Erminia Rosa Chiappe el negocio de ferretería y pinturería, ubicado en la calle CANNING Nº 388, de la Capital Federal. Reclamos Ley 11.867, en escribanía Marbot, Talcahuano Nº 638, 9º B, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 5.796 v.11|5|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Walter Juan Ruseler y Vicente Laurianti, venden a Alberto Dagfal, negocio de fiambrería y quesería, sito en COSTA RICA 4799, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.400. — e.4|5-Nº 5.575-v.10|5|67

Francisco J. Baus, martillero público, Bmé. Mitre 1482, Local 24, avisa que Antonio Díaz, vende a Amparo Ruiz, su negocio de despensa sito en CORONEL PAGOLA 3696|3700 esquina GUARANI, libre de toda deuda, carga o gravamen. — Domicilio partes y reclamos en mis oficinas.

$ 1.400. — e.4|5-Nº 5.536-v.10|5|67

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-6571, avisan: Manuel Alfredo Cancela, vende a: "Gran Prix" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 5.000.000 m|n.) negocio de almacén y bar denominado "El Oriente" sito calle CERVIÑO Nº 3301 esquina a la de BULNES. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n'oficinas.

$ 2.000.— e.4'5 Nº 5.664 v.10|5|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni) balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Paraná 583, piso 3º "B", Capital, avisan que el señor Duilio José Faletti vende al señor Miguel Aníbal Oña su negocio de hotel alojamiento, sito en calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 1282, Capital. Domicilio de partes mismo negocio. Oposiciones de Ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.4'5 Nº 5.673 v.10|5|67

Contarino y Cía. (mart. públ. Alfredo N. Contarino), Avda. Del Trabajo 3044, avisan: Agustina Parente de Dono vende a Félix Pistone y Domingo Lioy, negocio carnicería, CONSTITUCION 3225, Cap. — Rec. Ley n|of. dom. partes.
$ 1.200. — e.4|5-Nº 5.535.v.10|5|67

S. García Mayor, mart. públ. avisa: Elmo H. Stefanini vende a Delfina J. Nasif de Estay, negocio tienda, mercería y anexos, sito en CONSTITUCION 2102, Capital. Domic. partes y recl. Ley Constitución 2099, Capital.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 5.598 v.10|5|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Púb. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P.B. of. 1, comunica: que Laura Santos Arguindegui de Calcoya vende su negocio quiosco venta cigarrillos y golosinas, sito en CAPITAN RAMON FREIRE 1027, Capital, a Ricardo Lelio Dezzutto. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 1.800 e.3|5-Nº 5.286 v.9|5|67

José V. Creus martillero público, Corrientes 1844, avisa que el señor Carlo Sardelli vendió el negocio de restaurante, bar, sito en la calle CORRALES 1855 de su propiedad a señor Herminio Infante Idalsuaga. — Reclamos de ley Corrientes 1844, domicilios de las partes.
$ 1.800 e.3|5-Nº 5.311 v.9|5|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini, Corredor y Martillero Público, oficinas Rivadavia 1382, 1er. piso 37-6224, Capital, avisa que Adán Colonese y Fernando Avincola, venden a Manuel López y Darío López Díaz, el negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billares, sito en la calle CARLOS CALVO 1828|30, Capital. — Domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.000. e.8|5. — Nº 5.425 v.9|5|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Crámer 3580, Capital Federal, avisan: que Lucía Ramona Rocha, vende libre de toda deuda o gravamen, a Manuel Carlos Benítez, su negocio de Artículos de Librería, Perfumería, Mercería, Juguetería, Plásticos, de Limpieza y Golosinas, sita en la calle CRAMER 1857, Capital. — Domicilios partes, y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400. e.3|5. — Nº 5.487 v.9|5|67

"CH"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que José Casal vende a Manuel Vázquez, panadería mecánica, calle CHARLONE Nº 102. Reclamos de ley y domicilio de partes, n/oficinas.
$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.663 v.10|5|67

"D"

Inmobiliaria Iberá, Martilleros Juan C. De Nároli y R. Vidal Riera, oficinas Iberá 5062 (T. E. 52-7700), hace saber al comercio en general, que la sucesión de José Filomía, representada por Gloria Deolinda Carrosio viuda de Filomía, domiciliada en Dr. José P. Tamborini 5364, ha formulado promesa de venta a Teodoro Roque, con domicilio en Cullen 4922, del negocio de ferretería, sito en la calle DOCTOR JOSE P. TAMBORINI Nº 5353, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones Ley 11.867, dentro de términos legales, en Iberá 5062, Capital Federal, T. E. 52-7700.
$ 3.000. e.5|5. — Nº 5.889 v.11|5|67

Rogelio R. Amello, Bal. y Mart. Púb., Of. San Juan 3000, Cap., avisa que Luz Clara Pena de Huertas, vende a Santiago Enrique Baggini, su negocio de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite, sito en DEAN FUNES Nº 1409, libre de toda deuda y grav. — Recl. de Ley y dom. de partes, en mis oficinas.
$ 1.400. e.5|5. — Nº 5.865 v.11|5|67

Se avisa que Guasuncho, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende el fondo de comercio dedicado a curtiembre de cueros en general, sito en la calle DEAN FUNES Nº 1121, de la Capital Federal, a Curtiembres Kohan, Sociedad en Comandita por Acciones, en formación. Reclamos de ley, escribano Pedro A. Caffaro. José E. Uriburu Nº 22, piso 5, izquierda.
$ 2.000 — e.3|5 Nº 5.295 v.9|5|67

"E"

Oscar N. Martín, martillero público, Sarmiento 1574, 3º, D. T.E. 35-5879, avisa que: Agripina Fontela de Santiso (Nº Réd. en trám.), vende libre de deudas y gravámenes a "El Paraíso, Sociedad de Responsabilidad Limitada". (Nº Réd. en trám.), constituida por Salvador Giuntá, Jorge Federico Berdiñas y Benitó Illanes, el negocio de Hotel-Alojamiento y Albergue por Horas, sito en EMILIO RAVIGNANI 1870, Capital, domicilio vendedora. — Domicilio compradora y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 2.600. e.5|5. — Nº 5.885 v.11|5|67

Provilar Inmobiliaria representada por el martillero público Rodolfo Lo Russo, con oficinas en Asamblea 999, Capital, avisa que doña Amelia Hyunardi de Muñoz, vende a Carmen Zulema La Valle de Priú y Emilia Mollón de La Valle, su negocio de peluquería para damas, sito en esta Capital, calle EMILIO MITRE 1º 27. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen su domicilio.
$ 2.000.— e.3|5-Nº 5.292 v.9|5|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Elvio Evangelisto Petiná, vende su negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería, al por menor, ubicado en la calle ELPIDIO GONZALEZ 5663, Capital Federal, a Armando Corrales Vázquez. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.3|5. — Nº 5.478 v.9|5|67

"F"

Lafuente y Asociados. — Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica por cinco días que el señor Juan Carlos Carreras ha vendido su negocio de quiosco de cigarrillos y afines, ubicado en FLORIDA 509, al señor Alberto Gerardo Dondero. — Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas, Florida 520, 2º piso.
$ 1.800. — e.4|5-Nº 5.538-v.10|5|67

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Dto. 47, de esta ciudad, avisan que: Diógenes Ifran, vendió su negocio del ramo de bar y casa de lunch, denominado "Aníbal", sito en la calle FLORIDA Nº 138|42, LOCAL Nº 2 DE LA PLANTA "A", de esta ciudad, a la señora Noemí Menghini, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en oficinas intervinientes.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 5.442 v. 9|5|67

"G"

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B., of. 1, comunica que Silvano Bean vende su negocio de Quiosco de Cigarrillos, Golosinas y Anexos, sito en GÜEMES 3206; Capital, a los señores Martín Barzo'a y Angel Salvador Martinelli. Reclamos de ley y domicilios de las partes, n|oficinas.
$ 1.600 e. 5|5 Nº 5.742 v. 11|5|67

Antonio Liste & Cía. — Antonio Liste, martillero público, Salta 226, 4º p., ofic. 5, Cap. Fed., avisa que José Ernesto Sisca y Angel Rolando Salinardi venden a Cayetano Guillermo Brondo, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de reparto de cigarrillos por mayor, sito en la calle GRAL. EUSTAQUIO FRIAS Nº 160, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.000.— e.5|5 Nº 5.741 v.11|5|67

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, balanceador y martillero público, con oficinas Matheu 24, avisan: Rodolfo Luis Foschi y José Alfredo Peruyera, han vendido con activo y pasivo con retroactividad al día 2 de febrero 1961, las partes indivisas que les corresponden en el negocio "Panadería Mecánica y Fca. de Masas", calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS número 3667|71, a su socio condómino José Rufino Ríos. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
Nota: Publícase nuevamente por error nuestro publicaciones del 27|4|67 al 4|5|67.
$ 2.600. — e. 3|5 Nº 5.480 v. 9|5|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público y corredor, con oficinas en Crámer 3580, Capital Federal, avisan: Que Paulino Emilio Main, vende su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en GUATEMALA 4290|92, a Miguel Matute, Eusebio Mayor y Andrés Salaverri. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas. El presente anula y reemplaza al edicto Nº 57.679 de fecha 4 de abril al 10 de abril de 1967.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 5.479 v. 9|5|67

José Galvagno, martillero público, Av. Córdoba 5212, Capital, avisa que Esther Donb viuda de Nowogrodzki vende a Raquel Rosaura Gauna de Fernández su negocio de mercería y artículos de limpieza sito en GUR[illegible] 1892|96, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes.
$ 1.800. — e.4 Nº 5.529 v.10|5|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público y corredor, con oficinas en Crámer 3580, Capital Federal, avisa: que Antonio de Laurentis vende a Gastón Trevisan, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle GÜEMES Nº 4801, Capital. Reclamos ley y domicilios partes, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 5.477 v. 9|5|67

"H"

Cristóbal J. Rodríguez, martillero público, oficinas Sarmiento 1562, 4º C, avisa que Juan Andino, Guillermo Macchiarolli y Lorenzo Isaís Roca, venden libre de deuda y gravamen a Pelayo Reinaldo Soto, quien compra en comisión para bar rotisería Congreso S.R.L. (en formación) el negocio de restaurant sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1901 esq. POZOS 95, Capital. — Reclamos y domicilios de partes mis oficinas.
$ 2.200 e.8|5-Nº 6.020 v.12|5|67

Por cinco días, Inmobiliaria Capogrosso Spaz, representada por Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que la Sra. María Leonor Areas, vende su negocio de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle HOLMBERG Nros. 3297|99 de esta Capital, a los señores Orlando José Navazzotti y Oreste Herber Navazzotti. Reclamos de ley, en nuestras oficinas de la Avenida Santa Fe Nº 3064 de esta Capital. Sus domicilios.
$ 2.400 e. 5|5 Nº 5.767 v. 11|5|67

Noya & Cía. (José Noya), martillero oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Austin De San Víctor vende a Manuel García negocio de lechería y afines sito calle HIDALGO 641, Capital. Reclamos ley y domic. partes n|oficina.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 5.537 v.10|5|67

"I"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 3780, Capital, avisa: Juan Roque Palmieri vende a Juan Carlos Abate negocio ramo "Carnicería, verdulería, fiambrería", sito en la calle INCLAN Nº 4399, Capital Federal, y no en Avenida La Plata Nº 1592, Capital Federal, que por error se publicó del 24 al 28|4|1967. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967.
$ 2.200 — e.3|5 Nº 5.340 v.9|5|67

"J"

Se hace saber por cinco días que Ricardo Sauvador Troentle, Salvador Ricardo Fanuele, Leonor Fanuele de Troentle y Ana Elena Fanuele, únicos integrantes de "Troentle Fanuele y Cía., Sociedad Comercial Colectiva", también conocida en plaza por "Gamacolor de Troentle Fanuele y Cía.", con industria de cerámica establecida en calle JOAQUIN V. GONZALEZ 1774|76, Capital, venden a "Emaltex Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación) la totalidad del activo físico consistente en máquinas, instalaciones, muebles y útiles existentes en el establecimiento de la vendedora arriba citado. — Domicilio de las partes, y del letrado interviniente Dr. Guillermo Delgado, abogado, para reclamos de ley, Diagonal Norte 720, (3º "E").
$ 3600 e.8|5-Nº 6.010 v.12|5|67

Por cinco días, Inmobiliaria Capogrosso Spaz, representada por Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que el señor Jorge Fredo Pablo, vende su negocio de Fiambrería, rotisería y anexos, sita en la calle JU. CAL Nro. 1296, de esta Capital, a los Sres. Antonio Rego y Carlos César. Reclamos de ley en nuestra oficina de la Avenida Santa Fe Nº 3064 de la Capital Federal. Sus domicilios.
$ 2.400 e. 5|5 Nº 5.777 v. 11|5|67

Ramiro Martínez & Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Capital, avisan que la venta que efectuaba Tomás Luis López a Armando Carassai y Alberto Manoni, del negocio de carnicería, calle JUNIN 141, de Capital, queda nula y sin efecto. Recl. en nuestras oficinas.
$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.720 v.10|5|67

Félix Manuel Torres, martillero público, oficina Gaona 3363, Capital, avisa que el señor Roberto Kato, vende libre de deuda, su negocio clasificado como "Taller de planchado de ropa (con instalaciones a vapor)", sito en la calle JURAMENTO 2676, Capital, al señor Sebastián Santana. Domicilio partes y reclamos ley, oficina señor Rómulo Loré, calle Córdoba Nº 859, tercer piso B., Capital.
$ 2.000.— e. 3|5 Nº 5.399 v. 9|5|67

Manuel Corbacho Monteagudo, abogado, Rodríguez Peña 436, p. 2º, Capital, avisa que: Jacinta Petrona Añgueira vende a Alberto Moldes su negocio de despacho de pan sito en la calle JOSE MARMOL Nº 394, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.3|5 Nº 5.306 v.9|5|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que ha quedado nula la venta que realizaba Manuel Vieitez a Héctor Elcuterio Zudaire de su negocio de despensa sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 5920.
$ 1.600— e.3|5 Nº 5.307 v.9|5|67

"L"

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409, 2º "D", T. E. 45-2797, avisan: que Pedro Patao, Manuel Patao, Herminio Pillado y Jesús Carballal venden a Manuel Reboredo Fernández y Eligia Pérez Bernárdez de Reboredo negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle LUZURIAGA Nº 301| 11, esq. LOS PATOS, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600. — e.5|5 Nº 5.793 v.11|5|67

"M"

Se hace saber por término ley que Gregorio Tarasiuk, con domicilio en MONROE 5500, vende su fondo de comercio de farmacia denominado "Monroe", con igual domicilio a Chona Garber y Sofía Aptekman de Rinsky con igual domicilio. — Reclamos término ley Escribano Ricardo A. Mariategui, Registro Nº 476, calle Rivadavia 1340, piso 9º, Capital Federal.
Buenos Aires, abril 28 de 1967.
$ 1.800 e.5|5-Nº 5.988 v.12|5|67

Pérez y González S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en la calle Paso Nº 321 de Capital, avisan que Ricardo Martínez de Ibarreta vende a Manuel Malheiro su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MORENO Nº 1284, piso 2º derecha Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos término ley, nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 2.200 e.8|5-Nº 5.999 v.12|5|67

Se hace saber por cinco días que queda sin efecto la venta de Manuel Hervas a Ernesto y Antonio Vallejo del negocio de panadería mecánica "La Primera Catanea", calle MONTE Nº 3748|50, Capital Federal. Domicilio partes: Escribana Cueto, Lavalle 1569, 8º piso, oficina 808, Capital Federal.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 5.906 v.11|5|67

Se hace saber por cinco días que queda sin efecto la venta de la mitad indivisa que Isidro María Castro verificara a Manuel Hervas del negocio de panadería mecánica denominada "La primera Catanea", calle MONTE Nº 3748 50, Capital Federal. Domicilio partes: Escribana Cueto, Lavalle 1569, 8º piso, oficina 808, Capital Federal.
$ 1.800.— e.5|5 Nº 5.907 v.11|5|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Laureano Fernández vende a José Luis Fente negocio de despacho de pan, sito en MILLER 1895, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.300.— e.4|5 Nº 5.571 v.10|5|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Paraná 583, piso 3º "B", Capital, avisan que Raúl Panizzo, Carmine Bertone y Francisco González Conde venden a los señores Julio San Martín, Ramón Sixto Dávila, Román Douterelo, Jesús Do Pazo y Evaristo Villasenín, su negocio de hotel alojamiento, sito en calle MAIPU 907, Capital. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley n/oficinas.
$ 2.200. — e.4|5 Nº 5.674 v.10|5,67

"N"

Avisa: G. F. García, mart. públ., Alsina 3051, Dpto. F. que Celina Alborñoz vende a Oscar De Blasio negocio peluquería para damas, NAZARRE 4367, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.000.— e.8|5 Nº 6.108 v.12|5|67

Roberto Angel Cavedo avisa que vende su negocio de fiambrería ubicado en la calle NICASIO OROÑO 2035, Capital, a los señores Vicente Quartaruole y Mario Ovidio Alonso. Reclamos término Ley en el mismo. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 6.154 v.12|5|67

"P"

Avisan González Barzana S.A.C.I.F.I. y A. representada por Jesús González Barzana, martillero público, con oficinas en Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-1685, que "Romar" Sociedad de Responsabilidad Limitada propietaria del nogocio de bár lácteo, restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Bár Perú" sito en la calle PERU Nº 74|76, Capital, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital libre de todo gravamen y pasivo a Cándido Montes, Jesús Velázquez, Mario Velázquez, Ramón Oscar Giles, Alejandro González, Valentín Fernández, Joaquín Fernández, José Estrada y Angel Estrada. Domicilio cedentes el negocio. Domicilio cesionarios y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 3.800.— e.8|5 Nº 6.169 v.12|5|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola. mart. públ., México 1220, Cap., avisan, qué Adoración García de Fontan vende a Ernesto Leis negocio de despacho de pan, comestibles y bebidas envasadas, sito en POLA 1125, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.4|5 Nº 5.574 v.10|5|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público. oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Benjamín López vende a Miguel Reyes su negocio hotel alojamiento. sito PALPA 2477, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.661 v.10|5|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º piso, Capital Federal, T E. 46-4203 y 46-7776, hacen saber al comercio en general, que: Juan Carlos Bernabei, vende a José María Ramos un negocio de carnicería, verdulería y frutería, sito en la calle PERIBEBUY número 7249. Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e. 3|5 Nº 5.490 v. 9|5|67

Atilio J. Laviano. martillero público. Rivadavia 8780. Capital, avisa: René Ernesto Velaz vende a Estela Murino de Rodríguez negocio ramo "Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito en la calle POLA Nº 2802. Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967.

$ 1.800.— e.3|5 Nº 5.338 v.9|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S. C. p A., comunica que doña Esperanza Aller vendió su carnicería, rotisería de la calle PARAGUAY 400, esquina RECONQUISTA, Capital, a doña Delia Malara. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.697 v.10|5|67

"Q"

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que Jorge Horacio Alegre, Julio Carlos Caffaratti y José Benito Pereira, firmando estos dos últimos por sí y en representación de Jorge Horacio Alegre por poder, venden a Desiderio Trillo, su negocio de hotel alojamiento, ubicado en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1146, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamaciones de ley, en la calle Portela Nº 964, Lanús, T. E. 241-4339.

$ 3.000 e. 3|5 Nº 5.408 v. 9|5|67

"R"

Se hace saber que la venta efectuada por Marta Susana Russo de Santo, de los puestos 1 y 2, Mercado Río de la Plata, sito ROJAS Nros. 1080|1100, Capital, a Alicia Haydée Bouza de Mielnik ha quedado sin efecto.

$ 1.200 e. 8|5 Nº 6.233 v. 12|5|67

Calixto Miguel García, domiciliado en el Pasaje Toay Nº 3442, vende la tercera parte que tiene en el negocio de fábrica de sandwiches situada en esta ciudad, calle RINCON Nº 689 a Juan Carlos Rivera y Blas García domiciliados en Rincón 689. Reclamos de Ley ante Hugo R. Bentivenga. calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3171. Capital Federal.

Interviene el martillero público Hugo R. Bentivenga

$ 1.800 e. 3|5 Nº 5.406 v. 9|5|67

"S"

Juan Carlos Motta, Balanceador y Martillero Público con oficinas en la calle Cuenca 455, Capital Federal, T. E. 61-6481, avisa al Comercio, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hotel Atlas", integrada por los señores Sócrates Tomás Vitelli, Manuel Alvarez Novoa, Germán Quintana, Rufino Santos, José Serrano, Elisardo Mariño, Benito González, Rufino Camiño, Esteban D. Serrano, González Manuel, Elena J. de Lodeiro, Luis Barciel, Herminio Pasquali, Luis Martínez, María Esther de González, María del Carmen González, Carmen Vda. de Gómez, Víctor García y Guillermo González, vende libre de toda deuda y gravamen su fondo de Comercio de Hotel Alojamiento por hora sito en esta Capital, calle SOLIS Nº 681, a los señores Héctor Carmelo Pitta, Norberto Domingo Fasce, Alfredo Domingo Gamba y Emilio Motta. Reclamos de Ley y domicilios de las partes mis oficinas.

$ 4.800.— e.5|5 Nº 5.922 v.11|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S. C. p. A., comunica que Mariana Chabar vendió su peluquería de damas y quiosco a José Vázquez y Juana María Vázquez, ubicada en la calle SAN JOSE 974, Capital. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, sus domicilios.

$ 1.400 e. 8|5 Nº 6.058 v. 12|5|67

Se hace saber por cinco días que el señor Antonio Leis Bermudez, ha quedado como único dueño del negocio de almacén y bar, sito en la calle SANTANDER 499, en virtud de haber comprado a los señores Manuel Dios Díaz de Tudanca, representado por el Sr. Manuel Rodríguez (Esc. 230, Fol. 523 del 3|9|1958, Esc. T. Alvariñas Canton) Manuel Lema y Francisco Cibrián, sus partes indivisas que poseian retrotrayéndose los efectos de estas ventas al 28|12|1955; 30|6|1961, y 30|3|1967, respectivamente, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de Ley, Santander Nº 499, Capital Federal.

$ 3.400 e. 8|5 Nº 6.046 v. 12|5|67

José Santo Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que Juan Francisco Odeliz, vende hotel alojamiento habilitación en rátmite, sito en la calle SARMIENTO 1592, 4º y 5º pisos, a Francisco Dias Ribeiro, que compra en comisión, domicilio de ambos en el negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600 e. 8|5 Nº 5.976 v. 12|5|67

Vázquez e hijos, con domicilio en la calle SAN MARTIN 1153, Capital, dedicada a almacén, tostación y torrefacción de café, transfiere su activo y pasivo y fondo de comercio a "El Monaguillo S. A. C. I. F. I.". Oposiciones y reclamaciones de ley Fitz Roy 1965. Sus domicilios.

$ 1.400 e. 8|5 Nº 5.955 v. 12|5|67

Organización Cevallos S. R. L. (representada por Ricardo Fernández, martillero público), con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: David Osorio, José María Mata y Manuel Mata, venden libre de deudas a Manuel Varela y Eduardo Díaz, su negocio de garaje de alquiler sito en la calle SALTA 1054, de Capital. Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 5|5 Nº 5.788 v. 11|5|67

Cortizas, Suárez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, representada por el martillero público José Suárez González, calle Piedras 1078, T. E. 23-4344, avisan: Roberto Mario Méndez, José Pereiro Pérez y Manuela Seijo venden su negocio de hotel alojamiento denominado "San Juan" sito en la calle SALTA Nº 368, Cp. Federal, a Antonio Lago Agra, Domingo Alonso y Benjamín Alvarez, libre de todo gravamen. Reclamos Ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.4|5 Nº 5.563 v.10|5|67

S. García Mayor, Mart. Públ. avisa: Manuel García vende a Raúl Chacón y María Luisa Serrano, negocio artículos envasados, sito en SAN ANTONIO 386. — Domic. partes y recl. Ley.: Constitución 2099, Capital.

$ 1.200 e.4|5. Nº 5.599. v.10|5|67

Berger Hnos., martillero Evaristo Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: María Luisa Corlatti vende a Zulma Ledesma, instituto de belleza, sito SANTIAGO DEL ESTERO 772, Capital. Recl. Ley y dom. part. n|of.

$ 1.200 e. 3|5 Nº 5.395 v. 9|5|67

Adolfo Maggio, Escribano Público, Of. Lavalle 1569, piso 1º, Of. 123, Capital avisa por el término de cinco días que Carlos Alfredo Spciales, domiciliado en San José 914, Capital vende a Olga Nelly García de Dal Santo, domiciliada en Santiago del Estero 915. dpto. 2. Capital, el negocio de taller de armado y reparación de radio y electricidad sito en SAN JOSE Nº 914. Capital. Reclamos de ley en mism oficinas

$ 2.200 e. 3|5 Nº 5.467 v. 9|5|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni. Balanceadores (Amado Slaibe, Martillero Público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Marcial Vázquez vende a Brígida García de Giraldez su Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), de SERRANO 1956, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|ofic.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 5.846 v.11|5|67

"T"

Aníbal O. Richard, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que por convenio entre las partes se anuló la venta del negocio de frutería, verdulería, venta productos de granja, bebidas y comestibles envasados, sito en TUCUMAN 473, de la Capital Federal, que el señor José Madeo efectuaba a favor de los señores Santiago Iñigo y Raúl Uveria. Domicilio de partes en mis oficinas, Ventana 3892, planta alta, oficina 21, Capital Federal.

$ 2.800 e. 8|5 Nº 6.091 v. 12|5|67

Se hace saber por el término de cinco días que María Inés de los Angeles de Mitri, Edelmiro Fidel Segatta, Juan Bautista Ibarra y Oscar Faustino Herrera venden a Jacobo José Mydlarski, Jorge Casis, Arje Arak, Jankiel Slep y Clara Smolkin de Vaisman, el negocio de Farmacia denominado "Gran Farmacia Selecta" sita en la calle TUCUMAN Nº 1601, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamaciones de Ley, martillero Oscar Fernández Lauría, 25 de Mayo 316, P. 2º, Capital Federal.

$ 2.600.— e.5|5 Nº 5.880 v.11|5|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Arturo Blanco y María Inés Blanco de Doral, venden a Carmen Vázquez de Rodríguez y Enrique Fernández, hotel alojamiento THAMES Nº 2228, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 5.884 v.11|5|67

Josefina S. de Bosco, comunica que ha vendido su negocio, ramo Despensa, sito en la calle TABARE 1501, Cap. Fed., a don Francisco Cordero, Bragado 6502 Cap. Fed. Reclamo de ley, sus domicilios.

$ 1.200 e. 5|5 Nº 5.763 v. 11|5|67

Rico y Castellá, S. C. p. A. (Martilleros Públicos José A. Rico y Jaime Castellá) Alsina 1495, piso 5º, Capital, T. E. 37-9360, avisan: Que Ada Luisa García y Rubén Víctor García venden su negocio "Despensa Ada" sito en calle TRES ARROYOS Nº 1400, esquina NICASIO OROÑO, Capital, a José Emilio Grilli y Roberto Miguel Giachero. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n| oficinas.

$ 2.000 e. 5|5 Nº 5.807 v. 11|5|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Arturo Blanco y María Inés Blanco de Doral venden a Carmen Vázquez de Rodríguez y Enrique Fernández, hotel alojamiento, THAMES Nº 2226, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 1.600. e.4|5. Nº 5.653. v.10|5|67

Teodoro Paulidis vende a Rafael Fernández el puesto de venta de carne. Nros. 11 y 12, sito en la calle TEJEDOR Nº 15. Reclamos de Ley 11.867 en Lavalle 1473, 2º piso, 2º cuerpo.

$ 1.000.— e.3|5 Nº 5.325 v.9|5|67

Angel González Díaz y Vicente D'Errico, martilleros públicos, titulares del Estudio "Agondi", con oficinas en Santiago del Estero 366, Esc. 26, Capital, a los efectos de la ley 11.867, avisan que, por su intermedio, los señores Jaime Sann, Valentín Teller, la señorita Raquel Ruth Teller y las señoras Esther Wekstein de Sandleris y Sara Wekstein de Sann, venden, ceden y transfieren libre de deudas y|o gravamenes a favor de Caleufú S. A., representada por su presidente doctor Primitivo Gumez el taller de lavado, limpieza y planchado de ropa con instalaciones a vapor, denominado tintorería American Laundry sito en TEJEDOR 588 al 90, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.800 e. 3|5 Nº 5.473 v. 9|5|67

"U"

Al comercio por cinco dias, José Benito Fresco vende con retroactividad al 31 de diciembre de 1963 a la señora Delfina Natividad Fresco su negocio de despensa y despacho de comestibles al por menor sito en esta Capital, calle USPALLATA 3997 esquina TROLE 200, libre de todas deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio

$ 2.000 e. 8|5 Nº 6.102 v. 12|5|67

"V"

Vázquez y Ribás, Balanc. y Mart. Públ. Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan Haydée Rosa Barrera y Adriana Lanzavechia venden a Delia Carolina D. de Spóner y Elida Josefa S. de Biagini, hotel alojamiento, VIRREY DEL PINO 2475. Recl. y domic. de partes n|oficinas.

$ 1.400 e. 8|5 Nº 6.123 v. 12|5|67

Avisa G. F. García, mart. púb., Alsina 3051, Dto. F, que María Teresa Escobar, vendió con fecha 30|8|66 a Elsa Esther Azcurra y Ana Luisa Lanza de Ponce, negocio peluquería para damas, VELAZCO 707, Capital. Reclamos ley, domicilio partes mis oficinas.

$ 1.400 e. 8|5 Nº 6.106 v. 12|5|67

Ramón Moreda, martillero público nacional, con oficina en Av. Callao 419, 1º, D, Capital, T. E. 46-4864|9143, avisa que por su intermedio y por el término de cinco días, que los señores Aquilino Domínguez, Antonio Alvarez Jacome, Pedro Blanco y Julio Blanco, venden a "Mariño, Domínguez y Cía.", Sociedad Colectiva, integrada por los señores: Juan Carlos Domínguez, Juan Carlos Miniño, Manuel Mariño, Aquilino Domínguez, Mario Prieto Gómez y Mario Viejo, libre de todo pasivo, su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas "Del Carmen", sita en la calle VIAMONTE Nº 1774|76, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mi oficina.

$ 3.400 e. 8|5 Nº 6.113 v. 12|5|67

Ruben J. Conejero, Martillero Público, Rivadavia 1255, 4º piso, Of. 413, avisa que Olga Elsa Brioschi de Parra y Eugenio Parra, venden libre de deudas su negocio de Peluquería Damas (Instituto de Belleza), sito en la calle VIDT 2077, Capital, a Nilda Minutti de De Marco. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.400. e.4|5. Nº 5.618. v.10|5|67

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Berdar vende a José Caruso, fiambrería, Puesto Nº 36, Mercado "Pepin" VIEYTES Nº 1291, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.400. e.4|5. Nº 5.654. v.10|5|67

"Y"

Administración M. G. Morro & Galli, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Morelos Nº 456, Cap., avisan: Juan Carlos Oses, Melchor Montoya, Gregorio Machado venden su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle YERBAL Nº 1702, Cap., a Susana Elvira Gil y Jorge Cibeira. — Domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.3|5 Nº 5.324 v.9|5|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LODESTAR, S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Se comunica a los accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de diciembre de 1966, se han emitido cuatro series de acciones ordinarias, de pesos 500.000 cada una, para abonar dividendos. — El Directorio.

$ 960. — e.8|5 Nº 6.207 v.10|5|67

SILOS ARENEROS BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias clase "B", por valor de m$n. 41.000.000, destinándose la suma de m$n. 4.700.000 al pago de dividendo en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|966, ofreciéndose el resto, de pesos moneda nacional 36.300.000, en suscripción al contado, en el domicilio social, Avda. P. de Mendoza 905, Capital. — El Directorio.

$ 1.440. — e.8|5 Nº 6.229 v.10|5|67

U C O M A R
Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera

Infórmase accionistas que Asamblea General Extraordinaria del 13|1|67 elevó el capital autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.8|5 Nº 6.192 v.10|5|67

WOLKOWISKI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 22142

Se comunica que se ha llevado a cabo la protocolización del aumento del capital autorizado aprobado por la asamblea del 9 de marzo de 1967. El aumento es de m$n. 20.000.000, formado por 20 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos. Domicilio social, Concordia 3871, Capital. — El Directorio.

$ 1.080. — e.8|5 Nº 6.218 v.10|5|67

U C O M A R
Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera

Infórmase accionistas que el Directorio emitió 75.000 acciones ordinarias, series G, H, I, al portador, con goce de dividendo a partir del 1|7|67, y que ofrécense a la par y contado a los actuales accionistas, en la proporción del 300 % de sus tenencias. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. El derecho de opción deberá ejercerse en sede social, en horario de oficina, contra presentación de títulos accionarios. — El Directorio.

$ 1.800. — e.8|5 Nº 6.203 v.10|5|67

WOLKOWISKI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 22142

Llámase a suscripción e integración, como acto simultáneo, totalmente al contado y en efectivo, a la par, de las series Nros. 21 a 40 de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos. Valor de cada serie m$n. 1.000.000. Importe total de este llamado m$n. 20.000.000. Domicilio social, Concordia 3871, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.080. — e.8|5 Nº 6.217 v.10|5|67

JOSE MARIA TRAVERSO Y CIA., S. A.
Consignataria, Comercial e Industrial
Registro Nº 18245

Comunicamos a señores accionistas que el Directorio, en uso facultades Art. 6º estatuto social, ha resuelto la emisión de las 6ª a 25ª series acciones de diez mil cada una, total doscientas mil acciones de v$n. 100 cada una, ordinarias, al portador, de cinco votos cada acción. Gozarán de dividendos a partir del 31 de julio de 1966 y la integración deberá efectuarse al contado, a la par, dentro de los 30 días de fecha suscripción. Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 2.160. — e.8|5 Nº 6.215 v.10|5|67

BURATTO, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica la emisión de 15 series numeradas 41 a 55, de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, por la suma total de $ 15.000.000, quedando elevado el capital a $ 55.000.000. — El Directorio.

$ 840 e.8|5 Nº 6.139 v.10|5|67

ANGEL C. VOLPINI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 3 de mayo de 1967, ha resuelto proceder a la emisión de doscientas cuarenta mil acciones ordinarias de m$n. 100 c|u., clase "A", con derecho a cinco votos por acción, series 3º a 10º inclusive, importando un capital nominal total de m$n. 24.000.000 (veinticuatro millones de pesos moneda nacional)

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos por quince días, en el local social, sito en la Avda. San Martín 3141, Capital Federal.

$ 2.280 e.8|5 Nº 6.162 v.10|5|67

EDICAR, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 19.727
EMISION DE ACCIONES AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 61 a 110, inclusive, de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos c|u. y las series 111 a 150, inclusive, de clase "B", de 1 voto c|u., por un monto total de m$n. 18.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.800 e.8|5 Nº 6.172 v.10|5|67

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal — República Argentina
CONCURSO PARA LA PROVISION DE REGISTROS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 22 de mayo de 1967. Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.

$ 1.440. — e.28|4 Nº 67.473 v.3|5|67
e.8|5 Nº 67.473 v.23|5|67

Nota: Se publica hasta el 23|5|67, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, los días 4 y 5|5|67.

DIMATEX, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 31ª a 40ª, inclusive, del capital autorizado, por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. Valor nominal de cada acción, cien pesos moneda nacional y con derecho a un voto, con una prima de emisión para estas acciones del veinte por ciento, debiéndose abonar totalmente y al contado en el momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a la suscripción hasta el 31|5|67. — El Directorio.

$ 3.000 e.8|5 Nº 6.144 v.12|5|67

LABORATORIOS ARMSTRONG
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 17.841

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1966, el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 61 a 80, por un total de 10.000 acciones ordinarias, Clase "A", de cinco votos, por la suma de $ 10.000.000, por lo que se invita a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Las 10.000 acciones se emiten a la par y tienen derecho a dividendo a partir del 1º de setiembre de 1966. Con esta emisión el capital alcanza a la suma de $ 40.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.520 e.8|5 Nº 6.175 v.10|5|67

JULIO BELENKY, S. A.
Constructora, Industrial y Comercial
Rodríguez Peña 426, 4º piso, Buenos Aires

A los efectos del derecho de preferencia se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de abril ppdo., resolvió el aumento del capital autorizado a la cifra de m$n. 50.000.000, y la emisión de 40 series de acciones ordinarias de voto plural, numeradas de 11 a 50 inclusive, de m$n. 1.000.000 cada serie, totalizando la suma de m$n. 40.000.000, pagaderas en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800 e.8|5 Nº 6.183 v.10|5|67

ARCAMSA
Sociedad Anónima, Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Desde el 16 de Mayo de 1967, contra presentación cupón Nº 16, se abonará 20 o|o dividendo en acciones Ejercicio cerrado el 31|10|66. — El pago se efectuará en Accionaria S. A. Florida 165, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, 14 a 17 hs. — El Directorio.

$ 1.080. e.8|5. Nº 6.098. v.10|5|67

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA, S. A.
Registro Nº 2152

Se comunica a los señores Accionistas que por escritura del 10|4.1967, ante el Escribano Sr. J. Alberto Poulastrou (h) según lo resuelto por la reunión de Directorio en su sesión del 8|3|67, se elevó el capital social emitido e integrado de m$n. 19.208.000.—, a m$n. 48.000.000.—, mediante la capitalización de la 5ta. cuota y saldo capitalizable correspondiente al saldo del revalúo contable, emitiéndose a ese efecto 287.920 acciones ordinarias liberadas al portador clase "A" de cien pesos nominales y con derecho a 5 votos. — La emisión se hará en títulos de 1, 5, 10, 50 y 100 acciones cada uno con derecho a dividendo a partir del ejercicio a iniciarse el 1ro. de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.520.— e.8|5-Nº 5.984-v.10|5|67

B A R A D E R O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de m$n. 20.000.000.— en 200 series de acciones ordinarias al portador; 40 series estarán integradas por acciones denominadas clase "A", con derecho a cinco votos por acción y 160 series por acciones denominadas clase "B" con derecho a un voto por acción (art. 6º del Estatuto). Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1967, bajo el Nº 852, Folio 43, libro 64, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.760.— e.8|5-Nº 5.963-v.10|5|67

INDUSTRIA LATINOAMERICANA DE ACCESORIOS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en la reunión del 18 de Abril de 1967, resolvió emitir 600.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 c|u., con derecho a un voto por acción, constituyendo la totalidad de la serie 7ª.

La emisión estará sujeta al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los señores accionistas, el que se ejercerá contra la presentación del cupón Nº 1 de las acciones actualmente en circulación, debiendo las acciones suscriptas ser integradas totalmente en el momento de la suscripción.

El período de suscripción comenzará el día inmediato siguiente al de la tercera publicación del presente aviso y finalizará a los quince días. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|5-Nº 5.978-v.10|5|67

JORGE Y JULIO URANGA, S. A.
Ind., Com. y Financ.
Delgado 977 - Buenos Aires
Reg. Nº 4769

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 4.625.000.—, valor nominal de acciones ordinarias de las cuales m$n. 2.565.000.— son acciones ordinarias categoría "A" y m$n. 2.059.500, en acciones ordinarias Categoría "B". — Los accionistas tendrán prioridad para suscribir estas acciones por categoría durante el término que fija el art. 7º de los Estatutos. — Las acciones deben ser integradas en la siguiente forma: 10 o|o en el acto de la suscripción y el saldo antes del 31 de mayo de 1967. — Las anotaciones de suscripción deben registrarse en la calle Delgado 977. — El Directorio.

$ 2.640.— e.8|5-Nº 5.520.— e.10|5|67

MADERERA DEL PLATA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Llámase a suscripción e integración en acto simultáneo totalmente al contado y en efectivo de 4 series de acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos. — A la par a razón de m$n. 1.000.000.— por cada serie. — Total de este llamado m$n. 4.000.000.—. Domicilio Social: Cucha Cucha 1480, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. e.8|5. Nº 6.051. v.10|5|67

CIMET S. A.
Comercial e Industrial
Expediente 6446

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se han emitido 480.000 acciones correspondientes a las series 64 a 75, inclusive, por un total de m$n. 48.000.000.— — El Directorio.

$ 840. e.8|5. Nº 6.087. v.10|5|67

DOS AMERICAS
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Registro Nº 16.208

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22|7|65, resolvió aumentar el capital autorizado fijándolo en m$n. 10.000.000.— en un todo de acuerdo a lo establecido por el decreto 852|55. Asimismo facultó al Directorio a emitir el aumento citado cuando lo creyese oportuno y conveniente y establecer la forma y modo de pago de las acciones respectivas. — — El Directorio.

$ 1.680. e.8|5. Nº 6.075. v.10|5|67

JORGE DAVISON Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber por tres días que ha resuelto la emisión de las series cuarenta y uno a setenta y cinco de acciones de su capital social autorizado. — Buenos Aires, Mayo de 1967. — El Directorio.

$ 960. e.8|5. Nº 6.070. v.10|5|67

B U F F A L O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21ª a 40ª en acciones ordinarias al portador clase "A" — 5 votos — por m$n. 20.000.000.— y las series 41ª a 100ª en acciones ordinarias al portador clase "B" — 1 voto— por m$n. 60.000.000.— o sea una emisión total de m$n. 80.000.000.— cuya integración deberá efectuarse al contado.— El ejercicio del derecho de preferencia deberá efectuarse en el local social. — El Directorio.

$ 1.800.— e.8|5-Nº 6.005-v.10|5|67

PERGEO S. A.
(Perforaciones y Estudios Geológicos S. A.)
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de dos series de acciones ordinarias, clase "B" (de un voto), en títulos al portador, por un total de m$n. 1.000.000.— para pago de dividendos, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31|3|67. — El Directorio.

$ 1.320. e.8|5. Nº 6.065. v.10|5|67

WANORA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 7173
EMISION DE ACCIONES

Se lleva al conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 5 de noviembre de 1966, se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias al portador por 1.480.000.—, v$n., correspondiendo v$n. 370.000.— a la clase "A" (5 votos) parte de la serie 52ª y v$n. 1.110.000.— a la clase "B" (1 voto) serie 53ª y parte de la serie 54ª; que se entregarán en pago del dividendo correspondiente a cada clase de valores por el ejercicio al 31|12|65. — El Directorio.

$ 2.280. e.8|5. Nº 6.095. v.10|5|67

ORBIS MERTIG S.A.I. y C.
Expte. Nº 14.534

Comunícase que la Asamblea Extraordinaria del 17|10|66, resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 160.000.000 a m$n. 200.000.000, mediante la emisión de acciones de las siguientes características: v$n. 32.000.000, en acciones ordinarias al portador categoría "B" de 1 voto y v$n. 8.000.000, en acciones ordinarias al portador categoría "A" de 5 votos. — Se facultó al directorio para fijar el momento de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones que excedan el dividendo de m$n. 30.000.000, correspondiente al ejercicio 1965|66. — El Directorio.

$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.150 v.10|5|67

PRECOM ESTRUCTURAS ESPECIALES
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Reg. 21729
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO. - EMISION ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea del 30 de abril de 1967, se ha elevado el capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 30.000.000, y se ha resuelto emitir a la par y pagadera al contado:

Diez (10) series Nº 1 a Nº 10 de pesos 1.000.000 cada una, por un valor total de $ 10.000.000 acciones preferidas 10 o|o, con participación adicional, no acumulativo, con prelación en el reembolso del capital, sin voto y al portador.

Diez series Nº 1 a Nº 10, de pesos 10.000.000, acciones ordinarias "B", con derecho a un voto por acción, al portador.

Todas con derecho a dividendo proporcional a la fecha de integración. — El Directorio.

$ 2.400. e.8|5. — Nº 6.166 v.10|5|67

SAN CRISTOBAL
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro 13.484

Se notifica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto protocolizar el aumento de capital a quince millones de pesos.

Asimismo se autoriza la emisión de diez millones de pesos en acciones ordinarias.

Se recuerda a los accionistas el derecho de preferencia que deberán ejercitar dentro del término estatutario.

$ 1.440. e.8|5. — Nº 6.180 v.10|5|67

TIXOR S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Nº 22.778

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 1967, resolvió aumentar el Capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000, mediante la emisión de 8 series de acciones preferidas, 10 o|o dividendo fijo y hasta el 15 o|o dividendo adicional, conforme a prescripciones estatutarias, valor m$n. 1.000.000, cada serie y con dividendo a partir del 1º de junio de 1967.

El directorio resolvió ofrecer en suscripción dicha emisión, pudiendo los actuales accionistas ejercer el derecho de preferencia en la proporción de 4 acciones preferidas por cada ordinaria, las que deberán ser integradas en el momento de la suscripción, dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.760. e.8|5. — Nº 6.170 v.10|5|67

JUNTAS Y RETENES S.A.I.C.I.F.
Registro 18.599
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y DERECHO DE PREFERENCIA

Comunícase que se resolvió emitir saldo de la serie 9 e íntegramente la serie 10, como asimismo que por Asamblea Extraordinaria, se resolvió aumentar el capital al quíntuplo, del que se emiten las series 11 y 12, todo por v$n. 3.422.000 de un voto a la par. Integrándolas antes del 30|6|67 gozarán de dividendos ejercicio 1966|67. A los fines Art. 9 EE.SS. ejercer derecho de preferencia y detalles en Muñecas 826, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.8|5-Nº 6.041 v.10|5|67

DAKOTA
Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Comunica que por resolución del Directorio del 7 de marzo de 1967, resolvió emitir v$n. 25.000.000, en acciones ordinarias de 1 voto, al portador, en veinticinco series de un millón de pesos cada una. — El capital emitido asciende a $ 50.000.000, a la fecha. — El Directorio.

$ 1.380. e.8|5. — Nº 6.227 v.10|5|67

GESE S. A.
Com. e Ind.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números 11 al 15 inclusive, por valor de $ 1.000.000 cada serie, o sea un total de m$n 5.000.000. — Se ofrecen en suscripción a la par a los señores accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.

$ 1.440 e.8|5. — Nº 6.216 v.10|5|67

INDUTIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.8|5-Nº 6.035 v.10|5|67

BELPUNT S.A.I.C.I.G. y A.
Reg. Nº 12.688
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio del 24|4|1967, se ha resuelto la emisión de las series Nº 51 al 80 inclusive, por un total de $ 30.000.000, en acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos, las que deberán ser integradas en efectivo. — El derecho de preferencia, podrá ser ejercido en el local de la calle Camarones 3855. — El Directorio.

$ 1.560. e.8|5. — Nº 6.208 v.10|5|67

MOTORES Y EQUIPOS ORTHOLAN S.A.C.I.A.G. y F.
Viamonte 1648 — Buenos Aires

A efectos del ejercicio del derecho de preferencia artículo sexto del estatuto, fijado en 15 días, se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 4a. a 15a. de un millón de pesos moneda nacional cada una, o sea un total de m$n. 12.000.000.— a la par, en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción. — La integración deberá efectuarse al contado al suscribirse el compromiso respectivo en la sede legal. — El Directorio.

$ 1.680.— e.8|5-Nº 6.006 v.10|5|67

BESTANI
S. A. Industrial y Comercial

Hace saber a sus accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 13|1|1967 resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 200.000.000.— a m$nacional 1.000.000.000.— y decidió que las acciones a emitir en virtud de tal aumento serán: a) cien series de acciones con derecho a cinco votos. — b) setecientas series de acciones de un voto.

Asimismo se les hace saber que se ha resuelto la emisión de doscientas mil acciones ordinarias de m$n. 1.000 c|u. descompuestas en:

a) 50.000 acciones ordinarias liberadas clase A (5 votos), en pago del dividendo del 25o|o por el ejercicio 1965|66, cuya entrega se efectuará a partir del 15 de mayo próximo.

b) 50.000 acciones ordinarias clase A (5 votos) y 100.000 acciones ordinarias clase B (1 voto), para ofrecerlas en suscripción.

El derecho de preferencia, que deberá ejercerse en el local social Av. Juan B. Justo 1480, Capital, donde también se pagará el dividendo, vence a los diez días de terminada esta publicación.

Las acciones de esta suscripción se ofrecen a la par con derecho a dividendo a partir del 1|10|1966 y su integración deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción. El Directorio.

$ 3.840.— e.8|5-Nº 6.017 v.10|5|67

MULTIFILS S. A. I. C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 4.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 voots, series 21 al 24 inclusive, y v$n. 8.000.000 en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, series 41 al 48 inclusive, todas las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967. Estas acciones deberán ser suscriptas a la par y con pago al contado, por los actuales tenedores en la proporción de 1 acción por cada 5 de tenencia.

Los señores Accionistas que deseen suscribir, deberán hacerlo con el cupón Nº 12 durante el período comprendido entre el 5 del corriente mes y el 29 de diciembre de 1967 inclusive, en la sede social, Canalejas 1559, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Estos deberán ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo de 15 días a contar desde la última publicación. En caso de no hacerlo, serán prorrateadas entre los accionistas que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan. Una vez cumplimentada dicha preferencia, el Directorio estará facultado para ofrecerlas en forma pública o privada a nuevos suscriptores con las mismas condiciones. — El Directorio.

$ 4.080 e. 5|5 Nº 5.877 v. 9|5|67

COSVER
Sociedad Anónima

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 19 de octubre de 1966, ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de m$n. 20.000.000 y por sesión del Directorio del 10 de marzo de 1967, ha resuelto la emisión de las series décima, undécima y duodécima de m$n. 1.000.000 cada serie en acciones ordinarias al portador de cinco votos, por un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.560 e. 5|5 Nº 5.872 v. 9|5|67

INDUIINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que por Resolución del Directorio de fecha 2 de mayo de 1967, se resolvió la emisión por un valor total nominal de m$n. 15.000.000 divididos en 10 series de m$n. 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias de cinco votos y 5 series de m$n. 1.000.000 cada una, de acciones preferidas sin votos. El derecho de preferencia que acuerda el artículo 5º de los Estatutos, deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.920 e. 5|5 Nº 5.866 v. 9|5|67

OHEN OBRAS HIDRAULICAS S. A.

Se comunica que por resolución del 2 de marzo de 1967, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 751ª a 763ª inclusive, en acciones ordinarias "A", de cinco votos, por un total de m$n. 1.300.000 y las series 764ª a 900ª inclusive, en acciones ordinarias "B", de un voto, por un total de m$n. 13.700.000. Se cumple con ello lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560 e. 5|5 Nº 5.834 v. 9|5|67

YACAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Cerrito 268 — Buenos Aires

Se comunica que se ha resuelto la emisión de 14.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, series 6ª|12ª inclusive. Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.200 e.5|5 Nº 5.869 v.9|5|67

AXIAL S. A. C. I. A. I. y F.

Se comunica que la Asamblea de accionistas de fecha 30 de marzo de 1967, aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias al portador de cinco votos. El Directorio llama a suscribir e integrar acciones correspondientes a dicho aumento por un total de m$n. 20.000.000. Domicilio Moreno 1850, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440 e. 5|5 Nº 5.916 v. 9|5|67

ZAVERIO FUMAGALLI
Sociedad Anónima Industrial Comercial, y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por razones de orden administrativo el lugar y período de suscripción de v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto); originariamente establecido en Rivadavia 12980, Ciudadela entre el 8 y 23 de mayo de 1967, quedan fijados en Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal desde el 15 al 30 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.560 e. 5|5 Nº 5.841 v. 9|5|67

BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S. A. C. I.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con las autorizaciones de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 5 de mayo de 1967, se abonará el dividendo del 17 o|o en acciones ordinarias Clase "B" (1 voto), correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1966.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 8, en nuestras oficinas, calle Maturín Nº 2660, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Las nuevas acciones que se entreguen tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966 llevando adherido el cupón Nº 9. Para la liquidación de las fracciones menores de 10 (diez) acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 2.880.— e.5|5 Nº 5.895 v.9|5|67

FORD MOTOR ARGENTINA S. A.

Llámase a suscripción e integración $ 800.000.000 m|n. acciones nominativas ordinarias. W. Villafañe 40. — El Directorio.

$ 600.— e.5|5 Nº 5.887 v.9|5|67

DRAGAMIX S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Constructora y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones al portador clase "A" de 5 votos, por un valor nominal de $ 6.000.000 cada serie lo que hace un total de $ 24.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|5 Nº 5.928 v.9|5|67

FUTURAMA S.A.I.C.I.
Perú 556 — Capital
Inscripción Nº 22.200

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de acciones ordinarias clase "A" del capital autorizado, por un monto de m$n. 800.000. El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro de quince días posteriores a la última publicación, suscripción e integración al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 5.926 v.9|5|67

TR S.A.C.I.F.
M. García 774
Nº 20.350

Por resolución Asamblea General Ordinaria 17|3|67 y Directorio 17|3|67, elévase capital autorizado de $ 1.000.000 a $ 2.000.000 m|n., emitiéndose pesos 1.800.000 m|n. en 18.000 acciones ordinarias clase "A" 5 votos de $ 100 m|n. c|acción, valor par, en series Nº 3 a Nº 20 inclusive, de $ 100.000 m|n. c| serie, con derecho dividendo ejercicio iniciado 1º|1|67, pagaderas, contado, en efectivo dentro 30 días última publicación Boletín Oficial, habiéndose ofrecido suscribir e integrar irrevocablemente $ 800.000 m|n. por las series Nº 3 a 10, ofrecimiento aceptado por Directorio, sin perjuicio derecho preferencia Art. 8º Estatuto. — El Directorio.

$ 2.520.— e.5|5 Nº 5.921 v.9|5|67

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Llámase a los accionistas a suscripción e integración por $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador. Domicilio: Córdoba 1778, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.5|5 Nº 5.931 v.9|5|67

MAGNETIC S. A. C. I. M. F| e I.
AUMENTO DE CAPITAL, EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que: a) Dando cumplimiento a lo aprobado en la Asamblea General celebrada el 25|2|1967, se a elevado el capital social a la suma de 20 millones de pesos; b) Se han emitido 16 series de 1 millón de pesos c|u. de acciones ordinarias y al portador de 1 voto. Asimismo se informa que dichas series de acciones son ofrecidas en suscripción y a la par a partir del día 8 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 1.920 e. 5|5 Nº 5.798 v. 9|5|67

MARRE Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Valentín Gómez 3227 - Bs. As.

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto emitir hasta la serie 78a. de acciones, con lo que completa un capital suscripto de v$n. 77.974.400. — Esta emisión se aplicará al pago del dividendo autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 30|11|66, operación que será atendida en el domicilio de la sociedad a partir del 10|5|67.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 5.747 v.9|5|67

L'BORA ORIOS BETA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria
San Juan 2266 - Capital
Nº 6.603

Se comunica a los Sres. accionistas que el directorio ha dispuesto la emisión de las series 676 a 750 del capital social, compuesta cada una por 2.000 (dos mil) acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada acción, es decir por un valor nominal total de m$n. 15.000.000, a efectos de posibilitar la distribución del dividendo en acciones votado por la asamblea de accionistas del 28|4|67. — Se pone, asimismo, a disposición de los accionistas los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66. — El Directorio.

$ 2.280.— e.5|5 Nº 5.804 v.9|5|67

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67 para la provisión de artículos de maquillaje, con condición de pago en canje publicitario.

Apertura: 16|5|67, a las 15 hs..

Retirar pliegos: De 13 a 18 hs. en L. N. Alem 707, Cap. Federal, Dpto. de Compras.

$ 960.— e.5|5 Nº 5.917 v.9|5|67

CHAMPION
Sociedad Anónima Ind. Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.554

Se comunica a los señores accionistas, que el directorio ha resuelto la emisión de tres series de acciones ordinarias clase "B" de un voto, que llevarán los números 77, 78 y 79 por un total de m$n. 3.000.000, cuya suscripción se pone a disposición de los señores accionistas contra presentación del cupón Nº 15. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|5 Nº 5.813 v.9|5|67

O.A.F.I.M.
Cía. Argentina Fabril Inmobiliaria y Mercantil S. A.

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 30º cerrado el día 30 de junio de 1966, se abonarán en nuestras oficinas calle Malabia Nº 2637|39 4º piso "A" Capital, a partir del 15 de mayo de 1967, mediante la presentación del cupón Nº 21 en el horario de 13 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|5 Nº 5.769 v.9|5|67

HELIDE S.A.
Sociedad Anónima C. y F.
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Registro Nº 22.417
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de 3 días, lo siguiente:

1º Que el directorio, con fecha 2|5|67 resolvió la emisión de:

a) 4 series de m$n. 1.000.000, c|l. cada una, de acciones ordinarias al portador de 5 votos;

b) 16 series de m$n. 1.000.000, c|l. cada una, de acciones ordinarias al portador de 1 voto;

c) La integración de las acciones correspondientes a esta emisión deberá ser efectuada totalmente al contado, en el acto de su suscripción;

d) Los señores accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia con respecto a esta emisión, dentro del plazo de 15 días, contados desde la última publicación que se realiza en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — El Directorio.

$ 2.760.— e.5|5 Nº 5.781 v.9|5|67

METROPOL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Paraguay 610 - 8º y 9º Pisos
Buenos Aires

De conformidad con el Art. 6º de los estatutos sociales se hace saber que el directorio ha resuelto la emisión de as series 45a. a la 50a. de acciones por un total de m$n. 2.400.000. — El Directorio.

$ 1.260.— e.5|5 Nº 5.759 v.9|5|67

L R 4 RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para la adquisición de un transmisor de radiodifusión de 25 Kw para nuestra filial LV4 San Rafael, Mendoza.

Apertura: el día 1º de Junio de 1967 a las 15 horas, en nuestros estudios, Uruguay 1237. — Los pliegos se pueden retirar en nuestro Departamento de Compras y Suministros, Cerrito 941, de 14 a 18 horas

$ 4.000. — e.2|5 Nº 4.927 v.15|5|67

TACURAL S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de abril de 1967, ha resuelto elevar el Capital Autorizado a la suma de $ 100.000.000 m|n. y dispuso la emisión de las series 101 a 500 de $ 200.000 m n. cada serie en acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un total de $ 80.000.000 m|n. que se ofrecen a la suscripción. La integración se efectuará en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|5 Nº 5.464 v.9|5|67

JUAN CH. SIEBURGER, S.A.I.C.
Arcos 5031 - Capital

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 225.000.000.— y emitir acciones ordinarias al portador por v$n. 75.000.000.— Término de suscripción, 30 de junio de 1967, contra presentación del cupón Nº 15. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|5-Nº 5.341-v.9|5|67